

0. DOCUMENTACION DE CREDENCIALES	2
1. Form. Presentacion de Oferta	3
2. Form. de Participacion	4
3. Form. Informacion sobre el Oferente	5
4. Cedula Rep. Legal	6
5. RPE	7
6. DGII	11
7. Declaracion Jurada simple	12
8. TSS	13
9. Registro Mercantil	14
10. Nomina de Accionistas	20
11. Estatutos Sociales	22
12. Acta Delegacion Poderes	42
13. DOCUMENTACION FINANCIERA	46
14. Estados Financieros 2024	47
14.1 Estados Financieros 2023	66
15. DOCUMENTACION TECNICA	84
16. Oferta Tecnica	85
17. Experiencias	104
18. Cartas Fabricantes	160
19. Carta de Responsabilidad	162
20. Datasheet	163



Petra Rivas Herasme





RNC:130-87696-7

DOCUMENTACION DE CREDENCIALES



[Handwritten signature]

Calle Galá #8,
Arroyo Hondo Viejo. Santo Domingo, RD.
☎ 809-540-4250
✉ ventas@iqteksolutions.com
🌐 iqteksolutions.com





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

3

No. EXPEDIENTE

LPN-CP-04-2025

PRESENTACIÓN DE OFERTA

12 de junio de 2025

Página 1 de 1

Señores

CONSEJO DE PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a el pliego de condiciones para el proceso de licitación restringida, para la **Adquisición de Equipos y Accesorios Tecnológicos para la Implementación y Modernización de Salas de Audiencia del Poder Judicial**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b. De conformidad con el pliego de condiciones y cronograma de ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **Adquisición de Equipos y Accesorios Tecnológicos para la Implementación y Modernización de Salas de Audiencia del Poder Judicial**.
- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de oferentes en más de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con el pliego de condiciones del proceso de licitación restringida.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **IQtek Solutions, S.R.L.**



Firma _____
Sello _____





CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-04-2025

4

06 de mayo de 2025

Página 1 de 1

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN

Señores

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Nosotros, los suscritos, declaramos que para el proceso de referencia estamos participando por los siguientes **Lotes**:

Lote 1 – Soluciones de Audiovisual, Cámaras Robóticas, Ampliación, Captura de Audio, Transcripción y Transmisión en (15) Salones de Audiencias.

Lote 2 – Items 1, 2 y 3

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de IQtek Solutions, S.R.L.



Firma _____

Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 12 de junio de 2025

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: IQtek Solutions, S.R.L.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: NO APLICA.
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: 130876967
4. RPE del Oferente: 19423
5. Domicilio legal del Oferente: Calle Gala No. 8, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, República Dominicana
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: Franklyn Geovanny Ciprian Goodin Dirección: Calle Rosendo Alvarez No. 20, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, R. D. Números de teléfono: 809-540-4250, ext. 5070 / Móvil: 829-748-3688 Dirección de correo electrónico: fciprian@iqteksolutions.com ; cperalta@iqteksolutions.com y mrodriguez@iqteksolutions.com





Registro de Proveedores del Estado (RPE) IQTEK Solutions, SRL

La Dirección General de Contrataciones Públicas en cumplimiento de la Ley 340-06, el decreto 416-23 y la resolución PNP-08-2023 sobre el Registro de Proveedores del Estado, en fecha del 09/06/2025 10:24:48 a. m. certifica:

RPE: 19423	Provee: Servicios
Fecha de registro: 06/07/2012	Certificación PROINDUSTRIA: No
No. Documento: 130876967 - RNC	Certificación MIPYME: No
Tipo: Sociedades Comerciales	Estado: Activo
Cuenta bancaria: Si	
Domicilio: Calle Galá, 8, Arroyo Hondo Viejo, Distrito Nacional, República Dominicana	



ACTIVIDAD COMERCIAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26110000	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética
42190000	Productos de centro médico
14110000	Productos de papel
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
14120000	Papel para uso industrial
30100000	Componentes estructurales y formas básicas

Fecha de última actualización de datos: 22/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue, Santo Domingo, República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30220000	Estructuras permanentes
13100000	Caucho y elastómeros
31160000	Ferretería
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
24100000	Maquinaria y equipo para manejo de materiales
26120000	Alambres, cables y arneses
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes
32120000	Componentes pasivos discretos
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
41110000	Instrumentos de medida, observación y ensayo
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
45110000	Equipos de audio y vídeo para presentación y composición



Handwritten signature

Fecha de última actualización de datos: 22/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia





Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
45130000	Medios fotográficos y de grabación
46150000	Protección del orden público
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
52160000	Electrónica de consumo
55100000	Medios impresos
55120000	Etiquetado y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
56100000	Muebles de alojamiento
60110000	Decoraciones y suministros del aula
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
73150000	Servicios de apoyo a la fabricación
81110000	Servicios informáticos
60130000	Instrumentos musicales, piezas y accesorios
44120000	Suministros de oficina
24120000	Materiales de empaque
31320000	Ensamblados fabricados de material en barras



P. Rivas

Fecha de última actualización de datos: 22/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia.



Calle Pedro A. Lluberes, Esq. Rodríguez Objío, Gascue. Santo Domingo,
República Dominicana

Teléfono: 809 6827407 • 829 681 7407 | DGCP.GOB.DO

Página 3 de 4



Registro de Proveedores del Estado (RPE)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
43210000	Equipo informático y accesorios
43230000	Software
46190000	Protección contra incendios
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades
60140000	Juguetes y juegos
82100000	Publicidad
81140000	Tecnologías de fabricación
82120000	Servicios de reproducción
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
82130000	Servicios fotográficos
80100000	Servicios de asesoría de gestión
86100000	Formación profesional
93150000	Servicios de administración y financiación pública



Handwritten signature

Fecha de última actualización de datos: 22/05/2025. Esta fecha no indica necesariamente que el proveedor se encuentra desactualizado, para estos fines, el campo relevante es el estado de la presente constancia





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0225952549457**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **IQTEK SOLUTIONS SRL**, RNC No. **130876967**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

NOMBRE DEL IMPUESTO

- ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
- RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
- ACTIVOS IMPONIBLES
- CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
- OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
- ITBIS
- IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **nueve (9) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



[Handwritten signature]





DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0908680-1, domiciliado y residente en la Calle Rosendo Alvarez No. 20, Sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, R. D., en calidad de Representante Legal, actuando en nombre y representación de IQtek Solutions, S.R.L., empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, registrada en el Registro Mercantil con el No. 87130SD e inscrita en el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) bajo el No. 1-30-87696-7, con su domicilio social ubicado en la calle Gala, No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, conforme a los poderes que me fueran otorgados mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2023, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de Licitación Pública Nacional núm. **LPN-CPJ-04-2025**, del Consejo del Poder Judicial para la **adquisición de equipos y accesorios tecnológicos para la implementación y modernización de Salas de Audiencia del Poder Judicial**, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:

1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 14 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de IQtek Solutions, S.R.L., con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 5917160

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **IQTEK SOLUTIONS SRL** con RNC/Cédula **1-30-87696-7**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **IQTEK SOLUTIONS SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 3 días del mes de Junio del año 2025.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: 5917160-G6243036-52025
- Pin: 1879

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



Handwritten signature in blue ink



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL
REGISTRO MERCANTIL NO. 871305D**

DENOMINACIÓN SOCIAL: IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-30-87696-7

FECHA DE EMISIÓN: 1/3/2012

FECHA DE VENCIMIENTO: 1/3/2026

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$60,000,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 22/3/2012

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 17/1/2025

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: GALA NO. 8

SECTOR: ARROYO HONDO VIEJO

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (809) 540-4250

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: rrodriguez@iqteksolutions.com



Handwritten signature in blue ink.



NO. VALIDACIÓN: FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633

Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: <https://www.iqteksolutions.com>

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: COMERCIO, SERVICIO

OBJETO SOCIAL: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES RELACIONADOS A ESTOS Y A SU DIFUSIÓN DE VOZ, SERVICIOS DE EQUIPO DE CONTROL DE MASAS, PRESTAMOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE TODA CLASE, VENTA DE EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES, ADEMÁS DE CONSULTORÍA EN TODAS LAS ÁREAS INDICADAS; MANEJAMOS, INSTALAMOS Y VENDEMOS DE ALAMBRES, CABLES, ARNESES, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS, DESARROLLAMOS SOFTWARE Y SOFTWARE DE MANEJO DE PROYECTOS, DESARROLLAMOS SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA, ADEMÁS BRINDAMOS MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE, TAMBIÉN SOMOS CONSULTORES DE SOFTWARE, VENDEMOS INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES DE TODA CLASE, DISTRIBUIMOS CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES, ADEMÁS DE TODO EQUIPO DE REDES MULTIMEDIA Y/O DE VOZ Y DATOS, BACTERIAS Y GENERADORES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, Y TODO TIPO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE VIDEOS, AUDIOS, FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS, MAQUINAS, TAMBIÉN LOS EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINAS; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS; SERVICIOS DE VENTAS, ETIQUETADOS Y ACCESORIOS RELACIONADOS; CONSTRUCCIÓN DE DATACENTER E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES; ADEMÁS REALIZAMOS CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS; CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS; VENDEMOS TODO MATERIAL DE FERRETERÍA, HERRAJES, CONECTORES, COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS; LÁMPARAS, BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, BOMBILLAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, LUMINARIAS, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS, POSTES, TAMBIÉN VENDEMOS TODO EQUIPO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, DISTRIBUIMOS AL POR MAYOR DE EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, TAMBIÉN PODRÁ OFRECER CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE SERVICIOS DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS, ADEMÁS DE REALIZAR LOS TRABAJOS EN ESTRUCTURAS PERMANENTES DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL."

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: EQUIPOS DE TECNOLOGÍA, VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA, COMUNICACIONES, TELECOMUNICACIONES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD Y COMPONENTES RELACIONADOS A ESTOS Y A SU DIFUSIÓN DE VOZ, SERVICIOS DE EQUIPO DE CONTROL DE MASAS, PRESTAMOS SERVICIOS DE INFORMÁTICA, IMPRENTA Y PUBLICACIONES DE TODA CLASE, VENTA DE EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES, ADEMÁS DE CONSULTORÍA EN TODAS LAS ÁREAS INDICADAS; MANEJAMOS, INSTALAMOS Y VENDEMOS DE ALAMBRES, CABLES, ARNESES, PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS, DESARROLLAMOS SOFTWARE Y SOFTWARE DE MANEJO DE PROYECTOS, DESARROLLAMOS SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA, ADEMÁS BRINDAMOS MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE, TAMBIÉN SOMOS CONSULTORES DE SOFTWARE, VENDEMOS INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES DE TODA CLASE, DISTRIBUIMOS CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES, ADEMÁS DE TODO EQUIPO DE REDES MULTIMEDIA Y/O DE VOZ Y DATOS, BACTERIAS Y GENERADORES DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, Y TODO TIPO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, EQUIPOS DE VIDEOS, AUDIOS, FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS, MAQUINAS, TAMBIÉN LOS EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINAS; MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS; SERVICIOS DE VENTAS, ETIQUETADOS Y

NO. VALIDACIÓN: FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633

RM NO. 871305D Page 2 of 6



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

ACCESORIOS RELACIONADOS; CONSTRUCCIÓN DE DATACENTER E INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES; ADEMÁS REALIZAMOS CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS; CONSTRUCCIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS; VENDEMOS TODO MATERIAL DE FERRETERÍA, HERRAJES, CONECTORES, COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS; LÁMPARAS, BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LÁMPARAS, BOMBILLAS, ILUMINACIÓN, ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, LUMINARIAS, COMPONENTES ESTRUCTURALES Y FORMAS BÁSICAS, POSTES, TAMBIÉN VENDEMOS TODO EQUIPO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE, MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MANEJO DE MATERIALES, DISTRIBUIMOS AL POR MAYOR DE EQUIPO DE VIDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFÍA, ELECTRÓNICA DE CONSUMO, MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES, DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, TAMBIÉN PODRÁ OFRECER CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE SERVICIOS DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS, ADEMÁS DE REALIZAR LOS TRABAJOS EN ESTRUCTURAS PERMANENTES DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL.

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

Pg 6

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	CALLE FREDDY PRESTOL CASTILLO, NO. 4, TORRE DM28, PIANINI, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1636019-9	DOMINICANA	Casado/a
MARUCHO MENDEZ TRIUNFEL	CALLE LUIS F. THOMEN 68, EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	019-0019153-5	DOMINICANA	Casado/a
JUNIOR MANUEL TOLENTINO MENDEZ	CALLE LUIS F. THOMEN, NO. 153, APTO 7B, TORRE MELCOM X, EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1275281-1	DOMINICANA	Casado/a
MAGIN FERREIRO DIAZ	CALLE 21, NO. 6A, TORRE MARIO AUGUSTO 4TO, APTO. 2A, EVARISTO MORALES, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1087675-2	DOMINICANA	Casado/a



Handwritten signature

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 60,000

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NO. VALIDACIÓN: FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF616B3



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
 Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	Gerente	CALLE FREDDY PRESTOL CASTILLO, NO. 4, TORRE DM28, PIAANTINI, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1636019-9	DOMINICANA	Casado/a

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 2 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL	CALLE FREDDY PRESTOL CASTILLO, NO. 4, TORRE DM28, PIAANTINI, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-1636019-9	DOMINICANA	Casado/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	----------------------	--------------	--------------

ENTE REGULADO:

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0

MASCULINOS: 0

FEMENINOS: 0

NO. VALIDACIÓN: FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633

RM NO. 87130SD Page 4 of 6



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:

NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
IQTEK SOLUTIONS	328759

REFERENCIAS COMERCIALES

MULTICOMPUTOS
CECOMSA
BHD

REFERENCIAS BANCARIAS

BANCO DE RESERVAS
SCOTIABANK
BANCO DE RESERVAS

COMENTARIO(S)

NO POSEE

Pjto

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Santiago Mejia Ortiz

Santiago Mejia Ortiz
Registrador Mercantil

Adrian M...

NO. VALIDACIÓN: FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633



Ave. 27 de Febrero No. 228. La Esperilla, Torre Friusa, D.N. Código Postal 10106
Tel:809-682-2688 Email:servicioalcliente@camarasantodomingo.do www.camarasantodomingo.do RNC:401023687

no hay nada más debajo de esta línea



Petra Rivas Herasme

NO. VALIDACIÓN: FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633FCE95EE8-EA76-49F9-9776-A337BCF61633

RM NO. 87130SD Page 6 of 6





IQTEK SOLUTIONS, S.R.L

Capital Social Autorizado: RD\$60,000,000.00

Registro Mercantil No.: 87130SD

Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.: 1-30-876967

Domicilio Social: Calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana

NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** CELEBRADA EL DÍA CINCO (05) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), EN LA DIRECCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE.

Socios	Cuotas Sociales	Votos	Aporte en RD\$
1) ROBERTO RODRIGUEZ MOREL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la calle Las Limas No. 7, Villa Atlantis V No. 11, Las Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	28,200	28,200	RD\$28,200,000.00
2) JUNIOR MANUEL TOLENTINO MENDEZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II, Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	18,000	18,000	RD\$18,000,000.00
3) MAGIN FERREIRO DIAZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle 21 No. 6A, Torre Mario Augusto 4to., Apto 2º, Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	9,600	9,600	RD\$ 9,600,000.00
4) MARUCHO MENDEZ TRIUNFEL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la avenida Independencia No. 4, Cabral, , de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	4,200	4,200	RD\$ 4,200,000.00
TOTAL	60,000	60,000	RD\$60,000,000.00

Firman de acuerdo al contenido de la presente Nómima de presencia los miembros de la Junta General Extraordinaria:




ROBERTO RODRIGUEZ MOREL
Socio/Gerente Único


JUNIOR MANUEL TOLENTINO MENDEZ
Socio/Gerente


MAGIN FERREIRO DIAZ
Socio


MARICHO MENDEZ
Socio

CERTIFICACIÓN: En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día cinco (5) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).


ROBERTO RODRIGUEZ MOREL
Socio / Gerente único



P. Rivas



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
Capital Social Autorizado: RD\$60, 000, 000.00
Registro Mercantil No.: 87120SD
Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.: 1-30-876967
Domicilio Social: Calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana



Quienes suscriben, señores:

ROBERTO RODRIGUEZ MOREL, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero telemático, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1636019-9, domiciliado en la calle Galá No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; **JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ**, dominicano, mayor de edad, casado, provisto de la cédula de identidad y electoral No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Galá No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; **MAGÍN FERREIRO DÍAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle Galá No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; y **MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la calle Galá No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Han acordado que la Sociedad de Responsabilidad Limitada se registrará y estará regulada por los siguientes estatutos:

ESTATUTOS SOCIALES:

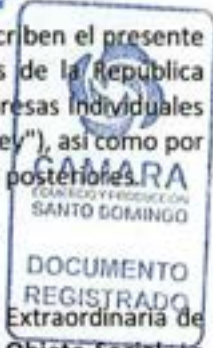
CAPITULO I.

DE LA FORMA, RÉGIMEN JURÍDICO, DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO Y DURACIÓN.

Artículo 1. Forma y Régimen Jurídico. Ha quedado constituida entre quienes suscriben el presente acto, una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se registrará por las leyes de la República Dominicana, especialmente por la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones (en lo adelante "La Ley"), así como por las disposiciones contractuales contenidas en estos estatutos y sus modificaciones posteriores.

Artículo 2. Denominación. La sociedad se denominará "IQTEK SOLUTIONS, S.R.L."

Artículo 3. (modificado mediante la Segunda Resolución de la Asamblea General de Socios celebrada en fecha once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022). Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la comercialización de productos y equipos de tecnología, venta e instalación de equipos de telefonía, comunicaciones, telecomunicaciones y equipos de seguridad y componentes relacionados a estos y a su difusión de voz; prestamos servicios de informática, imprenta y publicaciones de toda clase, venta de equipos de entretenimiento, mantenimiento, reparaciones y limpieza de instalaciones, además de consultoría en todas las áreas indicadas; manejamos, instalamos y vendemos de alambres, cables, arneses, piezas de componentes



Handwritten initials: RR, MM

Handwritten initials: RR

Handwritten initials: MM

hardware electrónicos, desarrollamos software y software de manejo de proyectos, desarrollamos software educativo o de referencia, además brindamos mantenimiento y soporte de software, también somos consultores de software, vendemos instrumentos de medida, observación y ensayo, dispositivos de comunicaciones de toda clase, distribuimos circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, además de todo equipo de redes multimedia y/o de voz y datos, baterías y generadores de transmisión de energía cinética, y todo tipo de equipos informáticos, equipos de videos, audios, filmaciones y/o fotografías, maquinas, también los equipos, suministros y accesorios de oficinas; materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros; servicios de ventas, etiquetados y accesorios relacionados; construcción de Datacenter e infraestructura de telecomunicaciones; además realizamos construcción general de edificios; construcción de centrales eléctricas; vendemos todo material de ferretería, herrajes, conectores, componentes eléctricos y accesorios; lámparas, bombillas y componentes para lámparas, bombillas, iluminación, artefactos y accesorios, luminarias, componentes estructurales y formas básicas, postes, también vendemos todo equipo para la protección contra incendios, calefacción, ventilación y circulación de aire, Maquinaria y equipo para manejo de materiales, distribuimos al por mayor de Equipo de Video, filmación o fotografía, Electrónica de Consumo, Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches, Dispositivos de Almacenamiento, también podrá ofrecer construcción y mantenimiento de áreas de servicios de carreteras y autopistas, además de realizar los trabajos en estructuras permanentes de cualquier tipo de material.

Artículo 4. Domicilio Social. El domicilio de la sociedad está establecido en la calle Galá, No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. La Asamblea General de Socios podrá trasladar el domicilio social a otro lugar dentro del mismo Municipio o Provincia, al igual que establecer, suprimir o trasladar sucursales, agencias o delegaciones, dentro y fuera del territorio nacional.

Artículo 5. Duración. La sociedad será de duración indefinida. Podrá disolverse en los casos y con las formalidades establecidas en la Ley y en estos estatutos. La sociedad no se disolverá por la interdicción, quiebra o muerte de uno de sus socios.



CAPÍTULO II.

DE LOS APORTES, CAPITAL SOCIAL Y PRESTACIONES ACCESÓRIAS.

Artículo 6. Aportes. El Capital Social está conformado por aportaciones de los socios en la forma siguiente:

1. El señor Roberto Rodríguez Morel ha aportado la suma de Veintiocho Millones Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$28,200,000.00).
2. El señor Junior Manuel Tolentino Méndez ha aportado la suma de Dieciocho Millones Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$18,000,000.00).
3. El señor Magín Ferreiro Díaz ha aportado la suma de Nueve Millones Seiscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$9,600,000.00).
4. El señor Marucho Méndez Triunfel ha aportado la suma de Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$4,200,000.00).

Total de aportes: Sesenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$60,000,000.00)



Artículo 7. Capital social. Como consecuencia de los aportes realizados por los socios a la fecha, el capital social se fija en la suma de Sesenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$60,000,000.00), íntegramente aportado y pagado, dividido en Sesenta mil (60,000) Cuotas Sociales, iguales, acumulables e indivisibles, enteramente suscritas y pagadas, cada una con un valor nominal de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,000.00). Todas las cuotas sociales han sido distribuidas a los socios en proporción a sus aportes de la siguiente manera:

1. Roberto Rodríguez Morel, titular de Veintiocho Mil Doscientas (28,200) cuotas sociales;
2. Junior Manuel Tolentino Méndez, titular de Dieciocho Mil (18,000) cuotas sociales;
3. Magín Ferreiro Díaz, titular de Nueve Mil Seiscientos (9,600) cuotas sociales;
4. Marucho Méndez Triunfel, titular de Cuatro Mil Doscientas (4,200) cuotas sociales.

Artículo 8. Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado, una o varias veces, por creación de nuevas cuotas sociales o por elevación del valor nominal de las ya existentes, sea como consecuencia de nuevos aportes en dinero o en naturaleza, incluida la aportación de créditos contra la sociedad, como de la transformación de reservas o beneficios, o de la revaluación de activos.

Párrafo I. En los aumentos de capital con creación de nuevas cuotas sociales cada socio tendrá un derecho preferente a asumir un número de cuotas proporcional a las que posea. Cualquier socio podrá ceder el derecho de preferencia inherente a su cuota social a otro socio. No habrá lugar a derecho de preferencia cuando el aumento se deba a la absorción de otra sociedad o a la absorción, total o parcial, del patrimonio escindido de otra sociedad.

Párrafo II. El aumento del capital social podrá ser decidido por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria o mediante consulta escrita o por acuerdo unánime contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Sin embargo, en ningún caso podrá la mayoría obligar a un socio a aumentar su compromiso social.

Párrafo III. En los casos de que el aumento de capital se produzca por decisión de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita, dicha decisión deberá contar con la autorización de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, salvo en el caso de que el aumento de capital se realizare por incorporación de los beneficios o de las reservas, en el cual bastará una mayoría de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Sin embargo, si el aumento del capital se realizare por incremento del valor nominal de las partes, la decisión deberá ser siempre unánime, menos en el caso de que se haga íntegramente con cargo a las reservas o a los beneficios de la sociedad.

Párrafo IV. Cuando el aumento de capital se realice por compensación de los créditos, éstos deberán ser totalmente líquidos y exigibles. Al tiempo de la convocatoria de la asamblea general, se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social un informe del gerente sobre la naturaleza y características de los créditos en cuestión, la identidad de los aportantes, el número de cuotas sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento de capital, en el que expresamente se hará constar la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social. Dicho informe se incorporará al acta de asamblea que documente la ejecución del aumento.



Párrafo V. Si el aumento de capital se realizare total o parcialmente por aportes en naturaleza, será preciso que al tiempo de la convocatoria de la asamblea general o de la consulta escrita o del acuerdo unánime de todos los socios, se ponga a disposición de éstos un informe de la gerencia en el que se describan con detalle las aportaciones proyectadas, su valoración, las personas que hayan de efectuarlas, el número de cuotas sociales que hayan de crearse, la cuantía del aumento del capital y las garantías adoptadas para la efectividad del aumento según la naturaleza de los bienes aportados. Además, la decisión de los socios deberá contener la evaluación de cada aporte en naturaleza, de conformidad con la ley.

Párrafo VI. Cuando el aumento de capital se haga con cargo a las reservas, podrán utilizarse para tales fines las reservas disponibles y las primas de asunción de las cuotas sociales.

Artículo 9. Reducción del Capital Social. La reducción del capital social se realizará mediante modificación del contrato social o los estatutos y será decidida por los socios reunidos en asamblea general extraordinaria, con arreglo a la Ley. La decisión que autorice la reducción de capital deberá contar con la aprobación de socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales. En ningún caso se podrá atentar contra la igualdad de los socios.

Párrafo I. Los socios podrán acordar excepcionalmente la reducción del capital por debajo del mínimo legal, siempre y cuando dicha decisión sea inmediatamente seguida de un aumento del capital hasta una cantidad igual o superior al mínimo legal. La eficacia de la decisión que acuerde esta reducción quedará condicionada a la ejecución de la decisión que apruebe el aumento de capital. En todo caso, habrá de respetarse el derecho de preferencia de los socios, sin que en este supuesto haya lugar a supresión.

Párrafo II. La resolución que aprueba el proyecto de reducción de capital debe ser publicada en más de un diario de circulación nacional, dentro de los diez (10) días de adoptada la misma.

Párrafo III. Si el proyecto de reducción de capital social aprobado por la asamblea general extraordinaria no estuviere motivado por razones obligatorias, los acreedores sociales con créditos anteriores a la fecha de publicación del señalado aviso, podrán hacer oposición a esa reducción dentro del plazo de diez (10) días contado a partir de la publicación de dicho aviso.

Párrafo IV. En la reducción de capital social hecha por restitución de aportaciones, los socios a quienes se hubiera restituido la totalidad o parte de sus aportaciones responderán solidariamente entre sí y con la sociedad del pago de las deudas sociales contraídas con anterioridad a la fecha en que la reducción fuese oponible a terceros.

Párrafo V. En caso de que haya un comisario de cuentas, se le comunicará el proyecto de reducción de capital, por lo menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha en que se deba decidir sobre la reducción de capital. El comisario dará a conocer a los socios su opinión sobre las causas y condiciones de la reducción.

Párrafo VI. Estará prohibida a la sociedad la compra de las cuotas sociales de su propio capital. Sin embargo, la decisión que haya autorizado una reducción de capital no motivada por pérdidas, podrá autorizar a la gerencia a comprar un número determinado de cuotas sociales para anularlas. Esta compra deberá ser realizada en el plazo de tres (3) meses contado a partir de la expiración del término



establecido en la ley para el ejercicio del derecho de oposición.

CAPITULO III. DE LAS CUOTAS SOCIALES.

Artículo 10. Naturaleza de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales representan los aportes hechos por los socios. No tendrán el carácter de valores ni podrán representarse por medio de títulos negociables o anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones o intereses.

Artículo 11. Derechos Inherentes a las Cuotas Sociales. Cada cuota social dará a su titular los derechos siguientes: a) El derecho a una parte proporcional en la distribución de los beneficios y en el activo social en caso de disolución de la sociedad; b) El derecho a voz y a un (1) voto en todas las deliberaciones de la sociedad; c) Los derechos de información y comunicación que le otorga la Ley; y d) Los demás derechos previstos en la Ley y en los presentes Estatutos.

Artículo 12. Obligaciones Inherentes a las Cuotas Sociales. No Intervención. La propiedad o titularidad de una o más cuotas sociales supone la conformidad del propietario o titular con estos estatutos, así como también su conformidad con las decisiones colectivas que hayan sido adoptadas regularmente. Los titulares de las cuotas sociales no tendrán más derechos que los establecidos en estos Estatutos y en la Ley; en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, cónyuges, acreedores u otros causahabientes podrán por ninguna causa inmiscuirse en la administración de la sociedad, ni provocar la colocación de sellos u oposiciones sobre sus bienes y valores ni pedir su participación o licitación.

Artículo 13. Responsabilidad Limitada de los Socios. Los socios serán responsables solamente hasta la concurrencia del monto de las cuotas sociales que les pertenecen. En consecuencia, no podrán ser compelidos por ningún motivo ni a realizar aportes adicionales a la sociedad, ni a restituir beneficios u otros fondos regularmente percibidos.

Artículo 14. Indivisibilidad de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán indivisibles frente a la sociedad, la cual no reconocerá más que un solo titular por cada cuota. Para ejercer los derechos inherentes a sus cuotas sociales, los copropietarios indivisos deberán designar uno de ellos para que los represente ante la sociedad. A falta de entendimiento, el copropietario indiviso más diligente podrá solicitar la designación de un mandatario mediante instancia elevada al juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social.

Párrafo. En caso de desmembración del derecho de propiedad sobre una cuota social, el derecho al voto pertenecerá al nudo propietario para todos los asuntos que sean competencia de las asambleas extraordinarias, y al usufructuario para aquellos de la competencia de las asambleas ordinarias.

Artículo 15. Transmisión de las Cuotas Sociales. Las cuotas sociales serán libremente transmisibles entre socios, entre ascendientes y descendientes, y por vía de sucesión o en caso de liquidación de



comunidad de bienes entre esposos. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento de la mayoría de los socios que representen, por lo menos, las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales:

a) El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a cada uno de los socios, haciendo constar el número de las cuotas que pretenda ceder, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la cesión;

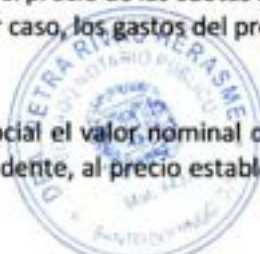
b) En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, el gerente deberá convocar a la asamblea de los socios para que delibere y decida sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales. Si transcurrido el plazo de ocho (8) días, el gerente de la sociedad no hubiere convocado a la asamblea de socios, cualquier socio podrá realizar válidamente dicha convocatoria a tales fines, con ese único punto en el orden del día. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo, en el plazo de quince (15) días a partir de la notificación del proyecto de cesión. En caso contrario, la aceptación se considerará obtenida;

c) Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia, a petición de cualquiera de las partes. El plazo de tres (3) meses indicado quedará suspendido hasta que el precio de las cuotas a ser cedidas sea definido por una de las alternativas precedentes. En cualquier caso, los gastos del procedimiento correrán por cuenta de la sociedad;

d) La sociedad podrá decidir igualmente reducir de su capital social el valor nominal de las cuotas sociales cuya cesión se propone y readquirir dichas cuotas del cedente, al precio establecido, según una de las alternativas precedentes;

e) El valor de las partes sociales será determinado conforme a los siguientes criterios que se corresponderán al tipo de negociación envuelta en la transmisión;

1. En las condiciones normales de una compraventa convencional, y salvo lo indicado en el Literal e de este artículo, el precio de las cuotas sociales, la forma de pago y las demás condiciones de la operación, serán las propuestas y comunicadas a la sociedad por el socio cedente. Solo se admitirá el pago de la totalidad del precio convenido para la adquisición;
2. En los casos en que la transmisión proyectada fuera a título oneroso distinto de la compraventa, o a título gratuito, el precio para la adquisición será el fijado de mutuo acuerdo por las partes y, en su defecto, el valor razonable de las cuotas sociales tomando en cuenta el día en que se hubiera comunicado a la sociedad el propósito de transmitir las cuotas. Se entenderá por valor razonable el que sea determinado por un perito designado de común acuerdo por las partes, en las mismas condiciones establecidas en el Literal e de este artículo;
3. En caso de que las cuotas sociales sean aportadas a una sociedad anónima o en comandita



por acciones, se entenderá por valor real de las cuotas sociales el que resulte del informe elaborado por un perito independiente nombrado de común acuerdo por las partes, salvo pacto diferente entre los socios.

Párrafo I.- Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Párrafo II.- Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior.

Artículo 16. Formalidades de la Transferencia de Cuotas Sociales. La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte de la gerencia.

Párrafo I. En los casos de transferencia de cuotas sociales por sucesión o liquidación de comunidad, la parte interesada deberá depositar en la sociedad los documentos que comprueben, de manera definitiva, su calidad de sucesor o copropietario.

Párrafo II. La transmisión de cuotas sociales no se hará oponible a los terceros sino a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

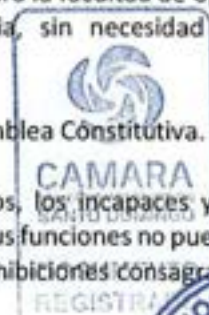
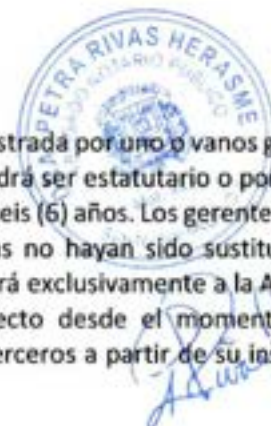
CAPITULO IV. DE LA GERENCIA DE LA SOCIEDAD.

Artículo 17. Nombramiento de la Gerencia. La sociedad será administrada por uno o varios gerentes, socios o no, que deberán ser personas físicas. Su nombramiento podrá ser estatutario o por un acto posterior de la sociedad, y tendrá una duración que no excederá los seis (6) años. Los gerentes podrán ser reelegidos indefinidamente y ejercerán sus funciones mientras no hayan sido sustituidos. La competencia para el nombramiento del o los gerentes corresponderá exclusivamente a la Asamblea General Ordinaria. El nombramiento de los gerentes surtirá efecto desde el momento de su aceptación, sin embargo, su designación sólo será oponible a los terceros a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

Párrafo I. La administración de la sociedad se podrá confiar a un gerente único, a dos gerentes, o a tres o más gerentes que constituyan un consejo de gerencia. La sociedad tendrá la facultad de optar alternativamente por cualquiera de los modos de organizar la gerencia, sin necesidad de modificación estatutaria.

Párrafo II. Los primeros gerentes de la sociedad se designarán mediante Asamblea Constitutiva.

Párrafo III. No podrán ser gerentes los menores de edad no emancipados, los incapaces y los condenados por infracciones criminales, así como aquellos que por razón de sus funciones no puedan ejercer el comercio, los gerentes están sujetos a las demás limitaciones y prohibiciones consagradas en la ley.



Artículo 18. Poderes de la Gerencia. Frente a los socios, la gerencia podrá llevar a cabo todos los actos de gestión necesarios en interés de la sociedad. Frente a los terceros, la gerencia estará investida con los poderes más amplios para actuar, en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad sin tener que justificar poderes especiales, bajo reservas de los poderes que la ley les atribuya expresamente a los socios. Además de las facultades que le confieren otros artículos de estos estatutos y sin que la siguiente enumeración pueda considerarse restrictiva de sus poderes, la gerencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Reglamentar y dirigir las operaciones de la sociedad y el trabajo de su personal;
- b) Nombrar los empleados de la sociedad, acordar sus remuneraciones y disponer la terminación de sus servicios cuando lo estime conveniente;
- c) adquirir derechos y bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles; aceptar las donaciones hechas a la sociedad;
- d) Obtener los créditos que crea necesarios para los negocios de la sociedad mediante la contratación de préstamos y otros medios;
- e) Recibir los pagos de cualesquiera créditos de la sociedad y otorgar los correspondientes descargos;
- f) Adquirir hipotecas, privilegios y garantías prendarias y de cualquier otra clase, en relación con las operaciones de la sociedad; y cancelar y hacer radiar dichas hipotecas, privilegios y otras garantías;
- g) Vender, ceder, aportar, traspasar o permutar los bienes de la sociedad de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, convenir los precios de dichos bienes, así como las demás condiciones de tales operaciones, recibir el pago de esos precios y dar descargo por los mismos; clonar dichos bienes;
- h) Pagar con los fondos sociales toda deuda exigible de la sociedad; conceder créditos y efectuar avances;
- i) Constituir hipotecas, prendas y garantías de cualquier otra clase sobre los bienes de la sociedad;
- j) Tomar y dar en arrendamiento o en subarrendamiento y administrar bienes muebles e inmuebles;
- k) Librar, suscribir, aceptar, adquirir, ceder, descontar, recibir u otorgar el endoso y gestionar el cobro de letras de cambio, giros, pagarés a la orden y otros efectos de comercio y títulos;
- l) Determinar la inversión y la colocación de los fondos disponibles;
- m) Disponer respecto de la apertura y funcionamiento de cuentas en bancos y otras instituciones financieras, y el arrendamiento de cajas de seguridad girar cheques realizar retiros y cualquier otra operación bancaria o financiera;
- n) Depositar valores, títulos, piezas o documentos cualesquiera en entidades o personas públicas o privadas y retirarlos;
- o) Hacer aportes a otras sociedades, constituidas o en proceso de constitución;
- p) Representar la sociedad en justicia, como demandante o demandada, así como otorgar aquiescencias y desistimientos e interponer recursos, en todas las materias y jurisdicciones; y al efecto, designar y revocar abogados y apoderados especiales y convenir sus retribuciones;
- q) Trabar embargos y medidas conservatorias y ejercer cualesquiera otras vías de derecho, así como suspender y cancelar estos procedimientos;



- r) Perseguir las quiebras de los deudores cuando fuere necesario; autorizar concordatos y tomar cualquier medida conveniente al interés social en esas quiebras, y en las tentativas previas de acuerdo amigable;
- s) Celebrar toda clase de contratos, inclusive compromisos y promesas de compromiso para arbitraje, así como transigir;
- t) Otorgar poderes específicos para el ejercicio de una o varias de las atribuciones enumeradas, con la facultad de sustituirlos y revocarlos; y
- u) Ser el único firmante en las cuentas de la sociedad.

Párrafo I. La sociedad se encontrará comprometida por los actos y actuaciones ejecutados por la gerencia aún si éstos no se relacionan con el objeto social, a menos que pruebe que el tercero tenía conocimiento de que el acto o actuación era extraño al objeto social o que no podía ignorarlo dado las circunstancias. Se excluirá que la sola publicación de los Estatutos baste para constituir esta prueba.

Artículo 19. Remuneración de los Gerentes. La remuneración de los gerentes consistirá en una o varias de las siguientes: a) un sueldo por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente; b) una participación en las ganancias deducidas de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria, la cual no podrá exceder de diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de gerentes; c) una suma fija anual, a título de honorarios por asistencia a las reuniones; y d) remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados a los gerentes por la sociedad.

Artículo 20. Convenciones Celebradas por un Gerente o un Socio con la Sociedad. Toda convención intervenida directa o indirectamente entre la sociedad, uno de sus gerentes, socios o su comisario, si lo hubiere, deberá ser sometida a la aprobación previa de los socios. La asamblea o los socios estatuirán sobre esta aprobación. El gerente o el socio interesado no podrán tomar parte de las deliberaciones y sus cuotas sociales no serán tomadas en cuenta para el cálculo de la mayoría.

Párrafo I. Las convenciones no aprobadas producirán sus efectos para el gerente o para el socio contratante, si hubiere lugar, quienes soportarán individual o solidariamente, según el caso, las consecuencias perjudiciales que produzca el aludido contrato para la sociedad.

Artículo 21. Prohibiciones de la Gerencia. La gerencia no podrá, sin autorización expresa y unánime de los socios, realizar ninguno de los actos siguientes:

- a) Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad;
- b) Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en provecho propio o de parientes, representados o sociedades vinculadas;
- c) Usar en beneficio propio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuvieran conocimiento en razón de su cargo y a la vez constituya un perjuicio para la sociedad;
- d) Proponer modificaciones de los presentes Estatutos Sociales o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino sus propios intereses o de los terceros relacionados;



- e) Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad;
- f) inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información;
- g) Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales;
- h) Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes Estatutos Sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e
- i) Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios.

Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

Párrafo I. Los gerentes estarán obligados a guardar reserva respecto de los negocios de la sociedad y de la información social que la que tengan acceso a razón de su cargo y que a la vez no haya sido divulgada oficialmente por la sociedad, salvo requerimiento de cualquier autoridad pública o judicial competente.

Párrafo II. Estará prohibido a los gerentes, así como a los socios, contratar, bajo la forma que fuere, préstamos con la sociedad o hacerse consentir por la misma un sobregiro, en cuenta corriente o de otro tipo, o avalar por ella sus compromisos con terceros. Esta prohibición se aplicará a los representantes legales de las personas morales que sean socios, al cónyuge y a los ascendientes y descendientes de las personas referidas en este artículo, así como a toda persona interpuesta.

Artículo 22. Responsabilidad Civil de la Gerencia. Los gerentes serán responsables, individual o solidariamente, según el caso, frente a la sociedad o frente a los terceros, de las infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias aplicables a la sociedad de responsabilidad limitada, así como de las violaciones a los estatutos sociales y de las faltas cometidas en su gestión.

Párrafo I. Si varios gerentes han cooperado a tales hechos, el tribunal determinará la parte en que contribuirá cada uno en la reparación del daño.

Párrafo II. Además de la acción en reparación del perjuicio personal sufrido por los socios, aquellos que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán intentar, individual o colectivamente, la acción en responsabilidad contra los gerentes. Estos socios podrán designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen, a fin de ejercer como demandantes o demandados, la acción social contra los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrán efecto sobre la persecución de dicha instancia. Los demandantes podrán perseguir la reparación del perjuicio íntegro sufrido por la sociedad, la cual recibirá el pago de las indemnizaciones correspondientes.



Párrafo III. Los socios que representen al menos la vigésima parte (1/20) del capital social podrán, en interés común, designar a sus expensas a uno o más de ellos para que los representen a fin de ejercer, como demandantes o demandados, la acción social contra el o los gerentes. El retiro de uno o varios de esos socios de la instancia en curso, sea porque hayan perdido esta calidad o porque hayan desistido voluntariamente, no tendrá efecto sobre la persecución de dicha instancia.

Párrafo IV. Cuando la acción social sea intentada por uno o varios socios que actúen individualmente o en las condiciones previstas en el párrafo precedente, el tribunal sólo podrá estatuir si la sociedad ha sido regularmente puesta en causa a través de sus representantes legales.

Párrafo V. La acción en responsabilidad contra los gerentes por la falta cometida en el ejercicio de su mandato sólo podrá extinguirse por una de las siguientes causas:

- a) Mediante aprobación por la asamblea de socios, de la gestión de o los gerentes, o consejo de gerencia, en la cual se discutiera la falta cometida por el o los gerentes o el consejo de gerencia;
- b) Mediante renuncia expresa de la asamblea de socios al ejercicio de la acción en responsabilidad por la falta cometida por el o los gerentes o el consejo de gerencia;
- c) Mediante prescripción extintiva de dos (2) años a partir de la comisión de la falta o de su conocimiento por la asamblea de socios o de los socios de manera individual.

Las decisiones indicadas en los literales a) y b) de este párrafo, no serán válidas si mediere oposición de socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social. Adicionalmente, las faltas violatorias de orden penal se extinguirán conforme a las disposiciones de derecho común que se les apliquen.

Párrafo VI. Las acciones en responsabilidad previstas en este artículo prescribirán a los a (2) años desde la comisión del hecho perjudicial, o, si éste ha sido disimulado, desde la fecha de su revelación.

Artículo 23. Revocación del Gerente. La designación del o de los gerentes será revocable por la decisión de los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si la revocación fuere decidida sin justa causa podrá dar lugar a la acción en reparación en daños y perjuicios. Además, el gerente podrá ser revocado a requerimiento de cualquier socio o conjunto de socios que tenga más de la vigésima parte (1/20) del capital, mediante decisión judicial motivada en causa legítima.

ARTÍCULO V. DEL CONTROL DE LA SOCIEDAD.

Artículo 24. Nombramiento de un Comisario de Cuentas. La asamblea General de socios podrá decidir la designación de uno o varios comisarios de cuentas.

Párrafo I. No obstante lo anterior, el o los socios que representan al menos la décima (1/10) del capital social podrán siempre demandar en referimiento la designación de un comisario de cuentas.



Párrafo II. En los casos en que la sociedad designe comisarios de cuentas, éstos serán elegidos por los socios para un período de dos (2) ejercicios sociales y estarán sujetos a las mismas condiciones de calificación profesional, incompatibilidades, poderes, funciones, obligaciones, responsabilidades, suplencias, recusaciones, revocaciones y remuneraciones previstos en la Ley para los comisarios de cuentas de las sociedades anónimas.

Artículo 25. Derecho Directo de Control de los Socios. Todo socio no gerente podrá, dos (2) veces por año, plantear a la gerencia las preguntas sobre los hechos que, por su naturaleza; puedan comprometer la continuidad de la explotación social. La gerencia deberá responder por escrito a estas preguntas en el plazo de quince (15) días. En este mismo plazo la gerencia deberá transmitir copia de las preguntas y las respuestas al comisario de cuentas, si lo hubiere.

Párrafo I. Uno o más socios que representen por lo menos la vigésima parte (1/20) del capital social, sea individual o colectivamente, podrán demandar en referimiento, habiendo citado previamente al gerente, la designación de uno o más expertos encargados de presentar un informe sobre una o varias gestiones u operaciones.

Párrafo II. Si la demanda fuese acogida, la decisión del tribunal determinará el alcance de la gestión y los poderes del o los expertos. Las costas podrán ponerse a cargo de la sociedad.

Párrafo III. El informe del experto se depositará en la secretaría del tribunal y el secretario se encargará de comunicarlo al demandante, al comisario de cuentas y a la gerencia; y será anexado al informe que preparen los comisarios de cuentas, si los hubiere, para la próxima asamblea general.

Artículo 26. Experticio Contable. Todo socio cuya participación represente por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social, tendrá el derecho de conocer en cualquier momento la condición económica y las cuentas de la sociedad. Las informaciones deben ser solicitadas por cualquier medio escrito. Las informaciones obtenidas en base a este artículo sólo tendrán un valor informativo para las personas a cuyo requerimiento se formularon y no podrán ser aducidas como prueba o información oficial en ningún caso, salvo el caso de peritaje que autorice la Ley.

CAPÍTULO VI. DE LA TOMA DE DECISIONES.

Artículo 27. Sobre las Decisiones Colectivas. Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo I. Por excepción, las decisiones sobre la gestión y cuentas anuales deberán acordarse obligatoriamente en asamblea de los socios. Igualmente, será obligatoria la celebración de una asamblea

cuando así lo requieran el o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta (1/4) parte de las cuotas sociales, por lo menos, y cuando lo ordene el



juez de los referimientos a petición de cualquier socio.

Párrafo II. Los socios podrán resolver, reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento unánime de todos los socios contenido en un acta, cualquier asunto que no haya sido previsto en la Ley o en estos Estatutos Sociales.

Artículo 28. Consultas Escritas. En caso de consulta por escrito, la gerencia deberá notificar a todos los socios mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, o por vía ministerial, el texto de las resoluciones propuestas, los documentos necesarios para la información de los socios y la indicación del plazo que tendrán los mismos para responder. Los socios. dispondrán de un plazo mínimo de quince (15) días contados desde la fecha de recepción del proyecto de resolución para emitir su voto por escrito.

Párrafo. El voto emitido por cada socio deberá ser formulado por escrito y remitido a la gerencia en cualquiera de las modalidades establecidas para la comunicación de la consulta escrita. La gerencia levantará un acta a la cual se anexará respuesta de cada socio.

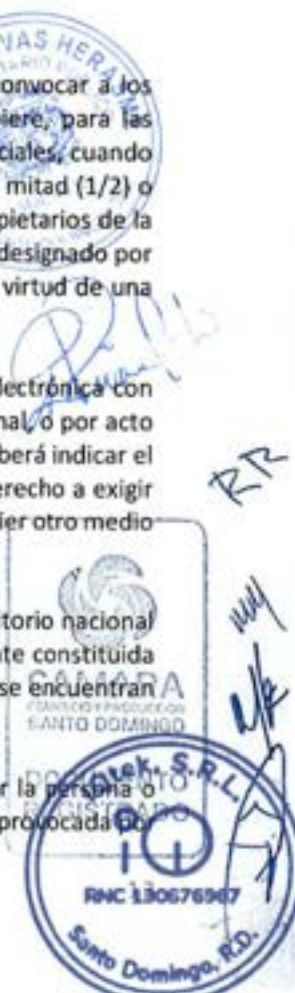
Artículo 29. Consentimiento de los Socios Contenido en Actas. Salvo para el caso de las atribuciones que la Ley reserva exclusivamente para la asamblea ordinaria anual, los socios podrán tomar cualquier decisión colectiva sin necesidad de reunirse de forma presencial si todos estuvieren unánimemente de acuerdo con dicha decisión. El consentimiento unánime se expresará en un acta que deberá ser suscrita por todos los socios con o sin necesidad de reunión presencial, la cual cumplirá con los requisitos de la Ley.

Artículo 30. Convocatoria de las Asambleas o Juntas. Las siguientes personas podrán convocar a los socios a las asambleas generales: a) La gerencia; b) El comisario de cuentas, si lo hubiere, para las asambleas generales extraordinarias, cuando lo juzgue necesario; para las ordinarias especiales, cuando la gerencia omita hacerlo; y en caso de urgencia, e) El o los socios que sean titulares de la mitad (1/2) o más de las cuotas sociales o que constituyan la cuarta parte (1/4) de los socios y sean propietarios de la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales; y d) Cualquier mandatario de uno o varios socios designado por auto del juez de los referimientos correspondiente al domicilio social de la compañía, en virtud de una demanda incoada a tal fin.

Párrafo I. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante comunicación física o electrónica con acuse de recibo, por aviso de convocatoria publicado en un periódico de circulación nacional, o por acto de alguacil, quince (15) días por lo menos antes de la fecha de reunión. La convocatoria deberá indicar el orden del día y la fecha, hora y lugar en que se celebrará la reunión. Todo socio tendrá derecho a exigir que las convocatorias les sean enviadas por fax o por correo electrónico, en adición a cualquier otro medio de notificación escogido por la o las personas que le hayan convocado.

Párrafo II. Las asambleas tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier lugar del territorio nacional que se indique en el aviso de convocatoria. Sin embargo, toda asamblea estará válidamente constituida sin necesidad de convocatoria ni de plazo y en cualquier lugar si la totalidad de los socios se encuentran presentes o debidamente representados.

Artículo 31. Orden del Día. La agenda u orden del día de la asamblea será redactada por la persona o personas que la convoquen. Toda proposición que fuere una consecuencia de la discusión provocada por



un punto del orden del día deberá ser sometida a votación. También se deberá incluir en la agenda cualquier tema que sea solicitado por los socios que representen por lo menos la cuarta parte (1/4) de las cuotas sociales, siempre y cuando el tema sea compatible con la naturaleza de la asamblea. Será nula toda deliberación adoptada sobre un asunto no comprendido en el orden del día, a menos que todos los socios lo convenga.

Párrafo I. El orden del día de la asamblea no podrá ser modificado en las ulteriores convocatorias de la misma.

Artículo 32. Informes Previos. Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la asamblea o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. La gerencia estará obligada a proporcionárselos, en forma oral o escrita de acuerdo con el momento y la naturaleza de la información solicitada, salvo en los casos en que, a juicio de la propia gerencia, la publicidad de ésta perjudique los intereses sociales. Esta excepción no procederá cuando la solicitud esté apoyada por socios que representen, al menos, la décima parte (1/10) del capital social.

Artículo 33. Representación y Voto. Cada socio tendrá derecho a participar en las decisiones y dispondrá de un número de votos igual a la cantidad de cuotas sociales que posea. Todo socio podrá hacerse representar por otro socio o por su cónyuge, siempre que la sociedad esté compuesta por más de dos (2) socios, o por un tercero. El mandato de representación será indelegable, salvo disposición expresa contenida en el mismo, tendrán el alcance y la duración que expresamente se indique y deberán ser archivados en secretaría.

Párrafo I. Un socio no podrá apoderar a un mandatario para que vote en virtud de una proporción de sus cuotas sociales, y al mismo tiempo, votar personalmente en razón de la proporción restante.

Párrafo II. Tanto en las asambleas como en las consultas escritas, las decisiones se adoptarán por el o los socios que representen más de la mitad (1/2) de las cuotas sociales. Si no pudiere obtenerse esta mayoría, los socios serán, según el caso, convocados nuevamente y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos emitidos, sin importar el número de los votantes, excepto en los casos en que la Ley ordene una mayoría especial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligarán, a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

Párrafo III. Las modificaciones en los estatutos serán decididas por los socios que representen las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

Artículo 34. Tipos de Asamblea y Atribuciones. Las asambleas o juntas podrán ser ordinarias o extraordinarias y tendrán competencia para conocer, en cada caso, los asuntos que le atribuye la Ley. No obstante, los socios podrán decidir sobre todos los asuntos atribuidos a las asambleas ordinarias o extraordinarias, sin necesidad de éstas, mediante consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, salvo en los casos señalados en el Párrafo I del Art. 27 de estos estatutos.

Párrafo I. Será competencia de la asamblea general ordinaria deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:



RR

WY

Handwritten signature

- a) La aprobación de los estados financieros y la distribución total o parcial de los beneficios acumulados;
- b) El nombramiento y la revocación de los gerentes, de los comisarios de cuentas, si lo hubiere, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos;
- c) La autorización a los gerentes para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de actividades concurrentes con el objeto social o de convenios a través de los cuales obtengan un beneficio personal directo o indirecto; y,
- d) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.

Párrafo II. Será competencia de la asamblea general extraordinaria:

- a) La modificación de los estatutos sociales;
- b) El aumento y la reducción del capital social;
- c) La transformación, fusión o escisión de la sociedad;
- d) La disolución de la sociedad; y,
- e) Cualesquiera otros asuntos que determine la ley o los estatutos.

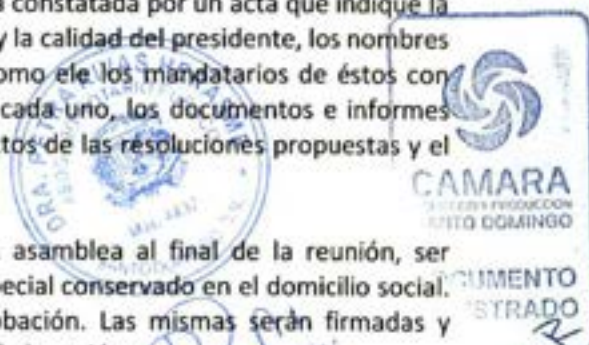
Artículo 35. Mesa de la Asamblea y Actas. La asamblea de los socios será presidida por el gerente, si es socio, o si hay varios gerentes, por el gerente de más edad que sea socio. Si ninguno de los gerentes es socio, será presidida por el socio presente y aceptante que posea o represente el mayor número de cuotas sociales. En el caso de que existan dos o más socios aceptantes con igual número de cuotas sociales, la asamblea será presidida por el socio de más edad. En todos los casos que las asambleas sean convocadas por los comisarios de cuentas, serán ellos mismos los que las deben presidir.

Párrafo I. Toda deliberación de la asamblea de los socios será constatada por un acta que indique la fecha, hora y el lugar de la reunión, el nombre, las generales y la calidad del presidente, los nombres y generales de los socios presentes o representados, así como de los mandatarios de éstos con indicación del número de cuotas sociales pertenecientes a cada uno, los documentos e informes sometidos a la asamblea, un resumen de los debates, los textos de las resoluciones propuestas y el resultado de las votaciones.

Párrafo II. Las actas deberán ser aprobadas por la propia asamblea al final de la reunión, ser redactadas en idioma español y asentadas en un registro especial conservado en el domicilio social. Tendrán fuerza ejecutoria a partir de la fecha de su aprobación. Las mismas serán firmadas y certificadas por los gerentes y, en su caso, por el presidente de la sesión.

Párrafo III. Los socios titulares de más de la vigésima (1/20) parte de las cuotas sociales podrán requerir a los gerentes la presencia de un notario público para que levante acta auténtica de lo acontecido en la asamblea, siempre y cuando lo soliciten al menos cinco (5) días antes de su celebración. Los gerentes estarán obligados a cumplir con este requerimiento. Los honorarios notariales en este caso estarán a cargo de la sociedad. El acta notarial no será sometida a la aprobación de la asamblea y tendrá la misma fuerza vinculante y ejecutoria que el acta de la asamblea general.

Párrafo IV. Las copias o los extractos de las actas de las deliberaciones de los socios serán certificadas



válidamente por un solo gerente. En caso de liquidación de la sociedad, serán certificados por un solo liquidador.

CAPITULO VII.
DEL EJERCICIO SOCIAL, CUENTAS, AFECTACION Y REPARTICION DE LOS BENEFICIOS.

Artículo 36. Ejercicio Social. El ejercicio social será anual y coincidirá con el año natural.

Artículo 37. Cuentas Sociales. La gerencia deberá, al cierre de cada ejercicio, preparar los estados financieros de la sociedad y el informe de "gestión anual para el ejercicio transcurrido, conforme a los requisitos establecidos en la Ley.

Párrafo I. Los estados financieros deberán reflejar la situación financiera de la sociedad, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo, de conformidad con las normas contables generalmente aceptadas.

Párrafo II. El informe de gestión anual deberá contener lo siguiente: a) los estados financieros; b) una exposición detallada de la evolución de los negocios y la situación financiera y resultado de las operaciones de la sociedad; c) un detalle de las inversiones y la forma en que se realizaron; e) Las adquisiciones de las participaciones propias; e) las participaciones realizadas con sus filiales y subsidiaria; f) una descripción de los eventos subsecuentes ocurridos entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de preparación del informe de gestión que pudiesen afectar significativamente la situación financiera de la sociedad, con justificación contable; g) todas las transacciones entre partes vinculadas; h) las localidades en las que opera la sociedad; i) los factores de riesgo y los procesos legales en curso; j) los miembros de los órganos de gestión y administración.

Párrafo III. Los estados financieros y el informe de gestión anual deberán estar disponibles para los socios en el domicilio social por lo menos quince (15) días antes de la asamblea general de los socios llamada a estatuir sobre dichos estados financieros e informe. Adicionalmente, estas informaciones serán publicadas en el sitio web de la sociedad, si lo tuviere.

Artículo 38. Reserva Legal. La sociedad deberá separar anualmente una reserva no menor del cinco por ciento (5%) de las ganancias realizadas y líquidas arrojadas por el estado de resultado del ejercicio anterior. Esta separación anual dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento (10%) del capital social.

Artículo 39. Dividendos. La asamblea general, después de la aprobación del informe de gestión anual, podrá decidir sobre la distribución de dividendos en efectivo, en especie o en cuotas. Los dividendos deberán provenir de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio mostrado en los estados financieros auditados incluidos en el informe de gestión anual.

Párrafo I. Si la sociedad ha tenido beneficios durante los últimos dos (2) años sociales, podrá realizar avances a dividendos, si durante el año social en curso tienen beneficios y prevé tenerlos para el año social completo.

Párrafo II. Salvo el caso de reducción de capital, ninguna distribución podrá ser hecha a los socios



cuando los capitales propios sean o vengan a ser, después de tal distribución, inferiores al monto del capital social. Aumentado con las reservas que la ley o los estatutos no permitan distribuir.

CAPITULO VIII.
DE LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN, ESCISIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

Artículo 40. Transformación. La transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en otro tipo de sociedad será decidida por las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales.

Párrafo I. La transformación de la sociedad deberá ser aprobada por los socios, reunidos en asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial: previa ponderación del balance especial y del informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiere, los cuales deberán comprobar que el activo neto sea por lo menos igual al capital social suscrito y pagado.

Párrafo II. La transformación se hará constar en escritura pública o privada que se inscribirá en el Registro Mercantil, y que contendrá, en todo caso, las menciones exigidas por esta ley para la constitución de la sociedad cuya forma se adopte, así como el balance y el informe referidos en el párrafo anterior.

Párrafo III. Quince (15) días antes de la fecha de celebración de la asamblea general extraordinaria que deba conocer de la transformación o de la consulta escrita o del acta en que conste el consentimiento de todos los socios, deberá publicarse en un periódico de amplia circulación nacional un extracto con las estipulaciones más relevantes del proyecto de transformación, en el que se indicará que éste último, el balance especial y el informe del comisario de cuentas, en caso de que lo hubiera, estarán a disposición de los socios o accionistas en la sede social, durante el indicado plazo de quince (15) días.

Párrafo IV. La transformación podrá ser revocada si no se inscribiera en el Registro Mercantil dentro de los treinta (30) días que sigan a la resolución de la asamblea que la decida, quedando, en este caso, sin ningún efecto. Sin embargo, este plazo podrá ser suspendido en caso de que haya necesidad de rembolsar a los socios sus cuotas sociales.

Párrafo V. La resolución o decisión de transformación de una sociedad en otro tipo social solo obligará a los socios que hayan votado a su favor; los socios que hayan votado negativamente o los ausentes quedarán separados de la sociedad siempre que, en el plazo de quince (15) días, contados desde la fecha de la resolución de transformación, no se adhieran por escrito a la misma. Los socios que no se hayan adherido obtendrán el reembolso de sus cuotas sociales con arreglo a la Ley.

Párrafo VI. En todo caso, la transformación no entrañará la creación de una persona moral nueva.

Artículo 41. Fusión. La sociedad podrá, por vía de fusión, transmitir su patrimonio a otra sociedad existente o a una nueva sociedad que se constituya. La fusión implicará: a) la disolución y liquidación de las sociedades que desaparecen y la transmisión universal de sus patrimonios a las sociedades beneficiarias, en el estado en que se encuentren a la fecha de la realización definitiva de



PARA
COMUNICACION
SANTO DOMINGO



RR

My

la operación; y, b) simultáneamente, para los socios de las sociedades que desaparecen, la adquisición de la calidad de socios de las sociedades beneficiarias en las condiciones determinadas por el contrato de fusión. La fusión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

Artículo 42. Escisión. La sociedad podrá también, por vía de escisión, transmitir su patrimonio o parte de él, a otras sociedades existentes o nuevas. La escisión implicará: a) la extinción de una sociedad con división de patrimonio en dos o más partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a una sociedad de nueva creación o es absorbida por una sociedad ya existente; o, b) la segregación de una o varias partes del patrimonio de una sociedad sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una o varias sociedades de nueva creación o ya existentes. La escisión podrá realizarse entre sociedades de diferentes clases.

Artículo 43. Disolución. La sociedad podrá disolverse: a) Por resolución de la asamblea general extraordinaria o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial, adoptada de conformidad con los requisitos y la mayoría establecidos por la Ley; b) Por la conclusión de la empresa que constituya su objetivo, la imposibilidad manifiesta de desarrollar el objeto social, o la paralización de la gerencia de modo que resulte imposible su funcionamiento; c) Por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos; d) Por consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que estos se aumente o se reduzca en la medida suficiente; y f) Por cualquier otra causa indicada expresamente en estos estatutos.

Párrafo I. La sociedad de responsabilidad limitada no se disolverá por la interdicción o la quiebra de uno de sus socios ni tampoco por su muerte.

Párrafo II. La adquisición por un socio que sea persona física de todas las cuotas sociales no entrañará la disolución de la sociedad sino su transformación en una empresa individual de responsabilidad limitada. Si en el plazo de dos (2) años no se ha realizado el proceso de transformación, ni el número de socios ha sido aumentado al mínimo legal de dos (2), entonces la sociedad deberá disolverse y liquidarse. Cualquiera que tenga interés legítimo podrá demandar la disolución por ante la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la sociedad.

Párrafo III. La adquisición por un socio que sea persona moral de todas las cuotas sociales producirá la disolución de la sociedad mediante la transmisión universal del patrimonio de la sociedad al socio único, sin que haya lugar a liquidación. Lo anterior no ocurrirá si dentro del plazo de dos (2) años el número de socios se aumenta al mínimo legal o si las partes sociales son adquiridas por una persona física.

Párrafo IV. La disolución por falta de ejercicio de la actividad o actividades que constituyan el objeto social durante tres (3) años consecutivos no ocurrirá, si antes o dentro de los treinta (30) días de pronunciada u ordenada la disolución, la sociedad realiza cualquier actividad acorde con su objeto social.

Artículo 44. Liquidación. En caso de disolución de la sociedad, los socios nombrarán uno o más liquidadores, que podrán ser socios o no, para que procedan a liquidar la sociedad, con arreglo a la Ley.



Párrafo I. El nombramiento de los liquidadores dará fin a los poderes de los gerentes, quienes habrán de rendir cuenta de su gestión a la asamblea general, y harán entrega a la misma de las cuentas, libros y documentos sociales.

Párrafo II. La liquidación se hará de acuerdo con la ley. El producto neto de la liquidación se empleará en primer lugar para reembolsar el importe de las cuotas sociales que no se hayan reembolsados. El excedente se distribuirá entre los socios con proporción al porcentaje de cuotas sociales que le pertenezcan a cada uno.

Párrafo III. Los socios serán convocados al final de la liquidación para estatuir sobre la cuenta definitiva, sobre el descargo de la gestión de los liquidadores y la finalización de su mandato para comprobar el cierre de la liquidación.

CAPITULO IX. CONSTESTACIONES Y GASTOS.

Artículo 45. Contestaciones. La interpretación o la aplicación de los presentes estatutos, así como todo conflicto que pudiera surgir durante la vida de la sociedad, o su liquidación, entre los socios y la sociedad, o entre los socios y la gerencia, o entre la sociedad y la gerencia, o entre los socios, y que se refieran asuntos sociales, serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la jurisdicción donde se encuentre el domicilio social, y estarán regidos por las leyes de la República Dominicana.

Artículo 46. Gastos. Los gastos, derechos y honorarios de constitución de la sociedad serán soportados por ésta y cargados a la cuenta de gastos generales.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día once (11) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).




ROBERTO RODRIGUEZ MOREL


JUNIOR MANUEL TOLENTINO MÉNDEZ


MAGÍN FERREIRO DÍAZ


MARUCHO MÉNDEZ TRIUNFEL



ORIGINAL
FECHA: 23/05/22 HORA: 4:38 p.m.
NO. EXP.: 997231 S. N.: 8713050
LIBRO: 61 FOLIO: 244
VALOR: 200.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 3345864MG



Petrá Rivas



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L**Capital Social Autorizado: RD\$60,000,000.00****Registro Mercantil No.: 87130SD****Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.: 1-30-876967****Domicilio Social: Calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana**

NÓMINA DE PRESENCIA DE LOS SOCIOS QUE CONCURRIERON A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** CELEBRADA EL DÍA DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), EN LA DIRECCIÓN INDICADA PRECEDENTEMENTE.

Socios	Cuotas Sociales	Votos	Aporte en RD\$
ROBERTO RODRIGUEZ MOREL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1636019-9, domiciliado y residente en la calle Las Limas No. 7, Villa Atlantis V No. 11, Las Colinas de Los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	28,200	28,200	RD\$28,200,000.00
JUNIOR MANUEL TOLENTINO MENDEZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 001-1275281-1, domiciliado y residente en la calle Las Lomas esquina Las Alturas No. 43, Residencial Vista Real II, Apto. B-201, Colinas de los Ríos, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	18,000	18,000	RD\$18,000,000.00
MAGIN FERREIRO DIAZ , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cedula de identidad No. 001-1087675-2, domiciliado y residente en la calle 21 No. 6A, Torre Mario Augusto 4to., Apto 2ª, Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	9,600	9,600	RD\$ 9,600,000.00
MARUCHO MENDEZ TRIUNFEL , dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad No. 019-0019153-5, domiciliado y residente en la avenida Independencia No. 4, Cabral, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana.	4,200	4,200	RD\$ 4,200,000.00
TOTAL	60,000	60,000	RD\$60,000,000.00

Firman de acuerdo al contenido de la presente Nomina de presencia los miembros de la Junta General Extraordinaria:

ROBERTO RODRIGUEZ MOREL
Socio/Gerente Único

JUNIOR MANUEL TOLENTINO MENDEZ
Socio/Gerente



DOCUMENTO
REGISTRADO

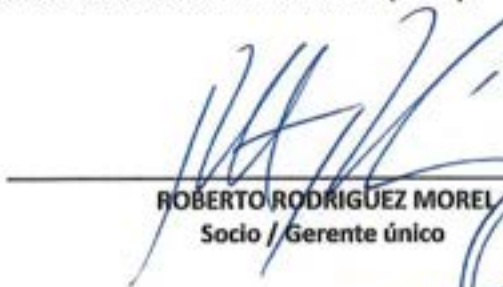

MAGIN FERREIRO DIAZ

Socio


MARUCHO MENDEZ

Socio

CERTIFICACIÓN: En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).


ROBERTO RODRIGUEZ MOREL
Socio / Gerente único







IQTEK SOLUTIONS, S.R.L
Capital Social Autorizado: RD\$60,000,000.00
Registro Mercantil No.: 87130SD
Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.: 1-30-876967
Domicilio Social: Calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional,
Republica Dominicana

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los **DIEZ (10)** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTITRES (2023)**, siendo las **DIEZ (10)** horas de la mañana, se han reunido en el domicilio social de la sociedad **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, en la calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, las personas cuyos nombres encabezan esta acta.

A continuación, el señor **ROBERTO RODRIGUEZ MOREL**, en su calidad de gerente de esta sociedad, asume la presidencia de la presente asamblea y comprueba, la Nómina de Presencia que se encuentran presentes o debidamente representados, los socios propietarios de cuotas sociales suficientes para conformar el quórum requerido por los Estatutos Sociales, por lo cual se declara que esta Asamblea se encuentra regularmente constituida y puede deliberar válidamente.

El gerente exhibe y pone a disposición de los presentes los documentos que se indican a continuación, los cuales fueron puestos a disposición de los socios en el domicilio social con la antelación prevista en ley:

1. Los Estatutos Sociales de la Sociedad;
2. El proyecto de resoluciones de la presente asamblea

Antes del inicio de las deliberaciones, se procedió a la lectura del Orden del día, integrado por los puntos indicados a continuación:

1. **APROBAR** la validez de la asamblea para sesionar como Asamblea General Extraordinaria, y aprobar la nómina de los socios presentes o debidamente representados tal como fue preparada y presentada por el Gerente;
2. **OTORGAR** poder de representación al señor **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**.

El Orden del Día fue sometido a la consideración de los socios, quienes a unanimidad lo ratificaron. Se inició inmediatamente los trabajos de la Asamblea, sometiendo a consideración la nómina de socios presentes o representados, que incluye el número de cuotas sociales y de votos que corresponde a cada uno de ellos. Luego de que cada uno la firmará, se sometió a votación la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCIÓN

SE APRUEBA en todas sus partes la Nómina de socios presentes o representados en la Asamblea General Extraordinaria de Socios de **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, y en consecuencia **SE LIBRA ACTA** de que la presente Asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones.

Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.




A continuación, el Gerente explicó la necesidad de otorgar un poder de representación para que el apoderado, en nombre de la sociedad, pueda firmar cualquier documentación y realizar todas las gestiones que sean necesarias. Luego de un intercambio de opiniones, se sometió a votación la siguiente resolución.


SEGUNDA RESOLUCIÓN


SE OTORGA poder tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario, a favor del señor **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0908680-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; para que, actuando en nombre y representación de la sociedad comercial **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, pueda firmar cualquiera de los contratos, acuerdos o cualquier documentación y cuantas gestiones fueren necesarias para el cabal cumplimiento del presente mandato.

Esta Resolución fue aprobada a unanimidad de votos.


Y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente dio por terminada esta Asamblea General Extraordinaria a las once (11:00) horas de la mañana, del día, mes y año arriba indicados; redactándose de inmediato la presente acta de todo lo acontecido, la cual fue leída a los presentes y encontrada conforme ha sido firmada por los socios en señal de aprobación.


ROBERTO RODRIGUEZ MOREL
 Socio/Gerente Único


JUNIOR MANUEL TOLENTINO MENDEZ
 Socio/Gerente


MAGIN FERREIRO DIAZ
 Socio


MARUCHO MENDEZ
 Socio

CERTIFICACIÓN: En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

ORIGINAL
 FECHA: 11/12/23 HORA: 11:34 AM
 NO. EMP.: 1175037 R. M.: 871305D
 LIBRO: 63 FOLIO: 493
 VALOR: 500.00
 ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
 N.M.: 9377470



DOCUMENTO REGISTRADO

ROBERTO RODRIGUEZ MOREL
 Socio / Gerente único



IQtek

RNC:130-87696-7

DOCUMENTACION FINANCIERA



Dr. Petra Rivas Herasme

Calle Galá #8,
Arroyo Hondo Viejo. Santo Domingo, RD.
☎ 809-540-4250
✉ ventas@iqteksolutions.com
🌐 iqteksolutions.com



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2024/2023



[Handwritten signature in blue ink]



IQtek Solutions, S.R.L.
Indice de los Estados Financieros
31 de Diciembre del 2024/2023

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Balances Generales

Estados de Ganancia y Ganancias no Distribuidas

Estados de Flujos de Efectivo

Estados de Cambio de Capital

Notas a los Estados Financieros



Petra Rivas Herasme





FRAMER & Asociados

Servicios de Igualas y Auditoria

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de administración y Accionistas de:
IQTEK SOLUTION S.R.L.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía IQTEK SOLUTION S.R.L., (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante la situación financiera de la Compañía IQTEK SOLUTION, S.R.L. al 31 de diciembre del 2024, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y/o principios contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD) en su resolución 002 acta 2010-04.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*, de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Compañía.

22 de abril 2025





FRAMER & Asociados

Servicios de Igualas y Auditoría

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Atentamente,



22 de abril 2025
FRAMER & ASOCIADOS
REGISTRO ICPARD 400





FRAMER & Asociados

Servicios de Igualas y Auditoría

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Atentamente,



22 de abril 2025
FRAMER & ASOCIADOS
REGISTRO ICPARD 400



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
BALANCE GENERAL
VALORES EN RD\$

<u>ACTIVO</u>	<u>31 DICIEMBRE</u>	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
ACTIVOS CIRCULANTES:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2)	218,990,467	232,933,250
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 3)	1,109,249,450	576,090,280
Inventario (Nota 4)	286,947,801	99,572,775
Gastos Pagados por Adelantado (Nota 5)	82,547,948	107,506,105
Total de activos circulantes	1,697,735,666	1,016,102,410
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Nota 6)	64,961,722	39,798,763
INVERSIONES (Nota 7)	68,490,032	172,636,073
	1,831,187,419	1,228,537,247
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:</u>		
PASIVOS CIRCULANTES:		
Cuentas por pagar (Nota 8)	44,074,045	34,932,619
Acumulaciones y retenciones por pagar (Nota 9)	267,751,168	208,851,338
Deuda corto plazo (Nota 10)	515,291,813	211,669,773
Total de pasivos corrientes	827,117,026	455,453,731
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Acciones comunes con valor nominal de RD\$1,000 cada una. Autorizadas, emitidas y en circulación 60000	60,000,000	60,000,000
Reserva Legal	6,000,000	6,000,000
Ganancias Retenidas	590,428,071	565,478,915
Resultados del Período	347,642,323	141,604,601
Total patrimonio de los accionistas	1,004,070,394	773,083,516
	1,831,187,420	1,228,537,247

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
ESTADOS DE BENEFICIO NETO
VALORES EN RD\$

	31 DICIEMBRE	
	2024	2023
INGRESOS	2,875,086,695	2,539,232,476
COSTOS DE VENTAS	<u>(1,690,309,463)</u>	<u>(1,887,324,964)</u>
Beneficio bruto	1,184,777,232	651,907,512
GASTOS DE OPERACIONES:		
Gastos de Ventas (Nota 11)	(138,992,595)	(84,094,998)
Gastos generales y administrativos (Nota 12)	(483,088,548)	(321,847,608)
Gastos de Depreciación y Amortización	<u>(16,598,421)</u>	<u>(9,978,733)</u>
Beneficio en Operaciones	546,097,669	235,986,173
OTROS INGRESOS (GASTOS):		
Otros Ingresos (Nota 13)	15,293,596	5,666,824
Intereses y comisiones pagadas	<u>(47,112,665)</u>	<u>(26,120,879)</u>
Beneficio antes de bonificaciones	514,278,600	215,532,117
BONIFICACIONES	<u>(38,056,239)</u>	<u>(21,553,212)</u>
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	476,222,360	193,978,905
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	<u>(128,580,037)</u>	<u>(52,374,304)</u>
Beneficio neto	347,642,323	141,604,601

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos




IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Valores en RD\$

	31 DICIEMBRE	
	2024	2023
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Efectivo recibido (pagado) por:		
Cilentes por ventas, cobros y otros	2,357,221,121	2,251,813,083
Inventario	(187,375,026)	115,418,176
Gastos Pagados por Adelantado	24,958,158	(29,216,971)
Acumulaciones por pagar	(107,736,446)	(22,041,352)
A suplidores por compras, gastos y otros pagos	(2,350,361,845)	(2,305,795,451)
Prestamos por pagar	303,622,041	48,949,983
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas	40,328,001	59,127,466
ACTIVIDADES DE INVERSION :		
Inversión en Acciones	104,146,041	(3,479,591)
Adquisición de mobiliario y equipo	(41,761,380)	(42,704,966)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	62,384,661	(46,184,557)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Ganancias Retenidas	(116,655,445)	0
Efectivo neto provisto en las actividades financieras	(116,655,445)	RD\$0
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	(13,942,783)	12,942,909
EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al inicio del año	232,933,244	219,990,338
EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al final del año	RD\$218,990,461	RD\$232,933,244
INFORMACION SUPLEMENTARIA DE FLUJOS DE EFECTIVO		
Efectivo pagado por intereses y comisiones	RD\$47,112,665	RD\$26,120,879

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.



IQTEK SOLUTIONS, SRL
 Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto (Usado y provisto por las Actividades de Operaciones)
 Valores en RD\$

	31 DICIEMBRE	
	2024	2023
UTILIDAD NETA DEL AÑO	347,642,323	141,604,600
Partidas que no requieren uso de efectivo:		
Gasto de Depreciación	16,598,421	9,978,733
	<u>16,598,421</u>	<u>RD\$9,978,733</u>
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
(Aumento) Disminución en:		
Cuentas por cobrar	(533,159,170)	(293,086,217)
Inventarios	(187,375,026)	115,418,176
Cuentas por pagar	9,141,425	13,592,998
Gastos Pagados por Adelantado	24,958,158	(29,216,971)
Acumulaciones por pagar	58,899,830	51,886,163
Prestamos por pagar	303,622,041	48,949,983
	<u>(RD\$323,912,742)</u>	<u>(RD\$92,455,866)</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO (USADO) EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	RD\$40,328,002	RD\$59,127,468

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.




IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
VALORES EN RD\$

Detalle	Cantidad de Acciones	Valor por Accion	Capital Pagado	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
BALANCES al 31 de diciembre del 2023	60,000	RD\$1,000	60,000,000	6,000,000	707,083,516	773,083,516
Resultado del ejercicio 2024	0	0	0	0	347,642,323	347,642,323
Pago de Dividendos					(116,655,445)	(116,655,445)
BALANCES al 31 de diciembre del 2024	60,000	RD\$1,000	60,000,000	6,000,000	938,070,395	RD\$1,004,070,395

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos

[Handwritten Signature]



[Handwritten Signature]



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL EJERCICIO QUE SE ESTÁ EXAMINANDO.

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ENTIDAD

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. fue constituida bajo las leyes de la República Dominicana en fecha 1 de marzo del 2012, iniciando sus operaciones comerciales en fecha 26 de marzo del mismo año.

La empresa tiene como objetivo principal la venta y/o comercialización de productos de tecnología, entre otras actividades relacionadas a su objeto principal.

La Empresa tiene sus oficinas administrativas y comerciales en la calle Gala #8 Arroyo Hondo Viejo Santo Domingo, D.N.

1. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Base de Presentación

Los estados financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables de la Compañía y se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés; de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Compañía.

Mobiliario y Equipo y su Depreciación

El mobiliario y el equipo están registrados al costo de adquisición. Los desembolsos correspondientes a las adiciones o mejoras importantes son capitalizados y los reemplazos, mantenimientos y reparaciones menores son cargados a gastos en el momento en que estos se incurren. En el momento en que los mobiliarios y equipos son retirados o se dispone de ellos de otra manera, el costo o valor de mercado y la depreciación acumulada es removida de las cuentas y si resulta una ganancia o pérdida esta se incluye en el resultado de operaciones del ejercicio correspondiente. La depreciación es computada sobre el estimado de años de vida útil de los activos empleando el método de línea recta.




IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1.

Un detalle del estimado de vida útil de dichos activos, es como sigue:

	Años	Porcentaje
Mobiliarios y equipos	4	25%
Otros activos	7	15%
Mejoras en propiedades	5	20%

Ingresos y Gastos

Los ingresos son reconocidos siguiendo el método de lo devengado y los gastos se reconocen en el momento en que estos son causados o incurridos.

Uso de Estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), requiere que la Gerencia efectúe estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos. Por consiguiente, los montos reportados en los estados financieros pudieran diferir de las estimaciones hechas por la Gerencia de la Compañía.

Moneda en que se Expresan las Cifras

Las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de diciembre del 2024 y 2023 están expresadas en pesos Dominicanos. Los activos y pasivos en monedas extranjeras fueron traducidos a su equivalente en pesos Dominicanos, usando las tasas de cambio del mercado de divisas. A la fecha de los estados financieros, que según informaciones del Banco Central de la República Dominicana eran de RD\$60.8924 y RD\$57.8265

Beneficios de Empleados

A partir del 1ero de mayo del 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la República Dominicana No.87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la parte relativa al Plan de Pensiones relacionado con los riesgos de vejez (Cesantía por edad avanzada), discapacidad, supervivencia, enfermedad, maternidad, infancia y el de riesgos laborales que entro en vigencia el 1ero. de marzo del año 2004. Con esta ley se establece una contribución patronal equivalente al 70% de la contribución total establecida entre un 16% y 20% del sueldo bruto de cada empleado cuando se combinen el seguro familiar de salud y el seguro por vejez.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1.

El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos y los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la ley y sus normas complementarias. Conforme a esta Ley el empleador aportará el 0.40% del salario cotizable para cubrir el fondo de Solidaridad Social del Sistema Provisional y el 100% del seguro de Riesgos Laborales.

Prestaciones Sociales

Las regulaciones locales requieren a los patronos el pago de prestaciones sociales a los empleados que sean cancelados sin causa justificada y por otros motivos indicados en el Código de Trabajo. La Empresa no realiza provisión por ese concepto, sino que se registra directamente al gasto en el momento en que ocurre el despido.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional, -Revelaciones Acerca del Valor Razonable de los Instrumentos Financieros- (NIC No.39), las estimaciones del valor razonable son efectuadas en un momento en dado, basadas en informaciones relevantes del mercado sobre los instrumentos financieros.

Hasta ahora la Compañía no ha emitido instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivados, en el entendido de que no existe un mercado de instrumentos financieros. El valor estimado razonable de los instrumentos financieros esta basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Empresa considera como equivalentes de efectivo, todas las inversiones en certificados de depósitos y otros valores realizables a tres meses o menos.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO QUE SE ESTA EXAMINANDO.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2024

2023

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El detalle de efectivo y equivalentes a efectivo, es como sigue:

Efectivo en Caja	598,775	30,000
Bancos Comerciales	207,545,585	227,903,250
Certificado Financiero Banco Vimenca	10,846,107	5,000,000
	<u>218,990,467</u>	<u>232,933,250</u>

Saldo del efectivo producto del movimiento de las operaciones propias de la empresa y certificado financiero.

Certificado financiero a vencimiento 30 días con tasa de rendimiento de un 9% anual.

3. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Clientes	960,144,585	456,436,973
Funcionarios y Empleados	13,338,916	28,851,903
Cuentas por Cobrar relacionados	135,765,949	77,380,889
Otras Cuentas por Cobrar	0	13,420,516
	<u>1,109,249,450</u>	<u>576,090,280</u>

Los terminos de crédito establecidos son 50% con la orden y 50% con la entrega, en casos especiales como son los proyectos hay un porcentaje negociado con la implementación y cierre del proyecto; y 30 días en los casos regulares.

La cuentas a relacionados son consorcios constituídos por participación en licitaciones y Iqtek cubre los costos iniciales.

4. INVENTARIO

Al 31 de Diciembre los costos de los inventarios se detallan como sigue:

Equipos, Softwares y Accesorios de Tecnología	286,307,198	99,572,775
Equipos prestados	640,605	0
	<u>286,947,801</u>	<u>99,572,775</u>

El inventario de la empresa es tecnología tanto en equipos, softwares y accesorios, la empresa no maneja stock de inventario, trabaja por pedido, por lo que no hay lugar para la obsolescencia.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2024 2023

5. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Poliza de Seguro	570,265	136,308
Anticipo ISR (1.5%)	48,698,421	29,474,786
Impuesto Retenido por Instituciones del Estado	22,900,668	36,485,178
Fianzas y Depósitos	452,922	7,551,028
Pagos Anticipados a Suplidores	0	33,858,807
Impuestos	9,925,671	0
Pagos de tarjetas de crédito	0	0
	<u>82,547,948</u>	<u>107,506,105</u>

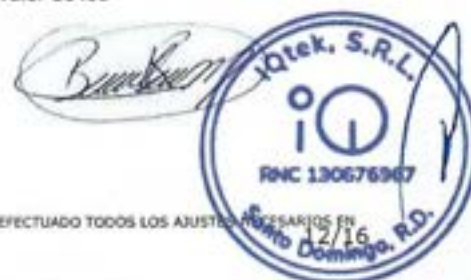
La partida de gastos pagados por adelantado contiene todas las partidas que representan los bienes y servicios pagados y que estan pendiente de recibir de terceros.

6. MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipos consisten de:

	Total	Mobiliario y Eq. Oficina	Equipos de Transporte	Otros Activos
31 de diciembre de 2024				
Balance Inicial	95,664,295	25,888,616	40,828,618	28,947,060
Adquisiciones	<u>41,190,572</u>	<u>16,037,954</u>	<u>6,251,107</u>	<u>18,901,511</u>
Balance Final	<u>136,854,867</u>	<u>41,926,571</u>	<u>47,079,725</u>	<u>47,848,572</u>
Depreciación Acumulada:				
Balance Inicial	(55,865,532)	(19,609,959)	(19,318,944)	(16,936,628)
Gasto del Periodo	(16,027,613)	(4,939,966)	(5,840,059)	(5,247,589)
Balance Final	<u>(71,893,145)</u>	<u>(24,549,925)</u>	<u>(25,159,003)</u>	<u>(22,184,217)</u>
Propiedad, Mobiliarios y Equipos-Neto	<u>64,961,722</u>	<u>17,376,645</u>	<u>21,920,722</u>	<u>25,664,354</u>
31 de diciembre de 2023				
Balance Inicial	53,319,785	17,835,300	15,592,564	19,891,921
Adquisiciones	<u>42,344,510</u>	<u>8,053,317</u>	<u>25,238,054</u>	<u>9,055,139</u>
Balance Final	<u>95,664,295</u>	<u>25,888,616</u>	<u>40,828,618</u>	<u>28,947,060</u>
Depreciación Acumulada:				
Balance Inicial	(46,247,255)	(16,731,997)	(15,592,564)	(13,922,693)
Gasto del Periodo	(9,618,277)	(2,877,962)	(3,726,380)	(3,013,935)
Balance Final	<u>(55,865,532)</u>	<u>(19,609,959)</u>	<u>(19,318,944)</u>	<u>(16,936,628)</u>
Propiedad, Mobiliarios y Equipos-Neto	<u>39,798,763</u>	<u>6,278,657</u>	<u>21,509,674</u>	<u>12,010,432</u>

El valor de los activos registrados al costo y su depreciación indicando la disminución del valor de los mismos y el agotamiento de la vida útil al 31 de diciembre del 2022.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7. <u>INVERSIONES</u> Descripción de las inversiones realizadas	31 DICIEMBRE	
	2024	2023
Consultec Srl	14,507,230	18,536,172
Iqtek Puerto Rico	12,401,188	51,150,566
Iqtek Guatemala	4,876,051	6,774,093
Iqtek Panamá	2,305,013	57,684,757
Iqtek El Salvador	2,480,973	3,830,516
Iqtek Jamaica	71,868	0
Iqtek Honduras	7,528,936	4,063,275
Iqtek Trinidad y Tobago	8,954,100	20,382,958
Fundación Iqtek	6,280,444	747,105
Estrela Telecom	2,270,000	2,270,000
Iqtek Inc	1,679,045	0
Empresa My Home Real	0	40,000
Iqtek USA	48,249	19,290
Ing360 SRL	2,175,629	7,137,342
Mexico	2,786,451	
Costa Rica	124,856	
	68,490,032	172,636,073

Iqtek Solutions SRL ha invertido en las aperturas y desarrollo de varias empresas establecidas en la región del Caribe y Centro América con la obtención de diversificación, explotación de nuevos mercados ; Iqtek Solutions Puerto Rico, Iqtek Par Consultec, Honduras, El Salvador, Trinidad y Tobago, Digital Change en Jamaica, en la inversión Iqtek Solutions Srl es la dueña absoluta de cada una de ellas, ya que ha invertido cien por ciento (100%) en cada una, capital financiero y humano, para propusarlas.

8. CUENTAS POR PAGAR
Detalle de las Cuentas por pagar

Proveedores Locales RD\$	1,276,648	15,044,715
Proveedores Internacionales	7,630,052	10,954,666
Anticipos de Clientes por pagar	5,609,721	6,175,308
Otras cuentas por pagar	29,557,622	2,757,928
	44,074,045	34,932,619

Las cuentas por pagar son producto de los bienes y servicios recibidos de terceros y que estan pendiente de pago; estas deudas corrientes incluyen suplidores regulares, avances de clientes, entre otros.
Los costos estimados son las provisiones de costos según las ordenes a suplidores y fabricantes, cuyas facturas a clientes de proyectos fueron emitidas y reconocidos sus ingresos.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2024

2023

9. ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR

Impuestos por Pagar	164,079,021	90,311,882
Seguridad Social	2,736,031	2,132,802
Infotep por Pagar	165,507	113,660
Bonificaciones por Pagar	38,056,239	21,553,212
Costos estimados	62,714,370	94,739,784
	<u>267,751,168</u>	<u>208,651,338</u>

Los impuestos por pagar, es la suma de los impuestos sobre los resultados y los itbis.

Las acumulaciones contienen las retenciones y obligaciones con la Tesorería de la seguridad social.

10. DEUDA A CORTO PLAZO

Detalle de préstamos por pagar

Banco BHDLEON RD (Línea de crédito)	80,175,637	75,559,293
Banco Popular (Línea de crédito)	134,783,711	80,110,480
Banco de Reservas (Línea de crédito)	241,332,465	56,000,000
Scotiabank (Línea de crédito)	59,000,000	0
	<u>515,291,813</u>	<u>211,669,773</u>

Al el cierre año 2024 los préstamos a corto plazo (Líneas de crédito):

BHD: Préstamo No.4479968 USD121,130 tasa de interés anual 7.5%
 BHD: Préstamo No.4479973 USD270,000 tasa de interés anual 7.5%
 BHD: Préstamo No.4479982 USD22,870.11 tasa de interés anual 7.5%
 BHD: Préstamo No.4479986 USD32,850 tasa de interés anual 7.5%
 BHD: Préstamo No.4479963 USD100,000 tasa de interés anual 7.5%
 BHD: Préstamo No.4479964 USD355,332.42 tasa de interés anual 7.5%
 BHD: Préstamo No.4479965 USD51,970.45 tasa de interés anual 7.5%
 BHD: Préstamo No.4479966 USD45,728 tasa de interés anual 7.5%
 BHD: Préstamo No.4391757 RD\$20,000,000 tasa de interés anual 7.5%
 Popular: Préstamo No.840774228 USD1,000,000 tasa de interés anual 8.95%
 Popular: Préstamo No.844187369 USD461,324.70 tasa de interés anual 8.95%
 Popular: Préstamo No.841546823 RD\$8,000,000 tasa de interés anual 14.50%
 Popular: Préstamo No.841546690 RD\$40,000,000 tasa de interés anual 14.50%
 Reservas: Préstamo No.9607079352 USD3,170,000 tasa de interés anual 8.8%
 Reservas: Préstamo No.9604542777 RD\$56,000,000 tasa de interés anual 13.5%
 Scotiabank: Préstamo No.9926862 USD1,000,000 tasa de interés anual 8.40%

Para el cierre año 2023 los préstamos a corto plazo (Líneas de crédito):

Popular: Préstamo No.833556061 RD\$32,110,480 tasa de interés anual 13.70%
 Popular: Préstamo No.834349227 RD\$8,000,000 tasa de interés anual 9%
 Popular: Préstamo No.0000000000 RD\$40,000,000 tasa de interés anual 9%
 BHD: Préstamo No.4391757 RD\$20,000,000 tasa de interés anual 9%
 BHD: Préstamo No.43331587 USD140,035 tasa de interés anual 7.05%
 BHD: Préstamo No.4331595 USD149,588.60 tasa de interés anual 7.05%
 BHD: Préstamo No.4331603 USD471,973.29 tasa de interés anual 7.05%
 BHD: Préstamo No.4331608 USD149,588.60 tasa de interés anual 7.05%
 Reservas: Préstamo No.9604542777 RD\$56,000,000 tasa de interés anual 12.95%




IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 DICIEMBRE	
	<u>2024</u>	<u>2023</u>
11. GASTOS DE MERCADEO Y VENTAS		
Detalle de los gastos de ventas		
Publicidad	21,418,850	18,772,390
Comisiones Por Venta	83,861,198	43,678,698
Eventos	7,482,007	4,801,050
Viajes y representación	24,389,772	16,572,025
Otros Gastos de Ventas	1,840,768	270,835
	<u>138,992,595</u>	<u>84,094,998</u>
12. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
Detalle de los Gastos generales		
Sueldos	177,101,515	111,489,100
Salario de Navidad	16,565,368	10,520,770
Seguridad Social	21,331,334	15,729,089
Atenciones a Empleados	3,011,710	8,252,922
Infotep	643,836	1,469,372
Seguro Medico	10,129,948	7,944,325
Entrenamiento y Capacitación	4,682,129	2,395,269
Uniformes	867,285	489,321
Cuotas, Clubes y Membresías	7,808,091	5,588,025
Honorarios Profesionales	60,505,966	38,196,365
Seguros Generales	5,376,944	3,665,156
Servicios de mensajería	323,848	368,261
Suministros de Oficina	576,586	594,456
Gastos Legales	3,914,039	3,060,713
Gastos de viajes y dietas	10,512,450	4,620,645
Comunicaciones	3,608,848	2,007,437
Prestaciones Laborales	3,022,721	1,353,621
Combustibles y Lubricantes	11,008,071	8,551,680
Donaciones	6,204,989	5,422,224
Servicios de Seguridad	2,768,649	1,375,048
Energía Eléctrica	3,129,307	1,838,411
Agua y Basura	148,080	133,705
Reparación y Mantenimiento de Activos	105,221,263	57,589,246
Alquiler de Local	14,369,517	5,149,704
Gastos generales y administrativos	3,996,315	8,040,416
Otros Gastos	6,259,740	15,802,325
	<u>483,088,548</u>	<u>321,847,608</u>



Handwritten signature in blue ink.



Handwritten signature in blue ink.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2024

2023

13. OTROS INGRESOS

Al 31 de Diciembre los otros ingresos se detallan como sigue:

Recibido programa de incentivos de suplidores	653,936	2,312,263
Diferencia cambiaria	10,866,053	0.00
Intereses ganados certificados y movimiento de cuentas bancarias	292,091	3,221,103
Otros ingresos	3,481,516	133,458
	<u>15,293,596</u>	<u>5,666,824</u>

Los incentivos recibidos, representan los reembolsos en efectivo que realizan los principales suplidores basados en sus programas de incentivos por cumplimiento de cuotas y volúmenes vendidos. Los intereses ganados son productos de certificados financieros y movimiento de las cuentas bancarias.



14. GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre detalle de los gastos financieros:

Intereses sobre préstamos	40,633,698	19,931,722
Diferencia cambiaria	0	1,172,805
Comisiones y cargos bancarios	6,478,967	5,016,352
	<u>47,112,665</u>	<u>26,120,879</u>

Gastos financieros de los financiamientos obtenidos y las comisiones, y cargos bancarios producto de la operatividad financiera



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
Estados Financieros
Al 31 de Diciembre del 2023/2022



Handwritten signature in blue ink.



IQtek Solutions, S.R.L.
Indice de los Estados Financieros
31 de Diciembre del 2023/2022

Informe de los Auditores Independientes

Estados Financieros:

Balances Generales

Estados de Ganancia y Ganancias no Distribuidas

Estados de Flujos de Efectivo

Estados de Cambio de Capital

Notas a los Estados Financieros



Petra Rivas Herasme





FRAMER & Asociados

Servicios de Igualas y Auditoria

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de administración y Accionistas de:
IQTEK SOLUTION S.R.L.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía IQTEK SOLUTION S.R.L., (la Compañía), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las notas, que comprenden un resumen de las principales políticas de contabilidad y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, respecto de todo lo importante la situación financiera de la Compañía IQTEK SOLUTION, S.R.L. al 31 de diciembre del 2023, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y/o principios contables establecidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) en su resolución 002 acta 2010-04.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*, de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviaciones materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como un negocio en marcha y revelar, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa razonable.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Compañía.

16 de abril 2024





FRAMER & Asociados

Servicios de Igualas y Auditoria

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, así como, emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, con base en los estados financieros.

1-15

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviaciones materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos que las políticas contables aplicadas son apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones presentadas por la administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso, por la administración, de la base de contabilidad de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre la existencia o no de una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, es requerido que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la información correspondiente revelada en los estados financieros o, si tales revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pudieran ocasionar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Atentamente,



16 de abril 2024
FRAMER & ASOCIADOS
REGISTRO ICPARD 400

Calle 10, Edificio 9, Res. Rosmil, Los Restauradores, Sto. Dgo., D.N. • Tel.: 809-880-1096
RNC.: 1-30-38220-4, E-mail: framerasociados@yahoo.com



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
BALANCE GENERAL
VALORES EN RD\$

ACTIVO

	31 DICIEMBRE	
	2023	2022
ACTIVOS CIRCULANTES:		
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 2)	232,933,250	219,990,341
Documentos y cuentas por cobrar (Nota 3)	576,090,280	283,004,064
Inventario (Nota 4)	99,572,775	214,990,951
Gastos Pagados por Adelantado (Nota 5)	107,506,105	78,289,134
Total de activos circulantes	1,016,102,410	796,274,490
MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (Nota 6)	39,798,763	7,072,531
INVERSIONES (Nota 7)	172,636,073	169,156,482
	1,228,537,246	972,503,503

PASIVOS Y PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:

PASIVOS CIRCULANTES:		
Cuentas por pagar (Nota 8)	129,672,402	116,079,404
Acumulaciones y retenciones por pagar (Nota 9)	114,111,556	62,225,393
Deuda corto plazo (Nota 10)	211,669,773	162,719,791
Total de pasivos corrientes	455,453,731	341,024,588
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Acciones comunes con valor nominal de RD\$1,000 cada una. Autorizadas, emitidas y en circulación 60000	60,000,000	60,000,000
Reserva Legal	6,000,000	6,000,000
Ganancias Retenidas	565,478,915	480,055,381
Resultados del Periodo	141,604,800	85,423,534
Total patrimonio de los accionistas	773,083,515	631,478,915
	1,228,537,246	972,503,503

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos.



[Handwritten Signature]



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
ESTADOS DE BENEFICIO NETO
VALORES EN RD\$

	31 DICIEMBRE	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
INGRESOS	2,539,232,476	1,493,396,184
COSTOS DE VENTAS	<u>(1,887,324,964)</u>	<u>(1,019,180,987)</u>
Beneficio bruto	651,907,511	474,205,197
GASTOS DE OPERACIONES:		
Gastos de Ventas (Nota 11)	(84,094,998)	(33,270,235)
Gastos generales y administrativos (Nota 12)	(321,847,608)	(301,556,252)
Gastos de Depreciación y Amortización	<u>(9,978,733)</u>	<u>(4,774,221)</u>
	<u>(415,921,339)</u>	<u>(339,600,708)</u>
Beneficio en Operaciones	235,986,172	134,604,490
OTROS INGRESOS (GASTOS):		
Otros Ingresos (Nota 13)	5,666,824	19,414,775
Intereses y comisiones pagadas	<u>(26,120,879)</u>	<u>(23,998,663)</u>
	<u>(20,454,055)</u>	<u>(4,583,889)</u>
Beneficio antes de bonificaciones	215,532,116	130,020,601
BONIFICACIONES		
Beneficio antes de impuesto sobre la renta	<u>(21,553,212)</u>	<u>(13,002,060)</u>
	193,978,904	117,018,541
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
Beneficio neto	<u>(52,374,304)</u>	<u>(31,595,006)</u>
	141,604,600	85,423,535

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO AUDITADO.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
Valores en RD\$

	31 DICIEMBRE	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Efectivo recibido (pagado) por:		
Clientes por ventas, cobros y otros	2,251,813,083	1,548,573,393
Inventario	115,418,176	(97,810,429)
Gastos Pagados por Adelantado	(29,216,971)	12,411,702
Acumulaciones por pagar	(22,041,352)	(19,020,978)
A suplidores por compras, gastos y otros pagos	<u>(2,305,795,451)</u>	<u>(1,399,646,311)</u>
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades operativas	10,177,486	44,507,378
ACTIVIDADES DE INVERSION :		
Inversión en Acciones	(3,479,591)	(59,195,009)
Adquisición de mobiliario y equipo	<u>(42,704,966)</u>	<u>(6,690,482)</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(46,184,557)	(65,885,490)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Prestamos	48,949,983	(30,706,812)
Efectivo neto provisto en las actividades financieras	<u>48,949,983</u>	<u>(RD\$30,706,812)</u>
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	12,942,912	(52,084,924)
EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al inicio del año	<u>219,990,338</u>	<u>272,075,266</u>
EFECTIVO NETO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO al final del año	<u>RD\$232,933,251</u>	<u>RD\$219,990,338</u>
INFORMACION SUPLEMENTARIA DE FLUJOS DE EFECTIVO		
Efectivo pagado por intereses y comisiones	<u>RD\$26,120,879</u>	<u>RD\$23,998,663</u>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO AUDITADO.



IQTEK SOLUTIONS, SRL

Conciliación de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto (Usado y provisto por las Actividades de Operaciones)
Valores en RD\$

	31 DICIEMBRE	
	2023	2022
UTILIDAD NETA DEL AÑO	141,604,600	85,423,534
Partidas que no requieren uso de efectivo:		
Gastos de Depreciación y Amortización	9,976,733	4,774,221
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
(Aumento) Disminución en:		
Cuentas por cobrar	(293,096,217)	35,772,434
Inventarios	115,418,176	(97,810,429)
Cuentas por pagar	13,592,998	22,956,892
Gastos Pagados por Adelantado	(29,216,971)	12,411,702
Acumulaciones por pagar	51,886,163	(19,020,978)
	<u>(RD\$141,405,849)</u>	<u>(RD\$45,690,378)</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO (USADO) EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>RD\$10,177,486</u>	<u>RD\$44,507,378</u>

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos



Burkman



P. Rivas



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO AUDITADO.

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DICIEMBRE DE 2023 Y 2022
VALORES EN RD\$

Detalle	Cantidad de Acciones	Valor por Accion	Capital Pagado	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
BALANCES al 31 de diciembre del 2022	60,000	RD\$1,000	60,000,000	6,000,000	565,478,915	631,478,915
Resultado del ejercicio 2023	0	0	0	0	141,604,600	141,604,600
BALANCES al 31 de diciembre del 2023	60,000	RD\$1,000	60,000,000	6,000,000	707,083,515	RD\$773,083,515

Las notas a los estados financieros son parte integral de los mismos




Handwritten signature



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO AUDITADO. 7/16

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

ENTIDAD

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. fue constituida bajo las leyes de la República Dominicana en fecha 1 de marzo del 2012, iniciando sus operaciones comerciales en fecha 26 de marzo del mismo año.

La empresa tiene como objetivo principal la venta y/o comercialización de productos de tecnología, entre otras actividades relacionadas a su objeto principal.

La Empresa tiene sus oficinas administrativas y comerciales en la calle Gala #8 Arroyo Hondo Viejo Santo Domingo, D.N.

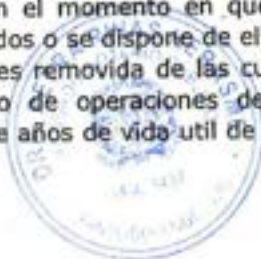
1. PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD

Base de Presentación

Los estados financieros adjuntos han sido obtenidos de los registros contables de la Compañía y se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana y emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés; de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Compañía.

Mobiliario y Equipo y su Depreciación

El mobiliario y el equipo están registrados al costo de adquisición. Los desembolsos correspondientes a las adiciones o mejoras importantes son capitalizados y los reemplazos, mantenimientos y reparaciones menores son cargados a gastos en el momento en que estos se incurren. En el momento en que los mobiliarios y equipos son retirados o se dispone de ellos de otra manera, el costo o valor de mercado y la depreciación acumulada es removida de las cuentas y si resulta una ganancia o pérdida esta se incluye en el resultado de operaciones del ejercicio correspondiente. La depreciación es computada sobre el estimado de años de vida útil de los activos empleando el método de línea recta.



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO AUDITADO.

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

1.

Un detalle del estimado de vida útil de dichos activos, es como sigue:

	<u>Años</u>	<u>Porcentaje</u>
Mobiliarios y equipos	4	25%
Otros activos	7	15%
Mejoras en propiedades	5	20%

Ingresos y Gastos

Los ingresos son reconocidos siguiendo el metodo de lo devengado y los gastos se reconocen en el momento en que estos son causados o incurridos.

Uso de Estimaciones

La preparacion de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Informacion Financiera (NIIFs), requiere que la Gerencia efectue estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos. Por consiguiente, los montos reportados en los estados financieros pudieran diferir de las estimaciones hechas por la Gerencia de la Compania.

Moneda en que se Expresan las Cifras

Las cifras que aparecen en los estados financieros al 31 de diciembre del 2023 y 2022 están expresadas en pesos Dominicanos. Los activos y pasivos en monedas extranjeras fueron traducidos a su equivalente en pesos Dominicanos, usando las tasas de cambio del mercado de divisas. A la fecha de los estados financieros, que según informaciones del Banco Central de la República Dominicana eran de RD\$57.8265 y RD\$55.9819.

Beneficios de Empleados

A partir del 1ero de mayo del 2003, entró en vigencia la Ley General de Pensiones en la República Dominicana No.87-01, que establece el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la parte relativa al Plan de Pensiones relacionado con los riesgos de vejez (Cesantía por edad avanzada), discapacidad, supervivencia, enfermedad, maternidad, infancia y el de riesgos laborales que entro en vigencia el 1ero. de marzo del año 2004. Con esta ley se establece una contribución patronal equivalente al 70% de la contribución total establecida entre un 16% y 20% del sueldo bruto de cada empleado, cuando se combinen el seguro familiar de salud y el seguro por vejez.

ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO AUDITADO.



[Handwritten signature]

IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

1.

El empleador público o privado es responsable de inscribir al afiliado, notificar los salarios efectivos y los cambios de estos, retener los aportes y remitir las contribuciones a la Tesorería de la Seguridad Social en el tiempo establecido por la ley y sus normas complementarias. Conforme a esta Ley el empleador aportará el 0.40% del salario cotizante para cubrir el fondo de Solidaridad Social del Sistema Provisional y el 100% del seguro de Riesgos Laborales.

Prestaciones Sociales

Las regulaciones locales requieren a los patronos el pago de prestaciones sociales a los empleados que sean cancelados sin causa justificada y por otros motivos indicados en el Código de Trabajo. La Empresa no realiza provisión por ese concepto, sino que se registra directamente al gasto en el momento en que ocurre el despido.

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Conforme a las estipulaciones de la Norma Internacional, -Revelaciones Acerca del Valor Razonable de los Instrumentos Financieros- (NIC No.39), las estimaciones del valor razonable son efectuadas en un momento en dado, basadas en informaciones relevantes del mercado sobre los instrumentos financieros.

Hasta ahora la Compañía no ha emitido instrumentos financieros para propósitos especulativos o de intercambio, ni tampoco requiere de la nivelación de derivados, en el entendido de que no existe un mercado de instrumentos financieros. El valor estimado razonable de los instrumentos financieros esta basado en el entendimiento acerca de las condiciones económicas, los riesgos característicos de ciertos instrumentos financieros y otros factores.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Empresa considera como equivalentes de efectivo, todas las inversiones en certificados de depósitos y otros valores realizables a tres meses o menos.



ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPAÑIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO AUDITADO.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2023

2022

2. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El detalle de efectivo y equivalentes a efectivo, es como sigue:

Efectivo en Caja	30,000	30,000
Bancos Comerciales	227,903,250	174,960,341
Certificado Financiero Banco Vimenca	5,000,000	45,000,000
	<u>232,933,250</u>	<u>219,990,341</u>

Saldo del efectivo producto del movimiento de las operaciones propias de la empresa y certificado financiero.
Certificado financiero a vencimiento 30 días con tasa 13%.

3. CUENTAS POR COBRAR

La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:

Clientes	456,436,973	237,833,518
Funcionarios y Empleados	28,851,903	4,032,559
Cuentas por Cobrar relacionados	77,380,889	41,137,987
Otras Cuentas por Cobrar	13,420,516	0
	<u>576,090,280</u>	<u>283,004,064</u>

Los terminos de crédito establecidos son 50% con la orden y 50% con la entrega, en casos especiales como son los proyectos hay un porcentaje negociado con la implementación y cierre del proyecto, y 30 días en los casos regulares. La cuentas a relacionados son consorcios consituídos por participación en licitaciones y Iqtek cubre los costos inicial

4. INVENTARIO

Al 31 de Diciembre los costos de los inventarios se detallan como sigue:

Equipos, Softwares y Accesorios de Tecnología	99,572,775	213,686,249
Equipos prestados	0	1,304,702
	<u>99,572,775</u>	<u>214,990,951</u>

El inventario de la empresa es tecnología tanto en equipos, softwares y accesorios, la empresa no maneja stock de inventario, trabaja por pedido, por lo que no hay lugar para la obsolescencia.




ESTOS ESTADOS FINANCIEROS HAN SIDO PREPARADOS DE LOS LIBROS Y REGISTROS DE LA COMPANIA DESPUES DE HABERSE EFECTUADO TODOS LOS AJUSTES NECESARIOS EN ELLOS Y REPRESENTAN LOS ESTADOS FINALES DEL PERIODO AUDITADO.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 DICIEMBRE	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
5. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
La composición de las cuentas por cobrar es como sigue:		
Poliza de Seguro	136,308	10,485,713
Anticipo ISR (1.5%)	29,474,786	35,203,129
Impuesto Retenido por Instituciones del Estado	36,485,178	30,825,595
Fianzas y Depósitos	7,551,026	0
Pagos Anticipados a Suplidores	33,858,807	1,774,697
	<u>107,506,105</u>	<u>78,289,134</u>

La partida de gastos pagados por adelantado contiene todas las partidas que representan los bienes y servicios pagados y que están pendiente de recibir de terceros.

6. MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario y equipos consisten de:

	Total	Mobiliario y Eq. Oficina	Equipos de Transporte	Otros Activos
31 de diciembre de 2023				
Balance Inicial	53,319,785	17,835,300	15,592,564	19,891,921
Adquisiciones	42,344,510	8,053,317	25,236,054	9,055,139
Balance Final	<u>95,664,295</u>	<u>25,888,616</u>	<u>40,828,618</u>	<u>28,947,060</u>
Depreciación Acumulada:				
Balance Inicial	(46,247,255)	(16,731,997)	(15,592,564)	(13,922,693)
Gasto del Período	(9,618,277)	(2,877,962)	(3,726,380)	(3,013,935)
Balance Final	<u>(55,865,532)</u>	<u>(19,609,959)</u>	<u>(19,318,944)</u>	<u>(16,936,628)</u>
Propiedad, Mobiliarios y Equipos-Neto	<u>39,798,763</u>	<u>6,278,657</u>	<u>21,509,674</u>	<u>12,010,432</u>
31 de diciembre de 2022				
Balance Inicial	48,553,967	16,784,861	15,592,564	16,176,542
Adquisiciones	4,765,819	1,050,439	0	3,715,380
Balance Final	<u>53,319,785</u>	<u>17,835,300</u>	<u>15,592,564</u>	<u>19,891,921</u>
Depreciación Acumulada:				
Balance Inicial	(43,397,697)	(15,223,720)	(15,592,563)	(12,581,413)
Gasto del Período	(2,849,558)	(1,508,277)	(1)	(1,341,280)
Balance Final	<u>(46,247,255)</u>	<u>(16,731,997)</u>	<u>(15,592,564)</u>	<u>(13,922,693)</u>
Propiedad, Mobiliarios y Equipos-Neto	<u>7,072,531</u>	<u>1,103,303</u>	<u>0</u>	<u>5,969,228</u>

El valor de los activos registrados al costo y su depreciación indicando la disminución del valor de los mismos y el agotamiento de la vida útil al 31 de diciembre del 2022.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

20232022**7. INVERSIONES**

Descripción de las inversiones realizadas

Consultec Srl	18,536,172	18,536,172
Iqtek Puerto Rico	51,150,566	30,820,691
Iqtek Guatemala	6,774,093	62,312,973
Iqtek Panamá	57,684,757	35,337,705
Iqtek El Salvador	3,830,516	3,830,516
Iqtek Jamaica	0	5,003,636
Iqtek Honduras	4,063,275	439,620
Iqtek Trinidad y Tobago	20,382,958	1,204,669
Fundación Iqtek	747,105	694,503
Estrela Telecom	2,270,000	2,270,000
Iqtek Inc	0	8,705,998
Empresa My Home Real	40,000	0
Iqtek USA	19,290	0
Ing360 SRL	7,137,342	0
	<u>172,636,073</u>	<u>169,156,482</u>

Iqtek Solutions SRL ha invertido en las aperturas y desarrollo de varias empresas establecidas en la región del Caribe y Centro América con la obtención de diversificación, explotación de nuevos mercados ; Iqtek Solutions Puerto Rico, Iqtek Pa Consultec, Honduras, El Salvador, Trinidad y Tobago, Digital Change en Jamaica, en la inversion Iqtek Solutions Srl es la dueña absoluta de cada una de ellas, ya que ha invertido cien por ciento (100%) en cada una, capital financiero y humano, para propusarlas.

8. CUENTAS POR PAGAR

Detalle de las Cuentas por pagar

Proveedores Locales RD\$	15,044,715	1,438,634
Proveedores Internacionales	10,954,666	38,996,201
Anticipos de Clientes por pagar	6,175,308	1,492,108
Otras cuentas por pagar	2,757,928	295,672
Costos estimados	94,739,784	73,856,789
	<u>129,672,402</u>	<u>116,079,404</u>

Las cuentas por pagar son producto de los bienes y servicios recibidos de terceros y que estan pendiente de pago; estas deudas corrientes incluyen suplidores regulares, avances de clientes, entre otros.
Los costos estimados son las provisiones de costos según las ordenes a suplidores y fabricantes, cuyas facturas a clientes de proyectos fueron emitidas y reconocidos sus ingresos.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2023

2022

9. ACUMULACIONES Y RETENCIONES POR PAGAR

Impuestos por Pagar	90,311,882	47,804,135
Seguridad Social	2,132,802	1,338,253
Infotep por Pagar	113,660	80,945
Bonificaciones por Pagar	21,553,212	13,002,060
	<u>114,111,556</u>	<u>62,225,393</u>

Los impuestos por pagar, es la suma de los impuestos sobre los resultados y los Ibtis.
Las acumulaciones contienen las retenciones y obligaciones con la Tesorería de la seguridad social.

10. DEUDA A CORTO PLAZO

Detalle de préstamos por pagar

Banco BHDLEON RD (Línea de crédito)	75,559,293	0
Banco Popular (Línea de crédito)	80,110,480	0
Banco de Reservas (Línea de crédito)	56,000,000	162,719,791
	<u>211,669,773</u>	<u>162,719,791</u>

Para el cierre año 2023 los préstamos a corto plazo (Líneas de crédito):
Popular: Préstamo No.833556061 RD\$32,110,480 tasa de interés anual 13.70%
Popular: Préstamo No.834349227 RD\$8,000,000 tasa de interés anual 9%
Popular: Préstamo No.0000000000 RD\$40,000,000 tasa de interés anual 9%

Para el cierre año 2023 los préstamos a corto plazo (Línea de crédito Banco BHD RD\$77,629,710):
BHD: Préstamo No.4391757 RD\$20,000,000 tasa de interés anual 9%
BHD: Préstamo No.43331587 USD140,035 tasa de interés anual 7.05%
BHD: Préstamo No.4331595 USD149,588.60 tasa de interés anual 7.05%
BHD: Préstamo No.4331603 USD471,973.29 tasa de interés anual 7.05%
BHD: Préstamo No.4331608 USD149,588.60 tasa de interés anual 7.05%

Reservas: Préstamo No.9604542777 RD\$56,000,000 tasa de interés anual 12.95%

Para el cierre año 2022 los préstamos a corto plazo (Línea de crédito Banco de Reservas RD\$162,719,791.00):
Préstamo No.9603655163 RD\$106,000,000.00 tasa de interés anual 6.35%
Préstamo No.9604542777 RD\$ 56,000,000.00 tasa de interés anual 8%



(Handwritten signature)

11. GASTOS DE MERCADEO Y VENTAS

Detalle de los gastos de ventas

Publicidad	18,772,390	10,144,385
Comisiones Por Venta	43,678,698	14,034,687
Eventos	4,801,050	3,739,017
Viajes y representación	16,572,025	0
Otros Gastos de Ventas	270,835	5,352,146
	<u>84,094,998</u>	<u>33,270,235</u>



Gastos de ventas, comisiones, eventos.



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DICIEMBRE

2023

2022

13. OTROS INGRESOS

Al 31 de Diciembre los otros ingresos se detallan como sigue:

Recibido programa de incentivos de suplidores	2,312,263	811,486
Diferencia cambiaria	0	11,640,512
Intereses ganados certificados y movimiento de cuentas bancarias	3,221,103	3,727,327
Otros ingresos	133,458	3,235,449
	<u>5,666,824</u>	<u>19,414,775</u>

Los incentivos recibidos, representan los reembolsos en efectivo que realizan los principales suplidores basados en sus programas de incentivos por cumplimiento de cuotas y volúmenes vendidos. Los intereses ganados son productos de certificados financieros y movimiento de las cuentas bancarias.

14. GASTOS FINANCIEROS

Al 31 de Diciembre detalle de los gastos financieros:

Intereses sobre préstamos	19,931,722	17,084,080
Diferencia cambiaria	1,172,805	
Comisiones y cargos bancarios	5,016,352	6,914,584
	<u>26,120,880</u>	<u>23,998,663</u>

Gastos financieros de los financiamientos obtenidos y las comisiones, y cargos bancarios producto de la operatividad financiera

15. IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

De conformidad con la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta para los últimos tres años periodos fiscales están abiertas para revisión por parte de las autoridades fiscales. La administración de la compañía considera ha aplicado e interpretado adecuadamente las regulaciones fiscales.

A continuación planteamiento y cálculo de impuesto sobre la renta según la aplicación de la Ley No.253-12:

Cálculo de impuestos sobre la renta IR2

Beneficio antes de impuesto sobre la renta	193,978,904	117,018,540
auto impugnación Exeso en Depreciación	3,642,041	3,434,708
gastos de intereses no deducibles	2,178,690	
impugnación gastos no admitidos (sin comprobantes ncf)	10,035,929	969,195
Total de ajustes fiscales	15,856,660	4,403,903
Renta neta imponible	<u>209,835,564</u>	<u>121,422,443</u>
Impuesto sobre la renta (27%)	(56,655,602)	(32,784,060)
Compensación Anticipos pagados	29,474,786	31,276,499
Compensación retención de impuestos por entidades del estado	36,485,178	30,492,657
Compensación saldo a favor año anterior	12,310,992	16,109,904
Nuevo saldo a favor	<u>21,615,354</u>	<u>45,035,052</u>



[Handwritten signature]



IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31 DICIEMBRE	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
12. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS		
Detalle de los Gastos generales		
Sueldos	111,489,100	163,741,904
Salario de Navidad	10,520,770	8,325,403
Seguridad Social	15,729,089	12,243,831
Atenciones a Empleados	8,252,922	2,907,311
Infotep	1,469,372	1,050,536
Seguro Medico	7,944,325	3,798,563
Entrenamiento y Capacitación	2,395,269	1,236,200
Uniformes	489,321	236,571
Cuotas, Clubes y Membresías	5,588,025	1,370,583
Honorarios Profesionales	38,196,365	35,904,951
Seguros Generales	3,865,156	3,808,280
Servicios de mensajería	368,261	79,253
Suministros de Oficina	594,456	378,626
Gastos Legales	3,060,713	3,489,770
Gastos de viajes y dietas	4,620,645	3,593,659
Comunicaciones	2,007,437	2,393,415
Prestaciones Laborales	1,353,621	245,837
Combustibles y Lubricantes	8,551,680	6,755,689
Donaciones	5,422,224	5,651,386
Servicios de Seguridad	1,375,048	1,396,140
Energía Eléctrica	1,838,411	1,591,428
Agua y Basura	133,705	274,239
Reparación y Mantenimiento de Activos	57,589,246	4,260,079
Alquiler de Local	5,149,704	5,885,799
Gastos generales y administrativos	8,040,416	9,627,968
Otros Gastos	15,802,325	21,308,830
	<u>321,847,608</u>	<u>301,556,252</u>




iQtek

RNC:130-87696-7

DOCUMENTACION TECNICA



Handwritten signature in blue ink.

Calle Galá #8,
Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo, RD.
☎ 809-540-4250
✉ ventas@iqteksolutions.com
🌐 iqteksolutions.com



io

i@tek

We make it work



Perra Rivas Herasie



Propuesta de Valor:

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE SALAS DE AUDIENCIA DEL PODER JUDICIAL.”

Referencia: **LPN-CPJ-04-2025**

Para:
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL (CPJ)

Fecha:
12 DE JUNIO DEL 2025



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Petra Rivas Heras".

i@tek



Revisiones

Versión	Revisión	Fecha	Autor(es)	Nota
1	MR	09/06/2025	Rayder Ramirez	

Confidencialidad

Consejo del Poder Judicial (en lo adelante EL CLIENTE) e **IQTEK SOLUTIONS** (en lo adelante IQTEK) acuerdan no divulgar el contenido de esta documentación de servicios profesionales y suministro de equipos a terceras partes a menos que no sean empleados de EL CLIENTE o IQTEK (colectivamente como LAS PARTES) con necesidad específica de conocer su contenido, en cuyo caso dichas personas deberán comprometerse a no revelar la información confidencial relacionada con el proyecto que figura en el presente documento.

Uso Exclusivo

LAS PARTES acuerdan que el contenido de este documento es de uso exclusivo de dichas partes, para el consumo técnico, administrativo y comercial de referencia para los servicios presentados por IQTEK, las configuraciones, despliegue y trabajos sugeridos por IQTEK en las facilidades de EL CLIENTE.

La finalidad de este documento es ilustrativa, el mismo no puede ser tomado como referencia por ninguna de LAS PARTES como instrumento o soporte para ningún tipo de alcance o contrato de proyectos futuros.



Handwritten signature in blue ink.



Tabla de Contenido

QUIENES SOMOS	5
NUESTRAS OFICINAS	6
SERVICIOS ORIENTADOS AL DETALLE	6
NUESTRO PORTAFOLIO	7
BREVE DESCRIPCIÓN	8
<i>Resumen ejecutivo</i>	8
<i>Entendimiento del requerimiento</i>	8
<i>Objetivos de la solución</i>	8
SOLUCIÓN PROPUESTA	9
LOTE 1 SOLUCIÓN DE AUDIOVISUAL, CÁMARAS ROBÓTICAS, AMPLIFICACIÓN, CAPTURA DE AUDIO, TRANSCRIPCIÓN Y TRANSMISIÓN EN (15) SALONES DE AUDIENCIAS DEL PODER JUDICIAL	9
<i>Ítem 1 (30) Bocinas Amplificadas (activas)</i>	9
<i>Ítem 2 (15) Consolas Digitales (Mixer)</i>	10
<i>Ítem 3 (105) Micrófonos cuello de ganso Conexión XLR con base mountable</i>	11
<i>Ítem 4 – (15) Micrófonos Inalámbrico</i>	12
<i>Ítem 5 (150) Adaptadores de Audio a LAN</i>	13
<i>Ítem 6 (30) Cámaras Robóticas NDI/HX FULL HD</i>	14
<i>Ítem (30) Cámaras de Documentos inalámbricas 4k</i>	15
LOTE 2	16
<i>Ítem 1 (15) TV Smart 65 pulgadas (Android TV)</i>	16
<i>Ítem 2 TV Smart 75 pulgadas (Android TV)</i>	17
<i>Ítem 3 Transmisor HDMI Ethernet</i>	18
CONDICIONES	19
<i>Forma de Pago</i>	19
<i>Tiempo de Entrega</i>	19
<i>Plazo de Mantenimiento de la oferta:</i>	19

Adquisición De Equipos Tecnológicos Para Servidores Del Poder Judicial



Petra Rivas Herasme



Let's Make it work!

Quienes somos

En **IQTEK**, somos una consultora tecnológica dedicada a ayudar a las organizaciones de todos los sectores en su viaje de crecimiento digital, renovando los modelos comerciales, mejorando las experiencias de sus clientes y capacitando a los equipos para impulsar la innovación a través de una cultura de productividad, eficiencia y soluciones tecnológicas innovadoras.

Nuestra promesa...

TECNOLOGÍA INTEGRADA PARA POTENCIAR SU NEGOCIO

Nuestro objetivo...

Queremos ser la empresa más valorada y completa de soluciones de integración tecnológica para potenciar su organización.

Productos: diseñamos sistemas que funcionen, con las marcas y equipos que logren un resultado óptimo para su empresa y sus objetivos.

We make it work

Servicio: trabajamos mejor en equipo, con nuestros clientes y con nuestros socios tecnológicos. Nuestro rol de conectar los puntos y lograr una satisfacción total a través de nuestra supervisión e iteración.

It doesn't matter what comes up, with our positive attitude will find a way to make it work.

Como equipo: juntos logramos muchas cosas, cada departamento vela porque uniendo nuestros objetivos y ayudando a los demás a cumplir sus puntos, llegaremos a un mejor lugar más rápido.

We work together with one goal in mind, lets make ti work.

iQtek: potenciando su evolución comercial digital



Handwritten signature in blue ink.



Nuestras oficinas

Nuestra presencia en 9 países de la región le brinda un servicio personalizado donde sea que esté su negocio.



Servicios orientados al detalle

Contamos con un profundo conocimiento tecnológico en las industrias en las que estamos enfocados.



Nuestro portafolio

Podemos acompañarle en la evolución digital de su organización a través de la experiencia digital, el manejo de data y la seguridad digital de tu compañía.

Experiencia digital

La experiencia digital de los colaboradores y canales de sus clientes es vital para la satisfacción de sus clientes, la lealtad y el aumento de las ganancias. iQtek brinda una combinación de soluciones de experiencia que funciona perfectamente con la evolución de su negocio en el mundo digital y con sus metas y objetivos comerciales.

Soluciones de procesamiento de datos

Esta experiencia es posible gracias a un sistema de almacenamiento y gestión de datos completo y conectado. IQtek proporciona infraestructura y almacenamiento en la nube para mantener sus datos activos e interconectados.

Soluciones de ciberseguridad

Y con el apoyo de una seguridad acorazada inteligente que protege sus datos y los de sus clientes. Nuestra experiencia en seguridad digital puede ayudarnos a brindarle la solución y los dispositivos perfectos para que su experiencia digital sea segura.

Cómo Aprovechamos El Potencial De Tu Empresa



Breve descripción

Resumen ejecutivo

El **Poder Judicial** es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley. El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución y por la Ley Núm. 46-97, del 18 de febrero de 1997, modificada por la Ley núm. 194-04, del 28 de julio de 2004. El presupuesto del Poder Judicial, conjuntamente con el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, y se distribuye de la manera siguiente: un 65% del 4.10 corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y un 35% corresponderá al Ministerio Público.

Entendimiento del requerimiento

En nuestra propuesta estaremos participando en **todos los lotes**, ofertando una solución que satisface y excede los requerimientos técnicos y funcionales solicitados por EL CLIENTE para este proyecto.

Objetivos de la solución

El objetivo de este proceso es la Adquisición, instalación y configuración de una solución de audio para la sala de deliberaciones de la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con las condiciones fijadas del pliego de condiciones específicas LPN-CPJ-04-2025.



[Handwritten signature]



Solución Propuesta

Lote 1 Solución de audiovisual, cámaras robóticas, amplificación, captura de audio, transcripción y transmisión en (15) Salones de Audiencias del Poder Judicial.

Garantía 1 año de garantía en todos los componentes activos de la solución.

Integraciones Todos los componentes de esta solución deben funcionar de forma integrada

Ítem 1 (30) Bocinas Amplificadas (activas)

Producto: Bocinas Amplificadas (activas).

Número de Parte: BPAS 8"

Cantidad: 30 (treinta) unidades



Tabla de cumplimiento

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
Bocinas tamaño de 8 pulgadas	Bocina de 8" pulgadas	✓
Amplificador Clase D de alta potencia	Amplificador Clase D	✓
300 watts o superior	325 W RMS / 700 W Peak	✓
116 dB	128 dB	✓
DH-1C Driver de compresión de titanio de.	controlador de compresión de titanio de 1 pulgada en una bocina de precisión	✓
Entrada Aux XLR y RCA	Entrada de micrófono XLR/linea balanceada, RCA.	✓
Salida XLR.	salida de enlace y control de volumen	✓
Incluir base de montaje en pared	base de montaje en pared	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.

Ítem 2 (15) Consolas Digitales (Mixer)

Producto: Consolas Digitales (Mixer).

Número de Parte: XR18 Behringer

Cantidad: 15 (quince) unidades



Tabla de cumplimiento

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
Consolas de audio (XR18 Digital Mixer) Digital 8 canales	Behringer XR18	✓
Con las características siguientes:	Cumpliendo las siguientes características	✓
Formato: Mezclador digital de 18 canales	Mezclador digital de 18 canales	✓
Entradas: 16 canales XLR/TRS combo 2 canales estéreo RCA 2 canales estéreo USB	Entradas: -Preamplificadores de micrófono programables, diseñados por Midas: 16 conectores combinados XLR /TRS, balanceados -Entradas de línea / auxiliares, estéreo 2 TRS, equilibrado	✓
Salidas: 16 canales XLR 2 canales estéreo RCA 1 canal estéreo USB	Salidas: -Salidas principales 2 XLR, balanceado -Salidas auxiliares 6 XLR, balanceado	✓
Procesamiento de señal: 48 kHz / 24 bits 4 FX procesadores con 16 presets 10 bandas de ecualización para cada canal Compresión y expansión para cada canal Panorámica para cada canal	Procesamiento de señal: -Conversión A / DD / A (Cirrus Logic A / D CS5368, D / A CS4385) 24 bits a 44.1 / 48 kHz, rango dinámico de 114 dB -Cada canal de entrada también cuenta con Low-Cut, ecualizador totalmente paramétrico de 4 bandas y el mismo conjunto de dinámicas Gate y Compressor que se encuentra en el X32, con una adición muy especial.	✓
Otras características: Wi-Fi incorporado Bluetooth incorporado Control remoto a través de iOS y Android	-Módulo WLAN incorporado -Aplicaciones gratuitas para iOS, Android y PC -Control remoto a través de aplicación y software	✓
Compatible con software de mezcla digital.	-Software de mezcla Mehringer X AIR.	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.



Ítem 3 (105) Micrófonos cuello de ganso Conexión XLR con base mountable

Producto: Micrófonos cuello de ganso
Cantidad: 105 unidades
Modelo: BY-GM18CB



Tabla de cumplimiento

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
Condensador Cardioide	Condensador Cardioide	✓
Frecuencia 70-16000Hz	Frecuencia 60-16000Hz	✓
Tamaño 18 pulgadas flexible	Tamaño 18 pulgadas flexible	✓
Conexión XLR	Conexión XLR	✓
botón de Mute para privacidad	botón de Mute para privacidad	✓
Cuerpo metálico	Cuerpo metálico	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.



Ítem 4 – (15) Micrófonos Inalámbrico

Producto: Micrófonos inalámbricos

Cantidad: 15 unidades

Modelo: Shure SLDX Wireless



Tabla de cumplimiento

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
Procesador de Señal Digital	Procesador de Señal Digital	✓
Secuencia de sincronización Infrarroja	Secuencia de sincronización Infrarroja	✓
Rango de Frecuencia: 480-530MHz	Rango de Frecuencia: 470-530MHz	✓
Rango Dinámico: >90dB	Rango Dinámico: >90dB	✓
Distorsión Harmónica: <0.1%	Distorsión Harmónica: <0.1%	✓
Frecuencia Variable	Frecuencia Variable	✓
Bajo ruido de fondo	Bajo ruido de fondo	✓
Respuesta de frecuencia: 50 a 15,000 Atenuación de graves y medios brillantes	Respuesta de frecuencia: 50 a 15,000 Atenuación de graves y medios brillantes	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.

Ítem 5 (150) Adaptadores de Audio a LAN

Producto: Adaptador audio a LAN

Cantidad: 150 unidades

Modelo: GELRHONR



Tabla de cumplimiento

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
XLR hembra 3 pines a RJ45	XLR hembra 3 pines a RJ45	✓
XLR macho a conector de red RJ45	XLR macho a conector de red RJ45	✓
compatible CAT5E/CAT6.	compatible CAT5E/CAT6.	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.



Ítem 6 (30) Cámaras Robóticas NDI/HX FULL HD**Producto:** Cámaras Robóticas NDI/HX FULL HD**Cantidad:** 30 unidades**Modelo:** Cámara AVKANS 20X NDI PTZ 4K

Dr. Petra Rivas Herasme

Tabla de cumplimiento

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
Cámaras robóticas 1080p NDI/HX	Cámara robótica 1080p NDI/HX	
Salida de video: NDI HX, 3G-SDI, HDMI.	NDI HX, 3G-SDI, HDMI.	✓
Salida de audio: NDI HX, HDMI	NDI HX, HDMI	✓
Formatos de video: 1080p: 60.	1080p: 60.	✓
zoom óptico de 20x	zoom óptico de 20x	✓
Codificación: H.264/H.265 NDI HX	H.264/H.265 NDI HX	✓
Entrada de audio: Mini XLR, entrada de audio estéreo de 3,5 mm (línea)	Entrada de audio: Mini XLR, entrada de audio estéreo de 3,5 mm (línea)	✓
Audio integrado: NDI, HDMI	NDI, HDMI	✓
Compatible: POE+ (IEEE 802.3 at)	POE+ (IEEE 802.3 at)	✓
Potencia directa: DC12V	Potencia directa: DC12V	✓
Consumo de energía: 8W	Consumo de energía: 8W	✓
Incluir base de montaje en techo/pared	Con base de montaje en techo/pared	✓
Incluir Adaptador de inyector PoE, inyector PoE+ Gigabit IEEE 802.3af/at. Compatible	Incluye Adaptador de inyector PoE, inyector PoE+ Gigabit IEEE 802.3af/at. Compatible	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.

Ítem 7 (30) Cámaras de Documentos inalámbricas 4k

Descripción: Cámara de documentos inalámbrica 4K
Cantidad: 30 unidades
Modelo: WANDERCAM PRO QPC100W QOMO



Tabla de cumplimiento

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
Resolución de salida 4K(2160p), 1080p.	Resolución de salida 4K(2160p), 1080p, 720p	✓
Visualizador portátil y cámara web	Visualizador portátil y cámara web	✓
Conectividad USB, Wi-Fi y HDMI.	Conectividad Wi-Fi / HDMI x1 / USB	✓
Batería integrada para una verdadera movilidad	Batería integrada para una verdadera movilidad	✓
Luz LED con tres niveles de brillo.	Luz LED con tres niveles de brillo	✓
Antirrobo	Antirrobo	✓
Compatible con: Ladibug Software o similar.	Compatible con cualquier aplicación o software para simplificar la configuración.	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.



Lote 2

Ítem 1 (15) TV Smart 65 pulgadas (Android TV)

Producto: Televisor Smart TV 4K TLC

Descripción: Televisor TLC 65" 4K LED TV

Número de parte: 65P755A

Garantía: 1 Año

Cantidad: Quince (15)



Tabla de cumplimiento

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
65" Pulgadas Diseño de Marcos Reducidos Modelo 2021 en adelante	TV LED 65" Diseño de marcos reducidos, modelo 2024	✓
Tamaño de pantalla 65" Pulgadas	(163 cm) 65" Pulgadas	✓
Resolución 4k, mínimo	4K Ultra HD (3840x2160)	✓
Entradas HDMI, que incluir cable HDMI de 7 pies	1xHDMI2.1+2xHDMI2.0	✓
Tecnología LED, IPS, Wide, 120 Hz mínimo	IPS, LED, Wide Viewing Angle, 120hz	✓
Audio Dolby Digital Plus Mínimo	Dolby Vision	✓
Sistema Operativo Android Google TV con certificación.	Certificado por Google TV	✓
Conectividad LAN Ethernet 100/1000, Wi-Fi 2.4GHZ	LAN Ethernet 100/1000, Wi-Fi 2.4GHZ	✓
Accesorios Selección de frecuencia automática	Selección de frecuencia automática	✓
Características Incluir base de brazo metálico, soporte de montaje en pared de TV articulado de movimiento completo	Con base metálica, soporte de montaje en pared de TV articulado de movimiento completo	✓
Garantía Un (1) año de garantía mínima	Un (1) año de garantía	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.



Ítem 2 TV Smart 75 pulgadas (Android TV)**Descripción:** Smart TV 75" 4K, TLC**Número de parte:** 75P735**Garantía:** Un (1) año de garantía mínima**Cantidad:** Quince (15)**Tabla de cumplimiento**

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
75" Pulgadas Diseño de Marcos Reducidos Modelo 2021 en adelante	75" Pulgadas Diseño de Marcos Reducidos Modelo 2022	✓
Tamaño de pantalla 75" Pulgadas	75" Pulgadas	✓
Resolución 4k, mínimo	4K Ultra HD (3840 x 2160)	✓
Entradas HDMI, que incluir cable HDMI de 7 pies	1xHDMI2.1+2xHDMI2.0	✓
Tecnología LED, IPS, Wide, 120 Hz mínimo	Led, IPS Display, 120 Hz Nativo	✓
Audio Dolby Digital Plus Mínimo	Dolby ATMOS	✓
Sistema Operativo Android Google TV con certificación.	Certificado por Google TV	✓
Conectividad LAN Ethernet 100/1000, Wi-Fi 2.4GHZ	Conectividad WiFi 2.4G/5G, Ethernet 10/100/1000	✓
Accesorios Selección de frecuencia automática	Selección de frecuencia automática	✓
Características Incluir base de brazo metálico, soporte de montaje en pared de TV articulado de movimiento completo	brazo metálico, soporte de montaje en pared de TV articulado de movimiento completo	✓
Garantía Un (1) año de garantía mínima	Un (1) año de garantía	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.

Ítem 3 Transmisor HDMI Ethernet

Descripción: PWAYTEK Extensor HDMI sobre Cat6, extiende 4K @ 30Hz Audio Video hasta 328.1 ft (328 pies), compatible con función EDID - POC

Número de parte: CL-HT231H

Garantía: Tres (3) meses de garantía

Cantidad: Cien (100)



Handwritten signature in blue ink.

Tabla de cumplimiento

Especificaciones requeridas	Especificaciones ofertadas	Cumple
Incluir: Emisor y Receptor	Emisor y Receptor	✓
Soporte de distancia de transmisión 196.9 ft a través del cable LAN CAT6/CAT7. mínimo	328 ft a través del cable LAN Cat6/7, 262.5	✓
Compatibilidad de video HDCP 1.2/1.4; 4K/1080P; 3D & - 36bit 24bit	Highest HDCP 1.4; 1080P 60Hz, compatible with 3D 30 Gigabits por segundo	✓
soporta audio PCM de 2 canales. Compatible con Dolby Digital/DTS paso directo si se copia EDID de los dispositivos de visualización correctos	soporta audio PCM de 2 canales. Compatible con Dolby Digital/DTS paso directo si se copia EDID de los dispositivos de visualización correctos	✓
Garantía Tres (3) meses de garantía mínimo	Tres (3) meses de garantía	✓

Nota: Para obtener más información sobre el producto, favor consultar hoja de datos (datasheet) anexo.



CONDICIONES

Forma de Pago

Aceptamos las condiciones de pago descritas en el pliego de condiciones de 100% Pago total contra entrega de los bienes requeridos al adjudicatario, validado por una certificación de recepción por parte de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Tiempo de Entrega

El tiempo de entrega de los bienes requeridos será realizado conforme a las especificaciones descritas en el pliego de condiciones de realizarse a más tardar en treinta (30) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Plazo de Mantenimiento de la oferta:

Nuestra oferta permanecerá vigente por el término de Noventa (90) días calendarios, contados a partir de la recepción de la OC.

Franklyn Geovanny Ciprian Goodin, en Calidad de Representante Legal, debidamente autorizado para actuar en nombre y representante de IQtek Solutions, S.R.L.



Firma



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

DIGEIG-2022-00120

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

hg

ENTRE: De una parte, la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, entidad gubernamental adscrita al Ministerio de la Presidencia, creada en virtud del Decreto No.486-12, del 21 de agosto de 2012, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm.4-30-032069, con su domicilio y oficina principal ubicada en la Av. México esquina Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamental Juan Pablo Duarte, Piso # 12, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General la **DRA. MILAGROS MARIA ORTIZ BOSCH**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0059673-3, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quien en lo adelante del presente acto se denominará DIGEIG o por su nombre completo.

De la otra parte **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** RNC 1-30-876967, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Gala No. 8, Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente contrato por su Representante legal **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral 001-0908680-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo Este, quien actúa de conformidad con el acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de julio de 2021, quien para los fines del presente contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

Cuando la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)** y **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, sean mencionados de manera conjunta serán denominados como **LAS PARTES**.





DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL



POR CUANTO (1): En fecha catorce (14) del mes de junio 2022, esta **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)** realizó la convocatoria para presentar propuestas referentes al procedimiento de comparación de precios, para adquisición de equipos Informáticos para la DIGEIG a través del procedimiento de comparación de precios núm. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0003**, tanto en el portal transaccional como en nuestro portal institucional.

POR CUANTO (2): El Pliego de Condiciones Específicas relativo a la Comparación de Precios núm. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0003**, fue colgado en el portal institucional en tiempo oportuno, disponible para ser consultado por los interesados hasta el día primero (01) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO (3): Que **EL PROVEEDOR IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, en su calidad de adjudicataria, presentó la garantía bancaria de fiel cumplimiento del contrato No. **11-Ffc-10047**, expedida por la aseguradora **DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por el monto de **Veintisiete Mil Cientos Ochenta y Nueve Pesos Dominicanos con 32/100 (RD\$27,189.32)**, de fecha ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), vigente hasta el ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), o antes si el afianzado ha cumplido su obligación. Dicha garantía responderá a los daños y perjuicios que le pudieran ocasionar a la **DIGEIG** como consecuencia del incumplimiento al presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan.

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte del presente contrato, **LAS PARTES** libre y voluntariamente:

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: OBJETO. **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, por medio del presente contrato se compromete y obliga a vender y a su vez la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E**





DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG), se compromete a comprar, los bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se establecen:

Los bienes que integran el objeto del presente contrato deberán reunir todos los requisitos de calidad y presentación establecidos en las Especificaciones Técnicas.



Ítem	Descripción	Datos de la adjudicación	
		Oferente	Valor (RD\$)
5	Baterías compatibles 100% para cámaras Canon 60D, 70D, 80D, 5DSR, 5D Mark II III IV, 6D, 7D, C700, XC15	IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.	RD\$7,831.44
9	Cargadores USB Dual Cual Compatibles 100% para baterías de cámaras sin espejo de fotograma completo e incluya pantalla LCD	IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.	RD\$13,349.04
12	Cámara Web USB 1080 Full HD	IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.	RD\$311,477.50
14	Sistema de Sonido para salones de eventos y conferencias	IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.	RD\$347,074.92
	Total		RD\$679,732.62

ITEM 5: Baterías compatibles 100% para cámaras Canon 60D, 70D, 80D, 5DSR, 5D Mark II III IV, 6D, 7D, C700, XC15

PRODUCTO	Batería Canon LP-E6NH
COMPATIBILIDAD	Con cámaras utilizan Baterías LP-E6 y LP-E6N, EOS R5, EOS R6, EOS 5D MARK IV, EOS 6D MARK II, EOS 90D
CANTIDAD	4





DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de bienes pactados de conformidad con el cronograma de entrega de las cantidades adjudicadas.

SEGUNDO: Documentos legales. Los documentos que forman parte integral e indivisible del presente contrato y que **EL PROVEEDOR** declara reconocer y aceptar resultan ser los siguientes:

- Las bases del procedimiento de Comparación de Precios núm. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0003**.
- Certificación de Apropiación Presupuestaria.
- Oferta técnica y económica presentada por la sociedad de comercio **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, que consiste esencialmente en lo siguiente:

TERCERO: Valor de los bienes. Las partes convienen que el monto a pagar al **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, asciende a la suma de **Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos con 62/100 (RD\$ RD\$679,732.62)**

PÁRRAFO: EL PROVEEDOR no podrá exigir pagos adicionales por ningún concepto en relación al objeto de este contrato o por el cumplimiento de sus obligaciones.

CUARTO: Condiciones de pago. Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos, en la forma siguiente: El monto se pagará con la recepción satisfactoria de los servicios y bienes es decir el cien por ciento (100%), equivalente a un monto de **Seiscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Dos Pesos Dominicanos con 62/100 (RD\$ RD\$679,732.62)**. Queda entendido que todos los impuestos que se pudieran derivar del presente contrato serán asumidos por **EL PROVEEDOR**.

QUINTO: Vigencia. Este contrato estará vigente por un (1) año contado a partir de la fecha de su firma.



[Handwritten signature]





DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

CAPACIDAD	2130M mAh
GARANTIA	1 año en piezas y servicios

ITEM 9: Cargadores USB Dual Cual Compatibles 100% para baterías de cámaras sin espejo de fotograma completo e incluya pantalla LCD

PRODUCTO	DUAL USB CHARGER FOR NP-FZ100
COMPATIBILIDAD	compatibles 100% para baterías de cámaras sin espejo de fotograma completo e incluya pantalla LCD
CANTIDAD	3
GARANTIA	1 año en piezas y servicios

ITEM 12: Cámara Web USB 1080 Full HD

PRODUCTO	Spedal Cámara Web de 60fps 1080p con micrófono y control de software, cámara de computadora, cámara de transmisión HD
CANTIDAD	125
CARACTERISTICAS	Proporciona una imagen de resolución 1920 x 1080p de alta definición, 6 lentes ópticas con revestimiento AR completo, corrección de luz y enfoque automático. Plug and Play y gran angular de 80 grados y rotación de 360 grados. Micrófono integrado.
COMPATIBILIDAD	Windows xp/7/8/10, Mac OS 10.6, Linux 2.6.24, Chrome OS 29.0.1547, Ubuntu versión 10.4 o superior.
GARANTIA	1 año en piezas y servicios





DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

ITEM 14: Sistema de Sonido para salones de eventos y conferencias

PRODUCTO	IDOLPRO IP-3900 2600W Mixing Amplifier with Built-in Equalizer, Bluetooth, HDMI ARC, Optical Input, Recording
CANTIDAD	3
CARACTERISTICAS	3 XLR FRONT 2- 1/4 Microphone Inputs, 2XLR REAR 2-1/4 Microphone Inputs, Master Microphone Control, Master Volume Control, Optical/ Coaxial Inputs, Built-in MP3 Player Module with USB Jack, Recording To USB Flash Drive (Not Included), 2HDMI Inputs with ARC to connect to smart TVs, 1HDMI Output, 2 Audio/video inputs: DVD/VOD, IRCA Audio/Video Output, Sub woofer Output, Pre-Processing Output, Sound Effect Input/Output, Banana Plug Speaker Connectors, Audio Bluetooth Receiver Built-in For Streaming From Smart Devices, Echo: Low, Mid, High, Balance, Volume Controls, Microphone: Echo, Balance, Low, Mid, High, Volume Controls For individual microphones, Voltage: AC 115V-230V Manual Select, Power Outlet: 110W AC P, Dimensions: 17(W) x 7.5 (H) x 16 (D). Power Output: 1300W + 1300W @ 8 (Peak), Power Output: 3000w + 300w @ 4 (RMS), Power Output: 200w + 200w @ 8 (RMS), Music input sensitivity: 15mV, External Devices Sensitivity: 250mV, T.H.D: 0.1%, Noise Ratio: 80dB, Frequency Band: 25Hz= 20kHz, Mic Tone Adjustment: 80 Hz +/- 15dB 3.5Hz +/- 8dB 12Hz +/- 15dB, Echo Tone Adjustment: 80Hz +/- 15dB 12 Hz +/- 15 dB.
GARANTIA	1 año en piezas y servicios

Handwritten initials 'LR' on the left margin.

Handwritten letter 'P' on the right margin.





DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

SEXTO: Tiempo de entrega: EL PROVEEDOR, se compromete y garantiza la entrega de los ítems adjudicados en el ítem 5, consistentes en: Baterías compatibles 100% para cámaras Canon 60D, 70D, 80D, 5DSR, 5D Mark II III IV, 6D, 7D, C700, XC15; Ítem 9, consistentes en: Cargadores USB Dual Cual Compatibles 100% para baterías de cámaras sin espejo de fotograma completo e incluya pantalla LCD, Ítem 12: Cámara Web USB 1080 Full HD; Ítem 14: Sistema de Sonido para salones de eventos y conferencias, en un plazo no mayor de veintiún (21) días, a partir de la firma y registro del presente contrato en la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: Derechos y obligaciones de las partes. Los derechos y las obligaciones asumidas por **LAS PARTES** constan en el presente contrato, en el pliego de condiciones de la Comparación de Precio objeto de este acto y en la oferta técnica presentada por **EL PROVEEDOR IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.,**

OCTAVO: Garantía poder adquisitivo. Queda convenido entre **LAS PARTES** que en caso de que, con posterioridad a la firma del presente contrato, se produzcan incrementos importantes que impacten los precios de los bienes objeto de este contrato, como consecuencia de disposiciones legales, el precio acordado será ajustado en la misma proporción previa presentación de la documentación que lo sustente.

NOVENO: Rescisión. LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG) Podrá rescindir el presente contrato unilateralmente en el caso de falta grave de la empresa al **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.,** siempre que la misma no sea originada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

DÉCIMO: Nulidades. La violación al régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de las demás acciones y derechos que procedan por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG).**





DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

123
DÉCIMO PRIMERO: Compromiso de confidencialidad. al **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, declara que se compromete y obliga a no divulgar ninguna información considerada confidencial relacionada con las funciones que desempeña la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, sin el previo consentimiento por escrito.

DÉCIMO SEGUNDO: Conciliación de conflictos. **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver de forma amigable y conciliatoria todas consecuencias legales, interpretación o controversias que se pudieran derivar de la ejecución del presente contrato.

DÉCIMO TERCERO: Legislación aplicable y Elección de domicilio. Para todo lo no previsto en el presente contrato, **LA PARTES** se remiten al derecho común vigente y para dirimir las controversias que se pudieran derivar del mismo, a los tribunales competentes de la República Dominicana. Asimismo, eligen domicilio en sus respectivas direcciones más arriba consignadas.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto legal, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en esta la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho días (08) días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos (2022).





DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL



Actuando en nombre y representación de la DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)

Actuando en nombre y representación de: al IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.

DRA. MILAGROS M. ORTÍZ BOSCH
Directora General

FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN
Representante Legal



Yo, [Signature], Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., bajo la matrícula No. [Signature], CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: MILAGROS M. ORTIZ BOSCH y FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN, de generales y calidades que constan en el presente documento, personas que doy fe de conocer, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que son esas las firmas que acostumbra utilizar en todos sus actos públicos y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los ocho días (08) días del mes de agosto del año dos mil veinte y dos (2022).

Notario-Público





Acta de aprobación de adjudicación núm. 004 del proceso núm. LPN-CPJ-18-2023, de fecha 19 de septiembre 2023.

113

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES

(Adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial)

ENTRE:

El **CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**, órgano de derecho público instituido por los artículos 155 y 156 de la Constitución de la República Dominicana, y reglamentado por la Ley núm. 28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011), titular del R.N.C. núm. 4-01-03676-2, con domicilio en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, representado por el Director General de Administración y Carrera Judicial, **Jhonattan Toribio Frias**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 023-0105225-0, domiciliado y residente en esta ciudad, debidamente designado conforme el Acta del Consejo del Poder Judicial núm. 30-2023, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023) y autorizado conforme a las facultades concedidas por el artículo 34, numeral 34 de la Resolución núm. 009/2019, de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019), que aprueba el Reglamento de Control Administrativo Interno del Consejo del Poder Judicial, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA PRIMERA PARTE** o por su propio nombre;

Y, por otra parte, **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, sociedad comercial legalmente constituida por las leyes de la República Dominicana, titular del R.N.C. núm. 1-30-876967, ubicada en la calle Galá núm. 8, sector Arroyo Hondo Viejo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por **Franklyn Geovanny Ciprian Goodin**, dominicano, mayor de edad, titular la cédula de identidad y electoral núm. 001-0908680-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo que sigue del presente acto se denominará **LA SEGUNDA PARTE** o por su propio nombre;

En el entendido de que cuando ambas partes figuren juntas o en cláusulas comunes se identificarán como **LAS PARTES**;

EN CONSIDERACIÓN A QUE:

1. La Constitución de la República Dominicana dispone en su artículo 156 que el Consejo del Poder Judicial es "[e]l órgano permanente de disciplina, administración organizacional, financiera y presupuestaria del Poder Judicial".
2. El artículo 3 de la Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero del dos mil once (2011), dispone que el Consejo del Poder Judicial "[e]n el ejercicio de sus facultades constitucionales dirige y administra todos los aspectos de carácter presupuestario, financiero y de gestión administrativa del Poder Judicial".



P a Santo Domingo, R.D.

2023-0148



Acta de aprobación de adjudicación núm. 004 del proceso núm. LPN-CPJ-18-2023, de fecha 19 de septiembre 2023.

114

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

3. La Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante requerimiento de compras y contrataciones de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), solicitó la adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial.
4. El Comité de Compras y Licitaciones convocó al proceso licitación pública núm. LPN-CPJ-18-2023, para la adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial en fecha veinte (20) y veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), a saber:

Lotes	Ítems	Descripción	Cantidad
1	1	Auriculares Bluetooth con gancho para oreja	20
	2	Micrófono Bluetooth para conferencia 360	14
	3	Micrófonos ambientales portátiles	10
	4	Micrófonos cuello de ganso USB	14
	5	Cámaras de Domo IP	14
	6	Audífonos con micrófono	12
2	1	Microcomputadora completa incluyendo doble monitor y accesorios	165
3	1	Computadora alto desempeño incluyendo doble monitor y accesorios	33
	2	Laptops corporativas gama media	25
	3	Computadora "todo en uno" 28"	9
4	1	Escáneres gama media	128
5	1	Impresoras de etiquetas	5
6	1	Lectores de código de barra inalámbrico	20
7	1	Monitor 24"	50
	2	Monitor 27"	25
8	1	UPS 1000VA	72
9	1	TV Smart 65	





REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

5. La recepción y apertura de sobres del proceso núm. LPN-CPJ-18-2023 se realizó en fecha tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023) en presencia del notario público, Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, participando de dicho proceso: 1) Iqtek Solutions, S.R.L.; 2) Simpapel, S.R.L.; 3) GBM Dominicana, S.A.; 4) Centroxpert STE, S.R.L.; 5) Sinergit, S. A.; 6) PBS Dominicana, S.A.S; 7) All Office Solutions TS, S.R.L.; 8) Copy Solutions International, S.A.; 9) Compu-Office Dominicana, S.R.L.; 10) CECOMSA, S.R.L.; 11) METROTEC, S.R.L.; 12) K SUPPLIES, S.R.L.; y 13) SYNTES, S.R.L., según consta en el acto núm. 30-2023, levantado por el citado notario.
6. Mediante de aprobación de adjudicación núm. 004 del proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-18-2023, para la adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió adjudicar los lotes 1, 3 y 8, correspondientes a: Lote 1, auriculares, micrófonos, cámaras y audífonos; Lote 3, computadoras y laptops; y Lote 8, UPS 1000VA, a la sociedad comercial Iqtek Solutions, S.R.L., en vista de que su propuesta cumple con los requisitos y las condiciones generales conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, según la evaluación técnica realizada por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Poder Judicial. La oferta adjudicada asciende a la suma total de diecisiete millones trescientos noventa y nueve mil trescientos dieciocho pesos dominicanos con 09/100 (RD\$17,399,318.09), impuestos incluidos.

En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente contrato, de manera libre y voluntaria.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO:

PRIMERO

LA PRIMERA PARTE, por medio del presente acto, adquiere de LA SEGUNDA PARTE, conforme a la ficha técnica, especificaciones técnicas, del proceso núm. LPN-CPJ-18-2023, oferta técnica y la oferta económica de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023), que forman parte integral del presente contrato, lo siguiente:



2023-0148



Acta de aprobación de adjudicación núm. 004 del proceso núm. LPN-CPJ-18-2023, de fecha 19 de septiembre 2023.

116

REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**Equipos Tecnológicos y Accesorios para las Operaciones Administrativas del Poder Judicial**

LOTE	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO CON ITBIS RDS	TOTAL ADJUDICADO CON ITBIS RDS
1	1	Auriculares Bluetooth con gancho para oreja Marca: JYSXHP	20	4,681.93	93,638.53
	2	Micrófono Bluetooth para conferencia 360 Marca: KAYSUDA	14	8,664.60	121,304.46
	3	Micrófonos ambientales portátiles Marca: DJI MIC	10	41,711.71	417,117.09
	4	Micrófonos cuello de ganso USB Marca: MOVO	14	19,153.34	268,146.70
	5	Cámaras de Domo IP Marca: UNIFY	14	7,235.70	101,299.87
	6	Audífonos con micrófono Marca: LEVN	12	6,384.45	76,613.34
3	1	Computadora alto desempeño incluyendo doble monitor y accesorio Marca: Lenovo / P3 Tower W680	33	256347.25	8,459,459.14
	2	Laptops Corporativas Gama Media Marca: Lenovo / ThinkPad	25	94,174.52	2,354,363.11
	3	Computadora	9	560,585.44	5,045,268.98





REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

		"todo en uno" 28 Marca: Microsoft/ Surface Studio 2+ for business			
8	1	UPS 1000VA Marca: Forza / SL-1011UL	72	6,418.16	462,107.17

PÁRRAFO: Los productos y servicios contratados deben contener las siguientes especificaciones técnicas:

LOTES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	<p>ITEM 1: Auriculares Bluetooth con gancho para oreja Número de parte: T04-A Garantía: Seis (6) meses de garantía. YW YUWISS Bluetooth 5.0 Auriculares inalámbricos verdaderos control táctil con estuche de carga auriculares intrauditivos inalámbricos IPX4 a prueba de agua con micrófono con cancelación de ruido.</p>
	<p>ITEM 2: Micrófono Bluetooth para conferencia 360 Número de parte: USB Kaysuda 360 Garantía: Un (1) año de garantía. El teléfono con altavoz USB es ideal para llamadas de conferencia individuales y de grupos pequeños. Plug and play, fácil de usar con la respuesta dedicada, el control de volumen y el botón de silencio. Conversaciones nítidas durante llamadas en línea con micrófono de campo lejano, reducción de ruido y cancelación de eco. Compatible con Windows Microsoft Communicator y Microsoft Teams.</p>
	<p>ITEM 3: Micrófonos ambientales portátiles Número de parte: DJI Mic Garantía: Un (1) año de garantía. DJI Mic es un sistema de micrófono inalámbrico compacto, ligero y potente que ofrece una calidad de sonido excepcional a distancias de hasta 250 m. [1] El transmisor proporciona una grabación clara y de nivel profesional de voces, sonidos ambientales o instrumentos musicales. Con almacenamiento incorporado, DJI Mic se puede usar para capturar audio principal o de respaldo durante la grabación. Encienda, conecte y grabe audio nítido sobre la marcha.</p>





REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

	<p>ITEM 4: Micrófonos cuello de ganso USB</p> <p>Garantía: Seis (6) meses de garantía.</p> <p>Patrón polar: cardioide</p> <p>Respuesta de frecuencia: 45 Hz a 18 kHz, +/-3 dB</p> <p>Sensibilidad: -35 dB +/-1 dB/0 dB=1 V/Pa, 1 kHz</p> <p>Relación señal/ruido: 78 dB</p> <p>Profundidad de bits: 24 bitB</p> <p>Frecuencia de muestreo: 48 kHz</p> <p>Salida conectores: USBType-Ar</p> <p>Cuello de ganso, dimensiones del micrófono: 19" (490 mm)</p> <p>Dimensiones de la interfaz USB: 5,5 x 4,3 x 1,6" (141 x 110 x 41 mm)</p>
	<p>ITEM 5: Cámara domo IP</p> <p>Número de parte: Cúpula UVC-G4</p> <p>Garantía: Seis (6) meses de garantía.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución de vídeo 2K (4MP) 2. Ángulo de visión ultra amplio (102,4°) 3. Visión nocturna por infrarrojos de 9m (30 pies) 4. Detecciones de eventos de IA 5. Audio bidireccional integrado 6. Conéctese y encienda usando PoE 7. Resistente a la intemperie (al aire libre cubierto) 8. Resistente al vandalismo
	<p>ITEM 6: Audífonos con micrófono</p> <p>Número de parte: Cúpula UVC-G4</p> <p>Garantía: Tres (3) meses de garantía.</p> <p>Auriculares inalámbricos LEVN, auriculares bluetooth con micrófono, cancelación de ruido y botón de silencio, 35 horas de auriculares bluetooth en la oreja con USB para centro de llamadas/camionero/oficina/hogar/clase en línea/trabajo remoto/Zoom.</p>
3	<p>ITEM 1: Computador de alto desempeño</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Workstation TS P3_Tower_W680_ES_R



Handwritten signature in blue ink.





REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

• Número de parte: CTO 30GUCTO1WW

- Garantía: Tres (3) años
- Equipo OEM (Fabricante de equipo original)
- 3th Generation Intel® Core™ i7-13700 vPro® Processor (E-cores up to 4.10 GHz P-cores up to 5.20 GHz)
- 2 x 16 GB DDR5
- 512 GB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 Performance TLC Opal + 2 TB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 Performance TLC Opal
- Intel® Wi-Fi 6E AX211 2x2 AX vPro® & amp; Bluetooth® 5.1
- Conectividad LAN Ethernet 10/100/1000 Mbps
- 2x USB 3.2 Gen 1; 2x USB 3.2 Gen 2; 1 x USB-C® 3.2 Gen 2
- 1xHDMI® 2.1TMDS
- 2x DisplayPort™ 1.4
- 4x USB 3.2 Gen 1 (one supports smart power on)
- 1x Ethernet (RJ-45)
- 1x line-out (3.5mm)
- NVIDIA® RTX™ A4000 16GB GDDR6
- mouse y teclado inalámbrico marca Lenovo, número de parte 4X30M39482
- Dos monitores marca Lenovo, numero de parte 66F6UAC3LA
- Tecnología WLED In-plane switching antirreflejo de 27"
- Tamaño de pantalla: 27 pulgadas
- 2560x1440 a 165Hz (DP/Type-C) / 180Hz (Overclock, DP/Type-C) / 144Hz (HDMI®); Tiempo de respuesta 0.5 ms (MPRT) / 1 ms (Level 4) / 2 ms (Level 3)
- Tipo de Pantalla 178° "ángulos de visión horizontal y vertical"
- Funcionalidad de pantalla antirreflejos AMD FreeSync™ Premium, Adaptive Sync
- Gama de Colores Cobertura de color sRGB del 99%.
- 2x HDMI® 2.0, 1x DP 1.4, 1x USB-C® 3.2 Gen 1 (DP1.4 Alt Mode)
- ALINEAR-2-SLV: Brazo de montaje Ergotech para monitor - Altura ajustable - Compatible con 2 pantallas - Soporte de pantalla de 17" a 32" - Capacidad de carga de 39,60 lb - 75 x75, 100x100 - Compatible en montaje VESA





Acta de aprobación de adjudicación núm. 004 del proceso núm. LPN-CPJ-18-2023, de fecha 19 de septiembre 2023.



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ITEM 2: Laptops corporativas gama media

- Descripción: Notebook ThinkPad P15v Gen 3
- Número de parte: CIO (21D9CTO1WW)
- Garantía: Tres (03) años
- Equipo OEM (Fabricante de equipo original)
- Sistema Operativo Windows 11 Pro, español
- 12th Generation Intel® Core™ i5-12500H Processor (E-cores up to 3.30 GHz P-cores to 4.50 GHz)
- 2x8GB DDR5 4800MHz
- 512 GB SSD M.2.2280 PCIe TLC Opa
- Intel Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1
- Conectividad LAN Ethernet 10/100/1000
- 2x USB 3.2 Gen 1 (one Always On) 1x Thunderbolt 4 / USB4® 40Gbps (support data transfer, power delivery 3.0 and DisplayPort™ 1.4) 1xHDMI 2.1, upto 4K/60HZ 1x SD card reader 1x Ethernet (RJ-45) 1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm) 1x Power connector
- 15.6" FHD (1920 x 1080), IPS, Anti-Glare, Non-Touch, 300 nits
- Color negro
- Se incluye bulto 4X40T84059 y mouse inalámbrico Lenovo



ITEM 3: Computadora "todo en uno" 28"

- Descripción: Microsoft Surface Studio 2+for Business
- Garantía: Tres (03) años
- Equipo OEM
- Sistema operativo Windows 11 Pro, español
- Intel Core i7-11370H
- Memoria RAM 32 GB
- Disco duro unidad de estado sólido (SSD) de 1TB
- Tarjeta gráfica NVIDIA GeForce RTX 3060 Laptop GPU 6GB GDDR6 GPU
- Tecnología inalámbrica Bluetooth 5.1 compatible con 802.11ax

Handwritten signature





Acta de aprobación de adjudicación núm. 004 del proceso núm. LPN-CPJ-18-2023, de fecha 19 de septiembre 2023.



REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Conectividad LAN 1 puerto Gigabit Ethernet • Puertos Externos: 3 x USB-C con USB; 4.0/Thunderbolt 4Compatibilidad con pantalla externa nativa: hasta tres 4K UHD a 60 Hz2 x USB-A 3.1, conector para auriculares de 3,5 mm • Altavoces estéreo 2.1 con Dolby Atmos Micrófonos duales de estudio de campo lejano • Cámara frontal con autenticación facial de Windows Hello cámara frontal full HD de 1080p • Sensor de luz ambiental • Exterior botones físicos: volumen, PowerZero gravity bisagra • Pantalla PixelSense de 28" Táctil; Multitáctil de 10 puntos. Relación de aspecto: 3:2 Resolución: 4500 x 3000 (192 PPI) Perfil de color: sRGB y vivida pantalla con calibración de color individual mil millones de colores y mejores gradientes con administración automática de color; Relación de contraste 1200:1 Compatibilidad con Dolby visión 4 Gorilla Glass 3. • Compatible con Surface Pen, almacenamiento magnético compatible con la interacción en pantalla de surface dial. • Incluye mouse y teclado de la misma marca (Microsoft) <p>Dimensiones - Base: Largo: 9,8" (250 mm) Ancho: 8,7" (220 mm) Grosor: 1,2" (31,45 mm) - Pantalla: Largo: 25,1" (637,35 mm) Ancho: 0,5" (12,5 mm) Alto: 17,3" (438,90 mm)</p>
<p>8</p>	<p>ITEM 1: UPS 1000VA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rango de voltaje: 81-145VCA • Línea interactiva • Factor de potencia 0.5 • 8 tomas de salida • Tomacorrientes con respaldo de batería de sobretensión (6) • Tomacorrientes con respaldo de batería contra sobretensión (6) • Estabilidad de frecuencia +/-1Hz • Selección de frecuencia automática • 32 minutos de autonomía para un computador y monitor mínimo





REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

- Pantalla de LCD de fácil lectura con luz de fondo azul que exhibe el voltaje de entrada y de salida, el estado de la batería, el nivel de carga y el estado de la UPS
- Función de arranque en frío
- Tiempo de transferencia 2-4 ms
- Protección de 510J
- Cubierta plástico retardador de llama
- Carga automática

Factor de forma tipo torre

SEGUNDO

LA PRIMERA PARTE se compromete a entregar los bienes y servicios objetos del presente contrato en un plazo máximo de treinta (30) días laborables, contados a partir de la recepción de la orden de compras conforme a las especificaciones técnicas requeridas y previa coordinación con la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, que dará constancia de la recepción satisfactoria.

PÁRRAFO I: La entrega de los bienes debe ser realizada en el área de almacén del Poder Judicial, ubicado en la calle Hipólito Herrera Billini, Distrito Nacional.

PÁRRAFO II: En el caso de que haya un retraso en la entrega deberá ser justificada y aprobada por la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, quien decidirá si incurrió en incumplimiento de lo pactado, y quien tendrá la autoridad de prorrogar el término de su ejecución sin que se tenga a bien reputarse como una modificación al término original, para lo cual esa prórroga se interpretará como si fuera una ejecución ordinaria en el término originalmente pactado.

PÁRRAFO III: No se considerará entregado ni suspende el plazo de entrega el producto que no cumpla con las especificaciones presentadas en la oferta por **LA SEGUNDA PARTE** ni cuando se suministren menos unidades de las cantidades requeridas.

TERCERO

LA PRIMERA PARTE pagará a **LA SEGUNDA PARTE**, la suma total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 09/100 (RD\$17,399,318.09), impuestos incluidos, cuyo proceso de pago inicia luego de la aceptación conforme por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**.





REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PÁRRAFO I: Cada uno de los pagos se realizarán posterior a la entrega de las constancias actualizadas de: pago de impuestos al día y Tesorería de la Seguridad Social (TSS); y el Registro de Proveedores del Estado actualizado.

PÁRRAFO II: LA SEGUNDA PARTE reconoce que es responsable del pago de cualquier suma de dinero que por concepto de impuestos sea necesario pagar con motivo del presente contrato, teniendo **LA PRIMERA PARTE** la responsabilidad de retener el impuesto que pudiera ser exigido a **LA SEGUNDA PARTE**, de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

PÁRRAFO III: Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **LA SEGUNDA PARTE** para el suministro de los servicios, los pagos a **LA SEGUNDA PARTE**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional, siempre y cuando dichos cambios hayan sido imprevisibles, anormales y extraordinarios que **LA SEGUNDA PARTE** deberá evidenciar y que muestren razonablemente un menoscabo relevante respecto al interés económico original que motivo a **LA SEGUNDA PARTE** a la celebración del negocio jurídico.

CUARTO

Para tratar todo lo relativo al presente contrato, **LA PRIMERA PARTE** designa como enlace a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, dependencia de **LA PRIMERA PARTE**, quien tendrá a su cargo el control, supervisión y se mantendrá en comunicación permanente con **LA SEGUNDA PARTE**.

PÁRRAFO: En caso de que los productos adquiridos y los servicios contratados por **LA PRIMERA PARTE** no cumplan con las especificaciones descritas en la cotización presentada, como son, características técnicas, funcionales, de calidad, **LA PRIMERA PARTE** podrá rechazar los mismos; retener los pagos hasta tanto sean cumplidos dichos requisitos; y en el caso que lo considere, **LA PRIMERA PARTE** podrá rescindir el contrato.

QUINTO

LA SEGUNDA PARTE constituyó a favor de **LA PRIMERA PARTE** una fianza de fiel cumplimiento para la adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial, según el proceso de licitación pública nacional núm. LPN-CPJ-18-2023, por la suma de Seiscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Setenta Y Tres pesos dominicanos con 00/100 (RD\$695,973.00), equivalente al cuatro por ciento (4%) a través de la póliza marcada con el núm. 1-700-3586, emitida por Dominicana Compañía de Seguros, S.A., la cual será válida desde el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).





Acta de aprobación de adjudicación núm. 004 del proceso núm. LPN-CPJ-18-2023, de fecha 19 de septiembre 2023.



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

PÁRRAFO I: Esta garantía será devuelta una vez que LA SEGUNDA PARTE cumpla con sus obligaciones a satisfacción de LA PRIMERA PARTE, previa validación de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependencia de LA PRIMERA PARTE, y de que no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

PÁRRAFO II: Las obligaciones correspondientes a los pagos quedarán suspendidas cuando ocurra el vencimiento de la fianza de fiel cumplimiento, por lo que LA SEGUNDA PARTE deberá renovar la fianza o requerir una nueva por el tiempo de vigencia restante al presente contrato.

SEXTO

Este contrato tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de su suscripción o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida terminarlo de conformidad con lo establecido en los términos de referencia y el presente contrato.

PÁRRAFO: En ningún caso, LA SEGUNDA PARTE podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco está facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de LA PRIMERA PARTE.

SÉPTIMO

LA SEGUNDA PARTE acepta y reconoce que se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a) La mora de LA SEGUNDA PARTE en la entrega de los bienes y servicios.
- b) La falta de calidad de los bienes y servicios suministrados.
- c) El suministro de menos unidades de las solicitadas.
- d) El incumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia.
- e) El incumplimiento de cualquier cláusula establecida en el presente contrato.



[Handwritten signature]

PÁRRAFO I: El incumplimiento del contrato podrá ser motivo de su finalización sin ninguna responsabilidad para LA PRIMERA PARTE y supondrá para LA SEGUNDA PARTE la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

PÁRRAFO II: Si el incumplimiento del contrato es debido a causa imputable a LA SEGUNDA PARTE y dicho incumplimiento determina la finalización del contrato, supondrá para LA SEGUNDA PARTE la



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

PÁRRAFO III: Si el incumplimiento del contrato es debido a causa imputable a **LA PRIMERA PARTE** y dicho incumplimiento determina la finalización del contrato, se generará una deuda para **LA PRIMERA PARTE**, igual a la parte del precio que quede pendiente de pago.

PÁRRAFO IV: A fin de efectivamente dar por terminado el contrato en forma anticipada, la Parte afectada deberá conceder a la parte que incumple un plazo de diez (10) días hábiles para que se subsane el incumplimiento incurrido. En este caso, la Parte que incumple deberá resarcir a la otra por los daños causados, cubriendo los costos incurridos y probados por la parte perjudicada por la terminación anticipada del contrato.

PÁRRAFO V: En los casos en que el incumplimiento de **LA SEGUNDA PARTE** constituya falta de calidad de productos suministrados o causare un daño directo debidamente probado por autoridad competente a la institución o a terceros, **LA PRIMERA PARTE** podrá iniciar un proceso de inhabilitación temporal o definitiva de **LA SEGUNDA PARTE**, que será dirimido por otra autoridad, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los órganos administrativos y jurisdiccionales correspondientes.

OCTAVO

Ni **LA PRIMERA PARTE** ni **LA SEGUNDA PARTE** serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo. Caso Fortuito significa acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen: 1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte. 2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones. 3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

PÁRRAFO I: La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el





REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato. Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **LA SEGUNDA PARTE** no cumple con el cronograma de entrega, **LA PRIMERA PARTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **LA SEGUNDA PARTE** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. Si **LA SEGUNDA PARTE** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho con relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

PÁRRAFO II: LAS PARTES acuerdan que: a) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá tomar las medidas razonables para suprimir la inhabilidad de la otra Parte en cumplir con sus obligaciones; b) La parte afectada por un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito deberá notificar, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas y por escrito a la otra parte la ocurrencia del evento, indicando su naturaleza y causa. De igual manera deberá notificar por escrito a la otra parte la restauración de las condiciones normales tan pronto se resuelva la situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito; c) Las partes adoptarán todas las medidas posibles para reducir las consecuencias adversas de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

NOVENO

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones de **LA SEGUNDA PARTE**, **LA PRIMERA PARTE** debe comunicar a **LA SEGUNDA PARTE** que tiene un plazo de quince (15) días hábiles para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario **LA PRIMERA PARTE** le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda. Si llegado el plazo de los quince (15) días y **LA SEGUNDA PARTE** aún no cumple con el requerimiento, **LA PRIMERA PARTE** se reserva el derecho a ejercer la resolución unilateral del contrato.

DÉCIMO

LAS PARTES no podrán dar por terminado este contrato en forma anticipada sin que exista justa causa para hacerlo. No obstante, la Parte que requiera la terminación anticipada del Contrato deberá notificar a la otra de su decisión con al menos treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación, y comunicar oportunamente en ese plazo la causa justa de la terminación unilateralmente anticipada, para lo cual **LA PRIMERA PARTE** se reserva el derecho de aceptar.

PÁRRAFO: **LA PRIMERA PARTE** podrá terminar el contrato por motivos de incumplimiento de **LA SEGUNDA PARTE**, luego de cumplido el plazo establecido en el presente contrato, y tras haber agotado el procedimiento establecido en la cláusula novena. Si **LA PRIMERA PARTE** decidiera rescindir el contrato por causa imputable a **LA SEGUNDA PARTE**, esta podrá ser objeto de las sanciones descritas en los términos



REPÚBLICA DOMINICANA

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

de referencia y en el presente contrato, en proporción con los daños debidamente probados.

DÉCIMO PRIMERO

El presente contrato podrá llegar a su término con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de las siguientes causas de resolución:

- Por incumplimiento de **LA SEGUNDA PARTE** de las obligaciones asumidas en el presente acto;
- Incursión sobrevenida de **LA SEGUNDA PARTE** en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes;
- Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.
- La manifestación de cualquiera de las partes de terminarlo.

DÉCIMO SEGUNDO

Durante la vigencia de este contrato y dentro de los siete (7) años siguientes a su término, **LA SEGUNDA PARTE** no podrá revelar ninguna información confidencial que **LA PRIMERA PARTE** no haya autorizado previamente y por escrito.

PÁRRAFO I: **LA SEGUNDA PARTE** se compromete a no realizar actividades para sí o a favor de terceros que comprometan su confidencialidad en algún grado con **LA PRIMERA PARTE**, mientras dure el presente contrato.

PÁRRAFO II: Queda entendido que, en caso de violación de las obligaciones contenidas en esta cláusula, la parte que realizó el incumplimiento es responsable por los daños y perjuicios que el mismo pueda causar.

DÉCIMO TERCERO

Para cualquier notificación referente a este acto, las partes constituyen domicilio en las direcciones arriba transcritas.

DÉCIMO CUARTO

Toda controversia que surja de este contrato y que las partes no puedan solucionar de forma amigable, deberá someterse al proceso judicial conforme a las normas del tribunal competente en la República Dominicana.





Acta de aprobación de adjudicación núm. 004 del proceso núm. LPN-CPJ-18-2023, de fecha 19 de septiembre 2023.

REPÚBLICA DOMINICANA
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

DÉCIMO QUINTO

LA SEGUNDA PARTE reconoce que LA PRIMERA PARTE es un órgano administrativo, titular de autonomía presupuestaria, organizado de conformidad con la Constitución de la República Dominicana con capacidad para actuar a los términos y consecuencias del presente contrato.

DÉCIMO SEXTO

Queda entendido entre las partes que se someterán a lo estipulado en el presente contrato, para lo no previsto en el mismo se remiten a las normas y principios generales del derecho público.

Hecho y firmado en tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


CONSEJO DEL PODER JUDICIAL,
representado por
Jhonattan Toribio Frías
LA PRIMERA PARTE


IQTEK SOLUTIONS, S. R. L.
representado por
Franklyn Geovanny Ciprian Goodin
LA SEGUNDA PARTE

Yo, Dr. Roberto Elias Martinez Rosario, Abogado, Notario Público, de los del Número del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio de Notarios núm. 6885 y matrícula del Colegio de Abogados núm. 8468-495-99, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas libre y voluntariamente por los **JHONATTAN TORIBIO FRÍAS** y **FRANKLYN GEOVANNY CIPRIAN GOODIN**, de generales y calidades que constan, quienes me han declarado que son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


EAM/ry


NOTARIO PÚBLICO



10278968

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



129

Orden de compra	
Numero	10278968
Fecha	13-SEP-2024
Revisión	0
Monto	DOP4,187,903.67

Partes y Representantes

Vendido a	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo CO Dominican Republic United Nations House, 9 Anacaona Av. Mirador Sur, Distrito Nacional SANTO DOMINGO 11109 REPÚBLICA DOMINICANA	Comprador/a	Nancy DEL ROSARIO MALDONADO nancy.delrosario@undp.org	Proveedor/a	IQTEK SOLUTIONS SRL 2138639 8 Calle Gala No. 8 SANTO DOMINGO DISTRITO NACIONAL 33198 REPÚBLICA DOMINICANA
		Aprobador/a	Trina Isaura Jesurum	Contacto	

Entrega

Término	Tribunal Constitucional Ave. 27 de Febrero Esq Gregorio Luperon, Plaza de la Bandera y del Soldado Desconocido, Santo Domingo, D.N.	Enviar a / Consignatario/a	United Nations House, 9 Anacaona Av. Mirador Sur, Distrito Nacional SANTO DOMINGO 11109 REPÚBLICA DOMINICANA
----------------	--	-----------------------------------	---



Facturación

Condiciones de pago	Neto a 30	Facturar a	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo CO Dominican Republic United Nations House, 9 Anacaona Av. Mirador Sur, Distrito Nacional SANTO DOMINGO 11109 REPÚBLICA DOMINICANA
----------------------------	------------------	-------------------	--

Notas Adquisicion Sistema Audio Conferencia y Votación Digital

Confirmar a

Nancy DEL ROSARIO MALDONADO

Contacto de entrega / Pago:

Jennyfer PENA SOTO
E-mail: jennyfer.pena@undp.org /
Tel 809-744-1048

Ln	Sch	Itm	Cantidad UdM	Fecha Limite	Precio Unitario	Monto de la Linea
1	1	Sistema de audio conferencia para uso del Tribunal Constitucional	1 Unidad		553,258.82	553,258.82
2	1	Micrófonos de Conferencia de Touchscreen	20 Unidad		146,380.66	2,927,613.20
3	1	Estación de Carga para Micrófonos	1 Unidad		260,420.50	260,420.50
4	1	Costo de Instalación y configuración del sistema	1 Unidad		446,611.15	446,611.15
Total						4,187,903.67



10278968

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



130

Firmado por y en representación de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Firmado por y en representación de IQTEK SOLUTIONS SRL
Firma: Esta Orden de Compra es aprobada automáticamente por (&0) y no necesita firma. Trina Isaura Jesurum and does not require Signature	Firma: <i>Mariely Rodriguez</i> F2304079C83A437
Nombre: Signed by:	Nombre: Mariely Rodriguez Signed by:
Fecha: 16-Sep-2024	Fecha: 16-Sep-2024



P. Rivas



10278968

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el "PNUD"), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el "Contratista"), por la otra parte.

1. **CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES:** El PNUD y el Contratista se denominarán "Parte" en forma individual o, colectivamente, "Partes" en virtud del presente, y:
 - 1.1 En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.
 - 1.2 El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.
2. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
 - 2.1 El Contratista suministrará los bienes descritos en las Especificaciones Técnicas para el suministro de los bienes (en lo sucesivo, los "Bienes") y/o prestará y completará los servicios descritos en los Términos de Referencia



Petra Rivas Herasme



10278968

y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los "Servicios"), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios de modo oportuno y satisfactorio.

- 2.2 En la medida en que el Contrato involucre la adquisición de Bienes, el Contratista proporcionará al PNUD la documentación por escrito que acredite la entrega de los Bienes. La documentación probatoria de la entrega comprenderá, como mínimo, una factura, un certificado de conformidad y toda otra documentación del transporte que de algún otro modo pueda ser establecida en las Especificaciones Técnicas para el Suministro de los Bienes.
 - 2.3 El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con los más altos estándares profesionales y de la industria.
 - 2.4 Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento en el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios.
3. **ACUERDO A LARGO PLAZO:** Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo ("LTA") según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:
- 3.1 El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Bienes y/o de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.
 - 3.2 Cualquier unidad de negocio del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Bienes y/o Servicios al Contratista en virtud del presente.
 - 3.3 El Contratista prestará los Servicios y/o suministrará los Bienes, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos, que se emita una orden de compra.
 - 3.4 Los Bienes y/o los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.
 - 3.5 En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de



10278968

los Bienes y/o los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista notificará de inmediato al PNUD. El PNUD considerará los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.

- 3.6 El Contratista informará semestralmente al PNUD sobre los Bienes entregados y/o los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes se remitirán a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Bienes y/o los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.
- 3.7 El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:

4.1 **PRECIO FIJO:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios de modo completo y satisfactorio, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.

4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de Pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.

4.1.3 Las facturas indicarán el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.

4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD del suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios por parte del Contratista.



10278968

- 4.2 REEMBOLSO DE GASTOS:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios de modo completo y satisfactorio, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.
- 4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista especificará en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en el suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios.
- 4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios ni suministrará los Bienes, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.
- 4.2.3 El Contratista presentará las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Bienes entregados conforme a las Especificaciones Técnicas para el suministro de los Bienes y/o a los servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros indicarán los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista los presentará a la persona de contacto del PNUD, junto con toda documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta Financiera, o conforme lo requiera el PNUD.
- 4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta Financiera.
- 4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD del



10278968

suministro de los Bienes y/o la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

5. ANTICIPO:

- 5.1 Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.
- 5.2 Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:

- 6.1 El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.
- 6.2 El Contratista presentará todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:

- 7.1 Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.
- 7.2 Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe.

8. **RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:** En la medida en que el Contrato comprenda la prestación de algún servicio al PNUD por los funcionarios, empleados, agentes, dependientes, subcontratistas y otros representantes del Contratista (denominados colectivamente el "personal" del Contratista), se aplicarán las disposiciones siguientes:

- 8.1 El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes.
- 8.2 El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica del



10278968

personal que destine a trabajar en la ejecución del Contrato y elegirá a personas fiables y competentes que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato y que, al hacerlo, respeten las leyes y costumbres locales así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

8.3 Dicho personal del Contratista estará cualificado profesionalmente y, de ser necesario que trabaje con funcionarios o personal del PNUD, será capaz de hacerlo con eficacia. Las cualificaciones de todo personal que el Contratista pueda destinar o pueda proponer destinar a cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato serán sustancialmente iguales o superiores, a las cualificaciones de cualquier personal que el Contratista hubiese propuesto originalmente.

8.4 A elección y a la sola discreción del PNUD:

8.4.1 las cualificaciones del personal propuesto por el Contratista (por ejemplo, un *curriculum vitae*) podrán ser examinadas por el PNUD antes de que ese personal desempeñe alguna obligación estipulada en el Contrato;

8.4.2 todo personal propuesto por el Contratista para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato podrá ser entrevistado por personal o funcionarios cualificados del PNUD antes de que ese personal desempeñe alguna de las obligaciones estipuladas en el Contrato; y

8.4.3 en los casos en que, en aplicación de los artículos 8.4.1 u 8.4.2 *supra*, el PNUD haya examinado las calificaciones de dicho personal del Contratista, el PNUD podrá razonablemente rehusarse a aceptar a dicho personal.

8.5 Los requisitos especificados en el Contrato acerca del número o las cualificaciones del personal del Contratista podrán cambiar en el curso de la ejecución del Contrato. Todo cambio de esa índole se efectuará únicamente mediante previo aviso por escrito del cambio propuesto y acuerdo por escrito entre las Partes sobre dicho cambio, con sujeción a lo siguiente:

8.5.1 El PNUD podrá, en cualquier momento, solicitar, por escrito, que se retire o sustituya cualquiera de los miembros del personal del Contratista y el Contratista no rechazará injustificadamente esa solicitud.

8.5.2 Ningún miembro del personal del Contratista destinado a cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato será retirado o sustituido sin la conformidad previa por escrito del PNUD, que no la denegará injustificadamente.

8.5.3 La remoción o la sustitución del personal del Contratista se llevará a



10278968

cabo tan rápidamente como sea posible y de manera tal que no tenga consecuencias negativas en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 8.5.4 Todos los gastos relacionados con la remoción o la sustitución de personal del Contratista serán sufragados exclusivamente, en todos los casos, por el Contratista.
- 8.5.5 La solicitud por el PNUD de que se retire o sustituya personal del Contratista no será considerada una rescisión, ni total ni parcial, del Contrato, y el PNUD no tendrá ninguna responsabilidad con respecto a la remoción o la sustitución de dicho personal.
- 8.5.6 En caso de que la solicitud de remoción o sustitución del personal del Contratista no se basa en el incumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, conducta indebida del personal o en la incapacidad de dicho personal para trabajar razonablemente con los funcionarios y el personal del PNUD, entonces el Contratista no será responsable, a causa de dicha solicitud de remoción o de sustitución de personal del Contratista, de cualquier retraso en el cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato que sea consecuencia sustancial de la remoción o la sustitución de dicho personal.
- 8.6 Nada de lo dispuesto en los artículos 8.3, 8.4 y 8.5 *supra* se interpretará en el sentido de que cree alguna obligación del PNUD con respecto al personal del Contratista destinado a trabajar en el marco del Contrato; dicho personal seguirá estando bajo la responsabilidad exclusiva del Contratista.
- 8.7 El Contratista será responsable de exigir que todo el personal que haya destinado a cumplir alguna obligación estipulada en el Contrato y que pueda tener acceso a locales u otros bienes del PNUD:
- 8.7.1 respete o cumpla las medidas de control de seguridad notificadas al Contratista por el PNUD, comprendidas, entre otras, una investigación de sus antecedentes penales;
- 8.7.2 cuando esté en locales o instalaciones del PNUD, lleve visible la identificación que los funcionarios de seguridad del PNUD hayan aprobado y proporcionado, y de que, al momento de la remoción o sustitución de dicho personal o de la rescisión o conclusión del Contrato, dicho personal devuelva inmediatamente la mencionada identificación al PNUD para que sea anulada.
- 8.8 En un plazo no superior a un día laborable después de haber tomado conocimiento de que un miembro del personal del Contratista con acceso a cualquiera de los locales del PNUD ha sido inculcado por autoridades encargadas de hacer cumplir la ley de un delito que no sea una



10278968

contravención de tráfico, el Contratista dará aviso por escrito para informar al PNUD sobre los detalles de las imputaciones de las que tenga conocimiento hasta ese momento y mantendrá informado al PNUD sobre todos los hechos de importancia que se produzcan relativos a la resolución de dichas imputaciones.

- 8.9 Todas las operaciones del Contratista, comprendidas, sin carácter exhaustivo, el almacenamiento de equipo, materiales, suministros y repuestos, en locales o instalaciones de PNUD, se restringirán a las zonas que autorice o apruebe el PNUD. El personal del Contratista no ingresará ni atravesará ninguna zona de los locales o instalaciones del PNUD, y no almacenará ni desechará ninguno de sus equipos o materiales en dichas áreas, sin la autorización pertinente del PNUD.
- 8.10 El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad.
- 8.11 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante lo antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido en el párrafo 8.10.

9. CESIÓN:

- 9.1 Salvo conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 *infra*, el Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda ni disponer de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna Parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD. Ninguna cesión, transferencia, prenda o disposición de otro tipo, ni ningún intento de ponerlas en práctica, será vinculante para el PNUD. Excepto lo permitido con respecto a los subcontratistas autorizados, el Contratista no delegará ninguna de sus obligaciones estipuladas en el presente Contrato, salvo previo consentimiento por escrito del PNUD. Ninguna delegación, o intento de delegación, no autorizada será vinculante para el PNUD.
- 9.2 El Contratista podrá ceder o transferir de otro modo el Contrato a la entidad sobreviviente resultante de una reorganización de las operaciones del Contratista, *siempre y cuando*:
- 9.2.1 dicha reorganización no sea resultado de una quiebra, concurso de acreedores, intervención judicial u otras actuaciones similares.



10278968

- 9.2.2 dicha reorganización provenga de la venta, fusión o adquisición de todos o sustancialmente todos los bienes o intereses de propiedad del contratista; y
- 9.2.3 el contratista notifique sin demora al PNUD dicha cesión o transferencia en la primera oportunidad que tenga de hacerlo; y
- 9.2.4 el cesionario o beneficiario de la transferencia acepte por escrito estar vinculado por todos los términos y condiciones del Contrato y dicho documento escrito sea facilitado al PNUD sin demora tras la cesión o transferencia.

10. SUBCONTRATACIÓN: En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas para cumplir alguna de las obligaciones estipuladas en el Contrato, el Contratista obtendrá la aprobación previa por escrito del PNUD. El PNUD tendrá derecho, a su sola discreción, a examinar las cualificaciones de todo subcontratista y a rechazar a cualquier subcontratista propuesto que el PNUD considere fundadamente que no está cualificado para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato. El PNUD tendrá derecho a exigir la remoción de cualquier subcontratista de los locales del PNUD sin tener que proporcionar ninguna justificación. Tales rechazos o solicitudes de remoción, en sí y por sí mismos, no darán derecho al Contratista a reclamar retrasos en la ejecución, ni a alegarlos como excusa, respecto del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato, y el Contratista será el único responsable de todos los servicios y obligaciones que presten y ejecuten sus subcontratistas. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a todas las condiciones del Contrato y se interpretarán de tal modo que estén plenamente de acuerdo con las condiciones del Contrato.

11. ADQUISICIÓN DE BIENES: En la medida en que el Contrato entrañe la adquisición de Bienes, ya sea en su totalidad o en parte, y salvo disposición específica en contrario en el Contrato, se aplicarán las condiciones siguientes a todas las adquisiciones de bienes en el marco del Contrato:

11.1 ENTREGA DE BIENES: El Contratista entregará y pondrá a disposición los Bienes, y el PNUD recibirá los Bienes, en el lugar y en el plazo de entrega de los Bienes especificados en el Contrato. El Contratista proporcionará al PNUD la documentación del transporte (comprendidos, entre otros, los conocimientos de embarque, las guías aéreas y las facturas comerciales) según se especifique en el Contrato o, de lo contrario, según los usos y costumbres comerciales pertinentes. Todos los manuales, instrucciones, presentaciones y demás información relevante relativos a los Bienes estarán redactados en español, salvo que se especifique lo contrario en el Contrato. Salvo disposición en contrario en el Contrato, (incluido, sin carácter exclusivo, cualquier "INCOTERM" o norma comercial similar), la totalidad del riesgo de pérdida, daño o destrucción de los Bienes correrá por cuenta exclusiva del Contratista hasta la entrega material de los Bienes al PNUD, de



10278968

conformidad con las condiciones del Contrato. La entrega de los Bienes no se considerará, en sí misma, como la aceptación de los Bienes por parte del PNUD.

- 11.2 INSPECCIÓN DE BIENES:** Si el Contrato dispone que los Bienes pueden ser inspeccionados antes de su entrega, el Contratista notificará al PNUD cuándo dichos bienes estarán dispuestos para la inspección previa a la entrega. Sin perjuicio de cualquier inspección previa a la entrega, el PNUD o sus representantes designados para la inspección también podrán inspeccionar los Bienes al momento de la entrega para confirmar si guardan conformidad con las especificaciones aplicables u otros requisitos del Contrato. A título gratuito, se dará al PNUD o a sus representantes designados para la inspección todas las facilidades y asistencia razonables, incluido, entre otros, el acceso a gráficos y datos de producción. Ni la realización ni la falta de realización de inspecciones de los Bienes eximirán al Contratista de su responsabilidad respecto a ninguna de las garantías ni de las obligaciones estipuladas en virtud del Contrato.
- 11.3 EMBALAJE DE LOS BIENES:** El Contratista embalará los Bienes para su entrega de conformidad con las normas de embalaje más elevadas para la exportación según el tipo, las cantidades y los modos de transporte de los Bienes. Los Bienes serán embalados y marcados de manera adecuada conforme a las instrucciones estipuladas en el Contrato o, de lo contrario, según los usos y costumbres comerciales relevantes, y de conformidad con los requisitos impuestos por la legislación aplicable o por los transportistas y fabricantes de los Bienes. En particular, el embalaje indicará el número del Contrato u de la Orden de compra, además de cualquier otro dato de identificación suministrado por el PNUD o cualquier otra información necesaria para la manipulación correcta y la entrega en condiciones de seguridad de los Bienes. Salvo disposición en contrario en el Contrato, el Contratista no tendrá derecho a la devolución de los materiales de embalaje.
- 11.4 TRANSPORTE Y FLETE:** Salvo disposición en contrario en el Contrato (incluido, sin carácter exclusivo, cualquier "INCOTERM" o norma comercial similar), el Contratista será el responsable exclusivo de todas las gestiones relativas al transporte así como del pago de los costos del flete y del seguro para el envío y la entrega de los Bienes de conformidad con los requisitos del Contrato. El Contratista se asegurará de que el PNUD reciba puntualmente todos los documentos de transporte necesarios a fin de que el PNUD pueda recibir los Bienes de conformidad con lo estipulado en el Contrato.
- 11.5 GARANTÍAS:** Salvo disposición en contrario en el Contrato, además de cualesquiera otras garantías, recursos o derechos del PNUD estipulados en el Contrato o que resulten de él, sin carácter restrictivo, el Contratista garantiza y declara que:



10278968

- 11.5.1 los Bienes, incluido su embalaje y envasado, guardan conformidad con las especificaciones técnicas, son apropiados para los usos habituales de dichos Bienes y para los fines consignados expresamente por escrito en el Contrato, y serán de buena calidad, estarán exentos de fallas y defectos de diseño, material, fabricación y manufactura;
- 11.5.2 si el Contratista no es el fabricante original de los Bienes, proporcionará al PNUD el beneficio de todas las garantías del fabricante, además de cualquier otra garantía requerida en virtud del Contrato;
- 11.5.3 los Bienes cumplen con la calidad, cantidad y descripción exigidas por el Contrato, incluso al someterlos a las condiciones existentes en el lugar de destino final;
- 11.5.4 los Bienes están exentos de cualquier derecho de reclamación por un tercero, comprendidas las reclamaciones por violación de derechos de propiedad intelectual, incluidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y los secretos comerciales;
- 11.5.5 los Bienes son nuevos y nunca se han usado;
- 11.5.6 todas las garantías mantendrán plena validez después de la entrega de los Bienes y durante un plazo mínimo de un (1) año contado a partir de la aceptación de los Bienes por el PNUD conformidad con el Contrato;
- 11.5.7 durante el plazo en que las garantías del Contratista se mantienen en vigor, previa notificación del PNUD de que los Bienes no cumplen los requisitos del Contrato, el Contratista deberá corregir con prontitud y a su costa esas irregularidades o, en caso de no poder hacerlo, sustituirá los Bienes defectuosos por otros de igual o mejor calidad o, a su costa, retirará los Bienes defectuosos y reembolsará íntegramente al PNUD el precio de compra pagado por los Bienes defectuosos; y
- 11.5.8 el Contratista permanecerá disponible para atender las necesidades del PNUD con respecto a los servicios que puedan requerirse en relación con cualquiera de las garantías del Contratista en virtud del Contrato.
- 11.6 ACEPTACIÓN DE LOS BIENES:** En ninguna circunstancia se exigirá del PNUD que acepte Bienes que no guarden conformidad con las especificaciones o los requisitos del Contrato. El PNUD podrá condicionar su aceptación de los bienes a la realización con resultados satisfactorios de ensayos o pruebas de aceptación que se hayan estipulado en el Contrato o que las Partes hayan convenido de otro modo por escrito. En ningún caso, el



10278968

PNUD estará obligado a aceptar los Bienes a menos que y hasta que el PNUD haya tenido una oportunidad razonable de inspeccionar los Bienes después de su entrega. Si el Contrato especifica que el PNUD aceptará los Bienes por escrito, tales Bienes no se considerarán aceptados a menos y hasta que el PNUD efectivamente provea dicha aceptación por escrito. En ningún caso el pago efectuado por el PNUD constituye en sí mismo y por sí mismo aceptación de los Bienes.

11.7 RECHAZO DE LOS BIENES: Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos de que pueda valerse el PNUD en virtud del Contrato, en caso de que alguno de los Bienes sea defectuoso o por otra causa no guarde conformidad con las especificaciones u otros requisitos del Contrato, el PNUD, a su sola discreción, podrá rechazar o negarse a aceptar los Bienes y, en un plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción del aviso del PNUD de dicho rechazo o negativa a aceptar los Bienes, el Contratista deberá, a opción exclusiva del PNUD:

11.7.1 proceder al reembolso total del dinero después de la devolución de los Bienes, o a un reembolso parcial después de la devolución de una parte de los Bienes, por el PNUD; o

11.7.2 reparar los Bienes de manera tal que guarden conformidad con las especificaciones u otros requisitos del Contrato; o

11.7.3 sustituir los Bienes por bienes de calidad igual o superior; y

11.7.4 pagar al PNUD todos los gastos que entrañe la reparación o la devolución de los Bienes defectuosos y los gastos de almacenamiento de dichos Bienes defectuosos y de entrega de los Bienes que los sustituyan.

11.8 En caso de que el PNUD opte por devolver alguno de los Bienes por los motivos especificados en el artículo 11.7 *supra*, el PNUD podrá recurrir a otro proveedor para adquirir los Bienes. Además de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles para el PNUD en virtud del Contrato, incluido, sin carácter exhaustivo, el derecho a rescindir el Contrato, el Contratista será responsable por todo costo adicional por encima del precio del Contrato resultante de dicha adquisición, comprendidos, entre otros, los gastos de participar en dicha adquisición, y el PNUD tendrá derecho a un resarcimiento por parte del Contratista por los gastos razonables incurridos para la preservación y el almacenamiento de los bienes por cuenta del Contratista.

11.9 TITULARIDAD DE LOS BIENES: El Contratista garantiza y declara que los Bienes entregados en virtud del Contrato están libres de título de propiedad u otros derechos de propiedad de terceros, incluidos, sin carácter exhaustivo, gravámenes, derechos prendarios y cargas reales. Salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, la titularidad de los Bienes



10278968

se transferirá del Contratista al PNUD a partir de la entrega de los Bienes y de su aceptación por el PNUD de conformidad con los requisitos del Contrato.

11.10 LICENCIA DE EXPORTACIÓN: El Contratista será responsable de obtener las licencias de exportación requeridos para los Bienes, productos o tecnologías, comprendidos los programas informáticos, que sean vendidos, entregados, cedidos bajo licencia o suministrados de cualquier otro modo al PNUD en virtud del Contrato. El Contratista obtendrá dicha licencia de exportación con prontitud. Con sujeción a las prerrogativas e inmunidades del PNUD y sin renunciar a ellas, el PNUD prestará al Contratista toda la asistencia razonable requerida para obtener dichas licencias de exportación. En caso de que una entidad gubernamental deniegue, demore u obstruya la capacidad del Contratista para obtener dichas licencias de exportación, el Contratista consultará al PNUD con prontitud a fin de permitir que el PNUD adopte las medidas adecuadas para obtener una solución.

12. INDEMNIZACIÓN:

12.1 El Contratista indemnizará, defenderá y eximirá de responsabilidad al PNUD y a sus funcionarios, representantes y empleados, frente a todas las acciones judiciales, procesos, reclamaciones, demandas, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole que entablen terceros contra el PNUD, incluidos, sin carácter exhaustivo, todas las costas judiciales y legales, los honorarios de los abogados, los pagos por acuerdos extrajudiciales y las indemnizaciones por daños y perjuicios, que se basen en, resulten de o guarden relación con lo siguiente:

12.1.1 denuncias o reclamaciones alegando que la posesión o utilización por el PNUD de dispositivos patentados, materiales protegidos por derechos de autor u otros bienes o servicios proporcionados o cedidos bajo licencia al PNUD en virtud del Contrato, en todo o en parte, por separado o en una combinación contemplada por las especificaciones al respecto publicadas por el Contratista, o aprobadas específicamente de otro modo por el Contratista, infringe una patente, un derecho de autor, una marca comercial u otro derecho de propiedad intelectual de un tercero; o

12.1.2 cualquier acto u omisión del Contratista, o de un subcontratista o de alguna persona empleada directa o indirectamente por ellos en la ejecución del Contrato, que dé lugar a responsabilidad jurídica con respecto a terceros que no sean Partes en el Contrato, comprendidas, sin carácter exhaustivo, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de una reclamación relativa a indemnizaciones por accidentes de trabajo.

12.2 La indemnización a que se refiere el artículo 12.1.1 *supra* no se aplicará



10278968

- 12.2.1 una reclamación por incumplimiento que resulte de la observancia por el Contratista de instrucciones escritas específicas del PNUD en las que se haya indicado un cambio en las especificaciones de los bienes, materiales, equipos o insumos, utilizados o por utilizar, o indicado un modo de ejecución del Contrato o requerido el empleo de especificaciones que el Contratista no emplee normalmente; o
- 12.2.2 una reclamación por incumplimiento que resulte de adiciones o de cambios en los bienes, materiales, equipos, insumos o cualesquiera de sus componentes suministrados en virtud del Contrato, si el PNUD u otra parte que actúe bajo la dirección del PNUD hubiesen realizado dichos cambios.
- 12.3 Además de las obligaciones en materia de indemnización establecidas en este artículo 12, el Contratista estará obligado, a su exclusiva costa, a defender al PNUD y a sus funcionarios, agentes y empleados, en aplicación de este artículo 12, aunque las acciones judiciales, procesos, demandas y reclamaciones en cuestión den lugar realmente a, o resulten de otro modo en, una pérdida o responsabilidad.
- 12.4 El PNUD notificará al Contratista respecto de cualesquiera de dichos procesos y acciones judiciales, reclamaciones, demandas, indemnizaciones por pérdidas o responsabilidad, en un plazo razonable luego de haber sido debidamente notificado al respecto. El Contratista tendrá el control exclusivo de la defensa frente a cualesquiera de dichos procesos y acciones judiciales, reclamaciones o demandas, así como de todas las negociaciones relativas a su resolución o acuerdo extrajudicial al respecto, salvo en lo que atañe a la reafirmación o la defensa de las prerrogativas e inmunidades del PNUD o a cualquier cuestión relacionada con éstas, que únicamente el PNUD está facultado para reafirmar e interponer en su propia defensa. El PNUD tendrá el derecho, a su propia costa, a ser representado en cualquiera de dichos procesos y acciones judiciales, reclamaciones o demandas por abogados independientes de su propia elección.
- 12.5 En caso de que la utilización por el PNUD de Bienes o Servicios proporcionados o cedidos bajo licencia al PNUD en virtud del Contrato, en todo o en parte, en un proceso o acción judicial, sea por algún motivo objeto de interdicto, temporal o permanentemente, o declarado violatorio de cualesquiera patentes, derechos de autor, marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual, o en caso de que, en virtud de un acuerdo extrajudicial, sea objeto de interdicto, restricción o sea de algún otro modo de interferencia, el Contratista, a su exclusiva costa y con prontitud, escogerá entre las siguientes opciones:
- 12.5.1 procurará para el PNUD el derecho irrestricto a seguir utilizando dichos Bienes suministrados o Servicios prestados al PNUD;



10278968

- 12.5.2 sustituirá o modificará los Bienes suministrados o los Servicios prestados al PNUD, o parte de ellos, con Bienes y/o Servicios equivalentes o superiores, o parte de ellos, que no infrinjan tales derechos; o,
- 12.5.3 reembolsará al PNUD el precio íntegro pagado por el PNUD por el derecho de dominio o de uso de dichos Bienes o Servicios, o parte de ellos.

13. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:

- 13.1 El Contratista pagará al PNUD con prontitud toda pérdida, destrucción o daño de bienes del PNUD causados por el personal del Contratista, o por cualquiera de sus subcontratistas o por cualquier tercero empleado directa o indirectamente por el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas durante la ejecución del Contrato.
- 13.2 Salvo disposición en contrario en el Contrato, previo al inicio de la ejecución de cualesquiera otras obligaciones estipuladas en el Contrato, y con sujeción a los límites establecidos en el Contrato, durante todo el período de vigencia del Contrato y sus prórrogas, así como durante un plazo posterior a la conclusión del Contrato razonablemente suficiente para afrontar pérdidas, el Contratista contratará y mantendrá los siguientes seguros:
- 13.2.1 un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipos utilizados para la ejecución del Contrato;
- 13.2.2 un seguro de accidentes de trabajo, o su equivalente, o un seguro de responsabilidad civil del empleador, o su equivalente, respecto del personal del Contratista, por una prima suficiente para satisfacer todas las reclamaciones por lesiones, muerte o incapacidad, o cualesquiera otras prestaciones cuyo pago se imponga la ley, en relación con la ejecución del Contrato;
- 13.2.3 un seguro de responsabilidad civil por una prima adecuada para satisfacer todas las reclamaciones, incluidas, sin carácter exhaustivo, las demandas por fallecimiento o lesiones físicas, responsabilidad respecto de productos y operaciones realizadas, pérdida o daño de los bienes, y daños y perjuicios personales y por publicidad lesiva, que resulten con la ejecución por el Contratista de lo estipulado en virtud del Contrato o guarden relación con dicha ejecución, comprendida, sin carácter exhaustivo, la responsabilidad derivada de los actos o las omisiones del Contratista, su personal, representantes, o invitados, o relacionada con tales actos u omisiones, o el uso, durante la ejecución del Contrato, de vehículos, naves, aeroplanos, u otros medios y equipamiento de transporte, de propiedad del Contratista o de terceros; y



10278968

- 13.2.4 cualquier otro seguro acordado por escrito entre el PNUD y el Contratista.
- 13.3 Las pólizas de seguro de responsabilidad civil del Contratista cubrirán también a los subcontratistas, así como todos los costos incurridos en concepto de defensa, y contendrán una cláusula uniforme sobre "responsabilidad civil cruzada".
- 13.4 El Contratista reconoce y acuerda que el PNUD no asume responsabilidad alguna por la contratación de seguros de vida, seguros de salud, seguros contra accidentes, seguros del viajero o cualquier otra cobertura de seguro que pueda ser necesaria o recomendable respecto del personal que preste servicios para el Contratista en relación con el Contrato.
- 13.5 A excepción del seguro contra accidentes de trabajo o cualquier otro programa de seguro propio a cargo del Contratista y aprobado por el PNUD, a su exclusiva discreción, a los efectos de cumplir las obligaciones del Contratista en materia de cobertura de seguro en virtud del Contrato, las pólizas de seguro exigidas por el Contrato cumplirán las siguientes condiciones:
- 13.5.1 designar al PNUD como asegurado adicional en las pólizas de responsabilidad civil, incluso, si fuera necesario, en forma de un endoso separado de la póliza;
 - 13.5.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;
 - 13.5.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros del Contratista con una antelación mínima de treinta (30) días respecto de toda cancelación de la póliza o todo cambio sustancial de su cobertura; y
 - 13.5.4 incluir una cláusula de responsabilidad primaria y no contributiva con respecto a cualquier otro seguro del que pueda disponer el PNUD.
- 13.6 El Contratista será responsable del pago de todas las sumas que en una póliza sean deducibles o estén sujetas a retención.
- 13.7 A excepción de cualquier programa de seguros propio del Contratista aprobado por el PNUD a los efectos de satisfacer las obligaciones del Contratista en lo que atañe a la contratación de seguros en virtud del Contrato, el Contratista mantendrá los seguros contratados con arreglo al Contrato con aseguradoras reconocidas que gocen de buena posición financiera y sean aceptables para el PNUD. Antes de comenzar a cumplir las obligaciones contractuales, el Contratista proporcionará al PNUD las constancias pertinentes, en forma de certificados de seguros o cualquier otra constancia que el PNUD pueda requerir razonablemente, que demuestre que el Contratista ha contratado los seguros conforme a las exigencias del



10278968

Contrato. El PNUD se reserva el derecho, previa notificación por escrito al Contratista, de obtener copias de las pólizas de seguro o descripciones de los programas de seguros que deba mantener vigentes el Contratista con arreglo al Contrato. Sin perjuicio de las disposiciones del artículo 13.5.3 *supra*, el Contratista notificará al PNUD a la brevedad respecto de toda cancelación o modificación significativa de la cobertura de seguros exigida conforme al Contrato.

- 13.8 El Contratista reconoce y acuerda que ni la obligación de contratar y mantener un seguro estipulada en el Contrato, ni la prima de dicho seguro, comprendidas, sin carácter exhaustivo, las franquicias respectivas deducibles o sujetas a retención, de ningún modo podrán interpretarse como una limitación de la responsabilidad del Contratista derivada del Contrato o relacionada con éste.
14. **GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS:** El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.
15. **EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA:** El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista indemnizará al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.
16. **DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:**
- 16.1 Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.



10278968

- 16.2 En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.
- 16.3 A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 16.4 Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.
17. **PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS:** El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.
18. **CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN:** La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el "Divulgador") a la otra Parte (el "Destinatario") durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la "Información"), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:
- 18.1 El Destinatario de dicha información:
- 18.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea



10278968

- revelar, publicar o difundir; y
- 18.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.
- 18.2 Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la Información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 18, el Destinatario podrá revelar la información a:
- 18.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y
- 18.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Destinatario que tengan necesidad de conocer dicha Información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha Información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:
- 18.2.1.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o
- 18.2.1.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o,
- 18.2.1.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.
- 18.3 El Contratista podrá revelar información *en la medida en que lo exija la ley, siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.
- 18.4 El PNUD podrá revelar Información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de éstos.
- 18.5 No podrá impedirse al Destinatario que revele Información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el Destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el



10278968

destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.

- 18.6 Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

19. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:

- 19.1 En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 19.2 Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 20, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.
- 19.3 Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones



10278968

estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

20. RESCISIÓN:

- 20.1 Cualquiera de las Partes podrán rescindir el Contrato, total o parcialmente, con justa causa, previa notificación por escrito a la otra Parte con treinta (30) días de antelación. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 23, "Resolución de controversias" *infra* sea una "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.
- 20.2 El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.
- 20.3 En caso de rescisión del Contrato, a la recepción del aviso de rescisión emitido por el PNUD, el Contratista, salvo que el PNUD haya dado otras instrucciones en el aviso de rescisión o de otro modo por escrito, cumplirá lo siguiente:
- 20.3.1 adoptará de inmediato las medidas necesarias para terminar la ejecución de cualesquiera obligaciones estipuladas en el Contrato de manera pronta y ordenada y, al hacerlo, reducir los gastos al mínimo;
- 20.3.2 se abstendrá de asumir cualquier otro compromiso o compromisos adicionales con arreglo al Contrato a partir de la fecha de recepción de dicho aviso;
- 20.3.3 no concertará más subcontratos ni expedirá solicitudes de materiales, servicios o instalaciones, salvo que el PNUD y el Contratista acuerden por escrito que son necesarios para completar alguna parte del Contrato que no se haya rescindido;
- 20.3.4 rescindirá todos los subcontratos o solicitudes en la medida en que guarden relación con la parte del Contrato rescindida;
- 20.3.5 transferirá la titularidad y entregará al PNUD las partes fabricadas, sin fabricar, los trabajos en curso, los trabajos concluidos, los



10278968

insumos y demás material producido o adquirido para la parte del Contrato rescindida;

- 20.3.6 entregará todos los planos, dibujos, información y demás bienes completados en forma total o parcial que, si se hubiese ejecutado el Contrato, habría debido entregar al PNUD en virtud del presente;
- 20.3.7 completará la ejecución de los trabajos no concluidos; y
- 20.3.8 ejecutará todos los demás actos que puedan ser necesarios, o que el PNUD pueda disponer por escrito, para reducir al mínimo las pérdidas y para proteger y preservar todos los bienes, tangibles o intangibles, relacionados con el Contrato que estén en poder del Contratista y en los cuales el PNUD tenga, o pueda esperarse razonablemente que adquiera, un interés.

20.4 En caso de rescisión del Contrato, el PNUD tendrá derecho a obtener por escrito del Contratista la rendición de cuentas razonable de todas las obligaciones ejecutadas o pendientes de ejecución de conformidad con el Contrato. Asimismo, el PNUD estará obligado a pagar al Contratista únicamente por los Bienes suministrados y/o los Servicios prestados de manera satisfactoria al PNUD de conformidad con los requisitos del Contrato, siempre que tales Bienes o Servicios hayan sido encargados, solicitados, o de otro modo proporcionados antes de que el Contratista recibiera el aviso de rescisión emitido por el PNUD o antes de que el Contratista notificara la rescisión al PNUD.

20.5 El PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos disponibles, rescindir el Contrato inmediatamente en los siguientes casos:

- 20.5.1 cuando el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación o se torne insolvente, o solicite una moratoria o la suspensión de algunas de sus obligaciones de pago o cancelación de deuda, o solicite su declaración de insolvencia;
- 20.5.2 cuando el Contratista obtenga una moratoria o una suspensión de pagos, o sea declarado insolvente;
- 20.5.3 cuando el Contratista haga una cesión en beneficio de uno o más de sus acreedores;
- 20.5.4 cuando se designe un síndico en razón de la insolvencia del Contratista;
- 20.5.5 cuando el Contratista ofrezca un convenio extrajudicial en lugar de la quiebra o de la designación de un síndico; o,
- 20.5.6 cuando el PNUD determine de manera razonable que la situación financiera del Contratista ha sufrido un cambio significativamente



10278968

adverso que amenaza con afectar en modo sustancial la capacidad del Contratista de cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato.

- 20.6 Salvo en los casos en que la ley lo prohíba, el Contratista estará obligado a indemnizar al PNUD por todos los daños, perjuicios y gastos, incluidos, sin carácter exhaustivo, todos los costos en que incurra el PNUD en cualquier actuación judicial o extrajudicial, como consecuencia de alguno de los supuestos especificados en el artículo 20.5 *supra* y que resulten de la rescisión del Contrato o se relacionen con esta situación, aunque el Contratista sea declarado en quiebra, o se le conceda una moratoria o suspensión de pagos o sea declarado insolvente. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos especificados en el artículo 20.5 *supra* y proporcionará al PNUD toda la información pertinente.
- 20.7 Las disposiciones de este artículo 20 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.
21. **IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS:** El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.
22. **CARÁCTER NO EXCLUSIVO:** Salvo que se disponga de otro modo en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.
23. **RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**
- 23.1 **ACUERDO AMISTOSO:** Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.
- 23.2 **ARBITRAJE:** Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 23.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad



10278968

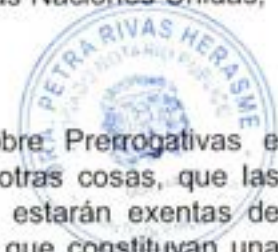
con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 ("Medidas cautelares") y del artículo 34 ("Forma y efectos del laudo") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo que se disponga expresamente de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

24. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES: Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

25. EXENCIÓN FISCAL:

25.1 La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

25.2 El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o



10278968

cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

26. MODIFICACIONES:

- 26.1 Ninguna modificación o cambio en este Contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.
- 26.2 Si se prorroga el Contrato durante plazos adicionales de conformidad con los términos y condiciones del Contrato, los términos y condiciones aplicables a esa prórroga serán los mismos que los estipulados en el Contrato, salvo que las Partes hayan convenido otras condiciones conforme a una enmienda válida concertada de conformidad con el artículo 26.1 *supra*.
- 26.3 Los términos o condiciones de cualesquiera obligaciones, licencias u otros tipos de acuerdos suplementarios relativos a Bienes suministrados o Servicios prestados con arreglo al Contrato no serán válidos ni ejecutables contra el PNUD, ni constituirán de modo alguno aquiescencia del PNUD, salvo que dichas obligaciones, licencias u otros tipos de acuerdo sean objeto de una enmienda válida concertada de conformidad con el artículo 26.1 *supra*.

27. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:

- 27.1 Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato.
- 27.2 El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.
- 27.3 El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen



10278968

razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.

- 27.4 El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no correspondan con los términos y condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

28. PRESCRIPCIÓN:

- 28.1 Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 12 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 23.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.

- 28.2 Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

29. **CLÁUSULAS ESENCIALES:** El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 30 a 36 del presente constituyen cláusulas esenciales del Contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ningún otro tipo de responsabilidad. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales competentes para la acción legal pertinente en caso de algún presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.

30. **FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES:** El Contratista no solicitará ni aceptará



10278968

instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

31. **NORMAS DE CONDUCTA:** El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista cumplirá con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión" y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las "Restricciones posteriores al empleo", y también cumplirá y estará sujeto a las obligaciones en vigor a la fecha en que se suscribió el Contrato que se enumeran a continuación:
- 31.1 el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;
 - 31.2 la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas ("Política del PNUD contra el fraude");
 - 31.3 las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;
 - 31.4 los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (SES), incluidos los mecanismos de rendición de cuentas relacionados;
 - 31.5 la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y
 - 31.6 todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.
 - 31.7 El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores que están disponibles en línea en www.undp.org o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.
32. **OBSERVANCIA DE LA LEY:** El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las



10278968

obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.

33. **TRABAJO INFANTIL:** El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
34. **MINAS:** El Contratista garantiza y declara que no se dedica, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus entidades subsidiarias o filiales (si las hubiera), a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.
35. **EXPLORACIÓN SEXUAL:**
- 35.1 En la ejecución del Contrato, el Contratista cumplirá con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las "Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual". En particular, el Contratista no participará en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.
- 35.2 El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.
- 35.3 El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en virtud del Contrato.



10278968

36. **MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO:** El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Sepuede acceder a la lista a través de https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/ag_sanctions_list. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o sub-acuerdos suscritos en virtud del Contrato.



Petra Rivas Herasme





josé
contreras
no. 2

gazcue

santo
domingo

república
dominicana

Señores
Consejo del Poder Judicial (CPI)
Santo Domingo

Referencia: Adquisición De Equipos Tecnológicos Y Accesorios Tecnológicos Para La Implementación y Modernización de Salas de Audiencias. LPN-CPJ-04-2025

Nosotros, Miguel G. Del Rey Sonido, SRL en nuestra calidad de distribuidores autorizados para la Republica Dominicana autorizamos por la presente a IQtek Solutions, SRL (RNC 130-87696-7), a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto revender los siguientes equipos correspondiente al lote 1:

- 1 - Bocinas Amplificadas Activas
- 2 - Consolas Digitales Mixer
- 3 - Micrófonos cuello de ganso USB
- 4 - Micrófonos inalámbricos
- 5 - Adaptadores de Audio LAN
- 6 - Cámaras Robóticas
- 7 - Cámaras de Documentos Inalámbricas

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra distribución, según lo requerido en los Pliegos de Condiciones Especificas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Eric Di Franco,
Gerente General
Miguel G. Del Rey Sonido, SRL

t. (809)
685.9353

wa. (809)
685.9353

Info@
audiodiseño
.com.do




A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente le informo que los televisores de marca TCL tienen un año de garantía en piezas y servicios, en ruptura de pantalla no tienen garantía.

La garantía la da directamente el distribuidor de la marca aquí en el país, que inicia con la fecha de compras y la factura que se le entrega al momento de despacharlo, cualquier inconveniente durante el tiempo de vigencia de la garantía se puede comunicar con Electro Omega para ayudarle.

Saludos cordiales.


Yacabá Colón



P. Rivas



iQtek

RNC:130-87696-7

12 de junio de 2025

Señores
Consejo del Poder Judicial
Santo Domingo, R. D.

Atención: **Comité de Compras y Contrataciones**

Referencia: **LPN-CPJ-04-2025**

Asunto: **Carta de Responsabilidad**

Distinguidos señores:

Por medio de la presente comunicación hacemos constar que garantizamos que los bienes ofertados por nosotros en este Proceso de Licitación, no son usados, remanufacturados, reparados, no están al final de su vida útil ni de su ciclo de venta.

Atentamente,

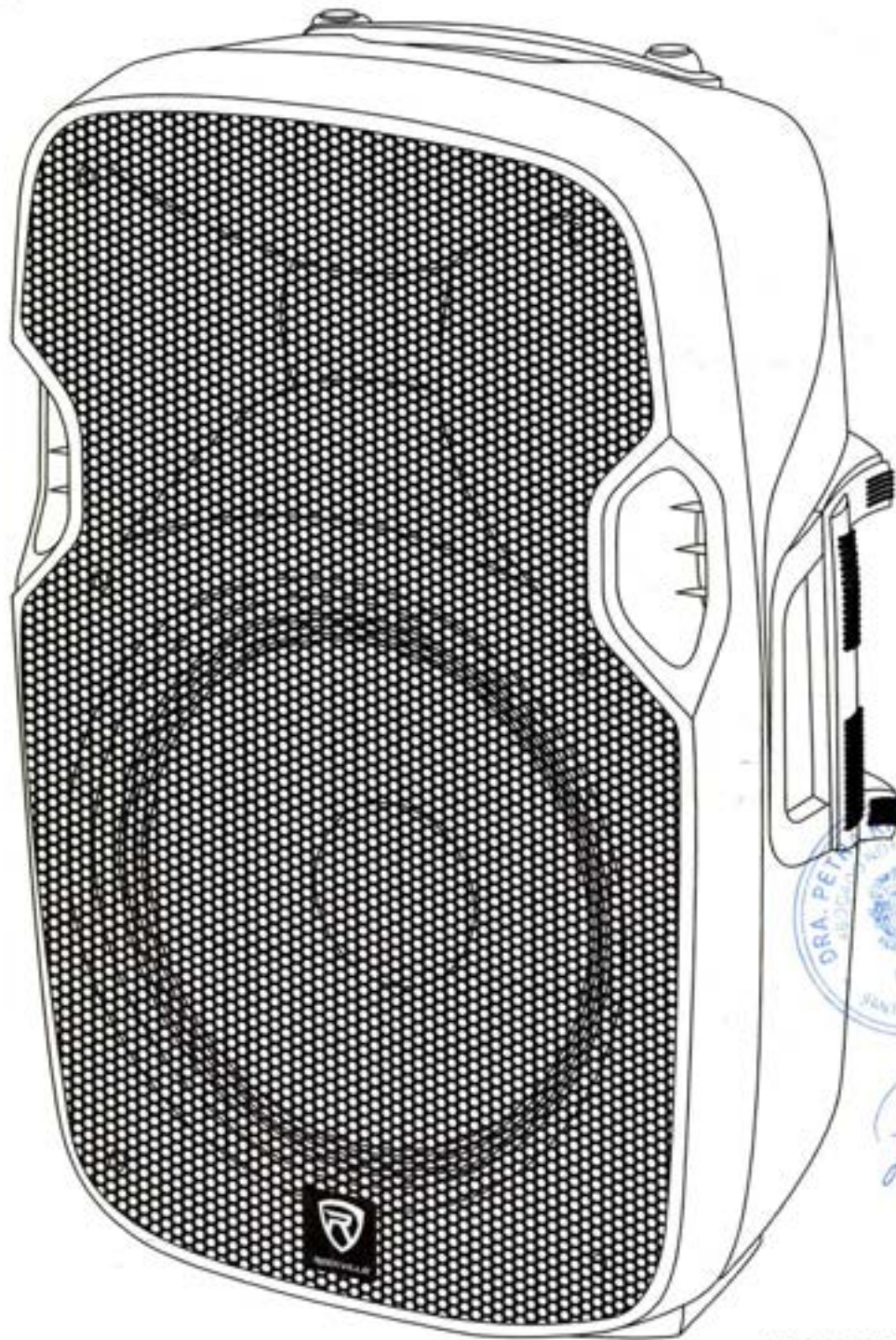


Franklyn Geovanny Ciprian Goodin
Representante Legal

Calle Galá #8,
Arroyo Hondo Viejo. Santo Domingo, RD.
☎ 809-540-4250
✉ ventas@iqteksolutions.com
🌐 iqteksolutions.com



ROCKVILLE³



OWNER'S MANUAL

8" ACTIVE DJ/PA SPEAKERS w/BLUETOOTH

RNC 1.0



Who reads manuals?

Thank you for purchasing this Rockville BPA8 8" Active DJ/PA Speaker with Bluetooth. Please read this installation guide carefully for proper use of your BPA8 speaker. Should you need assistance, please call our technical help line at 1-646-758-0144, Monday through Friday, 9am to 5pm EST.

164



IMPORTANT SAFETY INSTRUCTIONS



- To reduce risk of electric shock, never open the unit. There are no user serviceable parts; refer service to an authorized Rockville service center.
- Do not expose this unit to any kind of moisture.
- Please ensure that the unit is situated in a properly ventilated area.
- Make sure the unit is placed on a level and stable surface.
- This unit can operate with either 110V or 220V. See page 14 for instructions.

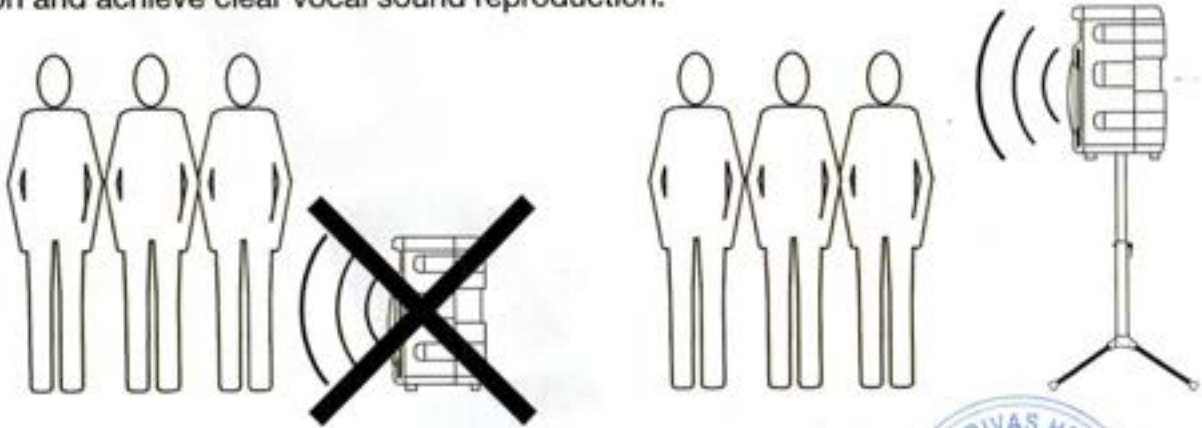


Setting Up Your BPA Professional Sound System

165

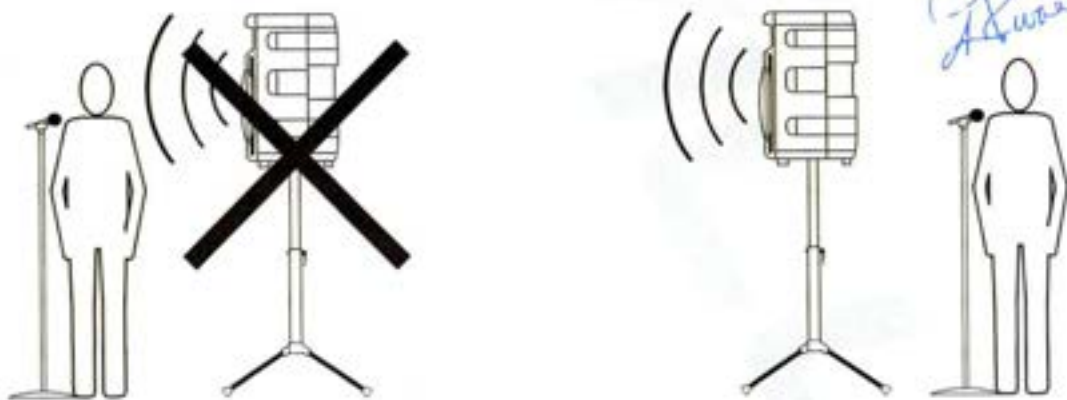
Your BPA is set up to produce the full spectrum of sound from its woofer and tweeter horn combination. The lower frequencies seek out the floor of the room they are playing and travel along the floor and walls. The tweeter horn is more directional. Hence when setting up your system its more important to make sure that the tweeter horns are not blocked by any furniture and are located / aimed at ear level to the listening audience. Woofer aiming is not as critical as explained previously due to the nature of the woofer sounds able to travel through various paths even when blocked.

It is therefore recommended that when setting up your system you set up your speakers on speaker stands, such as the Rockville model RVSS-2 (not included) so that the tweeter sounds will radiate above the listening crowd. This will guarantee optimum sound dispersion and achieve clear vocal sound reproduction.



How To Avoid Irritating Feedback

The placement of your microphone is critical in avoiding feedback through your BPA system. Never set up your microphone in front of the speaker. Always set up your microphone behind the speaker. When approaching the speaker to make any adjustments, we recommend approaching the speaker from the rear and not walking directly towards the front of the speaker.



Setting Level Controls

It is best practice to set your input volume (gains) in this manner:

1. Unplug all inputs except for the one you wish to set the gain for. In this instance, the LINE INPUT RCA jacks.
2. Set the line-level input device volume (smart phone, tablet, MP3 player, etc.) to 60%.
3. Slowly turn up the LINE INPUT volume control. As soon as the clip indicator LED goes on or you hear any distortion – turn it down one or two notches.



! PLEASE NOTE

A. Because mixers feature two volume controls (channel and master), when connecting one via the XLR line in port, the procedure is slightly different. Set the BPA's LINE INPUT volume to 50% and set the mixer master volume to 50%. Make the adjustments in step 3 on the mixer channel level control. If after making these adjustments the signal still isn't strong enough, you can additionally boost the signal by turning up the BPA's LINE INPUT control.

B. When adjusting the MIC INPUT volume control, you must speak into the microphone and adjust the control as needed. This is because adjustments to the mic input are a matter of mic volume in relation to the music volume and not necessarily a clipping issue.

Microphone Presentations

Your BPA features balanced microphone input via XLR or 1/4" TRS inputs.

1. Switch OFF your BPA.
2. Plug your microphone into the 1/4" TRS or XLR jack. **NEVER USE BOTH PORTS AT ONCE.** Make sure the LINE/MIC switch is set to MIC.
3. Switch ON your BPA.
4. Refer to the "Setting Level Controls" section of this manual for instructions on how to properly adjust the input volume (gains).

Always stand behind the BPA when making your microphone adjustments to avoid feedback distortion.

Line Input

You can use the MIC/LINE INPUT XLR port to connect a mixer. Use the RCA and 3.5mm AUX inputs to connect an additional stereo signal source such as a smart phone, tablet, MP3 player, CD player, etc.

1. Switch OFF your BPA.
2. Connect the input source unit to the 3.5mm input, RCA jacks, or XLR input. **ONLY USE ONE INPUT AT A TIME.** If using the XLR port, make sure the LINE/MIC switch is set to LINE.
3. Switch ON your BPA.



Handwritten signature

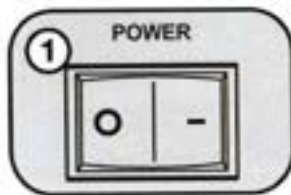


4. Refer to the "Setting Level Controls" section of this manual for instructions on how to properly adjust the input volume (gains).

Public Address/Concert Mixer Setup

When setting up for larger venues, a passive mixing console becomes a critical piece of equipment for appropriately mixing signals from multiple inputs such as singers, speakers, effects devices, musicians, and of course allows for multiple speaker utilization. To connect a mixing console begin by:

1. Turning your BPA unit OFF.
2. Turn the MIC/LINE INPUT Volume to the MIN position.
3. Connect the LEFT/RIGHT MAIN OUTPUT of the mixer to the 1/4" MIC/LINE INPUT connection of your Left/Right BPA units or connect the LEFT/RIGHT MAIN OUTPUT of the mixer to the XLR MIC/LINE INPUT connection of your Left/Right BPA units. You can also connect the left unit via its 1/4" port and the right unit via its xlr port and vice versa. Never use both ports of a single unit at once. Make sure the LINE/MIC selector switch is set to LINE.
4. Switch ON your BPA unit.
5. Slowly raise the level of the mixer output to the 0dB level position.
6. Slowly turn the MIC/LINE INPUT volume control clockwise until the CLIP LED indicator begins to blink, then turn it down slightly. This indicates the maximum input voltage gain is matched and set properly.



LEFT UNIT



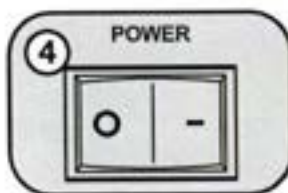
RIGHT UNIT



! ATTENTION: Please be sure to use a passive mixer.

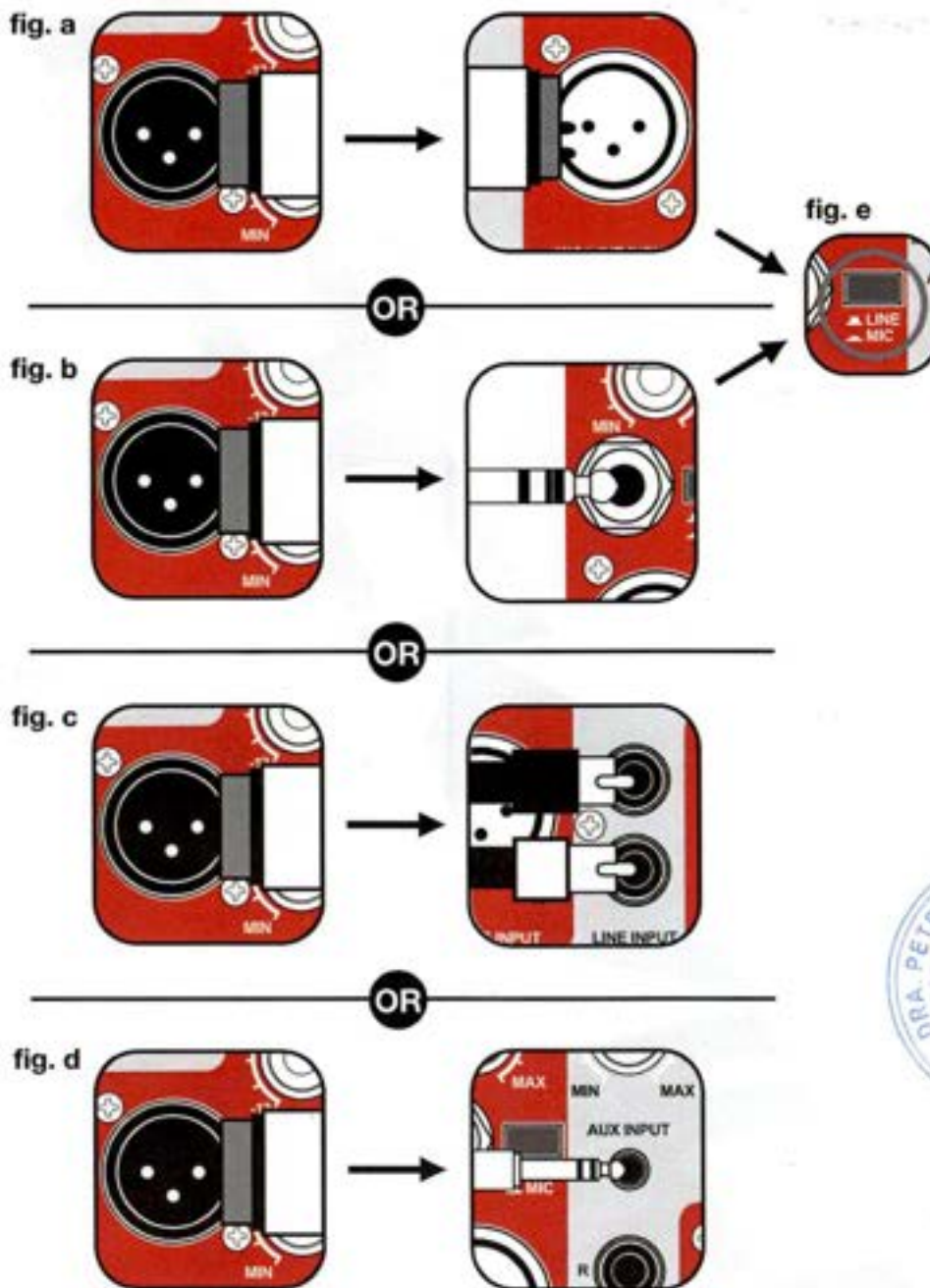


YOU CAN CONNECT YOUR LEFT UNIT VIA ITS 1/4" PORT AND THE RIGHT UNIT VIA ITS XLR PORT AND VICE VERSA. NEVER USE BOTH PORTS OF A SINGLE UNIT AT ONCE.



Line Out Balanced Connection

The XLR jack marked LINE OUT allows for daisy chaining of signals from one BPA unit to another. Simply attach an XLR to XLR (fig. a), XLR to ¼" TRS (fig. b), XLR to RCA (fig. c), or XLR to 3.5mm (fig. e) cable between the two units to share signals. **When using the MIC/LINE INPUT ¼" TRS or XLR jacks, be sure the LINE/MIC selector switch is set to LINE (fig. e).**

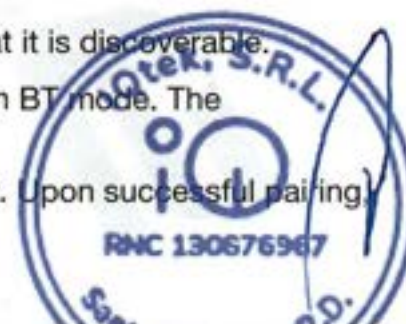


Handwritten signature in blue ink.

Bluetooth Pairing

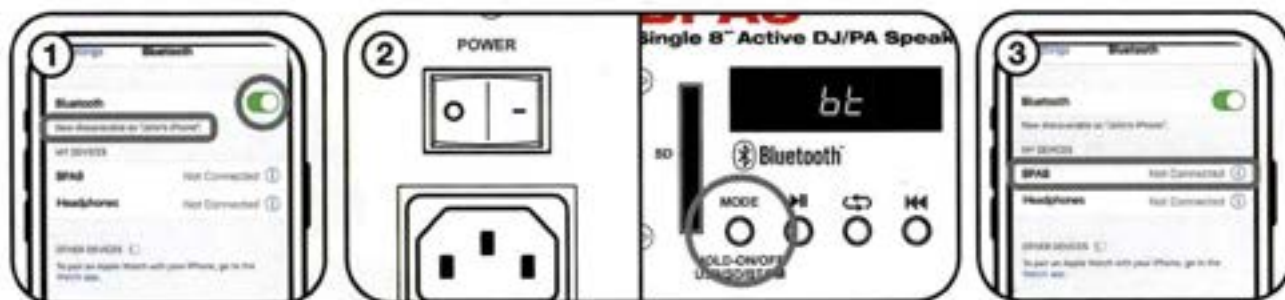
To connect your iPod, iPhone, MP3 player, Android phone or any other Bluetooth capable device follow the steps listed below.

1. Turn on the Bluetooth feature on your device and ensure that it is discoverable.
2. Switch ON your BPA and press the MODE button until it is in BT mode. The LCD display will read "bt" and it will flash intermitently.
3. Look for "BPA8" on the list of available devices and select it. Upon successful pairing, bt on the LCD display will stop flashing and remain lit.



Bluetooth Pairing (continued)

4. Bluetooth volume is adjusted via the MP3 VOLUME knob.
5. If you have problems pairing your device please check the troubleshooting guide.



USB/SD Input

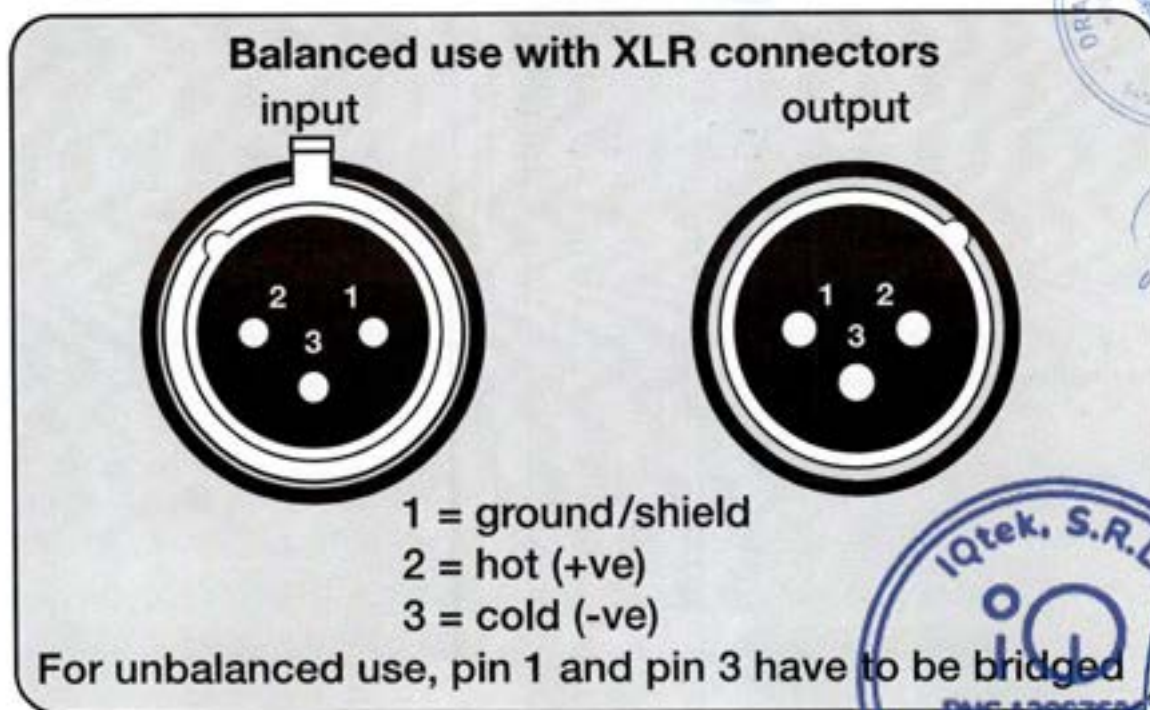
For USB/SD playback insert an SD card or USB flash drive and the unit will automatically begin playback. Please note, when an SD card or USB flash drive is inserted, it will override all other input modes. If you switch to another mode and wish to return to USB/SD mode, simply press the MODE button until the USB/SD LED is illuminated. Adjust the USB/SD playback volume via the MP3 VOLUME knob.

FM Radio

1. Press the MODE button until the LCD display shows frequency digits.
2. Press and hold the **▶▶** button to scan for and save available FM stations.
3. Use the **◀◀** and **▶▶** buttons to select stations.
4. Use the MP3 VOLUME knob to adjust FM radio volume.

Installation

The XLR inputs and outputs of this BPA unit are fully balanced. To maximize interference compensation, we recommend establishing balanced connections to other equipment whenever possible.



Fly Points

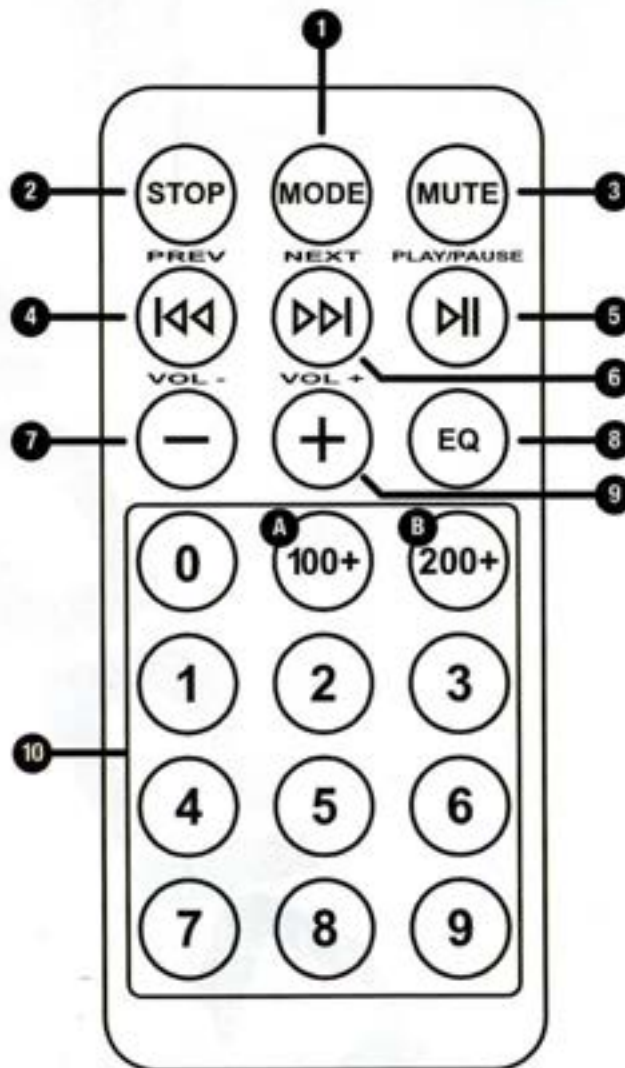
170

The BPA8 features two fly points located at the top and the rear/bottom of the speaker. To use the top flypoint, simply remove the plastic cap to expose the threads (fig. a). To mount the speaker, simply loosen the lock knob on the pole mount located at the back of the unit near the bottom (fig. b). Carefully lift the speaker and place it onto the stand or flypole (fig. c). Now tighten the the lock knob on the pole mount (fig. d).



Petra Rivas Herasme

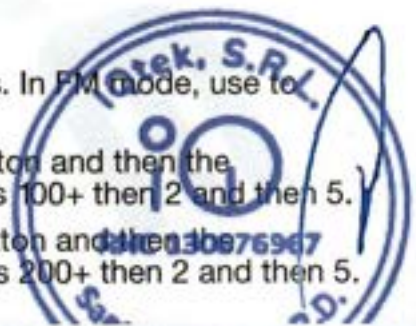


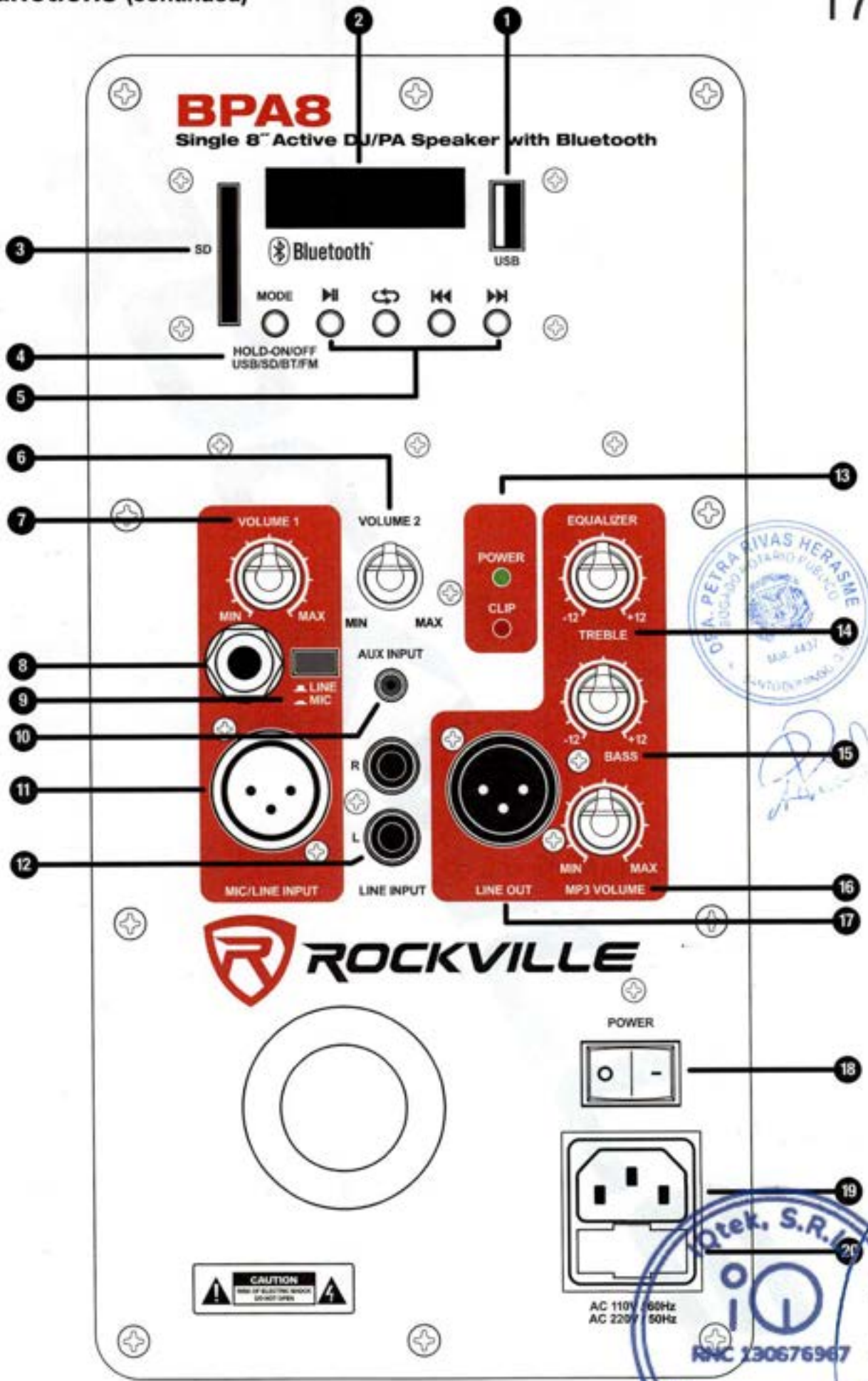


1. MODE: Push to switch between modes (USB/SD/BT/FM)
2. STOP: Stop all playback
3. MUTE
4. Rewind: In USB/SD/BT mode press for previous track, press and hold to rewind. In FM mode press for previous station.
5. Play/Pause
6. Fast Forward: In USB/SD/BT mode press for next track, press and hold to fast forward. In FM mode press for next station.
7. VOL -
8. EQ: Press to cycle through preset EQs - Normal, Rock, Pop, Classic, Jazz, & Country
9. VOL +
10. Number pad: In USB/SD mode use to select track numbers. In FM mode, use to select preset stations.
 - A. To select tracks in the one hundreds, press the 100+ button and then the proceeding digits. For example, to reach track 125, press 100+ then 2 and then 5.
 - B. To select tracks in the two hundreds, press the 200+ button and then the proceeding digits. For example, to reach track 225, press 200+ then 2 and then 5.



Handwritten signature in blue ink.





BPA8
Single 8" Active DJ/PA Speaker with Bluetooth

Bluetooth

MODE

HOLD-ON/OFF
USB/SD/BT/FM

VOLUME 1

VOLUME 2

POWER
CLIP

EQUALIZER

TREBLE

BASS

MP3 VOLUME

ROCKVILLE

CAUTION
RISK OF ELECTRIC SHOCK
DO NOT OPEN

POWER



AC 110V/60Hz
AC 220V/50Hz

Qtek, S.R.L.
RMC 130676967

1. USB input
2. LED screen
3. SD input
4. Mode control button: Push and hold to power the MP3 module ON/OFF. Push to switch between modes (USB/SD/BT/FM)
5. MP3 Controls:
 - Play/Pause
 - Repeat: press to cycle between repeat folder, current track, random, and all tracks.
 - Rewind: In USB/SD/BT mode press for previous track, press and hold to rewind. In FM mode press for previous station.
 - Fast Forward: In USB/SD/BT mode press for next track, press and hold to fast forward. In FM mode press for next station.
6. Line Input/Auxiliary Input volume control
7. Mic/Line Input volume control
8. ¼" Balanced TRS Mic/Line input
9. Line/Mic selector switch
10. 3.5mm auxiliary input
11. Balanced XLR Mic/Line input
12. RCA line input
13. Power/Clip LED indicators
14. Treble control, -12dB to +12dB
15. Bass control, -12dB to +12dB
16. MP3 volume control adjusts the volume for all MP3 playback modes
17. Balanced XLR line out
18. Power switch
19. IEC AC power socket
20. Fuse compartment. Fuse rating: 250V/3.15A



Specifications

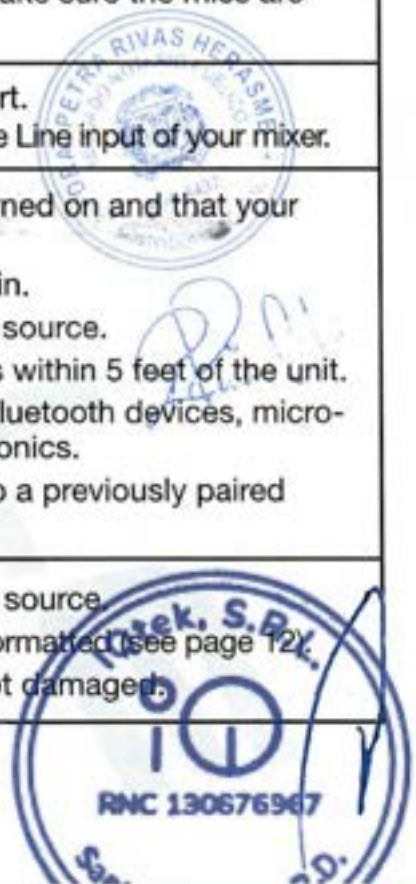
- 75 Watts RMS/150 Watts Program Power/300 Watts Peak
- Frequency Response: 20Hz – 20KHz
- Maximum SPL @1w/1m: 95dB peak/92dB continuous

Features

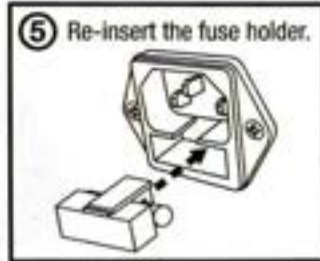
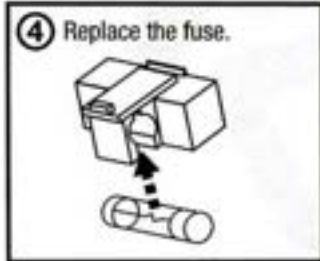
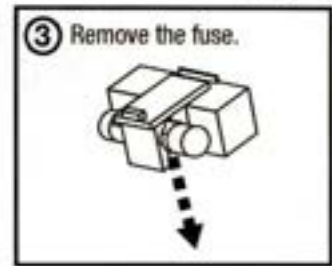
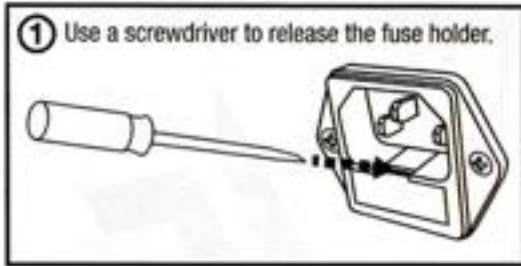
- Bluetooth range: 32 feet
- USB/SD digital MP3 music player. Accepted formats: MP3, WMA, WAV
- Wireless remote control
- Built-in LED screen
- High-power 2-way pro sound reinforcement speaker system for live sound and play back applications.
- Compact and light-weight system delivers distortion-free sound even at extreme SPL.
- Linear Class AB amplifier technology ensures high-power, transparent sonic performance.
- Internal switch-mode power supply for low-distortion audio with superior transient response.
- Built-in bass and treble equalization processor for ultimate system control and speaker protection.
- High-power long-throw 8" woofer with 1.5" KSV voice coil provides incredibly deep bass and acoustic power.
- State-of-the-art 1" pure titanium-diaphragm compression drive for crystal-clear, high-frequency reproduction.
- Ultra-wide dispersion, 45° large-format horizontal wave guide horn molded directly into cabinet.
- Built-in high-quality crossover to filter out unwanted frequencies.
- Ultra-low-noise Mic/Line input via XLR & ¼" TRS stereo jacks with volume control.
- Line RCA and 3.5mm input with independent volume control.
- Additional XLR line output to connect multiple speakers or a mixer.
- Stand mounting with 35mm pole socket.
- Flyable
- High-quality components and exceptionally rugged high-impact ABS construction.
- Amplifier clip & power LED indicators
- Built-in FM radio with 10 presets and US/European tuning.
- 110/220 Volt switchable with external user serviceable fusing.
- Fuse rating: 250V/3.15A
- Item actual dimensions: 9.89" (L) x 8.2" (W) x 15.37" (H)
- Item actual weight: 13.2 LBS



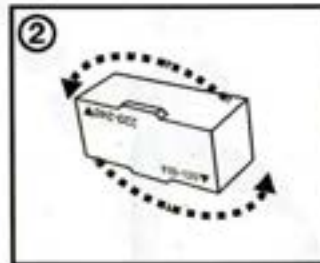
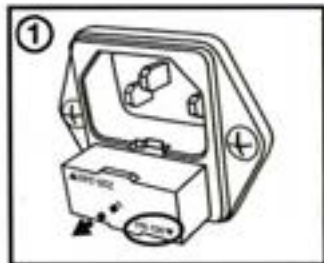
PROBLEM	SOLUTION
No power	<ol style="list-style-type: none"> 1. Make sure the unit is plugged in and the power switch is in the ON position. 2. Check that the power cable is plugged in tightly to the unit. 3. Check and replace the fuse if necessary. See the fuse replacement diagram on page 14. 4. If people or equipment tend to step on and roll over or stretch your power cable it can get damaged. Always try a second cable to test for shorts in original cable. Dispose of original damaged power cables immediately.
No sound/ distorted sound	<ol style="list-style-type: none"> 1. Check that all appropriate cables are plugged in correctly. 2. Check volume settings (Volume 1, Volume 2, and MP3 Volume). 3. Be sure Volume and Gain of appropriate channels are set above level 0 and matched correctly. 4. Be sure your microphone is on. 5. If using a mixing console, make sure fader and balance are set to center positions and levels are increased. 6. If volume and EQ settings are maxed out, turn one of them down as you may be overdriving the unit.
Buzzing sound	<p>Make sure you are using a proper cable. For ¼" cables, there are 3 types: instrument, TS (unbalanced), and TRS (balanced). Check the requirements of the connected gear and the input of the speaker and make sure you are using the appropriate cable.</p>
Mic feedback	<p>Point the mics away from the speaker. Make sure the mics are behind the speaker, not in front of it.</p>
Poor Mic sound	<ol style="list-style-type: none"> 1. Make sure you are using the Mic In port. 2. If using wireless mics connect them to the Line input of your mixer.
Bluetooth pairing fails	<ol style="list-style-type: none"> 1. Check to see that both devices are turned on and that your Bluetooth device is discoverable. 2. Turn both devices off and then on again. 3. Make sure you've selected the proper source. 4. Make sure that the Bluetooth device is within 5 feet of the unit. 5. Move both devices away from other Bluetooth devices, microwaves, wireless routers, and other electronics. 6. Make sure that the unit is not paired to a previously paired device.
No SD or USB playback	<ol style="list-style-type: none"> 1. Make sure you've selected the proper source. 2. Make sure the audio files are properly formatted (see page 12). 3. Ensure the USB drive or SD card is not damaged.



Fuse Replacement Diagram



How to Switch Voltage



Handwritten signature in blue ink.



FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION COMPLIANCE INFORMATION 177

Responsible party name: Rockville

Address: 600 Bayview Ave.
Entrance A
Inwood, NY 11096

Hereby declares that the product(s) BPA8 8" pro audio speakers comply with FCC rules as mentioned in the following paragraph:

This device complies with Part 15 of the FCC rules. Operation is subject to the following two conditions: (1) this device may not cause harmful interference, and (2) this device must accept any interference received, including interference that may cause undesired operation.

Note: This equipment has been tested and found to comply with the limits for a Class B digital device, pursuant to Part 15 of the FCC rules. These limits are designed to provide reasonable protection against harmful interference in a residential installation. This equipment generates, uses, and can radiate radio frequency energy and, if not installed and used in accordance with the instructions, may cause harmful interference to radio communications. However, there is no guarantee that interference will not occur in a particular installation. If this equipment does cause harmful interference to radio or television reception, which can be determined by turning the equipment off and on, the user is encouraged to try to correct the interference by one or more of the following measures:

- Reorient or relocate the receiving antenna.
- Increase the separation between the equipment and receiver.
- Connect the equipment to an outlet on a circuit different from that to which the receiver is connected.
- Consult the dealer or an experienced radio/TV technician for help.



Handwritten signature in blue ink.





Handwritten signature in blue ink.





Product Manual



X AIR

XR18/X18/XR16/XR12

Digital Mixer Series for iPad/Android Tablets with Programmable MIDAS Preamps, Integrated Wifi Module and USB



Handwritten signature in blue ink.



Table of Contents

Important Safety Instructions	3	6.5 EQ.....	21
Legal Disclaimer	3	6.6 Dynamics.....	22
Limited warranty	3	6.7 Sends.....	22
1. Introduction	4	6.8 Main.....	22
2. Callouts	5	6.9 Meters.....	23
2.1 X18/XR18 Callouts.....	5	6.10 Effect Rack.....	23
2.2 XR16/XR12 Callouts.....	6	6.11 Snapshots.....	23
3. Hookup	7	6.12 Scenes and Shows.....	23
3.1 X18/XR18 Hookups.....	7	6.13 Routing.....	23
3.2 XR16/XR12 Hookups.....	11	6.14 Setup.....	24
4. Network Connection	14	7. X AIR for PC	25
4.1 IP Address and DHCP.....	14	7.1 Main View and Mixer Tab.....	25
4.2 Ethernet/LAN.....	14	7.2 Channel Tab.....	25
4.3 Wifi Client.....	14	7.3 Input Tab.....	26
4.4 Access Point.....	15	7.4 Gate Tab.....	26
4.5 Getting Started.....	15	7.5 EQ Tab.....	26
5. X AIR for iPad	16	7.6 Comp Tab.....	27
5.1 Main Screen.....	16	7.7 Sends Tab.....	27
5.2 Input.....	16	7.8 Main Tab.....	27
5.3 Sends.....	16	7.9 FX Tab.....	27
5.4 Gate.....	17	7.10 Meter Tab.....	28
5.5 Dynamics.....	17	7.11 Setup Menu.....	28
5.6 Channel EQ.....	18	7.12 Snapshot Page.....	29
5.7 Insert.....	18	7.13 Utilities.....	29
5.8 Presets.....	18	7.14 Auto Mix.....	30
5.9 Output.....	18	8. MIDI	31
5.10 Meters.....	18	9. Specifications	32
5.11 Shows.....	18	9.1 X18/XR18 Specifications.....	32
5.12 Routing.....	19	9.2 XR16/XR12 Specifications.....	34
5.13 Effects.....	19	10. Effect Descriptions	35
5.14 Setup.....	19	11. Instructional Videos	42
5.15 Main EQ.....	19	12. Block Diagrams	43
6. X AIR for Android	20	12.1 X18/XR18 Block Diagram.....	43
6.1 Main View.....	20	12.2 XR16/XR12 Block Diagram.....	44
6.2 Input.....	20		
6.3 Config.....	21		
6.4 Gate.....	21		



Handwritten signature and date: 24/11/2017



EN Important Safety Instructions

Terminals marked with this symbol carry electrical current of sufficient magnitude to constitute risk of electric shock.

Use only high-quality professional speaker cables with ¼" TS or twist-locking plugs pre-installed. All other installation or modification should be performed only by qualified personnel.



This symbol, wherever it appears, alerts you to the presence of uninsulated dangerous voltage inside the enclosure - voltage that may be sufficient to constitute a risk of shock.



This symbol, wherever it appears, alerts you to important operating and maintenance instructions in the accompanying literature. Please read the manual.

**Caution**

To reduce the risk of electric shock, do not remove the top cover (or the rear section). No user serviceable parts inside. Refer servicing to qualified personnel.

**Caution**

To reduce the risk of fire or electric shock, do not expose this appliance to rain and moisture. The apparatus shall not be exposed to dripping or splashing liquids and no objects filled with liquids, such as vases, shall be placed on the apparatus.

**Caution**

These service instructions are for use by qualified service personnel only. To reduce the risk of electric shock do not perform any servicing other than that contained in the operation instructions. Repairs have to be performed by qualified service personnel.

1. Read these instructions.
2. Keep these instructions.
3. Heed all warnings.
4. Follow all instructions.
5. Do not use this apparatus near water.
6. Clean only with dry cloth.
7. Do not block any ventilation openings. Install in accordance with the manufacturer's instructions.
8. Do not install near any heat sources such as radiators, heat registers, stoves, or other apparatus (including amplifiers) that produce heat.

9. Do not defeat the safety purpose of the polarized or grounding-type plug. A polarized plug has two blades with one wider than the other. A grounding-type plug has two blades and a third grounding prong. The wide blade or the third prong are provided for your safety. If the provided plug does not fit into your outlet, consult an electrician for replacement of the obsolete outlet.

10. Protect the power cord from being walked on or pinched particularly at plugs, convenience receptacles, and the point where they exit from the apparatus.

11. Use only attachments/accessories specified by the manufacturer.



12. Use only with the cart, stand, tripod, bracket, or table specified by the manufacturer, or sold with the apparatus. When a cart is used, use caution when moving the cart/apparatus combination to avoid

injury from tip-over.

13. Unplug this apparatus during lightning storms or when unused for long periods of time.

14. Refer all servicing to qualified service personnel. Servicing is required when the apparatus has been damaged in any way, such as power supply cord or plug is damaged, liquid has been spilled or objects have fallen into the apparatus, the apparatus has been exposed to rain or moisture, does not operate normally, or has been dropped.

15. The apparatus shall be connected to a MAINS socket outlet with a protective earthing connection.

16. Where the MAINS plug or an appliance coupler is used as the disconnect device, the disconnect device shall remain readily operable.



17. Correct disposal of this product: This symbol indicates that this product must not be disposed of with household waste, according to the WEEE Directive (2012/19/EU) and your national law. This product

should be taken to a collection center licensed for the recycling of waste electrical and electronic equipment (EEE). The mishandling of this type of waste could have a possible negative impact on the environment and human health due to potentially hazardous substances that are generally associated with EEE. At the same time, your cooperation in the correct disposal of this product will contribute to the efficient use of natural resources. For more information about where you can take your waste equipment for recycling, please contact your local city office, or your household waste collection service.

18. Do not install in a confined space, such as a book case or similar unit.

19. Do not place naked flame sources, such as lighted candles, on the apparatus.

20. Please keep the environmental aspects of battery disposal in mind. Batteries must be disposed of at a battery collection point.

21. Use this apparatus in tropical and/or moderate climates.

EN**LEGAL DISCLAIMER**

MUSIC Group accepts no liability for any loss which may be suffered by any person who relies either wholly or in part upon any description, photograph, or statement contained herein. Technical specifications, appearances and other information are subject to change without notice. All trademarks are the property of their respective owners. MIDAS, KLARK TEKNIK, LAB GRUPPEN, LAKE, TANNOY, TURBOSOUND, TC ELECTRONIC, TC HELIKON, BEHRINGER, BUGERA and DDA are trademarks or registered trademarks of MUSIC Group IP Ltd. © MUSIC Group IP Ltd. 2016 All rights reserved.

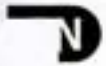
LIMITED WARRANTY

For the applicable warranty terms and conditions and additional information regarding MUSIC Group's Limited Warranty, please see complete details online at music-group.com/warranty.



P. Rivas





1. Introduction

Congratulations on your purchase of the new Behringer X AIR series digital mixer. These mixers offer plenty of analog I/O for most performances in a very compact form factor that is easy to transport, but doesn't sacrifice any mixing power.

With high-end features taken from the flagship X32 mixer, such as MIDAS-designed preamps, high-quality effects, P-16 monitoring on the X18/XR18, and USB recording capability, these consoles far outperform their size.

Mixing live shows can now be done from anywhere in the venue thanks to the wireless control options that allow all software functions to be controlled from an iPad*, Android* tablet or PC. While a dedicated external router can be used, it is not necessary thanks to the integrated Wifi module. This allows monitors to be adjusted while standing on stage, and the main mix to be perfected from anywhere in the crowd.

In addition to dedicated aux buses for monitoring, the X AIR has 4 studio-quality stereo effects processors. In fact, these are the same great effects found in the acclaimed X32 mixer, including legendary reverb, echo and chorus algorithms.

Not just a live sound tool, the X18 and XR18 feature an 18x18 USB audio/MIDI interface, and the XR12 and XR16 allow 2-track stereo recording. This makes for a great mobile recording device, home studio interface, and enables live performances to be multitracked for later mixing.

Continue through this manual to learn all about the functionality of your mixer, as well as the X AIR software.

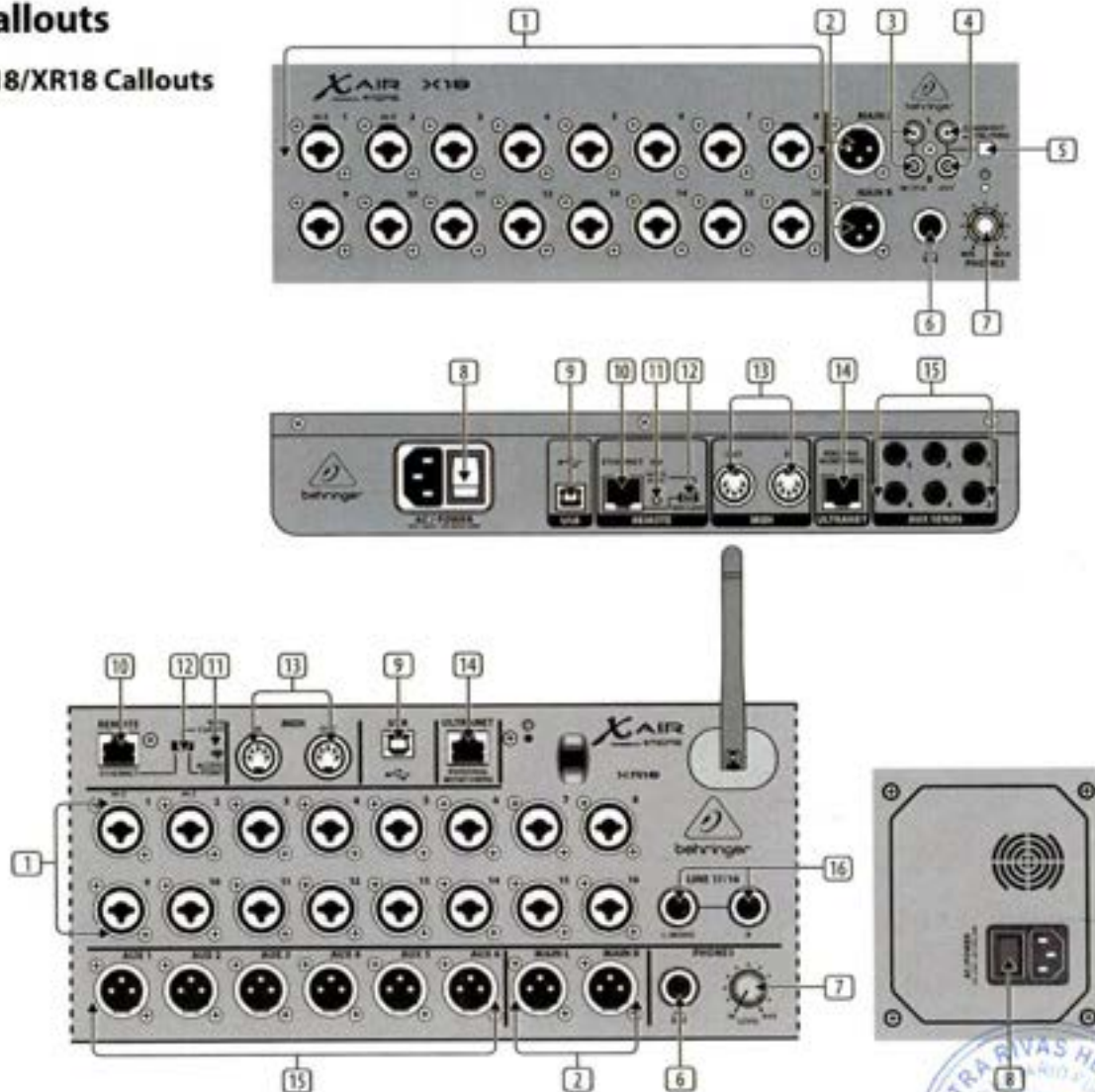


P. Rivas



2. Callouts

2.1 X18/XR18 Callouts



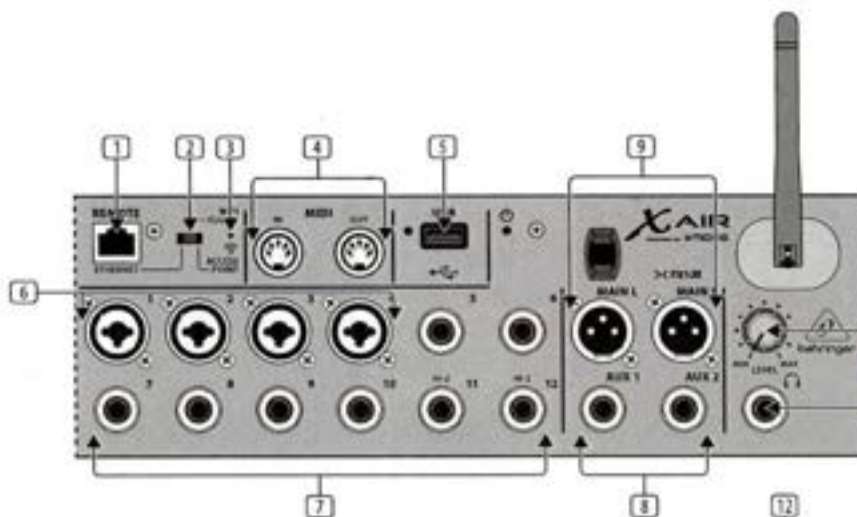
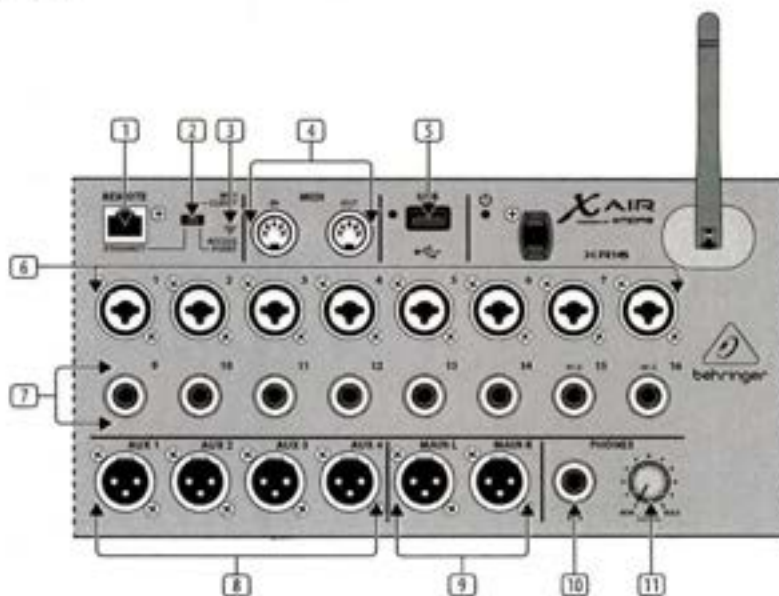
- 1 INPUTS accept balanced and unbalanced XLR and 1/4" plugs. Inputs 1 and 2 have high-impedance preamps for direct connection of guitars and basses.
- 2 OUT L & R jacks send the main mix signal to PA or monitor speakers via XLR cables.
- 3 RCA IN jacks (X18 only) accept unbalanced RCA cables for connecting MP3 players, external mixers, iPad, etc. These inputs have limited processing compared to the other input channels.
- 4 RCA OUT jacks (X18 only) send either the main mix signal or headphone signal via unbalanced RCA cables to a pair of active studio monitors.
- 5 CONTROL ROOM button (X18 only) determines whether the main mix or headphone/solo signal is routed to the RCA OUT jacks.
- 6 HEADPHONE jack accepts a 1/4" TRS plug for connecting a pair of headphones.
- 7 PHONES LEVEL knob determines the output of the headphones jack.
- 8 POWER switch turns the power on and off. The LED on the main input panel will light when the unit is powered on.
- 9 USB port (type B) accepts a USB cable for connection to a computer for multi-channel audio and MIDI recording. Up to 18 audio channels can be simultaneously recorded, and 18 channels are available for playback. The mixer application allows assignment of channels for recording and playback. 16 channels of MIDI I/O can also be transmitted on the same USB connection. Check the product page on music-group.com to download the required Windows® multi-channel driver. The interface is compatible with CoreAudio on Mac® computers, and to ALSA/Jack on Linux® computers.
- 10 ETHERNET port allows the mixer to be controlled via LAN or connected Wifi router.
- 11 RESET button resets the console to default network parameters when held for 2 seconds. When held for 10 seconds, all console functions are reset to factory default status.
- 12 REMOTE switch selects between Ethernet, Wifi client, or Access Point. See the Network Connection chapter for details.
- 13 MIDI IN/OUT jacks send and receive MIDI signals to and from external equipment. See the MIDI Implementation chart for details.
- 14 ULTRANET port allows connection of BEHRINGER P16-M personal monitoring mixers or P16-D distribution hubs.
- 15 AUX SEND jacks send your monitor mixes to active stage monitors or headphone mixers. The XR18 uses XLR connectors, while the X18 uses balanced 1/4" jacks.
- 16 Inputs 17 and 18 (XR18 only) accept balanced 1/4" cables for connecting line-level sources. These inputs have limited processing compared to the other input channels.

*Mac is a trademark of Apple Inc. Windows is either a registered trademark or trademark of Microsoft Corporation in the United States and/or other countries. Linux is the registered trademark of Linus Torvalds in the U.S. and other countries.



FN

2.2 XR16/XR12 Callouts



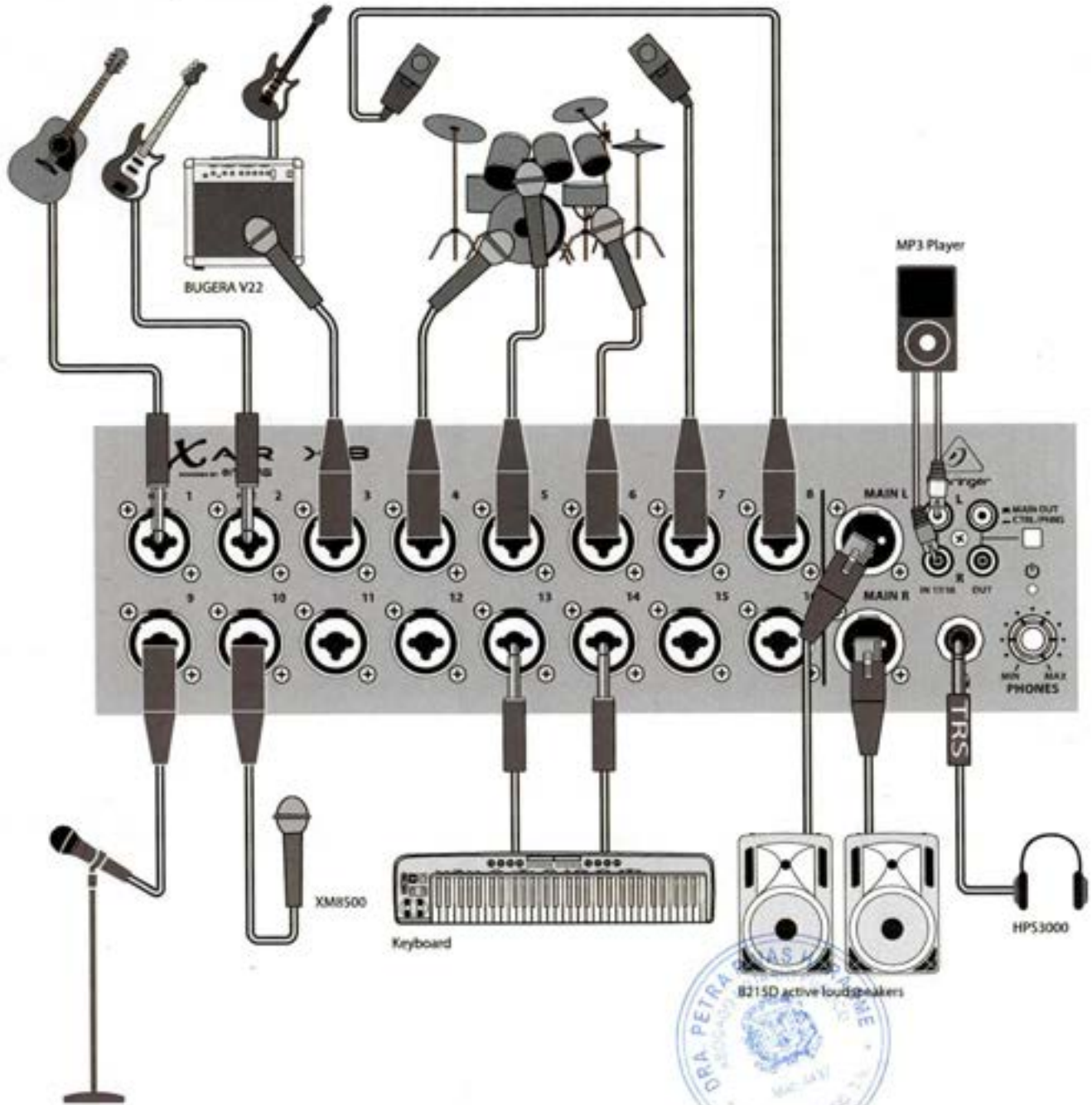
- 1 ETHERNET port allows the mixer to be controlled via LAN or connected Wifi router.
- 2 REMOTE switch selects between Ethernet, Wifi client, or Access Point. See the Network Connection chapter for details.
- 3 RESET button resets the console to default network parameters when held for 2 seconds. When held for 10 seconds, all console functions are reset to factory default status.
- 4 MIDI IN/OUT jacks send and receive MIDI signals to and from external equipment. See the MIDI Implementation chart for details.
- 5 USB port (type A) accepts a flash drive for file storage, stereo recordings and playback. The red LED next to it indicates file access. Do not remove the USB flash drive while it is lit!
- 6 XLR COMBO jacks accept balanced and unbalanced XLR and 1/4" plugs.
- 7 1/4" inputs accept balanced or unbalanced 1/4" plugs. Channel 15 and 16 on the XR16 (channel 11 and 12 on the XR12) accept high impedance sources for direct connection of guitars and basses.
- 8 AUX SEND jacks send your monitor mixes to stage monitors or headphone mixers. The XR16 uses XLR connectors while the XR12 uses balanced 1/4" jacks.
- 9 MAIN L/R jacks send the main mix signal to PA or monitor speakers via XLR cables.
- 10 HEADPHONE jack accepts a 1/4" TRS plug for connecting a pair of headphones.
- 11 PHONES LEVEL knob determines the output of the headphones jack.
- 12 POWER switch turns the mixer on and off. The front panel LED will light when the unit is powered on.



3. Hookup

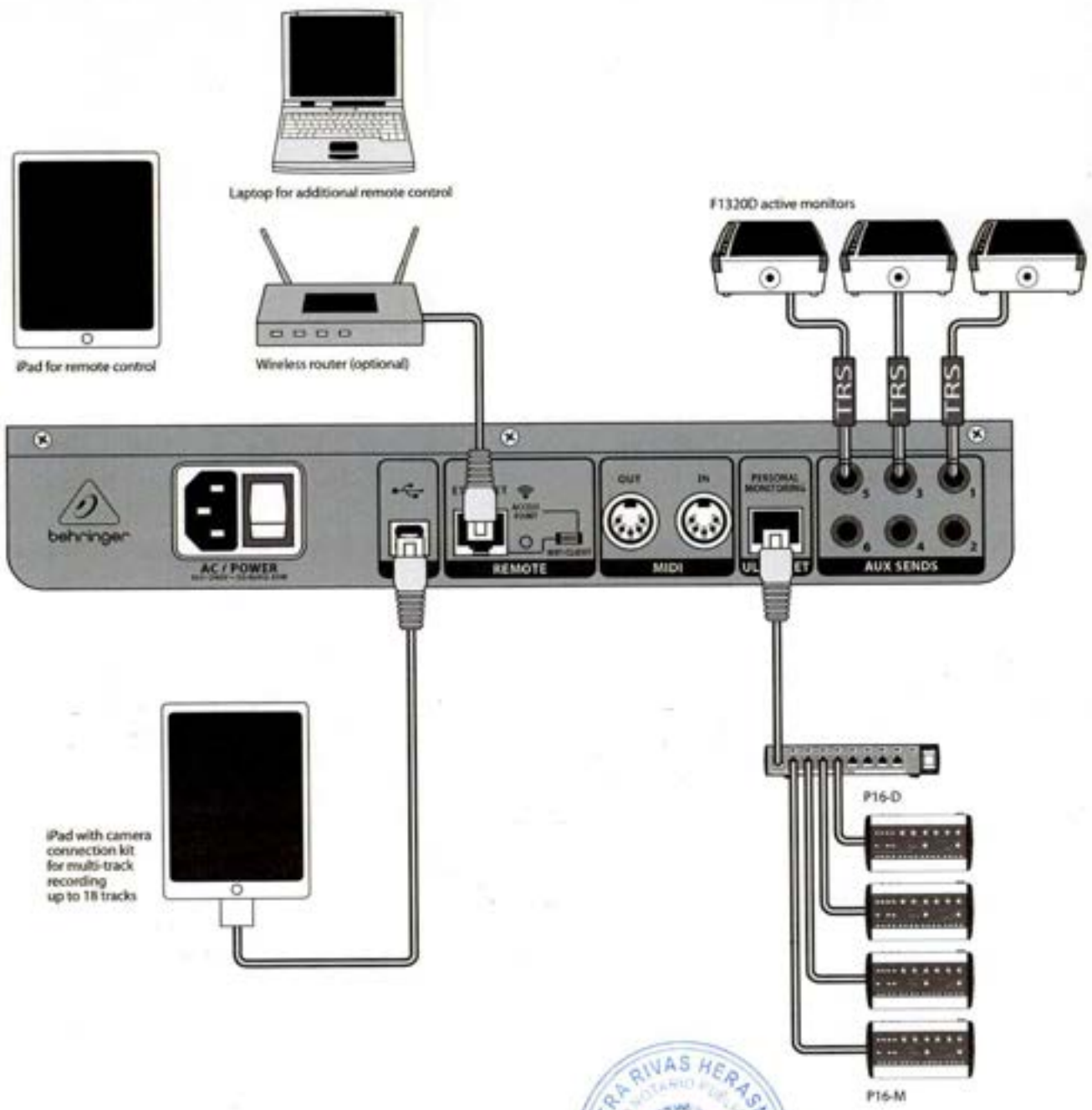
3.1 X18/XR18 Hookups

3.1.1 X18 recording with iPad



Handwritten signature in blue ink.

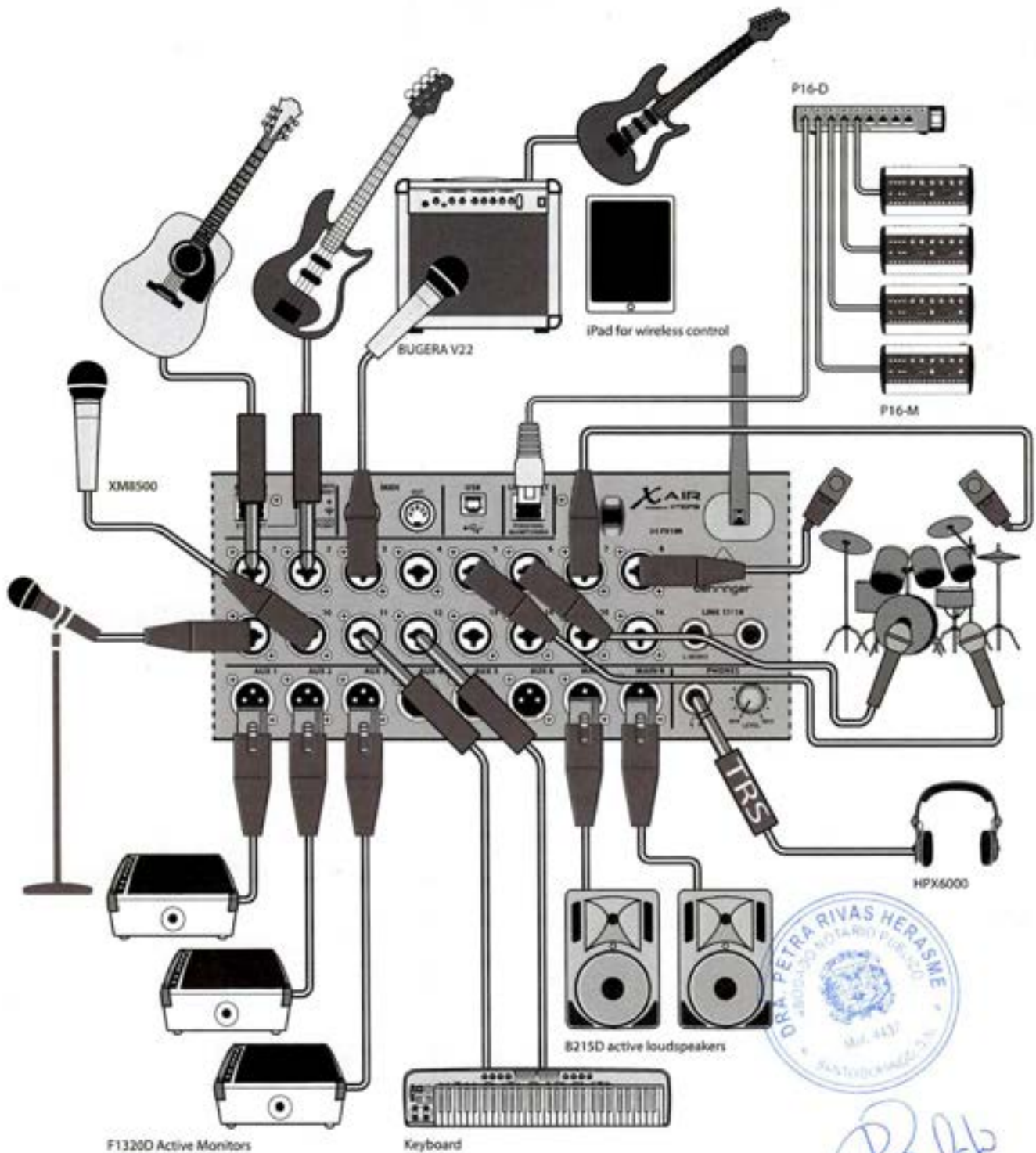




Handwritten signature in blue ink.



3.1.2 XR18 live performance



F1320D Active Monitors

Keyboard

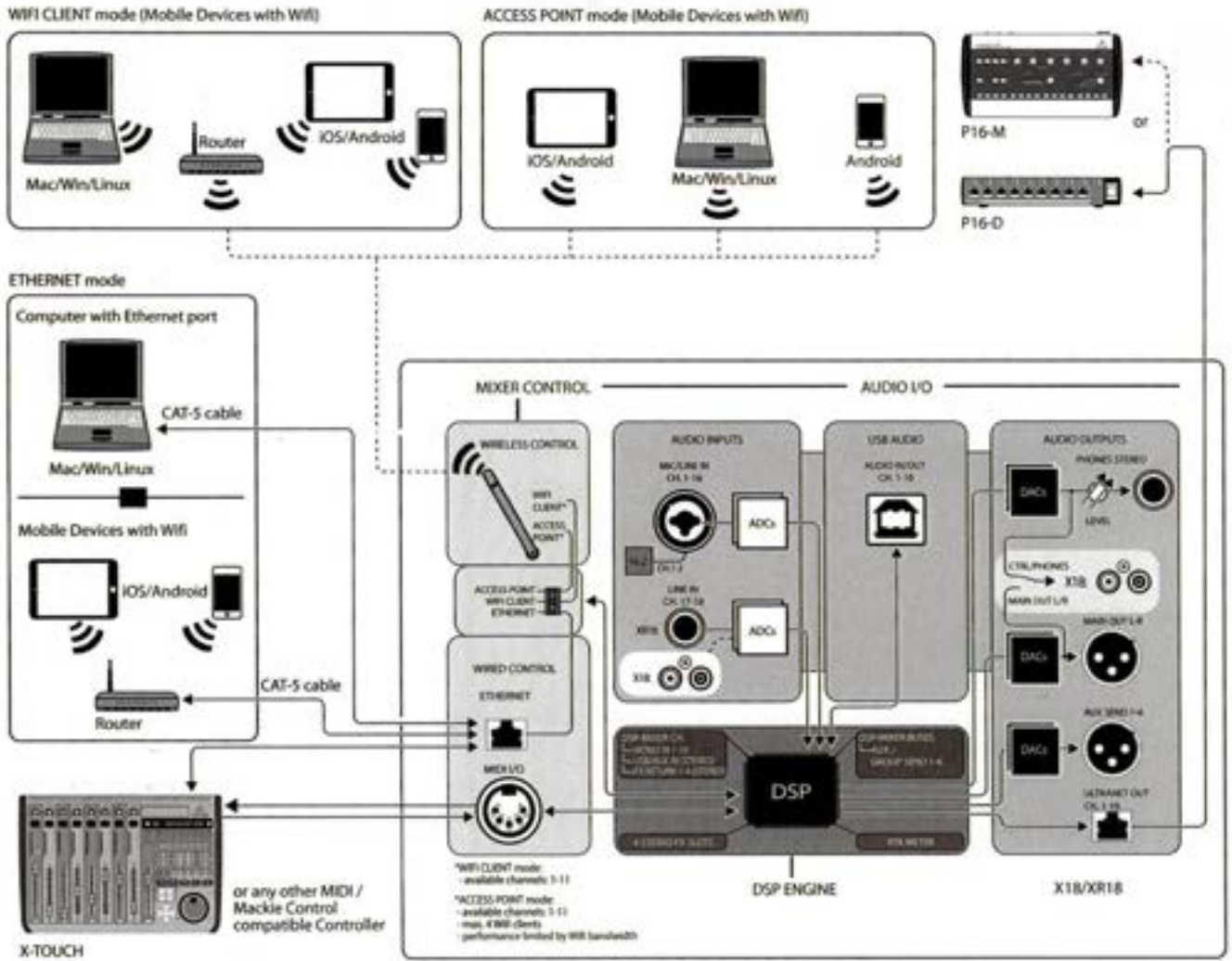


Petra Rivas Herasme





3.1.3 X18/XR18 System Overview

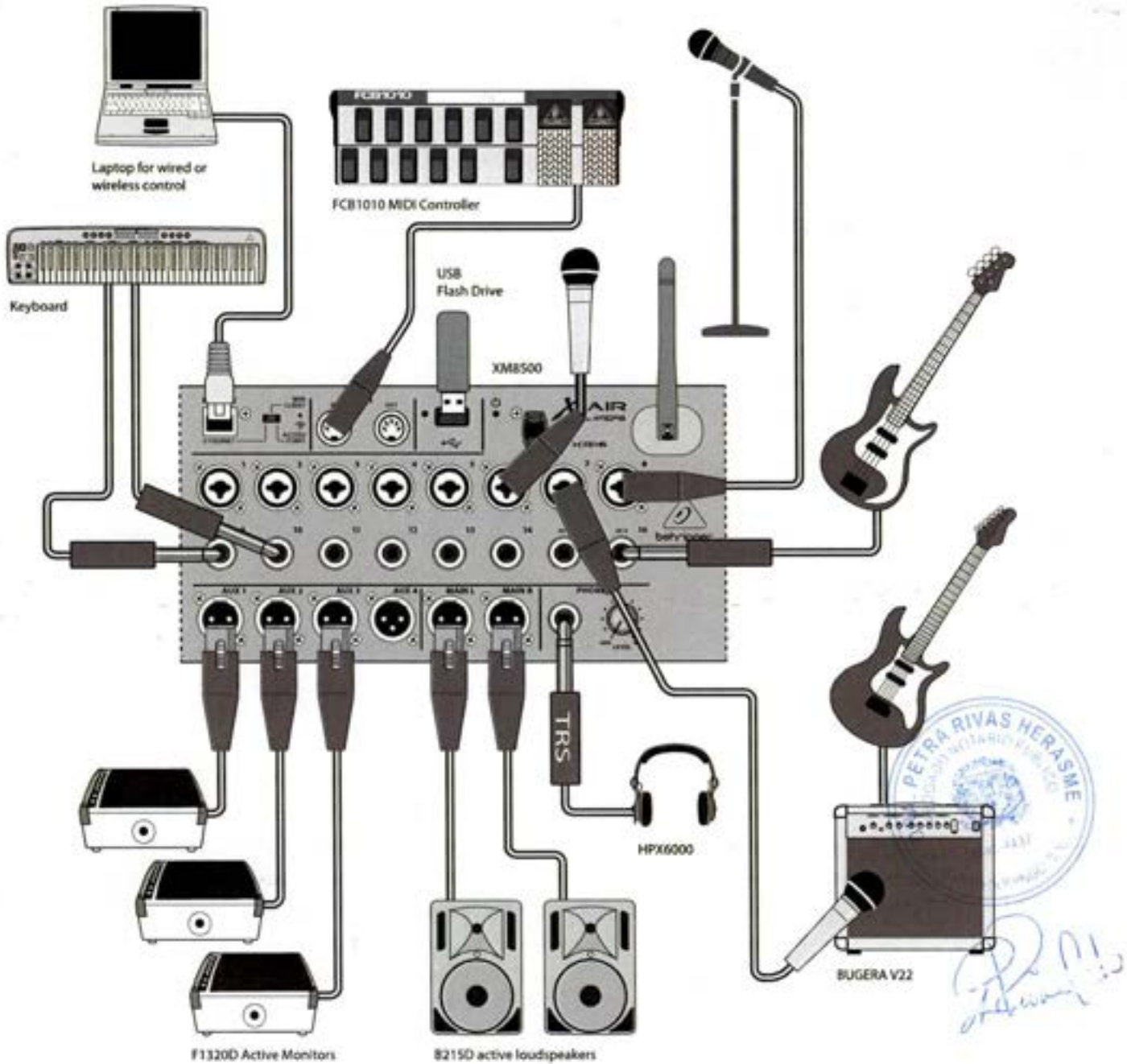


Petra Rivas



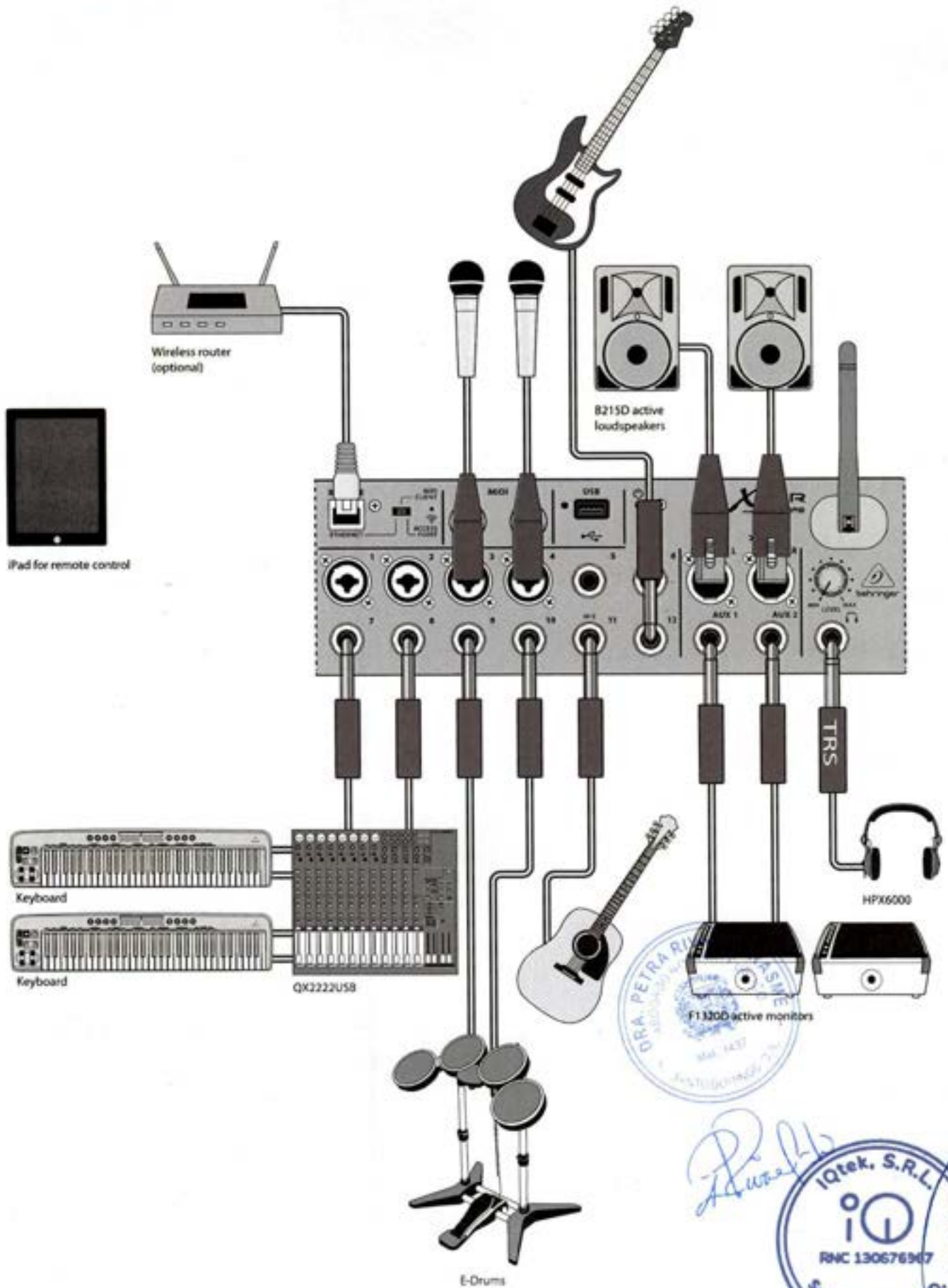
3.2 XR16/XR12 Hookups

3.2.1 XR16 club performance



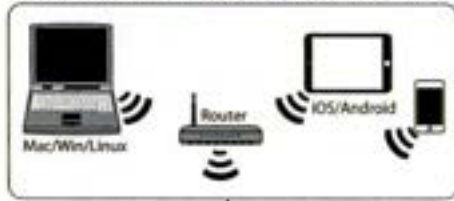


3.2.2 XR12 with Sub Mixer



3.2.3 XR16/XR12 System Overview

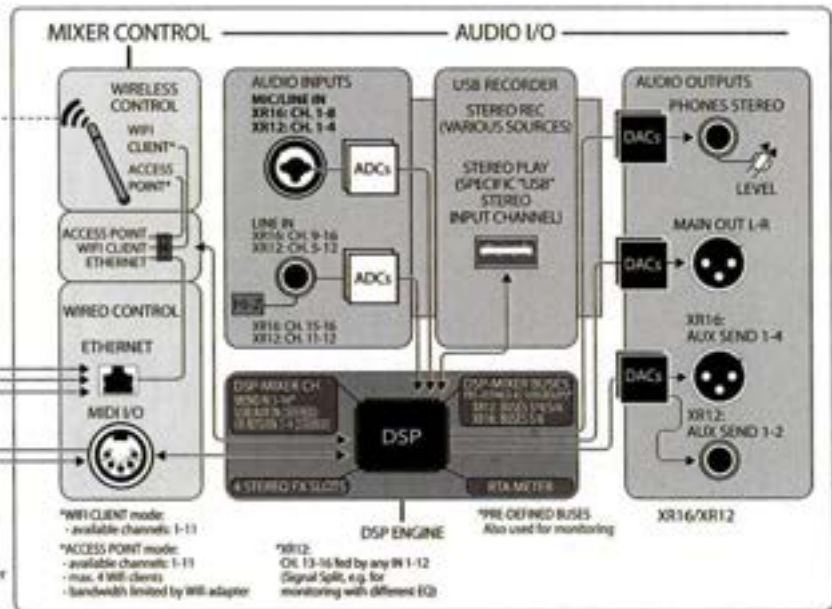
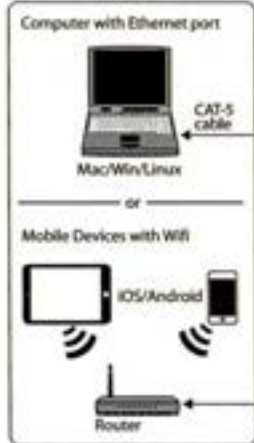
WIFI CLIENT mode (Mobile Devices with Wifi)



ACCESS POINT mode (Mobile Devices with Wifi)



ETHERNET mode



Handwritten signature in blue ink.



4. Network Connection

The X AIR mixers offer convenient digital control of the various mixing functions in three different ways - via Ethernet LAN, or wirelessly as a Wifi Client or as an Access Point. Selection is made with the REMOTE switch. You may view or change the network preferences for these on any of the X AIR remote control applications on the 'Setup/Network' page.

4.1 IP Address and DHCP

Depending on the connection scenario, the X AIR mixers offer up to 3 options for connecting a tablet or PC for software control – DHCP Client, DHCP Server, and fixed IP operation. Connection is achieved differently depending on which option you choose:

DHCP Client mode is available in Ethernet LAN or Wifi Client operation. The mixer will automatically request an IP lease from the DHCP server that owns the IP addresses in the network to which you are trying to connect.

DHCP Server (DHCPs) is optionally available for Ethernet LAN connections and is standard in Access Point operation. The mixer will own the IP addresses and provide IP leases to devices requesting access to that network. The mixer will always use IP address 192.168.1.1 and assign IP addresses 192.168.1.101 – 192.168.1.132 to its clients.

Static IP is available for Ethernet LAN and Wifi Client operation. The mixer will use the fixed (static) IP address, subnet mask and gateway that you specify for registering on the network. Make sure that the addresses you specify manually are not conflicting with any other addresses on the same network. We generally recommend using the DHCP mode, unless you have a very specific reason to set it up manually.

Note: Changing parameters of the currently selected connection mode will disconnect the software from the console. If the console is erroneously configured for a fixed IP address that is incompatible with the network it is connected to, the console will be inaccessible. In this case, one of the other two connection modes can be used to regain access and amend the settings. If that does not work, hold the Reset button for 2 seconds to return to default network settings.



Mixer name and Ethernet setup screen

4.2 Ethernet/LAN

This mode supports DHCP Client (default), DHCP Server, and fixed IP operation. Note that if the mixer is connected to a network where no DHCP server is present, the mixer will generate an automatic IP address (range 169.254.1.0 – 169.254.254.255). There are no security options for LAN connections, so any device in that network may take control of connected X AIR consoles. When connecting via LAN/Ethernet to a Wifi router, make sure the security settings of that router prevent unauthorized access.



Wifi Client setup screen

4.3 Wifi Client

This mode supports DHCP Client (default) and fixed IP operation. The X AIR mixers can support WEP, WPA and WPA2 security mechanisms in Wifi Client mode and works on Wifi channels 1-11.

Correct SSID (network name) and password need to be supplied to connect to an existing network. WEP passwords have to be either 5 characters or 13 characters long. If the supplied SSID and password are incorrect, the mixer cannot be accessed. In this case the networking parameters have to be reset and another connection mode has to be used to regain access.

The Ethernet connection mode may be used for configuration of the Wifi Client mode. While being connected in Ethernet mode, the X AIR mixer can scan the available wireless networks and display their SSID network names, field strength and security method. By selecting the preferred wireless network, this information can be copied to the applications' Wifi Client setup page automatically. You will then be prompted to fill in the security password of that network. After switching from Ethernet to Wifi Client mode, the mixer should connect to the selected wireless network automatically, and will be displayed by remote applications on any device connected to the same network.



Access Point setup screen



Petra Rivas Herasme



4.4 Access Point

This mode only supports DHCP Server operation with a maximum of 4 clients, working on Wifi channels 1-11. Security is supported via WEP 40-bit (5 ASCII characters) or WEP 104-bit (13 ASCII characters). By default, the mixer will use a network name consisting of the model name plus the last bits of the mixer's unique MAC address (e.g. XR18-17-BE-C0). The default IP address is 192.168.1.1 and no security is engaged.

The control software is available for Android and iPad tablets as well as Mac/PC/Linux computers. Visit music-group.com to download the Mac/PC/Linux software. The tablet software can be downloaded from the application store on your device.

4.5 Getting Started

First Wifi remote connection to your X AIR mixer

- Download and install the remote control app for your device.
 - Android smartphones/tablets: X AIR Android from the Google Play* store
 - iPad: X AIR for iPad from the App Store*
 - PC: X AIR EDIT for Windows, Mac or Linux from behringer.com
- Set the REMOTE switch on your X AIR mixer to ACCESS POINT mode and power on the mixer.
- Reset your X AIR mixer's network settings to default values by holding the RESET button for 2 seconds. This is located in the small hole above the Wifi icon and requires a paper clip or similar tool to reach.
- Switch your remote control device on and open the network settings.

Android smartphones/tablets:

- Start the Settings/Wireless & Networks dialog on your Android system.
- Switch 'Wifi' on.
- Click on 'Wifi' to select a network. From the list of networks, select your X AIR mixer's name, e.g. "XR18-19-1B-07". After a few seconds, the status should change to 'Connected'.
- Open your X AIR for Android app and it will show similar information:
 - Mix Access = All
 - IP Address = 192.168.1.1
 - Wifi Lock = None
 - Wifi connected to XR18-19-1B-07
- You may choose to lock the connection to this specific Wifi network if you want to ensure that your device cannot automatically connect to another network while you are controlling your mixer.
- Click on 'Connect' and tap on the mixer's name in order to connect the app with your mixer. Note - if a warning pops up telling you that the mixer firmware is not supported, it is recommended to update the firmware to the latest version (see the product page on behringer.com for details). You can, however, choose to connect anyway.
- Once the app is connected to your mixer, all parameters will be loaded automatically. Enjoy exploring all mixing functions of your X AIR mixer remotely!

iPad:

- Start the Settings/Wifi dialog on your iOS.
- Switch 'Wifi' on.
- Select your X AIR mixer's name from the list of networks, e.g. "XR18-19-1B-07". After a couple of seconds, the status should change to 'Connected', indicated by a check mark.
- Open your X AIR for iPad app and it will show any X AIR mixers ('Devices') found in that network, with their IP address, which in this case is 192.168.1.1.
- Tap on the mixer's icon to connect the app with your mixer. Note - if a warning pops up telling you that the mixer firmware is not supported, it is recommended to update the firmware to the latest version (see the product page on behringer.com for details). You can, however, choose to connect anyway.
- Once the app is connected to your mixer, all parameters will be loaded automatically. Enjoy exploring all mixing functions of your X AIR mixer remotely!

PC: X AIR EDIT for Windows, Mac or Linux

- Open the Wireless Network Connections dialog on your operating system.
- Make sure the 'WLAN' or 'Wifi' adapter is switched on.
- View the list of wireless networks and select your X AIR mixer's name, e.g. "XR18-19-1B-07". After a couple of seconds, the status should change to 'Connected', indicated by a check mark.
- Open your X AIR Editor for Mac/Win/Linux and click on 'Setup'. The list will show any X AIR mixers found in that network, with their name and IP address, which in this case is 192.168.1.1.
- Click on your mixer's name, e.g. "XR18-19-1B-07", and confirm to synchronize from mixer to PC in order to connect the app with your mixer. If a warning pops up telling you that the mixer firmware is not supported, it is recommended to update the firmware to the latest version (see the product page on behringer.com for details). You can, however, choose to connect anyway.
- Once the app is connected to your mixer, all parameters will be transferred automatically. Enjoy exploring all mixing functions of your X AIR mixer remotely!



Handwritten signature in blue ink.



EN

5. X AIR for iPad

The X AIR applications for iOS, Android and Mac/Win/Linux allow all of the physical controls and features normally found on analog mixers to be adjusted digitally, and also allow effects and routing to be fully adjusted, all from a remote location away from the input box. This results in a very compact, yet full-featured mixing solution that can be operated while moving about the venue or studio. This chapter will discuss the software's functionality on an iPad.

5.1 Main Screen

The main screen provides access to all 16 channel faders, Aux in, and FX send levels, as well as navigation to preamp controls, meters, FX slots and more. The channel strips can be swiped side to side to reveal all 21 faders, and the selected bus fader is always visible.



1. The Channel Strip control section gives a quick reference to the status of phantom power, aux send levels, pan, etc., but no adjustments are made directly on this screen. Touch anywhere inside a channel's top strip section to edit parameters.
2. Touch a channel's Solo button to send the channel to the solo bus. The button will light yellow to indicate that a channel has been soloed.
3. Each channel has a dedicated meter to monitor the input level. If the meter reaches the red clip lights, lower the gain control on the Input screen (5.2).
4. The Channel Fader adjusts a channel's level, or adjusts the aux/FX send level, depending on which layer is selected on the right-hand side (see callout 11).
5. Touch a channel's Mute button to mute the channel. The button will light red when muted.
6. The Meters, Shows, Effects, Routing and Setup buttons allow direct access to these menus.
7. The Advanced button only applies to the Gate and Dynamics sections (5.4 and 5.5).
8. The Solo Clear button releases all soloed channels.
9. The Solo Meter shows the level of the solo bus.
10. The Channel Width button toggles between normal and condensed channel strip views. When active, the channel strips provide more detail and additional room to touch the desired fader or button, while the condensed view allows all 16 inputs to be viewed simultaneously. In either view, the strips must be swiped to the left to access the FX send levels.

11. The Fader Bank buttons alter the function of the channel faders. When set to Main, the faders adjust the channel volume levels sent to the main bus, and the overall main output. When one of the Aux or Effect buttons are selected, the faders adjust each channel's send level to that bus for monitoring or effects routing. The level for the Aux or Effect bus that is currently selected can be adjusted where the main fader normally appears.

5.2 Input

The Input section allows adjustment of the most common preamp parameters such as gain and phantom power. This is accessed by pressing the top of the Channel Strip of the channel you wish to modify. If another menu such as Sends or Gate come up instead, the menus can be swiped side-to-side without returning to the Main Screen.



1. The Link button allows adjacent channels to be linked as a stereo pair. Moving one of the linked channels' fader will also adjust the other channel.
2. The Phase button inverts the phase.
3. Use the Mic/USB switch to determine whether the channel is fed by the microphone input or by a signal from a DAW via the multi-channel USB connection.
4. The Mic Gain knob adjusts the input gain for the currently selected channel's mic preamp.
5. The USB Trim knob adjusts the digital trim for the signal coming from the connected computer. The Mic/USB switch must be set to USB.
6. The HPF Freq knob adjusts the frequency of the filter, allowing unwanted low frequencies to be removed.
7. Engage the HPF (high-pass filter) with this switch.
8. Press this button to engage the phantom power.

5.3 Sends



The Sends tab allows the currently selected channel's signal to be routed to the 6 Aux outputs and to the 4 Effects processors. Aux and Effects routing can also be adjusted using the fader banks on the right-hand side of the screen.



Parra Rivas

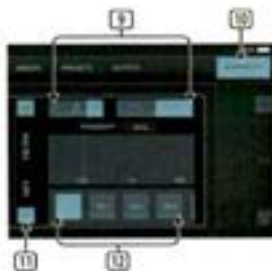


5.4 Gate

The Gate tab allows a noise gate to be engaged and adjusted to remove unwanted noise. To accommodate various levels of mixing expertise, a standard or advanced screen can be selected. The standard view offers 4 presets and a threshold adjustment, while the advanced view allows fine adjustment of the gate parameters.



1. Engage the gate with the on/off button.
2. Adjust the Threshold that the audio must reach in order to bypass the gate. Any audio that does not register beyond the threshold setting will be muted automatically.
3. Press this button to open the preset list where your settings can be saved and recalled.



1. Engage the gate with the on/off button.
2. Gate Type buttons allow various types of gates to be selected. The EXP2, 3 and 4 settings reduce the output by varying amounts, allowing a natural-sounding reduction of signals that don't reach the selected threshold. The Gate setting enables a more aggressive drop in volume for signals below the threshold. An additional Range parameter adjusts the amount of attenuation. The Ducker setting attenuates the signal by a predetermined amount whenever the signal rises beyond the selected threshold. The Range parameter adjusts the amount of attenuation for this setting as well.
3. Adjust the Threshold that the audio must reach in order to bypass the gate or engage the Ducker.
4. The Range parameter adjusts the amount of signal attenuation for the Gate and Ducker settings.
5. Adjust the Attack knob to set how quickly the gate takes effect when the input signal drops below the threshold.

6. Adjust the Hold knob to set how long the input signal must surpass the threshold before bypassing the gate.
7. Adjust the Release knob to set how quickly the gate releases after the audio rises above the threshold.
8. Engage the Key Filter with the on/off button.
9. Select a high-pass, low-pass or mid peak frequency and slope for the key filter. The specific frequency can be selected by dragging the line across the frequency chart.
10. Press the Advanced button to select between normal and advanced gate operation.
11. Access the Key Filter parameters by pressing this button.
12. Select a source for the key filter.

5.5 Dynamics

A channel's dynamics can be adjusted on this page. A compressor is useful for reducing the dynamic range of a signal, allowing the perceived volume in the mix to be raised without clipping. An expander can add dynamics by attenuating a signal when it drops below the predetermined threshold.



1. Engage the compressor with the on/off button.
2. Adjust the Threshold at which the compressor begins to take effect. Audio that falls below this setting will remain unaffected.
3. Press this button to open the preset list where your settings can be saved and recalled.



1. Engage the dynamics processor with the on/off button.
2. Adjust the Threshold at which the compressor begins to take effect. Audio that falls below this setting will remain unaffected.
3. Adjust the Knee to allow the compressor to have a more gradual effect on the signal. When the Knee is set fully to the left (hard knee), any signals that rise above the threshold will receive the full compression ratio right away.
4. Select between a compressor or expander to set the action of the dynamics processor.



Handwritten signature



EN

- Adjust the Ratio to determine how aggressively the dynamics are affected.
- The Wet/Dry ratio determines how much of the signal is left unaffected by the processor.
- Use the Gain fader to compensate for changes in level caused by the processor.
- Engage the Key Filter with the on/off button.
- Select between an aggressive Linear or smooth Logarithmic operation, and between Peak or RMS input response. RMS is most common in compressors, and responds to the average level of incoming audio, whereas the Peak setting responds to brief spikes in loudness that would be allowed through when set to RMS.
- Access the Key Filter parameters by pressing this button.
- Adjust the Attack knob to set how quickly the compressor takes effect when the input signal rises above the threshold.
- Adjust the Hold knob to set how long the compressor takes to enter the release cycle once the audio drops below the threshold.
- Adjust the Release knob to set how quickly the compressor releases after the audio drops below the threshold.
- Select a high-pass, low-pass or mid peak frequency and slope for the key filter. The specific frequency can be selected by dragging the line across the frequency chart.
- Select a source for the key filter.

5.6 Channel EQ



- Select the type of EQ for each of the 4 bands. Typically cut or shelf EQs are used for the highs and lows, whereas PEQ (parametric) and VEQ (vintage) are used for the mid range adjustments.
- Use the Gain knob to adjust the desired boost or cut to the selected frequency.
- Adjust the Width (Q) to determine how wide or narrow the frequency adjustment will be.
- Use the Frequency knob to select the center frequency for PEQ and VEQ types, and the starting frequency for cut or shelf EQs.
- Engage the EQ with the on/off button.
- Press this button to open the preset list where your settings can be saved and recalled.
- Press one of the band buttons to select the band. Drag the button left/right to set the frequency, and up/down to set the boost or cut. The desired band must be selected before adjusting the width parameter.
- Engage the RTA (real time analyzer) with this button. The RTA is pre-EQ by default, but can be adjusted on the Setup - Audio/MIDI page.
- Press this button to reset the currently-selected band.

5.7 Insert



Press the folder icon to engage the insert effect. Scroll through the list of effects blocks to select the desired routing.

5.8 Presets



The Presets tab allows channel presets to be recalled, edited and saved. Press the page icon on the right to save a new preset. Press the pencil icon to edit or delete a preset, and press on one of the saved presets to save changes or load that preset.

5.9 Output



The panorama can be adjusted to position the channel in the stereo field.

5.10 Meters

The Meters page is accessed via the icon at the top of the main screen. This page allows easy monitoring of all analog and digital levels, including USB channels, Gate and Dynamics activity, P-16 channels and the Main and Solo buses.



5.11 Shows

The Shows page allows performances to be saved for various venues, artists, sets and arrangements for later recall. Within those shows, individual snapshots can be saved, edited and recalled. Press the page icon to save a new show or snapshot. Press the pencil icon to edit or delete a saved show or snapshot. Pressing on a show or snapshot will allow any changes to be saved, or for a new snapshot to be loaded.



5.12 Routing



The Routing page allows the analog and digital inputs and outputs to be reassigned to different destinations. Select the group of inputs or outputs you want to edit from the top row, then press the block to which you want to reassign a channel.

5.13 Effects

The Effects page is accessed via the icon at the top of the main screen. There are 4 slots where various effects can be selected and adjusted to suit the application. Press the folder icon to activate an effect block. Press Edit to select a different effect, and press on the effect graphic to edit parameters. See the Effects Descriptions chapter for more details.



5.14 Setup

The Setup page is accessed via the icon at the top of the main screen. This allows the channel layout to be modified, a console reset, and network settings to be adjusted.



Press the Edit button to reorder the input, aux and effects channels. To return to the standard configuration, press the Reset button. To reset the mixer to factory settings, press the Initialize Mixer button, then press Yes to confirm.

The scribble strips are also edited on this page. Press a channel's blank box to assign a color and name for that channel. The buses and effect blocks can also be edited.



This screen allows the configuration of your wireless network connection. See the Network Connection chapter for details.



The Audio/MIDI tab allows global settings for audio, MIDI and monitor options.

The console operates at 48 kHz by default, but can be changed to 44.1 kHz. The RTA can be switched from pre to post-EQ to monitor the effect of EQ adjustments. Engage the 'Mute at Power On' function to avoid pops during start up. When the Link option is selected, adjacent channels are paired together. Aside from the fader settings being matched, the preamp, dynamics, EQ and fader/mute/sends can also be aligned.

Activate the desired MIDI transmit and receive options for the physical MIDI ports and the USB MIDI in the menu.

The solo options can be selected in the monitor section. Channels and buses can be set to pre or after fader listen, and the solo bus level, trim and dimmer attenuation can all be set.

5.15 Main EQ

There are 3 EQ options for the main and monitor buses: 6-band parametric, graphic, and "true" EQ. These are accessed by pressing the PEQ/GEQ/TEQ buttons on the right side.



This parametric EQ functions the same as the channel EQ, but there are 6 bands available.



The GEQ and TEQ types appear to be identical, but the "true" EQ compensates for adjacent frequency adjustments. Most graphic equalizers have a multiplying effect when several neighboring bands are boosted or cut, causing an exaggerated EQ adjustment. The TEQ will have an EQ curve that is more indicative of the actual adjustments made on the sliders.

Handwritten signature: P. Rivas



EN

6. X AIR for Android

The X AIR applications for iOS, Android and Mac/Win/Linux allow all of the physical controls and features normally found on analog mixers to be adjusted digitally, and also allow effects and routing to be fully adjusted, all from a remote location away from the input box. This results in a very compact, yet full-featured mixing solution that can be operated while moving about the venue or studio. This chapter will discuss the software's functionality on an Android device.

6.1 Main View

The Main View screen provides access to all 16 channel faders, Aux in, and FX and bus levels, as well as navigation to preamp controls, meters, FX slots and more.



1. The Channel Strip gives quick reference to the status of various preamp settings, and allows access to Gate, Dynamics, EQ, Pan and Input controls.
2. Touch a channel's Solo button to send the channel to the solo bus. The corner of the button will light yellow to indicate that a channel has been soloed.
3. Each channel has a dedicated meter to monitor the input level. If the meter reaches the red clip lights, lower the gain control on the Input screen.
4. The Channel Fader adjusts a channel's level, or adjusts the aux/FX/bus send level, depending on which layer is selected on the right-hand side.
5. Touch a channel's Mute button to mute the channel. The button will light red when muted.
6. Access the Meters, Effect Rack, Snapshots, Show/Scene, Routing and Setup pages by touching these buttons.
7. Engaging the Fine button causes the faders to be adjusted in smaller increments, allowing more precise control.
8. Select a channel bank 1-8 or 9-16 with these buttons.
9. Access the Mute Group edit screen by pressing the Mutes button:



Engage the Mute Lock button to prevent accidental muting of individual channels. Mute All and Unmute All are quick ways to fully mute or unmute all sources. Tap one of the 4 Mute Group buttons to mute the channels assigned to that group, and hold one of the buttons to edit which channels are assigned to the group.

10. Access the Aux and FX return faders with this button.
11. Activate the Sends on Faders function with this button. When active, the faders control the bus send levels for the currently active bus (see callout 13). Moving between the channel and Aux/FX layers allows the sends for those layers to be adjusted as well.
12. Access the bus master faders with this button. Note that these will not be visible when the Sends on Faders function is active.
13. When using the Sends on Faders function, the bus to which the channel signals are sent is selected with the button directly below the Sends on Faders button. Pressing the Bus Master button will allow the send level for the selected bus to be adjusted.
14. Access the FX Send and Main LR faders with this button.

6.2 Input

The Input section allows adjustment of the most common preamp parameters such as gain, phase and phantom power. This is accessed from the Main View screen by pressing just above the Solo button in the channel strip area. By default, each channel will have a generic name such as "Ch 01" or "Bus 1", but this can be customized in this section.



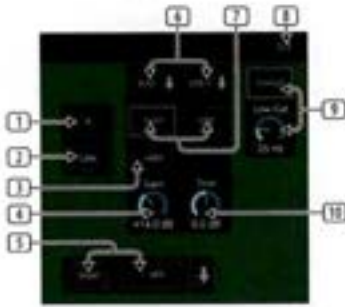
1. Touch this top button to access the Scribble Strip page where a custom name and color can be selected.
2. Adjust the Pan by touching this button.
3. The on/off status and basic parameters for several preamp features can be adjusted on this page. To edit in detail, press Config, Gate, EQ, etc.
4. Many preamp functions have factory settings that can be accessed from the folder icon.
5. Current settings can be saved for later recall.
6. Press this button to copy the current settings.
7. Press this button to paste the recently-copied settings from one channel to another.
8. Skip to the previous or next channel with the arrow buttons.



Handwritten signature



6.3 Config



1. Invert the phase with this button.
2. Press the Link button to link the adjacent channel for stereo operation.
3. Engage the 48 V phantom power by pressing and holding this button.
4. Adjust the analog input Gain with this control.
5. Engage an effect Insert and select the FX bus that will be inserted.
6. The source for the channel's physical input and USB input can be selected with these pull-down menus.
7. Select whether the analog input or USB input appears at this channel.
8. The S/E button appears at the top of many edit pages, and offers the option to view a simple or expanded set of controls, especially for the Gate and Dynamics pages.
9. Engage the Low Cut with this button to remove unwanted low frequencies.
10. Adjust the digital Trim for the USB input with this control.

6.4 Gate

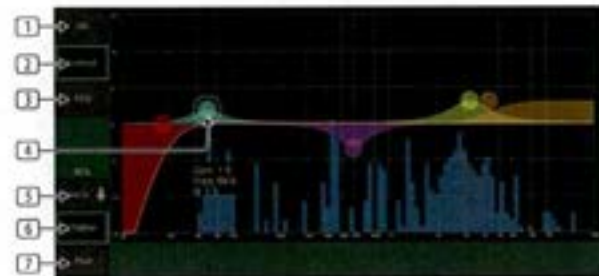
The Gate tab allows a noise gate to be engaged and adjusted to remove unwanted noise. Using the S/E button, a simple or expanded set of parameters can be selected to accommodate various levels of mixing expertise. Presets can also be selected from the folder icon to automatically load settings that suit your application.



1. Engage the gate with the ON button.
2. The function menu allows various types of gates to be selected. The EXP 2, 3 and 4 settings create an extra-steep taper for signals that fall below the threshold. The Gate setting enables a more aggressive drop in volume for signals below the threshold. The Ducker setting attenuates the signal by a predetermined amount whenever the signal rises beyond the selected threshold.
3. Adjust the Threshold that the audio must reach in order to bypass the gate or engage the Ducker.
4. The Range parameter adjusts the amount of attenuation for the Gate and Ducker.
5. Adjust the Attack knob to set how quickly the gate takes effect when the input signal drops below the threshold.

6. Adjust the Hold knob to set how long the input signal must surpass the threshold before bypassing the gate.
7. Adjust the Release knob to set how quickly the gate releases after the audio rises above the threshold.
8. Engage the key filter with the Key On button.
9. Select a low cut, high cut or mid peak frequency and bandwidth/slope for the key filter.
10. Select the frequency for the key filter.

6.5 EQ



1. Engage the EQ with the ON button.
2. Engage the Lowcut button to remove unwanted low frequencies.
3. Select the type of EQ for the selected band. This menu will only be available when one of the 4 bands are active, not including the lowcut.

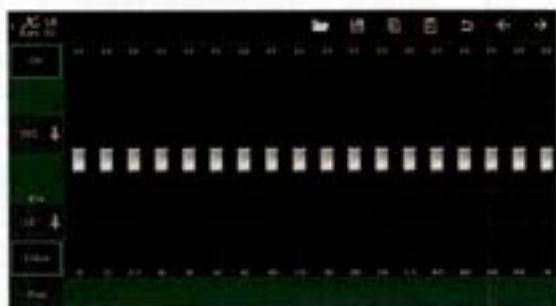


Petra Rivas

4. Drag the band button left and right to determine the specific frequency, and move it up and down to determine the amount of boost or cut. Use a pinch or spread gesture (zoom in/out) to alter the bandwidth/Q.
5. Select the source for the RTA to display.
6. To automatically send the channel that you are currently editing to the RTA, press the Follow button.
7. Press the Post button to display the post-EQ results in the RTA.



Graphic EQ



There are 3 EQ options for the Main LR and Aux buses: 6-band parametric, graphic, and "true" EQ. The parametric EQ functions the same as the channel EQ, only with 6 bands available. The GEQ and TEQ types appear to be identical, but the "true" EQ compensates for adjacent frequency adjustments. Most graphic equalizers have a multiplying effect when several neighboring bands are boosted or cut, causing an exaggerated EQ adjustment. The TEQ will have an EQ curve that is more indicative of the actual adjustments made on the sliders.

6.6 Dynamics

A channel's dynamics can be adjusted on this page. A compressor is useful for reducing the dynamic range of a signal, allowing the perceived volume in the mix to be raised without clipping. An expander can add dynamics by attenuating a signal when it drops below the predetermined threshold. Using the S/E button, a simple or expanded set of parameters can be selected to accommodate various levels of mixing expertise.



1. Engage the processor with the ON button.
2. Adjust the Threshold at which the compressor begins to take effect. Audio that falls below this setting will remain unaffected.
3. Adjust the Knee to allow the compressor to have a more gradual effect on the signal. When the Knee is set fully to the left (hard knee), any signals that rise above the threshold will receive the full compression ratio right away.
4. Adjust the Ratio to determine how aggressively the dynamics are affected.
5. Select between a compressor or expander to set the action of the dynamics processor. While a compressor reduces a signal's dynamics, an expander increases the dynamic range.
6. Adjust the Attack knob to set how quickly the compressor takes effect when the input signal rises above the threshold.
7. Select between Peak or RMS input response. RMS is most common in compressors, and responds to the average level of incoming audio, whereas the Peak setting responds to brief spikes in loudness that would be allowed through when set to RMS.
8. Adjust the Hold knob to set how long the compressor takes to enter the release cycle once the audio drops below the threshold.
9. Select between an aggressive Linear or smooth Logarithmic operation.

10. Adjust the Release knob to set how quickly the compressor releases after the audio drops below the threshold.
11. Use the Gain knob to compensate for changes in level caused by the processor.
12. Adjust the Mix knob to determine how much of the signal is left unaffected by the processor.
13. Select a high cut, low cut or mid peak frequency and bandwidth/slope for the key filter.
14. Engage the key filter with the Key On button.
15. Select the frequency for the key filter.

6.7 Sends



The Sends screen allows the currently selected channel's signal to be routed to the 6 Aux outputs and to the 4 Effects processors. Aux and Effects routing can also be adjusted using the fader banks on the right-hand side of the Main View screen. The signal can be routed to the buses from specific points in the preamp chain, such as pre or post EQ (the S/E button must be active).

6.8 Main



When the LR button is active, the channel is assigned to the main bus. For sources that are not intended for the audience to hear, such as click tracks, removing the channel from the main bus eliminates the potential to accidentally mix that source into the mains.

This page also allows the channel to be quickly assigned to a DCA, Mute Group or Automix group.

The Auto Mix function is very useful for meetings or panel discussions where multiple microphones are used for speech. The mic channels can be assigned to one of two auto mix groups, which will automatically attenuate the channels that are not currently receiving signal. Click the X or Y auto mix buttons in the Main tab to assign several channels to an auto mix group.

Navigate to the Setup - Preferences tab and engage the Show button under Automix. This will cause an Automix X and Y buttons to appear on the Main View screen.

Whenever an auto mix bus is engaged, a blue gain reduction meter will indicate the amount of signal reduction for any channels assigned to the bus. This allows the current speaker to be heard clearly while suppressing any noise from the



other microphones. In each channel's Main tab, a Weight knob is included which allows certain channels to be attenuated more or less to compensate for louder voices or more sensitive microphones.

6.9 Meters



The Meters tab allows easy monitoring of all analog and digital levels, including USB channels, Buses, Ultratnet outputs, and the Main and Solo buses.

6.10 Effect Rack



The Effect Rack page is accessed via the "FX" icon at the top of the Main View screen. There are 4 slots where various effects can be selected and adjusted to suit the application. Tap on the effect slot to select an effect and adjust the available parameters.

6.11 Snapshots

The snapshot function allows specific bits of information to be saved for immediate recall. For example, quick changes can be selected for different acts of a play, performances in a music festival with several bands, or different church services.



Click the camera icon at the top of the main screen. A window will open with a list of parameters to select for recall. You can select individual channels/parameters that will be recalled from a previously saved snapshot, or click the "All" button to choose everything in a category. There may be channels, buses, parameters, etc. that should remain unaffected throughout an event, so this method is beneficial for its highly specific method of recall.

To save a snapshot, press and hold one of the slots in the left-hand list. A new entry will appear in the list where you can type in a name for the new snapshot.

To recall a previously-saved snapshot, press and hold the item in the list and then select the Load option. Note that all aspects of the current arrangement will be saved to a new snapshot slot, and the specific elements of that snapshot can be selected upon recall.

The snapshot recall parameters are listed in 3 categories: channel, parameter and global.

The Channel Section lets you determine which channels or bus masters will be affected during recall.

The Parameter Section lets you determine which specific preamp elements will be recalled for the channels and buses selected in the Channel Section above. Source affects the input vs. USB selection, Input recalls basic preamp settings such as phantom and gain setting, and Config recalls the configuration. EQ, Dyn, Fd/Pan and Mute recall these settings for the selected channels, and the bus/FX sends can be individually assigned for recall.

Global Settings allow the input/output routing to be recalled, as well as global configuration, DCA assignments, and FX block settings.

To delete a snapshot that is no longer necessary, select it from the list and then select Delete.

6.12 Scenes and Shows



The Scenes/Shows page is accessed via the folder icon at the top of the Main View screen. This page allows you to save, edit and recall specific scenes or entire shows. To prevent certain channels or buses from being affected by scene or show recalls, arm the desired sources in the "Channel safes" section.

6.13 Routing

The Routing menu is accessed via the up/down arrow icon at the top of the Main View screen. This allows the specific routing of input, output, USB and monitor buses to be adjusted freely.



Tap inside an empty box in the grid to move the orange dots and reassign the source for input channels, USB channels and P16 monitoring sources. Modifications to the Inputs/USB routing can be reset by pressing the revert button on the far right. The USB sends and inputs can be selected from a menu in the folder icon, or they can be moved manually.



The Routing - Outputs page allows the Main LR, Phones, Aux and P16 sources to be reassigned.



6.14 Setup



The Setup menu is accessed via the top right corner of the Main View screen. This allows access to several global settings, network configurations and layout features.

Preferences



The Preferences screen allows the auto mix X and Y buttons to be viewed on the Main View screen.



The Solo Channel and Solo Bus can operate in pre-fader or after-fader listen mode. The solo level can be adjusted if necessary as well. A dimmer can be engaged and adjusted to cause a drop in volume for the program material whenever a signal is soloed. The solo bus can operate in mono or stereo. The source and tap for the monitor source can be selected from the pull-down menu, which will be heard when no sources are soloed.



The Setup – Audio/MIDI page allows editing of MIDI receive (Rx) and transmit (Tx) settings, as well as several global system parameters.

The transmit, receive and OSC settings can be independently activated for the DIN connectors and USB MIDI. The console can also pass USB MIDI through the MIDI OUT connector.

The console defaults to “soft mutes”, meaning that if a channel has been specifically muted, and is also a part of a mute group, when the mute group is unmuted, the channel that was specifically muted will also be unmuted. Selecting Hard Mutes will cause a channel that has been muted with its dedicated Mute button will remain muted even if a mute group to which it belongs is unmuted. DCA Groups normally just control volume levels without actually having audio routing through them. However, engaging DCA Groups in the Mute System will enable channels to be muted via DCA group assignments.

The console can operate at 48 kHz or 44.1 kHz. Mute the main LR fader before changing clock rates as pops can occur.

The X18/XR18 has an 18x18 channel interface built-in, but sometimes this is overkill for a recording session. For overdubs and simple tracking, the 2x2 interface is more efficient and easier on processing power.

Click the Initialize button to reset all system parameters. All settings will be lost, so make sure to save any scenes or shows to a PC hard drive first.

When the Link option is selected in a channel's Config page, the adjacent channel is linked as a stereo pair. Aside from the fader settings being matched, the preamp, dynamics, EQ and fader/mute/sends can also be aligned, depending which items are activated at the bottom of the Audio/MIDI page.



This screen allows the configuration of your wireless network connection. See the Network Connection chapter for details.



The Setup – Layers page allows the order of channels and buses to be altered. By default, only 8 channels are visible on the Main View screen at one time, but this can be edited to allow, for example, all 16 input channels to be seen at once. A new layer can also be created to contain a custom mix of inputs and buses. By increasing the visible channels per layer to 9, the Main LR fader could be added to all of the fader banks so it is always available for adjustment.



Custom layers can be saved and recalled later, and the layers can be restored to their default settings. The Setup menu also allows quick access to the Scribble Strips for changing channel names and colors.





The Scribble Strip page allows a custom name and color to be assigned for each channel, bus, FX send/return, and DCA group.

7. X AIR for PC

The X AIR applications for iOS, Android and Mac/Win/Linux allow all of the physical controls and features normally found on analog mixers to be adjusted digitally, and also allow effects and routing to be fully adjusted, all from a remote location away from the input box. This results in a very compact, yet full-featured mixing solution that can be operated while moving about the venue or studio. This chapter will discuss the software's functionality on a laptop/desktop running Windows, OS X* or Linux.

7.1 Main View and Mixer Tab



1. The Navigation Tabs allow quick access to various edit menus.
2. The Channel Strip area gives a quick reference to the status of phantom power, aux send levels, pan, etc. The gain, aux levels, FX send levels and pan can be adjusted by clicking and dragging left or right inside the respective section. Click the Gate, EQ and Comp sections to jump to the edit pages for that channel.

Note – the following items are always visible regardless of which tab is selected:

3. Left-click the channel number to select that channel. Right-click to change the name and color of the channel.
4. Touch a channel's Solo button to send the channel to the solo bus. The button will light orange to indicate that the channel has been soloed.
5. The Channel Fader adjusts a channel's level, or adjusts the aux/FX send level, depending on which layer is selected on the right-hand side.
6. Click a channel's Mute button to mute the channel. The button will light red when muted.

*OS X is a trademark of Apple Inc.

7. Use the Save and Load icons to save and recall show scenes and saved channel settings.
8. Access the Setup and Routing screens via the icons in the upper right corner. The Utility feature is currently inactive, but will be integrated in future firmware updates. The Resize button allows the window to automatically fit various screen resolutions up to 4k, as well as conform to a custom size.
9. Use the Copy and Paste buttons to transfer information between channels.
10. The Snapshot feature lets you save specific bits of information for later recall. Clicking the Snapshot icon brings up a window where the new snapshot can be named and the content selected for saving. Dedicated controls allow the saved snapshots to be shuffled through and loaded directly from the main mixer view.
11. Engage the Auto Mix X and Y buses here. See section 7.14 for details.
12. The Fader Bank buttons determine which layer is active in the faders. When set to Main LR, the faders adjust the channel volume levels sent to the main bus, and the main output is adjusted with the far-right fader. When one of the bus or FX layers are selected, the faders adjust each channel's send level to that bus for monitoring or effects routing. The overall bus level is adjusted with the far-right fader. To assign a channel to a DCA, select the DCA group 1-4 and then click the small circle located above each channel fader that you want to assign to that group. The group number will be indicated in the circle.
13. The main level fader adjusts the output of the currently-selected bus.
14. The 4 Mute Group buttons engage the mute groups. Click one of the 4 small boxes below each channel fader to assign that channel to a particular mute group.

7.2 Channel Tab

The Channel tab allows quick access to the most common preamp parameters, as well as basic control over the noise gate, compressor and bus sends. Most of the adjustments on this tab can also be found in greater detail on other tabs.



1. Click the FX button to engage an insert effect. The specific FX block is selected with the adjacent pull-down menu.
2. The Stereo Link button allows a channel to be paired with the adjacent channel in a stereo pair. The fader level, gain setting, bus sends, etc. will be the same between the 2 channels, and the pan will default to hard left and right. The odd-numbered channel will always be the lower of the pair.
3. The Phantom button engages the 48 V phantom power for use with condenser microphones and active DI boxes.
4. The Polarity button inverts the phase.
5. Click the USB button to route the USB return signal to the selected channel instead of the analog input.
6. The analog Mic Gain and digital USB Trim can be adjusted independently, though only one source can be used at a time.



7. The Noise Gate can be engaged and the threshold can be adjusted from this page. More detailed controls are available on the Gate tab.
8. The Equalizer and Low Cut can be engaged here, as well as the low cut frequency.
9. The Compressor can be engaged and its threshold adjusted here. More detailed controls are available on the Comp tab.
10. The channel Aux Bus Sends can be adjusted here as well as the Sends tab.
11. The Main Out section allows the channel to be routed to or removed from the main bus. The pan can also be adjusted, and the Auto Mix, DCA Group and Mute Group assignments can be selected here as well.

7.3 Input Tab

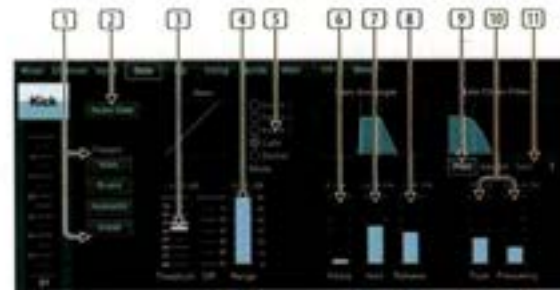
The Input tab allows adjustment of the most common preamp parameters as well as specific routing for the input and insert.



1. The Stereo Link button allows a channel to be paired with the adjacent channel in a stereo pair. The fader level, gain setting, bus sends, etc. will be the same between the 2 channels, and the pan will default to hard left and right. The odd-numbered channel will always be the lower of the pair.
2. The Polarity button inverts the phase.
3. The Phantom button engages the 48 V phantom power for use with condenser microphones and active DI boxes.
4. The analog Mic Gain and digital USB Trim can be adjusted independently, though only one source can be used at a time.
5. The analog input and USB input channels default to a 1:1 relationship to the channel number, but can be re-routed using the pull-down menus.
6. Select whether the analog mic/line input or the USB input appears in the channel.
7. Engage the Low Cut and adjust the specific frequency to remove unwanted lows.
8. Click the FX button to engage an insert effect. The specific FX block is selected with the adjacent pull-down menu.

7.4 Gate Tab

The Gate tab allows a noise gate to be engaged and adjusted to automatically remove unwanted noise.



1. Select one of the 4 Presets to automatically optimize the parameters for one of these common sources.
2. Engage the Noise Gate with this button.
3. Adjust the Threshold that the audio must reach in order to bypass the gate or engage the ducker.
4. The Range parameter adjusts the amount of signal attenuation for the Gate and Ducker settings.
5. Select the type of effect from the 5 options. Expander effects are available with 2:1, 3:1 and 4:1 ratios which reduce the output by varying amounts, allowing a natural sounding reduction of signals that don't reach the selected threshold. The Gate setting enables a more aggressive drop in volume for signals below the threshold. An additional Range parameter adjusts the amount of attenuation. The Ducker setting attenuates the signal by an adjustable amount whenever the signal rises beyond the selected threshold. The Range parameter adjusts the amount of attenuation for this setting as well.
6. Adjust the Attack parameter to set how quickly the gate takes effect when the input signal drops below the threshold.
7. Adjust the Hold parameter to set how long the input signal must surpass the threshold before bypassing the gate.
8. Adjust the Release parameter to set how quickly the gate releases after the audio rises about the threshold.
9. Engage the key Filter with this button.
10. Select the type of filter and frequencies with these faders.
11. Select a channel or bus for the side chain filter from the pull-down menu.

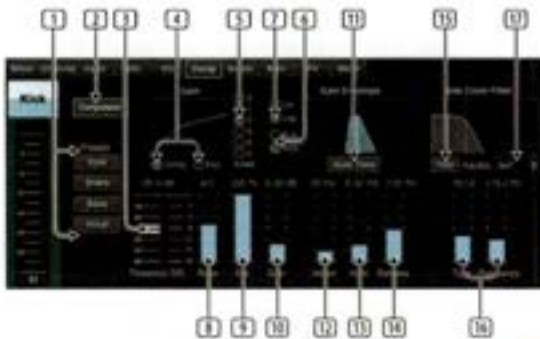
7.5 EQ Tab



1. Engage the Low Cut and adjust the specific frequency to remove unwanted lows.
2. Turn the equalizer on and off with the PEQ button. This may be used differently for bus equalizers because they also have graphic EQ options.

- Use the Reset button to return all bands to their default settings. A confirmation box will pop up to prevent accidental resets.
- Select the Mode from the pull-down menu. PEQ types will often be used for the first 3 bands, and a high cut or high shelf for the 4th band.
- The currently-active band will be indicated on this button.
- Click this button to turn a specific band on and off. This is useful for A/B testing how an adjustment affects the signal.
- The gain adjustment for each band can be manually entered here, or you can click and drag the band's corresponding number up and down.
- The bandwidth (Q) can be manually entered here.
- Each band's specific frequency can be manually entered, or you can click and drag the band's number to the desired frequency.
- Engage the Spectrograph function to change from the standard RTA view to a spectrogram, which displays the signal energy over time. This can be useful for identifying feedback or phasing problems.
- Press the Pre button to display the RTA pre-EQ rather than post-EQ.
- Engage the RTA (Real Time Analyzer) with this button.

7.6 Comp Tab



- Select one of the 4 Presets to automatically optimize the parameters for one of these common sources.
- Engage the Compressor with this button.
- Adjust the Threshold at which the compressor begins to take effect. Audio that falls below this setting will remain unaffected.
- Select between a Compressor or Expander to set the action of the dynamics processor. While a compressor reduces a signal's dynamics, an expander increases the dynamic range.
- Select a Knee angle to set how gradual the compressor takes effect. When set to 0, any signals that rise above the threshold will receive the full compression ratio.
- Select between Peak and RMS input response. RMS is most common in compressors and responds to the average level of incoming audio, whereas the Peak setting responds to brief spikes in loudness that would be allowed through when set to RMS.
- Select between an aggressive Linear or smooth Logarithmic operation.
- Adjust the Ratio to determine how aggressively the dynamics are affected.
- Adjust the Mix to determine how much of the signal is left unaffected by the processor.
- Adjust the Gain to compensate for changes in level caused by the processor.
- Engage the Auto Time to allow several of the more advanced parameters to be automatically adjusted according to the input signal.

- Adjust the Attack to set how quickly the compressor takes effect when the input signal rises above the threshold.
- Adjust the Hold to set how long the compressor takes to enter the release cycle once the audio drops below the threshold.
- Adjust the Release to set how quickly the compressor releases after the audio drops below the threshold.
- Engage the key Filter with this button.
- Select the type of filter and frequencies with these faders.
- Select a channel or bus for the side chain filter from the pull-down menu.

7.7 Sends Tab



The Sends tab allows the currently-selected channel's signal to be routed to the 6 Aux buses and to the 4 FX processors. These adjustments can also be made on the Channel tab, or by selecting one of the Fader Bank layers on the lower right-hand side of the main view screen. The signal can be routed to the buses from specific points in the preamp chain, such as pre or post EQ and pre or post fader. Clicking the globe icon will enable changes to the tap point (pre/post fader, etc) to take effect on all channels.

7.8 Main Tab



All of the controls on the Main tab are also accessible from the Channel tab. The channel's signal can be unassigned from the main output, which is useful when recording sources that aren't meant to be heard by the audience, or for sources such as click tracks that are only meant for the performers' mixes and not the main speakers. The channel's pan control can be adjusted and DCA, Mute Group and Auto Mix assignments can be made as well.

7.9 FX Tab



The FX tab has 4 effect processors that can be routed and adjusted to 4 channels and buses. A new effect can be selected by clicking the pull-down menu where the current effect's name is displayed, or by clicking the Type button which also shows a graphic view of each effect. Once a desired effect is selected, click on the graphic to bring up the edit window where the specific parameters can be

adjusted. If applicable, a tap tempo button is available to manually enter the rate of delays or choruses. The button will flash to indicate the tempo. Click the Insert button to engage the effect as an insert instead of side-chain. Select the channel or bus assigned to the effect with the pull-down menu. See the Effects Overview chapter for more details.

7.10 Meter Tab



The Meter tab allows easy monitoring of all analog and digital levels, including USB channels, Buses, Ultranet outputs, and the Main and Solo buses.

7.11 Setup Menu

The Setup menu allows the wireless connection to be configured and allows various global parameters to be selected and adjusted.

Connect Tab



After you connect your computer to the internal Access Point or external router, the software will likely automatically recognize the mixer and ask to connect. Once connected, a prompt will ask if you would like to transfer settings from the mixer to PC, or from the PC to the mixer. Click 'cancel' if you don't want to sync settings. The Connection tab also allows you to manually assign an IP address. If you have firmware 1.09 or later, you can update the firmware directly from this screen as well.

Note - save your settings to your computer's hard drive before updating the firmware!

By default, a generic name, such as XR18-1B-10-F3, will be assigned to your mixer. This can be changed to something more specific and recognizable. The console can also be initialized back to its factory state, but be aware that all settings will be erased. We highly recommend using the Save function to store any important scenes to your computer's hard drive.

Access Point, WLAN, LAN Tabs



The Access Point, WLAN and LAN tabs allow the wireless connection to be configured. See the 'Network Connection' chapter for details.

Audio/MIDI Tab



The Audio/MIDI tab allows various global settings to be assigned. The console can operate at 48 kHz or 44.1 kHz. Mute the main LR fader before changing clock rates as pops can occur.

Engage the Safe Levels function to automatically mute the outputs during a power cycle. This is particularly useful for situations where the mixer is always connected to a PA system or monitoring setup.

The Link Preferences allow specific preamp elements to be synchronized when adjacent channels are linked.

The console defaults to "soft mutes", meaning that if a channel has been specifically muted, and is also a part of a mute group, when the mute group is unmuted, the channel that was specifically muted will also be unmuted. Selecting Hard Mutes will cause a channel that has been muted with its dedicated Mute button will remain muted even if a mute group to which it belongs is unmuted. DCA Groups normally just control volume levels without actually having audio routing through them. However, engaging DCA Groups in the Mute System will enable channels to be muted via DCA group assignments.

The XT18/XR18 has an 18x18 channel interface built-in, but sometimes this is overkill for a recording session. For overdubs and simple tracking, the 2x2 interface is more efficient and easier on processing power.

Various send (Tx) and receive (Rx) preferences are selectable for the MIDI configuration.

Monitor Tab



The monitor source defaults to the main LR (post-fader), but you can select a bus, aux, USB 17/18 or a combination of buses. Soloed channels and buses can be monitored pre or post-fader. PFL attenuation can be engaged and the relative levels for monitor and source can be set. Click the DIM button to enable dimming and select the attenuation level. The monitor bus can be set to mono and can be muted from this page.



Preferences Tab



Select the 'Apply changes to all channels' option if you would like changes made to bus send taps (pre/post-EQ, etc) to be applied to all channels.

Auto Select options allow the last soloed channel to be selected automatically, and allow a channel to be automatically selected whenever its fader is adjusted.

Exclusive solo mode allows only one source to be soloed at a time. Pressing a channel's Solo button will automatically un-solo previously soloed channels.

The 'Fine' fader mode allows adjustments to the faders to occur more gradually, allowing more precise control when making small changes.

The update rate defaults to 100%, meaning the meters and RTA display immediate feedback of the audio signals. However, this can be adjusted to 50%, which shows less detail but also conserves on processing power.

The configuration of the application's windows can be stored and recalled upon launch. Click the Initialize button to clear the stored window configuration.

Use the Always on Top selection to keep certain windows in view regardless of other windows being adjusted.

7.12 Snapshot Page

The snapshot function allows specific bits of information to be saved for immediate recall. For example, quick changes can be selected for different acts of a play, performances in a music festival with several bands, or different church services.



Click the 'Snapshots' icon on the right hand side of the main screen. A window will open with a list of parameters to select for recall. You can select individual channels/parameters that will be recalled from a previously saved snapshot, or click the 'All' button to choose everything in a category. There may be channels, buses, parameters, etc. that should remain unaffected throughout an event, so this method is beneficial for its highly specific method of recall.

To save a snapshot, click one of the slots in the left-hand list. A new entry will appear in the list where you can type in a name for the new snapshot. Note that all aspects of the current arrangement will be saved to a new snapshot slot, and the specific elements of that snapshot can be selected upon recall.

The snapshots recall parameters are listed in 3 categories: channel, parameter and global.

The Channel Section lets you determine which channels or bus masters will be affected during recall.

The Parameter Section lets you determine which specific preamp elements will be recalled for the channels and buses selected in the Channel Section above. Source affects the input vs. USB selection, Input recalls basic preamp settings such as phantom and gain setting, and Config recalls the configuration. EQ, Dyn, Fd/Pan and Mute recall these settings for the selected channels, and the bus/FX sends can be individually assigned for recall.

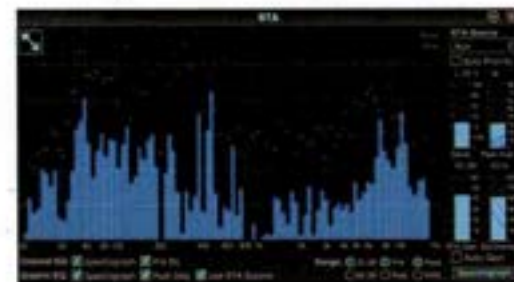
Global Settings allow the input/output routing to be recalled, as well as global configuration, DCA assignments, and FX block settings.

To delete a snapshot that is no longer necessary, select it from the list and click Delete.

7.13 Utilities

Utilities offer convenient editing and customization of items that are not easily controlled on other windows or menus.

RTA Utility



The RTA utility allows customization of the appearance and functionality of the real time analyzer. The RTA Source pull-down menu allows a specific channel or bus to be fixed to the RTA, or the RTA can follow the active channel. Select Solo Priority to send any soloed channel to the RTA.

The Decay adjustment controls how quickly the frequency bands fall after reaching their initial indication. Peak Hold will leave a small marker to indicate the peak measurement over a longer period of time while still monitoring the fine audio activity. RTA Gain compensates for audio levels, ensuring accurate readings. Select the Auto Gain feature to automatically select an appropriate RTA gain level. The EQ overlay adjustment controls the opacity of the RTA when viewing channel EQ curves. Select Spectrograph to view the audio energy across the spectrum, where blue represents lower levels and red indicates higher levels. Note that this only affects the RTA utility window and not the individual channel EQs.

Channel and Graphic EQs can be preassigned to have spectrograph RTAs, and can operate as pre or post-EQ. These selections can be overridden on the channel/bus EQ tab. Select the 'Use RTA Source' option if you want to view a source's RTA while adjusting another channel's EQ.

Select a 30 or 60 dB gain range, and pre or post EQ results. Select Peak to monitor the rapid changes in frequency response, or RMS to view an average response over a longer period of time.



Buses Utility



The Buses utility window gives convenient access to all of the channel strip functions of all 6 buses and the main LR at the same time. This window can be left open so that changes can be made without having to select individual buses in the main window.

DCA Utility



Similar to the Buses utility, the DCA utility window allows all 4 DCA groups to be easily monitored and adjusted.

A custom set of channels, buses and/or DCA groups can also be configured in 2 user-defined windows. This has the added feature of expanding the channel strip to include the gain level, bus sends, and other information that is normally visible in the mixer tab in the main window.

7.14 Auto Mix



The Auto Mix function is very useful for meetings or panel discussions where multiple microphones are used for speech. The mic channels can be assigned to one of two auto mix groups, which will automatically attenuate the channels that are not currently receiving signal. Click the X or Y auto mix buttons on the right side of the main window, then click the right-hand circle just above each channel fader that you want to assign to the auto mix. An X or Y will appear in the circle to indicate the assignment.

Whenever the auto mix bus is engaged, a blue gain reduction meter will indicate the amount of signal reduction. This allows the current speaker to be heard clearly while suppressing any noise from the other microphones. A white arrow also appears next to each fader assigned to the auto mix bus, which allows certain channels to be attenuated more or less to compensate for louder voices or more sensitive microphones.

For situations when one person is speaking for extended periods of time, it may be helpful to select the Last Gate box beneath the auto mix button. This keeps the most recently active channel open, preventing unwanted artifacts of the gate opening and closing during pauses in speech.



P. Herasme



8. MIDI

MIDI RX / TX	CH	CMD	No.	Value	Comment
Snapshots	1	Prg Chg	1-64		Program Changes 1-64 on Channel 1 can be used to recall snapshots 1-64 stored inside X AIR mixers.
Fader					
CH Faders	1	CC	0-15	0...127	Input Channels 1-16
CH Faders	1	CC	16	0...127	AuxLineIn 17-18 / USB Recorder Playback (stereo)
CH Faders	1	CC	17-20	0...127	FX1-4 Return (stereo)
Send Faders	1	CC	21-26	0...127	Aux1-6 / Subgroup
Send Faders	1	CC	27-30	0...127	Fx1-4
Main Fader	1	CC	31	0...127	Main LR (stereo)
Mute					
CH Mutes	2	CC	0-15	0/127	Input Channels 1-16
CH Mutes	2	CC	16	0/127	AuxLineIn 17-18 / USB Recorder Playback (stereo)
CH Mutes	2	CC	17-20	0/127	FX1-4 Return (stereo)
Send Mutes	2	CC	21-26	0/127	Aux1-6 / Subgroup
Send Mutes	2	CC	27-30	0...127	Fx1-4
Main Mute	2	CC	31	0/127	Main LR (stereo)
Panorama/Balance					
CH PAN	3	CC	0-15	1...127	Panorama Input Channels 1-16, 64=center
CH PAN	3	CC	16	1...127	Balance AuxLineIn 17-18 / USB Recorder Playback, 64=center
CH PAN	3	CC	17-20	1...127	Balance FX1-4 Return, 64=center
Aux PAN (Subgroup)	3	CC	21-26	1...127	Panorama Aux1-6 / Subgroup, 64=center
Main Balance	3	CC	31	1...127	Balance Main LR, 64=center
X OSC					
Text based OSC		SYX			Open Sound Control via Sysex FO 00 20 32 32 TEXT F7 With 'TEXT' being OSC strings in hex format, up to 39 kB in length



P. Rivás
Herasmé



9. Specifications

9.1 X18/XR18 Specifications

	X18	XR18
Processing		
Number of processing channels	18 input channels, 4 FX return channels, 6 aux buses, main LR	18 input channels, 4 FX return channels, 6 aux buses, main LR
Internal effects engines	4 true stereo	4 true stereo
Signal processing	40-bit floating point	40-bit floating point
A/D-D/A conversion (Cirrus Logic A/D CS5368, D/A CS4385)	24-bit @ 44.1 / 48 kHz, 114 dB dynamic range	24-bit @ 44.1 / 48 kHz, 114 dB dynamic range
Analog I/O latency*	0.8 ms	0.8 ms
Connectors		
Programmable mic preamps, designed by MIDAS	16 XLR/TRS combo jacks, balanced	16 XLR/TRS combo jacks, balanced
Line / Aux inputs, stereo	2 RCA, unbalanced	2 TRS, balanced
Main outputs	2 XLR, balanced	2 XLR, balanced
Aux outputs	6 TRS, balanced impedance	6 XLR, balanced
Monitoring outputs	2 RCA, unbalanced	—
Phones outputs	1 TRS	1 TRS
ULTRANET	1 RJ45	1 RJ45
MIDI inputs / outputs	1/1 DIN	1/1 DIN
Ethernet	1 RJ45	1 RJ45
Audio/MIDI interface	1 USB Type B	1 USB Type B
Mic Input Characteristics		
Preamp design	MIDAS	MIDAS
THD + noise, 20 dB gain, 0 dBu out	< 0.005%, A-weighted	< 0.005%, A-weighted
Phantom power, switchable per input	48 V	48 V
Equivalent input noise level, XLR (input shorted)	-128 dBu, A-weighted	-128 dBu, A-weighted
CMRR, XLR, @ 20 dB gain (typical)	> 60 dB	> 60 dB
CMRR, XLR, @ 40 dB gain	> 65 dB	> 65 dB
Input/Output Characteristics		
Frequency range, @ 48 kHz sample rate, 0 dB to -1 dB	10 Hz - 22 kHz	10 Hz - 22 kHz
Dynamic range, analog in to analog out (typical)	106 dB	106 dB
A/D dynamic range, preamp to converter (typical)	109 dB	109 dB
D/A dynamic range, converter and output	108 dB	108 dB
Cross talk rejection @ 1 kHz, adjacent channels	90 dB	90 dB
Mic 1-16 input impedance XLR jack, unbal. / bal.	5 k Ω / 10 k Ω	5 k Ω / 10 k Ω
Non clip maximum input level, XLR	+23 dBu	+23 dBu
Hi-Z 1-2 input impedance TRS jack, unbal. / bal.	1 M Ω / 2 M Ω	1 M Ω / 2 M Ω
Line 3-16 input impedance TRS jack, unbal. / bal.	5 k Ω / 10 k Ω	5 k Ω / 10 k Ω
Line 17-18 input impedance, RCA / TRS	10 k Ω	10 k Ω
Non clip maximum input level, RCA / TRS	+16 dBu	+16 dBu
Output Characteristics		
Output impedance, XLR, unbal. / bal.	50 Ω / 50 Ω	50 Ω / 50 Ω
Output level, XLR, nom./max.	+4 dBu / +16 dBu	+4 dBu / +16 dBu
Output impedance, TRS, unbal. / bal.	50 Ω / 50 Ω	50 Ω / 50 Ω
Output level, TRS, nom./max.	+4 dBu / +16 dBu	+4 dBu / +16 dBu
Output impedance, RCA	1 k Ω	—
Output level, RCA, nom./max.	+4 dBu / +16 dBu	—
Phones output impedance / level	40 Ω / +35 dBm (stereo)	40 Ω / +35 dBm (stereo)
Residual noise level, XLR and TRS	-92 dBu, A-weighted	-92 dBu, A-weighted

	X18	XR18
USB Audio/MIDI Interface		
Type	USB 2.0, type B	USB 2.0, type B
Supported operating systems	Windows 7 or higher**, Mac OS X 10.6.8 or higher, iOS 7 or higher (iPad), Linux	Windows 7 or higher**, Mac OS X 10.6.8 or higher, iOS 7 or higher (iPad), Linux
Supported sample rates	44.1 / 48 kHz	44.1 / 48 kHz
I/O audio channels	18 x 18	18 x 18
I/O MIDI channels	16 x 16 (1 port)	16 x 16 (1 port)
WLAN Module		
Antenna	Internal	External, SMA connector, 50 Ω
Access Point, number of clients	Max. 4	Max. 4
IEEE 802.11 b/g standard	2.4 GHz	2.4 GHz
Frequency Range	2,412-2,462 MHz	2,412-2,462 MHz
WLAN channels (WiFi Client, Access Point)	1-11	1-11
Max Output Power	19 dBm (802.11 b) / 18 dBm (802.11 g)	19 dBm (802.11 b) / 18 dBm (802.11 g)
Power		
Switch-mode power supply	Autorange 100-240 V, (50/60 Hz)	Autorange 100-240 V, (50/60 Hz)
Power consumption	30 W	30 W
Physical		
Standard operating temperature range	5°C – 40°C (41°F – 104°F)	5°C – 40°C (41°F – 104°F)
Dimensions	409 x 357 x 110 mm (16.1 x 14.1 x 4.3")	333 x 349 x 140 mm (13.1 x 5.9 x 5.5")
Weight	4 kg (8.8 lbs)	3.2 kg (7.1 lbs)

* including all channel and bus processing, excluding insert effects

** Windows ASIO driver available as download from behringer.com; compatible to CoreAudio on Mac OS X and iOS



Dr. Rivas



EN

9.2 XR16/XR12 Specifications

	XR16	XR12
Processing		
Number of processing channels	16 input channels, 1 stereo USB return channel, 4 stereo FX return channels, 6 aux buses, main LR	16 input channels, 1 stereo USB return channel, 4 stereo FX return channels, 6 aux buses, main LR
Internal effects engines	4 true stereo	4 true stereo
Signal processing	40-bit floating point	40-bit floating point
A/D-D/A conversion (Cirrus Logic A/D CS5368, D/A CS4385)	24-bit @ 44.1 / 48 kHz, 114 dB dynamic range	24-bit @ 44.1 / 48 kHz, 114 dB A/D dynamic range
Analog I/O latency*	0.8 ms	0.8 ms
Connectors		
Programmable mic preamps, designed by MIDAS	8 XLR/TRS combo jacks, balanced	4 XLR/TRS combo jacks, balanced
Line inputs	8 TRS, balanced	8 TRS, balanced
Main outputs	2 XLR, balanced	2 XLR, balanced
Aux outputs	4 XLR, balanced	2 TRS, balanced
Phones outputs	1 TRS	1 TRS
MIDI inputs / outputs	1/1 DIN	1/1 DIN
Ethernet	1 RJ45	1 RJ45
USB port	Type A	Type A
Mic Input Characteristics		
Preamp design	MIDAS	MIDAS
THD + noise, 20 dB gain, 0 dBu out	< 0.005%, A-weighted	< 0.005%, A-weighted
Phantom power, switchable per input	48 V	48 V
Equivalent input noise level, XLR (input shorted)	-128 dBu, A-weighted	-128 dBu, A-weighted
CMRR, XLR, @ 20 dB gain (typical)	>60 dB	>60 dB
CMRR, XLR, @ 40 dB gain	>65 dB	>65 dB
Input/Output Characteristics		
Frequency range, @ 48 kHz sample rate, 0 dB to -1 dB	10 Hz - 22 kHz	10 Hz - 22 kHz
Dynamic range, analog mic in to analog out (typical)	105 dB	104 dB
A/D dynamic range, mic preamp to converter (typical)	109 dB	109 dB
D/A dynamic range, converter and output	108 dB	108 dB
Cross talk rejection @ 1 kHz, adjacent channels	90 dB	90 dB
Mic input impedance XLR jack, unbal. / bal.	5 k Ω / 10 k Ω	5 k Ω / 10 k Ω
Non clip maximum input level, XLR	+23 dBu	+23 dBu
Hi-Z input impedance TRS jack, unbal. / bal.	1 M Ω / 2 M Ω	1 M Ω / 2 M Ω
Line input impedance TRS jack, unbal. / bal.	20 k Ω / 40 k Ω	20 k Ω / 40 k Ω
Non clip maximum input level, TRS	+21 dBu	+21 dBu
Output Characteristics		
Output impedance, XLR, unbal. / bal.	50 Ω / 50 Ω	50 Ω / 50 Ω
Output level, XLR, nom./max.	+4 dBu / +16 dBu	+4 dBu / +16 dBu
Output impedance, TRS, unbal. / bal.	50 Ω / 50 Ω	50 Ω / 50 Ω
Output level, TRS, nom./max.	+4 dBu / +16 dBu	+4 dBu / +16 dBu
Phones output impedance / level	40 Ω / +35 dBm (stereo)	40 Ω / +35 dBm (stereo)
Residual noise level, XLR and TRS	-92 dBu, A-weighted	-92 dBu, A-weighted
WLAN Module		
Antenna	External, SMA connector, 50 Ω	External, SMA connector, 50 Ω
Access Point, number of clients	Max. 4	Max. 4
IEEE 802.11 b/g standard	2.4 GHz	2.4 GHz
Frequency Range	2,412-2,462 MHz	2,412-2,462 MHz
WLAN channels (Wifi Client, Access Point)	1-11 / 1-11	1-11 / 1-11
Max Output Power	19 dBm (802.11 b) / 18 dBm (802.11 g)	19 dBm (802.11 b) / 18 dBm (802.11 g)
Power		
Switch-mode power supply	Autorange 100-240 V, (50/60 Hz)	Autorange 100-240 V, (50/60 Hz)
Power consumption	30 W	30 W
Physical		
Standard operating temperature range	5°C - 40°C (41°F - 104°F)	5°C - 40°C (41°F - 104°F)
Dimensions	333 x 149 x 140 mm (13.1 x 5.9 x 5.5")	333 x 149 x 95 mm (13.1 x 5.9 x 3.7")
Weight	3.0 kg (6.6 lbs)	2.4 kg (5.3 lbs)

* including all channel and bus processing, excluding insert effects



Gated Reverb



This effect was originally achieved by combining a reverb with a noise gate. Our gated reverb creates the same impression by a special shaping of the reverb tail.

Gated Reverb is especially effective for creating a 1980s-style snare sound or to enlarge the presence of a kick drum. (Inspired by the Lexicon 300/480L)

PRE DELAY controls the amount of time before the reverberation is heard following the source signal. DECAY controls the amount of time it takes for the reverb to dissipate. ATTACK controls how fast the reflection density builds up. DENSITY shapes the reverb decay tail. The higher the density, the greater the number of sound reflections. SPREAD controls how the reflection is distributed through the envelope of the reverb. The LO CUT knob sets the frequency beneath which the source signal will not pass through the reverb. The HiSvFr/ HiSvGn knobs adjust a Hi-Shelving filter at the input of the reverb effect. DIFF(USION) controls the initial reflection density.

Reverse Reverb



Reverse Reverb takes the trail of a reverb, turns it around, and places it in front of the sound source. Use the swelling crescendo of the Reverse Reverb to add an ethereal quality to vocal and snare tracks. (Inspired by the Lexicon 300/480L)

Adjusting the PRE DELAY knob adds up to 200 milliseconds of time before the reverb follows the source signal. The DECAY knob adjusts the time it takes for the reverb to completely dissipate. RISE controls how quickly the effect builds up. DIFF(USION) controls the initial reflection density. SPREAD controls how the reflection is distributed through the envelope of the reverb. The LO CUT knob sets a low frequency beneath which the source signal will not pass through the reverb. The HiSvFr/HiSvGn knobs adjust a Hi-Shelving filter at the input of the reverb effect.

Stereo Delay



Stereo Delay provides independent control of left and right delay (echo) times and features high and low pass filters for enhanced tone shaping of the delayed signals. Use the Stereo Delay to give your mono signals a wide presence in the stereo field.

The MIX control lets you blend the source signal and the delayed signal. TIME adjusts the master delay time up to three seconds. LO CUT adjusts the low frequency cut, allowing lower frequencies to remain unaffected by the delay. HI CUT adjusts the high frequency cut, allowing higher frequencies to remain unaffected by the delay. FACTOR L sets the delay on the left channel to rhythmic fractions of the master delay time. FACTOR R sets the delay on the right channel to rhythmic fractions of the master delay time. OFFSET LR adds a delay difference between the left and right delayed signals. The FEED LO CUT/ HI CUT adjusts filters in the feedback paths. FEED L and FEED R control the amount of feedback for the left and right channels. MODE sets the feedback mode: Mode ST sets normal feedback for both channels, X crosses feedbacks between left and right channels. M creates a mono mix within the feedback chain.

3-Tap Delay



Sometimes called a 3-Tap Delay, the Triple Delay provides three delay stages with independent frequency, gain, and pan controls. Create time-based echo effects with the Triple Delay to increase the sense of stereo separation.

TIME BASE sets the master delay time, which is also the delay time for the first stage. GAIN BASE sets the gain level of the first stage of the delay. PAN BASE sets the position of the first delay stage in the stereo field. LO CUT sets the frequency at which the source signal can begin passing through the delay. HI CUT sets the frequency at which the source signal no longer passes through the delay. X-FEED indicates that stereo cross-feedback of the delays is active. MONO activates a mono mix of both channels for the delay input. FEED adjusts the amount of feedback. FACTOR A controls the amount of delay time in the second stage of the delay. GAIN A controls the gain level of the second delay stage. PAN A sets the position of the second delay stage in the stereo field. FACTOR B controls the amount of delay time in the third stage of the delay. GAIN B controls the gain level of the third delay stage. PAN B sets the position of the third gain stage in the stereo field.

Rhythm Delay



The Rhythm Delay provides 4 stages of delay with independently adjustable gain and rate, allowing unique syncopation to be created in the layered repeats.

TIME BASE sets the master delay time, which is also the delay time for the first stage. GAIN BASE sets the gain for the first stage. SPREAD positions the first delay stage in the stereo field. A global FEEDBACK, LO and HI CUT adjustment are also available. FACTOR A, B and C adjust the delay rate relative to the global TIME BASE setting for the 2nd, 3rd and 4th stages respectively. Each stage also has its own GAIN adjustment. MONO activates a mono mix of both channels for the delay input. X-FEED indicates that stereo cross-feedback of the delays is active.



Stereo Chorus



Chorus samples the input, slightly detunes it and mixes it with the original signal to produce a somewhat thicker, shimmering sound. Use it to thicken up background vocals, or to double the sound of brass and woodwind instruments.

Whereas DELAY L/R set the total amount of delay for the left and right channel, WIDTH determines the amount of modulated delay. SPEED sets the modulation speed. MIX adjusts the balance of the dry and wet signals. You can further sculpt the sound by trimming some of the low and high end from the effected signal with the LO and HI CUT knobs. Additionally, the PHASE knob can tweak the phase offset of the LFO between left and right channel and the SPREAD knob adjusts how much of the left channel is mixed into the right and vice versa. Finally, the WAVE knob blends between the "Danish-style" digital triangular chorus sound and the classic analog sine wave.

Stereo Flanger



The Flanger emulates the phase-shifting sound (comb-filtering) originally created by applying pressure against the flange of the reel on a tape recorder. This effect creates a unique "wobbly" sound that is quite dramatic when used on vocals and instruments.

The controls of this effect are nearly identical to the Chorus effect block. Additionally, the FEEDBACK can be adjusted with positive and negative amounts and also band-limited with the FEED HC (high-cut) and FEED LC (low-cut) knobs.

Stereo Phaser



A Stereo Phaser, or phase shifter, applies multiple STAGES of modulated filters to the input signal to create a "notch" in the frequency response, and then applies a MIX with the original for a "swirling" effect. Use the Stereo Phaser to add a "spaced-out" sound to vocal or instrument tracks.

SPEED adjusts the LFO rate and DEPTH sets the LFO modulation depth. The BASE knob adjusts the frequency range of the modulated filters. The resonance is adjusted with the RESO knob. The WAVE knob shapes the symmetry of the LFO waveform and PHASE dials in an LFO phase difference between the left and right channel. The modulation source can also be the signal envelope, which produces vowel-like opening and closing tones. The ENV MOD knob adjusts how much this effect takes place (positive and negative modulation is possible), and the ATTACK, HOLD and RELEASE knobs all tailor the response of this feature.

Dimensional Chorus



The Dimensional Chorus offers the most user-friendly and classic sounds, best described as "space" and "dimensional". The 4 MODE buttons can be engaged individually or simultaneously for light chorus or very thick, exaggerated modulation.

Mood Filter



The Mood Filter uses an LFO generator and an auto-envelope generator to control a VCF (voltage-controlled filter), as well as a side chain function where the channel B signal controls the envelope of channel A. When applied to electronic instruments, the Mood Filter can be used to emulate the natural sound of acoustic instruments. (Inspired by the MiniMoog)

This filter can be modulated with the signal's envelope using the ENV MOD (with positive and negative amounts), ATTACK and RELEASE knobs, or the LFO can modulate the filter. The WAVE knob selects between 7 different wave forms – triangular, sine, saw plus, saw minus, ramp, square, and random. The PHASE can be off set by up to 180 degrees. The SPEED knob adjusts the rate of the LFO and the DEPTH adjusts the amount of LFO modulation. Adjust the resonance of the filter until self-oscillation with the RESONANCE knob. BASE adjusts the range of the filter from 20 Hz to 15 kHz. The MODE switch selects between low pass (LP), high-pass (HP), band-pass (BP) and Notch. Use the MIX knob to blend the effected signal with the dry sound. With the 4 POLE switch engaged, there will be a steeper slope than the OFF (2 pole) setting. The DRIVE knob adjusts the level and can also introduce an overdrive effect (as with real analogue filters) if pushed hard. In Sidechain mode, only the left input signal is processed and fed to both outputs. The envelope of the right input signal can be used as a modulation source.

Rotary Speaker



Rotary Speaker emulates the sound of a Leslie rotating speaker. The Rotary Speaker provides more flexibility than its electro-mechanical counterpart, and can be used with a variety of instruments, and even vocals, to create a whirling, psychedelic effect.

The LO SPEED and HI SPEED knobs adjust the rotational speed of the SLOW and FAST Speed selection, and can be toggled with the FAST button. The ACCEL(eration) knob adjusts how quickly the speed increases and decreases from the Slow mode to the Fast mode. The rotation effect can also be disengaged with the STOP button, which will stop the movement of the speakers. DISTANCE adjusts the distance between the Rotary speaker and the virtual microphone.



FN

Stereo Tremolo



Stereo Tremolo creates an up and down volume change at a constant and even tempo just like the guitar amps of yesteryear. Use the Stereo Tremolo to add a unique "surf-music" texture to a vocal or instrument track.

SPEED adjusts the LFO rate and DEPTH sets the amount of modulation. PHASE can be used to set an LFO phase difference between the left and right channel, which can be used for panning effects. The WAVE knob blends the LFO waveform between triangular and square shape. The signal envelope, shaped by ATTACK, HOLD and RELEASE, can be used to modulate the LFO speed (ENV SPEED) and the LFO modulation depth (ENV DEPTH).

Sub Octaver



The Sub Octaver provides two channels of sub harmonics generation, one or even two octaves below the input signal.

Adjust the DIRECT knob to blend the "dry" signal with the lower octaves. Use the RANGE switch to optimize the tracking by selecting the frequency range of the input signal. The OCT1 and OCT2 knobs adjust how much 1 octave down and 2 octaves down content is included.

Delay + Chamber



Here we have combined Delay and Chamber reverb, so a single device can provide a variety of delay settings, plus add just the right type and amount of reverb to the selected signal. This device only uses one FX slot. (The Reverb is Inspired by the Lexicon PCM 70)

Use the BALANCE knob to adjust the ratio between delay and reverb. Low frequencies can be excluded with the LO CUT knob, and the MIX adjusts how much of the effect is added to the signal. The TIME knob adjusts the delay time for the left channel delay, and the PATTERN sets the delay ratio for the right channel delay. Adjust the FEEDBACK and trim some high frequencies with the FEED HC (high-cut) knob. The XFEED knob allows you to send the delay sound to the reverb effect, so instead of running completely parallel, the reverb affects the echos to a selected degree. The PREDELAY knob determines the hesitation before the reverb affects the signal. The DECAY knob adjusts how quickly the reverb fades. The SIZE controls how large or small the simulated space is (room, cathedral, etc.). The DAMPING knob determines the decay of high frequencies within the reverb tail.

Chorus + Chamber



Taking up only one FX slot, the Chorus + Chamber effect combines the shimmer and doubling characteristics of a studio-grade Chorus with the sweet sound of a traditional Chamber reverb. (Reverb is Inspired by the Lexicon PCM 70)

The BALANCE knob adjusts the balance between chorus and reverb. Low frequencies can be excluded with the LO CUT knob, and the MIX knob adjusts how much of the effect is added to the signal. SPEED, DELAY and DEPTH adjust the rate, delay, and modulation depth of the chorus. The LFO PHASE between left and right channel can be offset by up to 180 degrees, and WAVE adjusts the LFO waveform from a sine wave to triangular wave. The PREDELAY knob determines the hesitation before the reverb affects the signal. The DECAY knob adjusts how quickly the reverb fades. The SIZE controls how large or small the simulated space is (room, cathedral, etc.). The DAMPING knob determines the decay of high frequencies within the reverb tail.

Flanger + Chamber



Add the mind-bending, filter-sweeping effect of a state-of-the-art Flanger to the elegant sweetening of a traditional Chamber reverb — all in one FX slot. (Reverb is Inspired by the Lexicon PCM 70)

The BALANCE knob adjusts the ratio between flanger and reverb. Low frequencies can be excluded with the LO CUT knob, and the MIX knob adjusts how much of the effect is added to the signal. SPEED, DELAY and DEPTH adjust the rate, delay, and modulation depth of the flanger. FEEDBACK can be adjusted with positive and negative amounts. The PHASE can be off set by up to 180 degrees. The PREDELAY knob determines the hesitation before the reverb affects the signal. The DECAY knob adjusts how quickly the reverb fades. The SIZE controls how large or small the simulated space is (room, cathedral, etc.). The DAMPING knob determines the decay of high frequencies within the reverb tail.

Delay + Chorus



This combination effect merges a user-definable Delay (echo) with a studio quality Chorus sure to fatten up even the "skinniest" track. Uses only one FX slot. (Inspired by the TC Electronic D-Two)



The TIME knob adjusts the delay time, and the PATTERN knob sets the delay ratio for the right channel and negative values activate a cross feedback between the two channels. The FEEDHC knob adjusts the delay high-cut frequency, while the FEEDBACK knob adjusts the number of repeats. The X-FEED knob allows you to send the delay sound to the chorus effect. The BALANCE knob adjusts the ratio between delay and chorus. SPEED, DELAY and DEPTH adjust the rate, delay, and modulation depth of the chorus. The right channel LFO PHASE can be offset by up to 180 degrees, and WAVE adjusts the chorus character by shaping the LFO waveform from sine wave to triangular wave. Use the MIX knob to blend the effected signal with the "dry" sound.

Delay + Flanger



This handy dynamic duo blends the "woosh" of soaring jet planes with classic Delay, and can be adjusted from mild to wild. This combination effect only takes up one FX slot. (Inspired by the TC Electronic D-Two)

The TIME knob adjusts the delay time, and the PATTERN knob sets the delay ratio for the right channel and negative values activate a cross feedback between the two channels. The FEEDHC knob adjusts the delay high-cut frequency, while the FEEDBACK knob adjusts the number of repeats. The X-FEED knob allows you to send the delay sound to the flanger effect. The BALANCE knob adjusts the ratio between delay and flanger. SPEED, DELAY and DEPTH adjust the rate, delay, and modulation depth of the flanger. The right channel LFO PHASE can be offset by up to 180 degrees, and FEED (positive and negative amounts) adjusts the feedback effect. Use the MIX knob to blend the effected signal with the "dry" sound.

Modulation Delay



Modulation Delay combines three of the most used time modulation effects into one easy-to-operate unit, featuring true-stereo delay with a lush chorus, topped off with three reverb models to choose from.

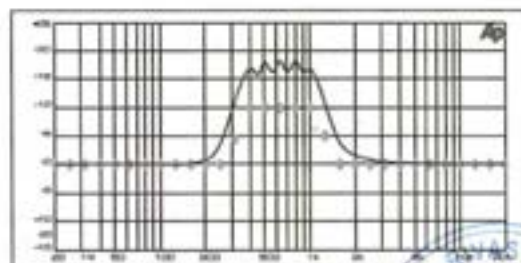
The BALANCE knob adjusts ratio of delay to reverb. The processor chain can operate as serial where one effect flows into the next, or parallel where each effect is applied to the source signal independently. TIME, FEED(back), LOW and HI CUT all affect the delay. Modulation DEPTH and RATE are adjustable. Three types of reverb are available – ambience, club and hall – with adjustable DECAY and HI DAMP.

Graphic and Tru EQ



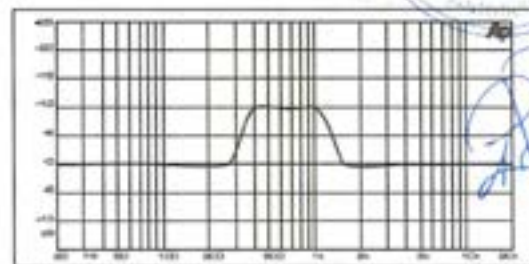
The dual and stereo EQs are standard graphic equalizers that provide 31 bands of adjustment between 20 Hz and 20 kHz. A master volume slider compensates for changes in volume caused by the equalization. A maximum boost or cut of 15 dB is available for each band.

The TruEQ incorporates a special algorithm that compensates for the gain adjustment overlapping effect that adjacent frequency bands have on one another. On a standard EQ, when neighboring bands are boosted together, the resulting effect is magnified beyond what is visible from the positioning of the sliders.



Graphic equalizer without frequency response correction.

This compensated EQ will produce an adjustment that is identical to the actual positioning of the sliders.



Graphic equalizer with frequency response correction.

DeEsser



The DeEsser effect allows the sibilance to be controlled for singers that have a pronounced "S" sound. Separate knobs allow the low and high bands to be adjusted, and the effect can be optimized for male and female voices.

N Xtec EQ1



Inspired by the Pultec EQP-1a, this passive equalizer is a very powerful tool for sound enhancement.

GAIN allows compensation for level changes resulting from frequency adjustments. Toggle the IN switch to engage or disengage the effect. Select the low frequency with the LO FREQ knob, adjust the amount of enhancement with the LO BOOST, then adjust the attack with the LO ATT. The same adjustments are available for the high frequencies.

Xtec EQ5



This Pultec emulation is a classic analog passive equalizer that offers very warm and musical frequency sculpting. Simply select the center frequency for the 3 bands, then adjust how much low and high you want to boost and how much midrange you want to cut.

Wave Designer



Wave Designer is a powerful tool for adjusting signal transients and dynamics, such as attack and sustain. Use it to make a snare drum really "crack" in the mix or level out volume inconsistencies of slap bass tracks. (Inspired by the SPL Transient Designer)

Adjusting the ATTACK knob can add punch or tame overly dynamic signals. Increasing the SUSTAIN knob acts in a similar way as a compressor, allowing the peaks to carry longer before decay. The effect can also be used to reduce the sustain for a more staccato sound. The GAIN knob compensates for level changes caused by the effect.

Precision Limiter



Stereo Precision Limiter allows you to set a precise volume limit, ensuring distortion-free, optimal signal integrity. Use the Stereo Precision Limiter to boost quiet signals or preventing clipping while preserving the level of "hot" signals.

AUTOGAIN activates an additional long-term gain correction, allowing automatic gain scaling of varying input level ranges. STEREO LINK applies limiting to both channels equally when activated. INPUT GAIN provides up to 18 dB of gain to the input signal prior to limiting. OUTPUT GAIN sets the final gain level of the processed signal. SQUEEZE adds compression to the signal to add punch and a slight distortion depending on the amount you dial in. ATTACK sets the attack time, ranging from 0.05 mS to 1 mS. RELEASE adjusts the release time from 0.05 mS to 1.04 seconds. KNEE adjusts the soft limiting threshold point from hard limiting (0 dB) to maximum soft limiting (10 dB).

Combinator



The Combinator emulates famous broadcasting and mastering compressors, utilizing automatic parameter control that produces very effective yet "inaudible" results.

The MIX knob allows some of the source signal to pass through unaffected. ATTACK and RELEASE have dedicated controls, and an Auto Release function can be engaged. Global X-OVER, RATIO, THRESH(old) and GAIN controls are available. Engage the Spectral Balance Control (SBC) to allow automatic gain balancing between the audio bands and its SPEED control to determine how aggressively the effect works. The meters can also display band reduction or the SBC gain balance, and can display peak outputs. The THRESH(old) and GAIN can be adjusted for each band independently.

Fair Compressor



This model of a Fairchild 670 delivers some of the finest colorations in compressor history. Two small trim VRs, BIAS and BALANCE, preset the control side chain action, a 6-step knob determines the timing, and the 2 large INPUT GAIN and THRESHOLD knobs adjust the levels. There are models available for dual, stereo-linked, or mid/side operation.

Leisure Compressor



This model of a popular tube-based optical compressor provides natural and effortlessly musical compression, inspired by the Teletronix LA-2A. Simply dial in the input GAIN and PEAK REDUCTION knob to dial in the amount of desired compression, then adjust the OUTPUT GAIN knob for the desired output level. The COMP setting will give a gentle compression ratio whereas the LIMIT setting results in a higher ratio.



Ultimo Compressor



The Ultimo Compressor is based on the Urei 1176LN Limiting Amplifier and authentically captures the smooth character of the original class-A output stage in its FET's legendary fast attack.

Start with the INPUT and OUTPUT knobs at the -24 position for unity gain and set the ATTACK and RELEASE knobs fully counterclockwise. Select the compression ratio, then raise the ATTACK knob to lightly compress the signal. Increase the ratio for heavier compression and experiment with ATTACK, RELEASE and INPUT levels to achieve your desired result. Compensate for overall level reduction with the OUTPUT knob.

Enhancer



These Enhancers are so called "Psycho EQs". They can enhance the signal spectrum in bass, midrange and high frequencies but they differ from traditional equalizers. When you need to generate maximum punch, clarity and detail, without turning up the overall volume, our enhancers are the solution. (Inspired by the SPL Vitalizer)

Adjust the BASS, MID and HI GAIN knobs to add or reduce content in those spectrums. The BASS and HI Frequencies can be specifically selected, while the MID Q (bandwidth) can be adjusted instead. The OUT GAIN knob compensates for changes in level resulting from the effect, and the SPREAD knob (Stereo version only) emphasizes the stereo content for a wider mix. Engage the SOLO MODE to isolate only the audio resulting from the effect so you can hear exactly what you're adding to the mix.

Exciter



Exciters increase presence and intelligibility in live sound applications, and are indispensable for adding clarity, air and harmonic overtones in the recording studio. This effect is particularly useful for filling out the sound in difficult rooms and for producing a more natural live/recorded sound. (Inspired by the famous Aphex Aural Exciter)

Set the frequency of the side-chain filter with the TUNE knob, and further shape the filter slope with the PEAK and ZERO FILL knobs. Turning the TIMBRE knob left of center adds more odd harmonics, while turning it right of center adds more even harmonics. Adjust the harmonic content added to the signal with the HARMONICS knob, and blend in the effected signal with the MIX knob. Engage the SOLO MODE to isolate only the audio resulting from the effect so you can hear exactly what you're adding to the mix.

Stereo Imager



A Stereo Imager is typically used to control the placement of a signal within the stereo field during mixdown or mastering. Modeled after the BEHRINGER Edison rack unit, the Stereo Imager will lend a professional quality to your live and recording performances.

The BALANCE knob allows you to emphasize the mono or stereo components of the input signal. The mono and stereo signals can be panned independently with the MONO PAN and STEREO PAN knobs. OUT GAIN is used to compensate for level changes resulting from the effect. The phase can also be shifted using the shelving knobs. Select the frequency and bandwidth (Q) using the corresponding knobs, then adjust the gain with the SHV GAIN knob.

Edison EX1



The EDISON EX1+ is a remarkably effective tool that allows manipulation of the stereo field. The effect offers stereo and mid/side input and output and a phase correlation meter. Exaggerate the stereo field with the ST SPREAD knob and adjust the ratio of mono to stereo content with the BALANCE knob. The CENTER DIST knob allows the mono content to be panned. Compensate for level changes with the OUTPUT GAIN knob.

Sound Maxer



Inspired by the Sonic Maximizer 482i, this effect restores natural brilliance and clarity to any audio signal by adjusting the phase and amplitude integrity to reveal more of the natural texture of the sound. LO CONTOUR adjusts the level of phase-corrected low frequencies and PROCESS adjusts the level of phase-corrected high frequencies. GAIN compensates for level changes caused by the effect.

Guitar Amp



Modeled after the Tech 21 SansAmp, the Stereo / Dual Guitar Amp simulates the sound of plugging into a real guitar amp. From shimmering cleans to saturated crunch, the Stereo / Dual Guitar Amp allows an electric guitar player to sound great without using an amp on stage.





The **PREAMP** knob adjusts the amount of input gain prior to the band-specific distortion adjustment. **BUZZ** adjusts the low-end breakup, **PUNCH** adjusts the midrange distortion, and **CRUNCH** tailors the high-frequency content and distortion for smooth or cutting notes. The **DRIVE** knob simulates the amount of power amp distortion from a tube amp. The **LOW** and **HIGH** knobs allow EQ adjustment independent of distortion content, and the overall output is controlled by the **LEVEL** knob. The **CABINET** simulation can be bypassed if the guitarist is already using a real cab, which allows the effect to function like a boost or distortion pedal. The **Dual Guitar Amp** allows the left and right channels to be adjusted independently.

Tube Stage



Tube Stage/Overdrive is a versatile effect capable of emulating a variety of modern and classic tube preamps. Available in stereo and dual-mono versions, use Tube Stage/Overdrive to dial in warm and fuzzy sounds from subtle to fully saturated.

DRIVE adjusts the amount of harmonics being driven by the effect. **EVEN** and **ODD** adjust the amount of even and odd harmonics. **GAIN** adjusts the output gain of the effect. **LO CUT** sets the input frequency below which the source signal will not pass through the effect. **HI CUT** sets the input frequency above which the input signal will not pass through the effect. **BASS GAIN/FREQ** adjust a low shelving filter at the output of the effect. **TREBLE GAIN/FREQ** adjust a high shelving filter at the output of the effect.

Stereo / Dual Pitch



Pitch shifting is often used in two different ways. One is to set the **Mix** knob lower and only use the **Cent** knob to make a small off set in pitch between the wet and dry tones. This results in a "voice doubling" effect that thickens the overall sound in a more subtle way. The extreme use of the effect is to turn the **Mix** knob fully clockwise so the entire signal is effected. This way, the signal can be shifted into other keys up to an octave above or below the original. When used on a voice, this results in a "chipmunk" sound or a low Darth Vader effect.

When the **SEMI** and **CENT** knobs are set at 12:00, the pitch is not altered. Making adjustments by semitone will have a very pronounced effect, whereas changes to the **CENT** knob will be very minor. The **DELAY** knob creates a time difference between the wet and dry sound. The **LO** and **HI CUT** knobs allow the effected signal to be band-limited. The **Dual Pitch** effect allows the left and right channels to be adjusted independently, and allows **GAIN** compensation and panning of the two channels.

11. Instructional Videos

A Youtube playlist with over 40 tutorial videos can be found by searching for "X AIR How To Videos" on youtube.com. These provide a great source of supplementary information to this manual, and cover everything from basic setup, wireless connection scenarios and channel configuration to advanced FX routing and global settings.

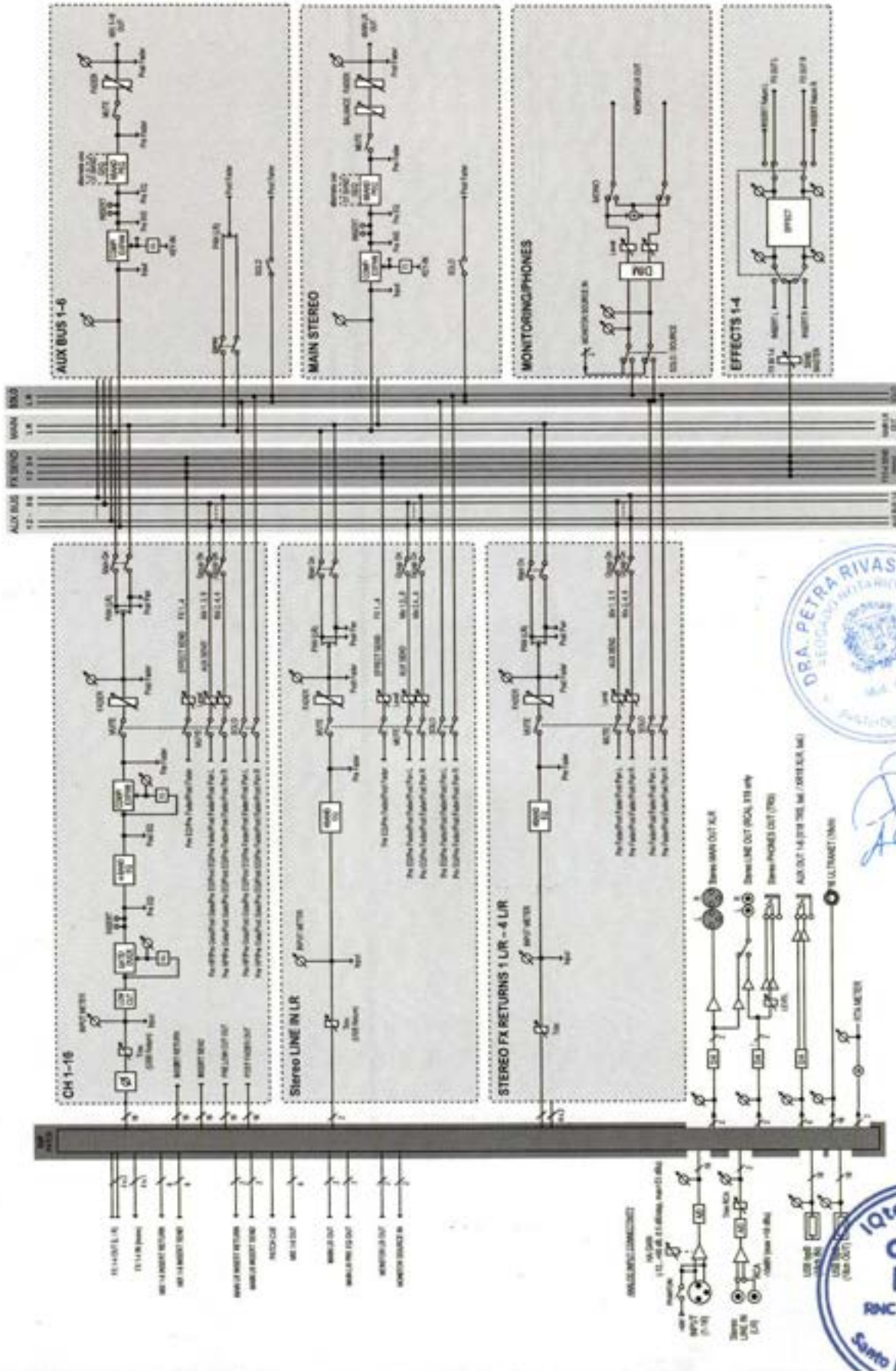


Dr. Petra Rivas Herasme



12. Block Diagrams

12.1 X18/XR18 Block Diagram

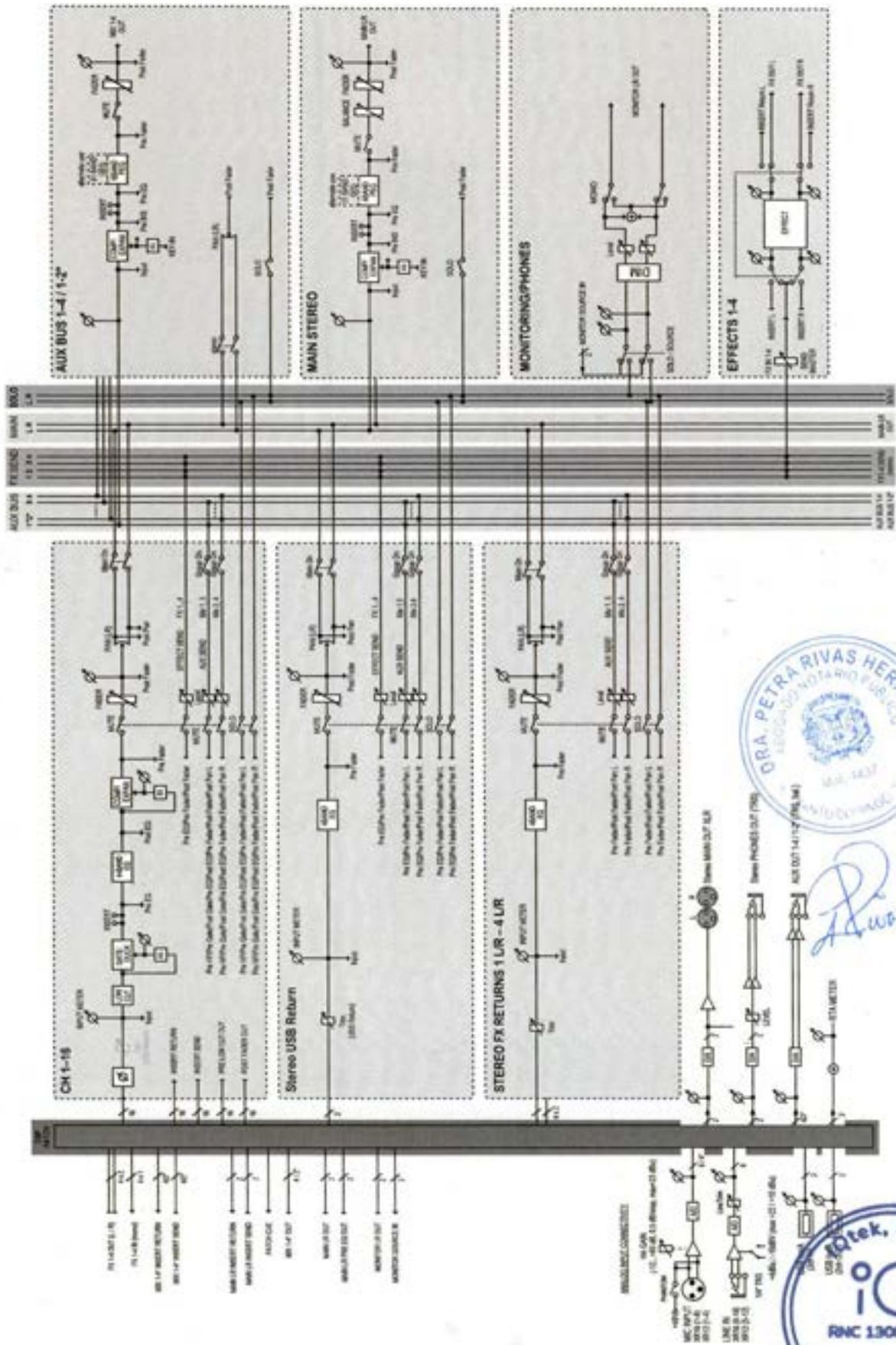


Handwritten signature in blue ink.





12.2 XR16/XR12 Block Diagram



Handwritten signature



FEDERAL COMMUNICATIONS COMMISSION COMPLIANCE INFORMATION

FC BEHRINGER
X AIR X18/XR18/XR16/XR12

Responsible Party Name: **MUSIC Group Services NV Inc.**

Address: **5270 Procyon Street
Las Vegas, NV 89118
USA**

Phone Number: **+1 702 800 8290**

X AIR X18/XR18/XR16/XR12

complies with the FCC rules as mentioned in the following paragraph:

This equipment has been tested and found to comply with the limits for a Class B digital device, pursuant to part 15 of the FCC Rules. These limits are designed to provide reasonable protection against harmful interference in a residential installation. This equipment generates, uses and can radiate radio frequency energy and, if not installed and used in accordance with the instructions, may cause harmful interference to radio communications. However, there is no guarantee that interference will not occur in a particular installation. If this equipment does cause harmful interference to radio or television reception, which can be determined by turning the equipment off and on, the user is encouraged to try to correct the interference by one or more of the following measures:

- Reorient or relocate the receiving antenna.
- Increase the separation between the equipment and receiver.
- Connect the equipment into an outlet on a circuit different from that to which the receiver is connected.
- Consult the dealer or an experienced radio/TV technician for help.

This device complies with Part 15 of the FCC rules. Operation is subject to the following two conditions:

- (1) this device may not cause harmful interference, and
- (2) this device must accept any interference received, including interference that may cause undesired operation.

Important information:

Changes or modifications to the equipment not expressly approved by MUSIC Group can void the user's authority to use the equipment.



Handwritten signature in blue ink.



Dedicate Your Life to Music



Petra Rivas Herasme



BOYA

Desktop Gooseneck Condenser Microphone

鹅颈桌面会议电容式麦克风

BY-GM18CB



Introduction

Thanks for choosing BOYA!

BOYA BY-GM18CB is a cardioid condenser gooseneck microphone. It's an ideal choice for lectures, conferences and meetings.

With excellent cardioid polar pattern, the BY-GM18CB can clearly capture the voice in front of the mic, designed to provide clear and intelligible speech reproduction for lectures, video conferences, meetings, and more.

The BY-GM18CB's shaft features upper and lower gooseneck sections that enable you to precisely position the capsule in front of the speaker for optimal sound. ON/OFF status is clearly indicated by the LED ring below the mic capsule. The BY-GM18CB can be powered by 2 AAA batteries or XLR 48V Phantom power.

Package Contents

- 18" Gooseneck Microphone
- Microphone Base
- User Manual
- Warranty Card



R. Rivas

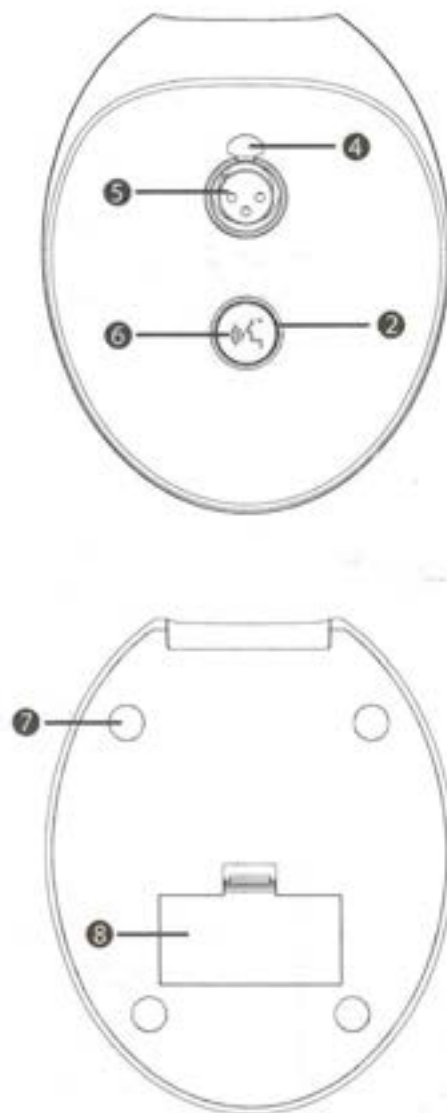
Safety Instructions

- Please read this user manual carefully and completely before using the product, and keep it for future reference.
- Warning: improper installation could irreparably damage the unit.
- Place the unit in a location protected from weather and far from water and moisture.
- Keep all liquids away from the product. Liquids entering the product can short-circuit the electronics or damage the mechanics.
- Don't place this unit close to heat sources (radiators, spotlights, amplifiers etc.)



Introduction

1. Cardioid microphone capsule
2. LED Indicator
3. 18" XLR dual-section gooseneck
4. PUSH button
5. XLR connector
6. ON/OFF button
7. Anti-slip foot pad
8. Battery compartment
9. Foam windscreen



Petra Rivas



Operation Guide

1. Insert 2 AAA batteries into the battery compartment according to the polarity indicated inside the compartment.



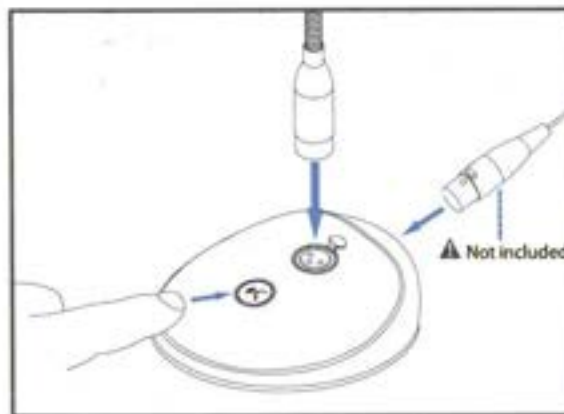
Note: If using phantom power, please skip this step.

2. Insert the gooseneck connector into microphone base surface XLR connector as shown.
3. Connect microphone base to an external unit (mixer, amplifier, etc).

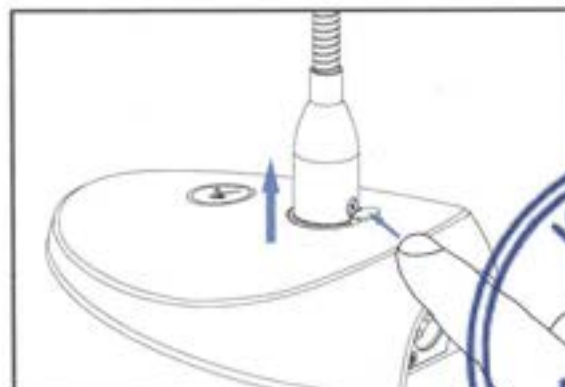


Note: Switch phantom power on if the external unit can offer 48 phantom power.

4. Press the ON/OFF button and start it up. Two LED indicators will light up at the same time.
5. Press the ON/OFF button again to turn off the unit. The LED indicators will be off.



NOTE: Please press PUSH button to remove.

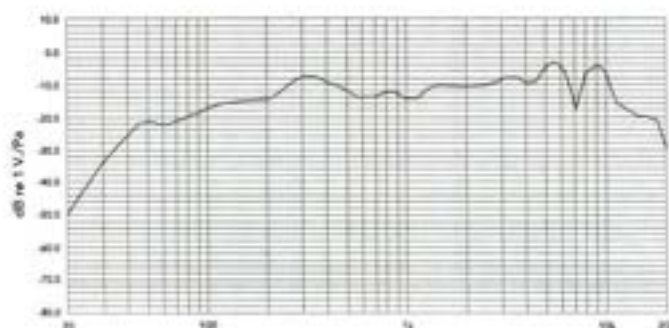


Features:

- High quality 18" cardioid condenser gooseneck microphone
- Deliver clear and intelligible sound
- Ideal for lectures, video conferences, meetings, etc
- Flexible dual-section gooseneck enables ease of use and positioning
- Built-in LED indicators show working status at any time
- Powered by 1.5V AAA battery or 48V phantom power
- Foam windscreen included

Specifications:

Acoustic Principle	Condenser
Polar Pattern	Cardioid
Frequency Response	50 ~ 16,000 Hz
Sensitivity	-35±2dB (0dB=1V/Pa @ 1KHz)
Signal to Noise Ratio	78 dB
Output Connector	XLR Connector
Power Requirement	AAA Battery *2 / 48V Phantom Power
Operating Time with Battery	> 168 Hours+ (AAA Battery)
Material	ABS+PC
Maximum SPL	110dB SPL
Dimensions	Gooseneck Mic:φ20x490mm (0.8x19.9")
	Mic Base:141 × 116 × 41mm (5.5x4.5x1.6")
Microphone Weight	597g (21oz)



感谢您选择BOYA!

BOYA BY-GM18CB是一款心形指向桌面鹅颈电容麦克风，适用于会议、舞台、主持、演讲、直播等多种场景。

心形指向性麦克风，满足前方声音收录，会议场景发言效果更清晰。

18英寸双折鹅颈设计，面对不同高度、不同距离的会议桌面都能调整自如，适应多种高度的桌面。主控按键和麦克风鹅颈灯效提示工作状态，开启麦克风，按键环形灯和鹅颈同时亮。BY-GM18CB有两种供电方案可供选择，支持两节AAA七号电池或48V幻象电源供电。

包装清单

- 18英寸双折鹅颈麦克风
- 麦克风底座
- 用户手册
- 保修卡

安全指南

- 在操作产品前，请仔细阅读这些说明，并妥善保管说明书，以备将来使用。
- 警告：不正确的安装可能会损坏设备。
- 请将本机放置在不受天气影响且远离水和湿气的地方。
- 避免任何液体进入设备内部。
- 请勿将本机靠近热源（散热器，聚光灯，放大器等）

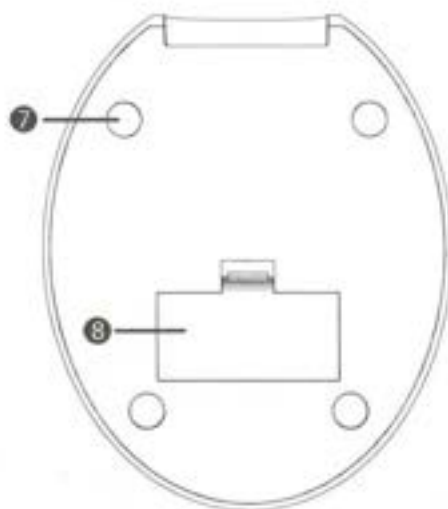
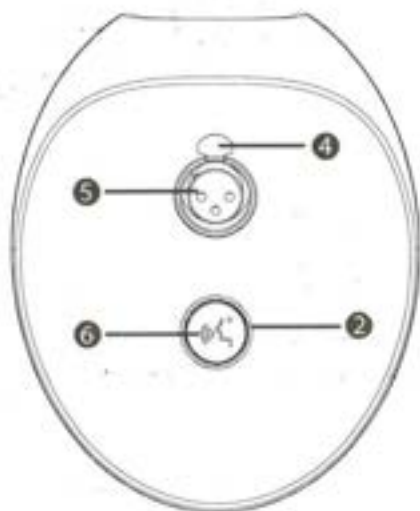


Handwritten signature in blue ink.



产品结构

1. 心形指向麦克风咪头
2. LED指示灯
3. 18英寸可替换XLR双折鹅颈麦主体
4. PUSH按钮
5. XLR接口
6. 主控开关按钮
7. 防滑脚垫
8. 电池仓
9. 防风海绵



使用方法

1. 按照正负极位置，将两节七号电池放入麦克风底座下方的电池仓中。



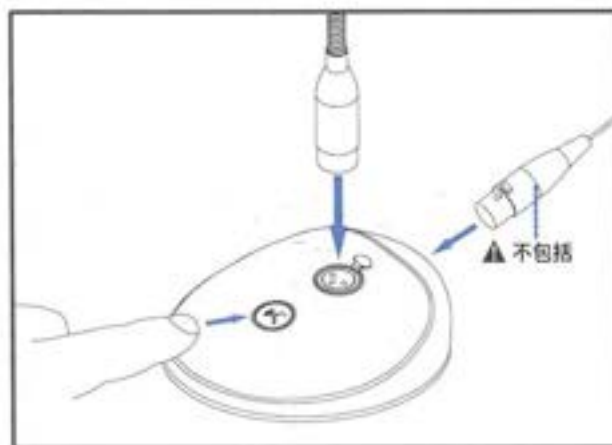
注意：若使用幻象电源供电，请略过此步骤。

2. 如图所示将鹅颈麦插入麦克风底座XLR接口。
3. 将麦克风底座连接到外部设备（混音器，放大器等）

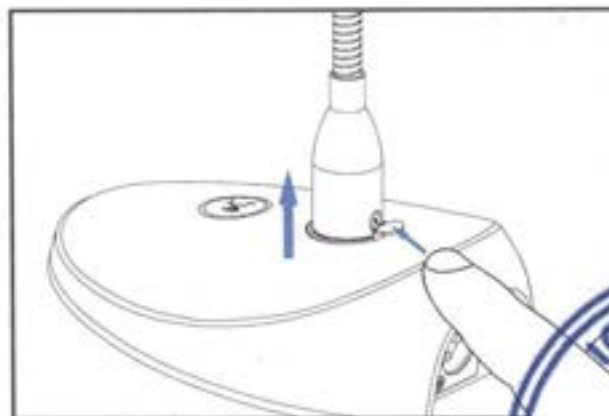


注意：若外部设备可提供48V幻象电源供电，请打开幻象电源供电功能。

4. 开启电源按钮，按键环形灯和鹅颈环形灯同时亮。
5. 再次按下按钮，切换到关闭状态，按键环形灯和鹅颈环形灯同时熄灭。



注意：取出时需按压PUSH金属按钮。

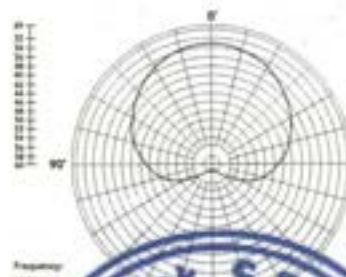
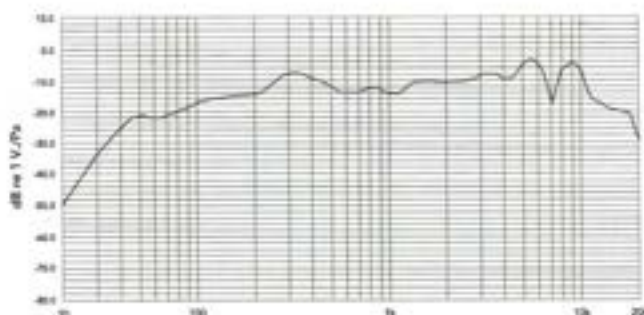


特点

- 高品质18英寸心形指向电容鹅颈麦克风
- 收录清晰干净声音
- 适用于演讲, 视频会议, 会议等
- 两段式鹅颈设计, 可灵活调整麦克风角度
- 内置的LED指示灯随时提示工作状态
- 由2节七号电池或48V幻象电源供电
- 配备防风海绵

参数

声学原理	电容麦
指向性	心形
频响范围	50 ~ 16,000 Hz
灵敏度	-35±2dB (0dB=1V/Pa @ 1KHz)
信噪比	78 dB
输出接口	XLR 平衡接口
电池容量	2节 7号电池 / 48V 幻象电源
续航时间	>168h (使用电池供电)
材质	塑料
最大声压级	110dB SPL
尺寸	鹅颈管: φ20x490mm
	底座: 141 x116x41mm
重量	597g





Handwritten signature in blue ink.

SHENZHEN JIAYZ PHOTO INDUSTRIAL., LTD.

The BOYA logo is a trademark which is registered and owned by Shenzhen Jiayz Photo Industrial., Ltd.

深圳市长丰影像器材有限公司

地址:广东省深圳市龙华区观澜街道大富社区硅谷动力智能终端产业园A16栋

TEL: 400 6131096

Email: sales@boya-mic.com

www.boya-mic.com / www.jiayz.com



BOYA

Micrófono de condensador de cuello de cisne de escritorio de 18 pulgadas



Flexible dual-section gooseneck enables ease of use and positioning



Free adjustment

360°

Ideal for lectures, video conference, meetings, etc.



Meeting



Lecture



Teaching



Streaming



XLR male connector

1.18" dual-section gooseneck

Flexible adjustment of microphone angle

PUSH button >

1. Insert the gooseneck connector into microphone base surface XLR connector as shown.

NOTE: Please press PUSH button to remove.



(ON/OFF)/MUTE/TALK/ON mode switch



ON/OFF mode

① Default mode on (blue indicator light)
Press the "ON/OFF" button to activate the microphone, the indicator will turn green.

MUTE mode

② Default microphone on (blue indicator light)
Press and hold the "MUTE" button to mute the microphone, the indicator will turn red.

Release the "MUTE" button to return to the default mode.

TALK mode

③ Default mode on (blue indicator light)
Press and hold the "TALK" button to activate the microphone, the indicator will turn green.

Release the "TALK" button to return to the default mode.

ON mode

④ Blue indicator light on (blue indicator light)
Press and hold the "ON" button to activate the microphone, the indicator will turn green.

Plug and play, super easy to use, just get power and audio via the XLR cable.

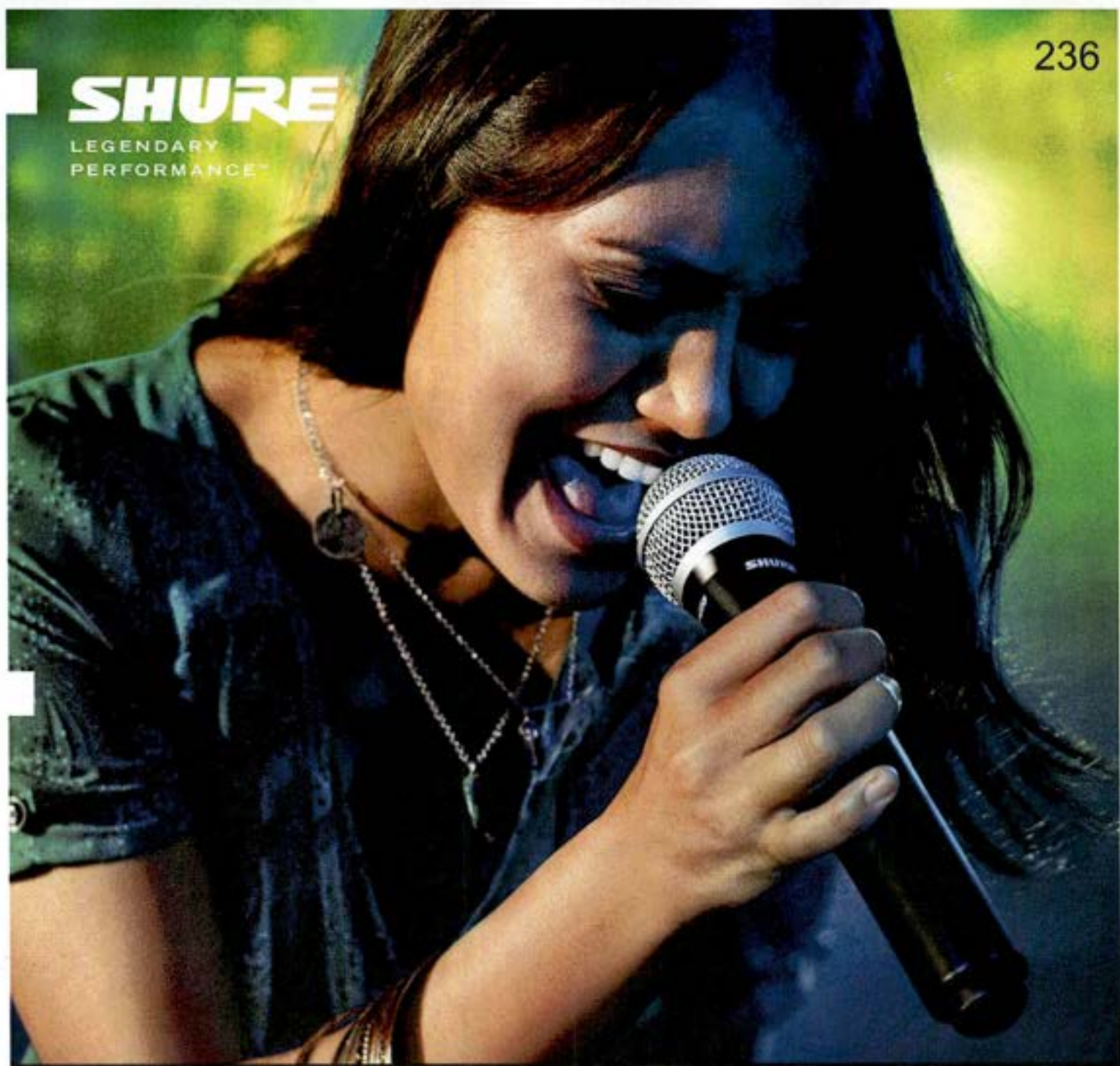
With excellent cardioid polar pattern, the BY-GM18C can clearly capture the voice in front of the mic.

Built-in LED indicator shows Talk/Mute status at any time. Can be powered by 48V Phantom power.



SHURE

LEGENDARY
PERFORMANCE™



BLX® WIRELESS SYSTEMS

**LEGENDARY SOUND.
RIGHT OUT OF THE BOX.**



BLX® Wireless Systems

WIRELESS FREEDOM, MADE SIMPLE.

Making the jump to wireless should be liberating, not challenging. Shure BLX Wireless Systems combine professional quality sound with simple setup and an intuitive interface for performance you can trust right out of the box. Precision built and available in a variety of handheld, lavalier, instrument and headset configurations, it's the most accessible way to own the stage.

SYSTEM COMPONENTS

BLX4, BLX4R and BLX88 Diversity Receivers

- Up to 12 compatible systems per frequency band (region dependent)
- Microprocessor-controlled internal antenna diversity
- One-touch QuickScan frequency selection quickly locates the best frequency
- 1/4" and XLR audio outputs
- Two color audio status indicator LED



BLX4 Wireless Receiver



BLX4R Rack Mount Wireless Receiver



BLX88 Dual Wireless Receiver

Additional BLX4R features:

- Adjustable output level
- Removable antennas for quick antenna distribution
- LCD display with detailed RF and audio metering
- Rugged metal construction, rack mount hardware included

Wireless Transmitters

- Power and battery status LED
- Adjustable gain control
- Quick & easy frequency matching
- 2 AA batteries (included) provide up to 14 hours of continuous use
- 300 feet (91 m) operating range (line of sight)



BLX2 Handheld Transmitter



BLX1 Bodypack Transmitter



Handwritten signature in blue ink.



BLX2 HANDHELD SYSTEM OPTIONS

VOCAL

For lead and backup vocals.



PG58

CARDIOID | DYNAMIC

Professional-quality microphone capsule for lead and backup vocal performance applications



WITH BLX4 OR BLX88

SM58*

CARDIOID | DYNAMIC

Industry-standard microphone capsule tailored to deliver warm, clear vocal reproduction



WITH BLX4 OR BLX4R

BETA 58A*

SUPERCARDIOID
DYNAMIC

Precision-engineered microphone capsule optimized for lead vocal applications



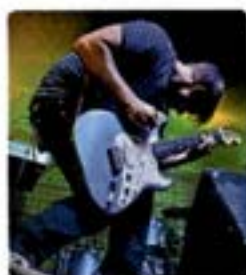
WITH BLX4 OR BLX4R

Optional Accessory:
5 Color ID Caps for
handheld transmitter

BLX1 BODYPACK SYSTEM OPTIONS

GUITAR

For guitar or bass.



WA302

GUITAR CABLE

1/4"-to-TA4F instrument cable to connect transmitter to a guitar or bass



WITH BLX4 OR BLX4R

INSTRUMENT

For brass, wind, and percussion instruments.



BETA 98H/C

CARDIOID | CONDENSER

Precision-crafted, flexible gooseneck instrument microphone for brass, woodwind, and percussion applications



WITH BLX4 OR BLX4R

HEADSET

For vocalists, presenters, aerobics instructors and drummers.



PGA31

CARDIOID | CONDENSER

Comfortable, durable head-worn microphone for active performance applications



WITH BLX4, BLX4R OR BLX88

SM31FH

CARDIOID | CONDENSER

Rugged, comfortable head-worn microphone with increased moisture-resistance for active speech and fitness applications



WITH BLX4, BLX4R OR BLX88

SM35

CARDIOID | CONDENSER

Rugged, comfortable head-worn microphone for roadworthy, high-quality live vocal performance applications



WITH BLX4, BLX4R OR BLX88

PRESENTER

For presenters, instructors, teachers and clergy.



CVL

CARDIOID | CONDENSER

Reliable wearable microphone for spoken word applications



WITH BLX4, BLX4R OR BLX88

WL93

OMNIDIRECTIONAL
CONDENSER

Miniature wearable microphone for spoken word applications

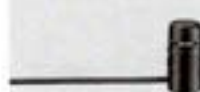


WITH BLX4R

WL185

CARDIOID | CONDENSER

Premium wearable microphone optimized for spoken word applications

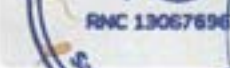


WITH BLX4R

MX153

OMNIDIRECTIONAL
CONDENSER

Premium miniature ear-worn microphone for discrete, exceptional clarity in spoken word applications



WITH BLX4R



Petra Rivas Herasme



BLX® Wireless Systems

BLX2 HANDHELD SYSTEM OPTIONS

Model	Includes
BETA 58A* VOCAL 50Hz - 16kHz	<ul style="list-style-type: none"> BETA 58A* Handheld Microphone with BLX2 Transmitter BLX4 or BLX4R Wireless Receiver Durable Padded Zipper Case Break-resistant Microphone Clip 2 AA Batteries

PG58 VOCAL 60Hz - 15kHz	<ul style="list-style-type: none"> PG58 Handheld Microphone with BLX2 Transmitter BLX4 or BLX88 Wireless Receiver Break-resistant Microphone Clip 2 AA Batteries
--------------------------------------	--

BLX1 BODYPACK SYSTEM OPTIONS

Model	Includes
WA302 GUITAR	<ul style="list-style-type: none"> WA302 Guitar Cable BLX1 Bodypack Transmitter with 2 AA Batteries (included) BLX4 or BLX4R Wireless Receiver Durable Padded Zipper Case

PGA31 HEADSET 40Hz - 20kHz	<ul style="list-style-type: none"> PGA31 Headset Microphone BLX1 Bodypack Transmitter with 2 AA Batteries (included) BLX4, BLX4R OR BLX88 Wireless Receiver Windscreen
---	--

WL93 PRESENTER 50Hz - 20kHz	<ul style="list-style-type: none"> WL93 Lavalier Microphone BLX1 Bodypack Transmitter with 2 AA Batteries (included) BLX4R Wireless Receiver Durable Padded Zipper Case Tie Clip and Windscreen
--	--

MX153 PRESENTER 20Hz - 20kHz	<ul style="list-style-type: none"> MX153 Earset Microphone BLX1 Bodypack Transmitter with 2 AA Batteries (included) BLX4R Wireless Receiver Durable Padded Zipper Case Collar Clip, Windscreen, and Protective Pouch
---	---

Model	Includes
SM58* VOCAL 50Hz - 15kHz	<ul style="list-style-type: none"> SM58* Handheld Microphone with BLX2 Transmitter BLX4 or BLX4R Wireless Receiver Durable Padded Zipper Case Break-resistant Microphone Clip 2 AA Batteries

BLX1 BODYPACK SYSTEM OPTIONS

Model	Includes
BETA 98H/C INSTRUMENT 20Hz - 20kHz	<ul style="list-style-type: none"> BETA 98H/C Instrument Microphone BLX1 Bodypack Transmitter with 2 AA Batteries (included) BLX4 or BLX4R Wireless Receiver Durable Padded Zipper Case

CVL PRESENTER 60Hz - 12kHz	<ul style="list-style-type: none"> CVL Lavalier Microphone BLX1 Bodypack Transmitter with 2 AA Batteries (included) BLX4, BLX4R OR BLX88 Wireless Receiver Tie Clip and Windscreen
---	--

WL185 PRESENTER 50Hz - 20kHz	<ul style="list-style-type: none"> WL185 Lavalier Microphone BLX1 Bodypack Transmitter with 2 AA Batteries (included) BLX4R Wireless Receiver Durable Padded Zipper Case Tie Clip and Windscreen
---	---

SM31FH HEADSET 40Hz - 20kHz	<ul style="list-style-type: none"> SM31FH Headset Microphone BLX1 Bodypack Transmitter with 2 AA Batteries (included) BLX4, BLX4R OR BLX88 Wireless Receiver Windscreen
--	---

SM35 HEADSET 40Hz - 20kHz	<ul style="list-style-type: none"> SM35 Headset Microphone BLX1 Bodypack Transmitter with 2 AA Batteries (included) BLX4, BLX4R OR BLX88 Wireless Receiver Windscreen
--	---

Operating Principle
 Dynamic Condenser

Polar Pattern
 Cardioid SuperCardioid Omnidirectional

Frequency Response
 Flat Tailored

TECHNICAL SPECIFICATIONS

Operating Range:
300 ft (91 m) line of sight (actual range depends on RF signal absorption, reflection and interference)

Available Frequencies:
Between 524-865 MHz (available frequencies depend on applicable regulations in country where system used)

Audio Range:
50-15,000 Hz (dependent on microphone type)

Transmitter RF Output Power:
10 mW, typical (varies by region)

Audio Output Connector:
XLR and 1/4" (6.3 mm) unbalanced

Maximum Output Level:
-27 dBV (XLR, mic level), -13 dBV (1/4")

Battery Life:
Up to 14 hours

Dynamic Range:
100 dB A-weighted

System Distortion:
0.5% THD typical (ref. +/- 38 kHz deviation, 1 kHz tone)

Operating Temperature Range:
-18°C (0°F) - +50°C (122°F)

Power Requirements:
BLX1, BLX2: 2 AA alkaline or rechargeable batteries

BLX4: 12-18 V DC at 150 mA, supplied by external power supply

BLX88: 12-18 V DC at 320 mA, supplied by external power supply

BLX4R: 12-18 V DC at 260 mA, supplied by external power supply

Note: Performance may vary depending on country regulations and operating environment.

SHURE
LEGENDARY PERFORMANCE™

United States, Canada, Latin America, Caribbean:
Shure Incorporated
5800 West Touhy Avenue
Niles, IL 60714-4608 USA

Phone: +1 847-600-2000
Fax: +1 847-600-1212 (USA)
Fax: +1 847-600-6446
Email: info@shure.com
www.shure.com

Europe, Middle East, Africa:
Shure Europe GmbH
Jakob-Dieffenbacher-Str. 12,
75031 Eppingen, Germany

Phone: +49-7262-92490
Fax: +49-7262-9249114
Email: info@shure.de
www.shure.eu

Asia, Pacific:
Shure Asia Limited
22/F, 625 King's Road
North Point, Island East
Hong Kong

Phone: +852-2893-4200
Fax: +852-2893-4055
Email: info@shure.com.hk
www.shureasia.com



GELRHONR 1 par de cables adaptadores XLR de 3 pines a RJ45 hembra, XLR macho a RJ45 cable de extensión de conector de red Ethernet Cat5 para controlador DMX-CON Series-1.1 pies



Twist lock with a latching

This design is to prevent the connection from being unstable due to touch with the plug.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Petra Rivas".





- | | |
|-------------------------------|-------------------------------|
| 1 Shield GND | 1 Shield GND |
| 2 Signal "+", Left L/Positive | 2 Signal "+", Left L/Positive |
| 3 Signal "-", Right/Negative | 3 Signal "-", Right/Negative |



Especificaciones técnicas

Marca	GELRHONR
Tipo de conector	RJ45, XLR
Tipo de cable	XLR
Dispositivos compatibles	40 ES
Usos Recomendados Para Producto	DMX-CON Controller Series for LED RGB Strips, recording studios, amplifiers, mixers, KTV equipment, and professional audio setups
Categoría de cable Ethernet	Cat 5e
Color	Negro -
Género del conector	Macho a hembra
Forma	Redondo
Cantidad de pines	3
Recuento de unidades	1 Count
Tecnología de conectividad	XLR
Nombre del modelo	RJ45, XL
Especificación cumplida	CE
Uso en interiores y exteriores	Interior, Exterior
Número de artículos	2
Material exterior	Plastic, Metal
Fabricante	GELRHONR
Número de parte	LH-230
Dimensiones del paquete	7,49 x 4,45 x 1,06 pulgadas
Número de modelo del producto	XLR 3 pin to RJ45
Estilo	Moderno
Material	Cloruro de polivinilo (PVC)
Tipos de acabado	Plástico, PVC
Material de la pantalla	PVC
¿Se necesitan baterías?	No
Tipo de bombilla	LED.
Características de la bombilla	RGB



Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Petra Rivas Herasme'.



NDI PTZ

20X Optical Zoom

Model: AV-CM20-NDI



Live Stream Church Solutions



Connection using RTMPs — Ethernet



Connection using HDMI — HDMI — USB — Ethernet

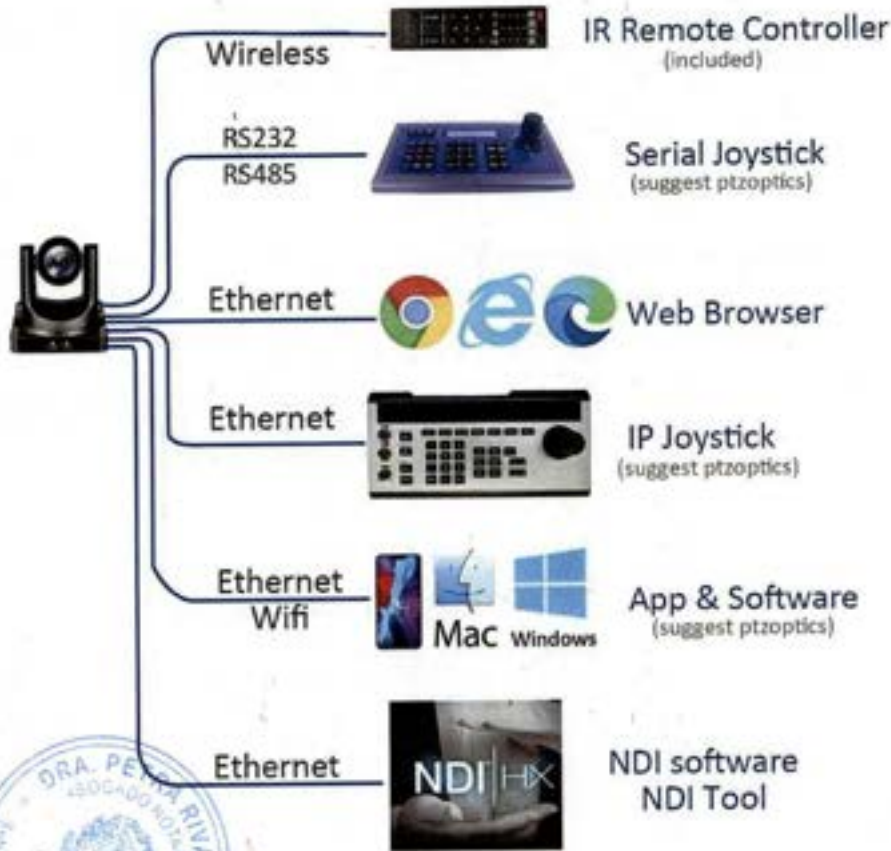


Connection using HDMI — SDI — USB — Ethernet

Handwritten signature



Multi Ways to Control Your Camera



Why AVKANS?



High Speed and Quite Movement



Long lifetime
More than 5 years



Metal Base

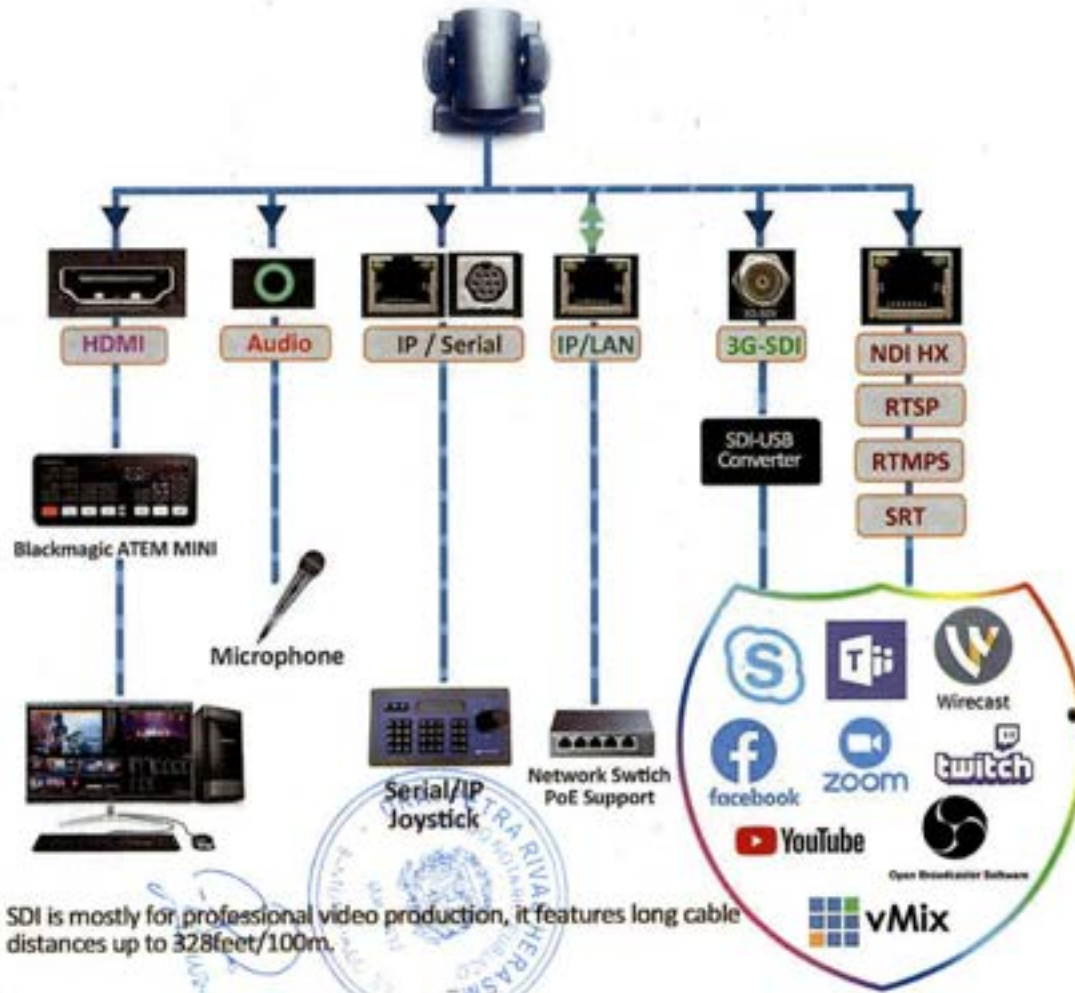


Metal Case was designed for maximum heat dissipation. Aim to provide you long time and good video performance just like the begining.

Handwritten signature



NDI PTZ Camera for Live Stream



SDI is mostly for professional video production, it features long cable distances up to 328feet/100m.

Handwritten signature





fact!

Wander around the room or building to the reaches of your WiFi.

4K doc cam that lets you wander.

Pass WanderCam™ Pro from desk-to-desk, share ultra-sharp 4K imagery from anywhere in the room.

Lightweight, wireless, and sturdy. QOMO's WanderCam™ Pro lets you share objects and documents and record video and photos from anywhere within WiFi range – all with 4K clarity.



doing double duty.

FROM DOC CAM TO WEB CAM

The tilting camera head transforms the WanderCam into a webcam in one simple flip.

✓ What Sets Us Apart

LONG-LASTING BATTERY LIFE

8 hours of battery life with battery indicator light. At the end of the day, just plug it in to recharge.

AUTO-PAIR WITH WIFI

Pair with your wireless network once – after that it will auto pair.

CONTROL AT YOUR FINGERTIPS

All camera adjustments are made on the easy-to-use buttons at the base of the doc cam.



Doris Herasme



powerful connection options.**CONNECT WIRELESSLY OR DIRECTLY**

Connect using powerful **dual-band WiFi**. Or simply use **built-in HDMI or USB**. All give 4K clarity.

**see the whole picture.****LARGE VIEWING HEIGHT**

Tall, extendable viewing height allows you to present an **entire textbook width**.

Model	QPC100W
Wireless Connection	Dual 2.4/5 GHz WiFi
Image Sensor	1/3" 13 Megapixel CMOS
Max Shooting Area	17.3" x 13" (440mm x 30mm)
Connectivity	USB / HDMI / Wi-Fi
Microphone	Built-in Omnidirectional
Lamp	LED
Built-in Battery	9 Hours, rechargeable
Video Resolution	720p, 1080p
Output Resolution	4K, 1080p, 720p, XGA
Frame Rate	3840 x 2160 @ 30fps, 4192 x 3104 @ 10fps
Warranty	2 years

Physical Specs

Weight	2.42 lbs (1.1 kg)
Operating Dimensions	9.5 in x 4.5 in x 3.4 in (folded), 13.6 in x 4.5 in x 15 in (un-folded)
Accessories Included	Quick Start Guide, USB Cable

wandercam™ pro

pairs well with others.

Pass the WanderCam from desk-to-desk, so students can project their documents up to the interactive touch screen for everyone to see.

Authorized QOMO Reseller:



Tech Support: support@qomo.com

Sales Team: sales@qomo.com

Copyright ©2023 QOMO, LLC. All rights reserved. This document may not be copied in any form without permission from QOMO, LLC. Information in this document is subject to change without notice.



Home / TV's / P755

65P755

TCL P755 Popular 4K Smart TV



- Diseño delgado y de una pieza
- Procesador AI PQ
- Amplia gama de colores
- Dolby Vision-Atmos
- Acelerador de juegos de 120 Hz
- HDR 10+
- T-SCREEN
- DTS Virtual:X
- MEMC
- Game bar
- HDMI 2.1
- Cuidado múltiple de ojos

Elige tu modelo.

75

65

55

50

43



Dónde comprar

CARACTERÍSTICAS

ESPECIFICACIONES

NUEVOS PRODUCTOS



Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [averigüe más aquí.](#)

Aceptar

Petra Rivas



DRA. PETRA RIVAS HERASME
Médico Generalista
C.R. 1000-03
Colegio Dominicano de Médicos

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [averigüe más aquí.](#)

Aceptar





*Las características y especificaciones varían según el modelo, el tamaño de pantalla y la región.

Diseño delgado y de una pieza

Adopte el arte del diseño aerodinámico en una pieza

Con su diseño metálico sin bisel y su refuerzo incorporado, TCL P755 es un 14 % más delgado que nunca y se integra sin esfuerzo en cualquier entorno, convirtiendo su hogar en una cautivadora obra maestra. Experimente la fusión perfecta entre arte y tecnología.

*Las características y especificaciones varían según el modelo, el tamaño de pantalla y la región.

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad [averigüe más aquí.](#)

Aceptar





EXCELENTE CALIDAD DE IMAGEN

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad.[avercig00.más.apu6](#)

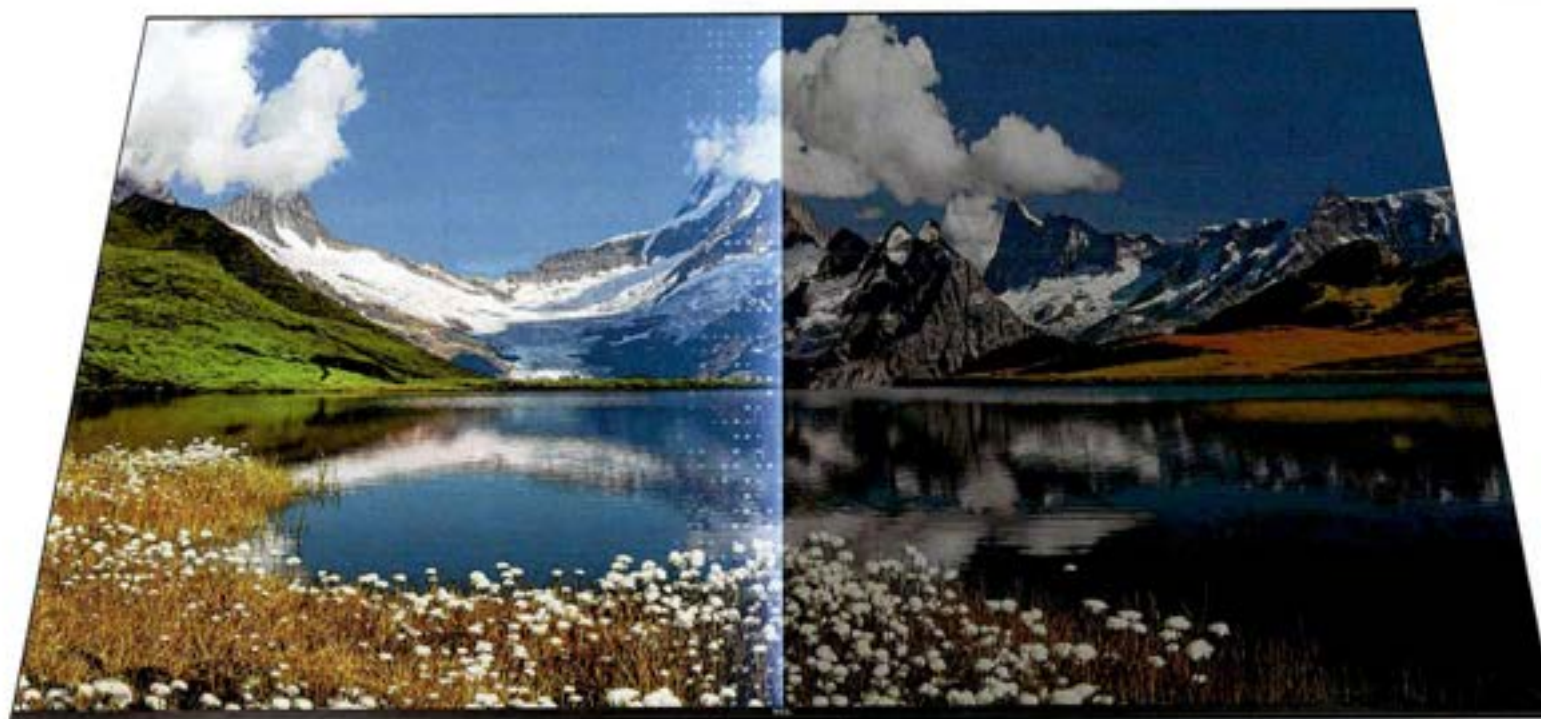
Aceptar



4K UHD + HDR 10+

Ver detalles en un detalle

El alto rango dinámico (HDR), el último estándar para contenidos UHD, brinda una experiencia superior con un brillo sorprendente, detalles de sombras excepcionales y colores vivos. Siéntate y disfruta de increíbles detalles de la imagen tal como lo concibieron los creadores.



PROCESADOR AiPG™

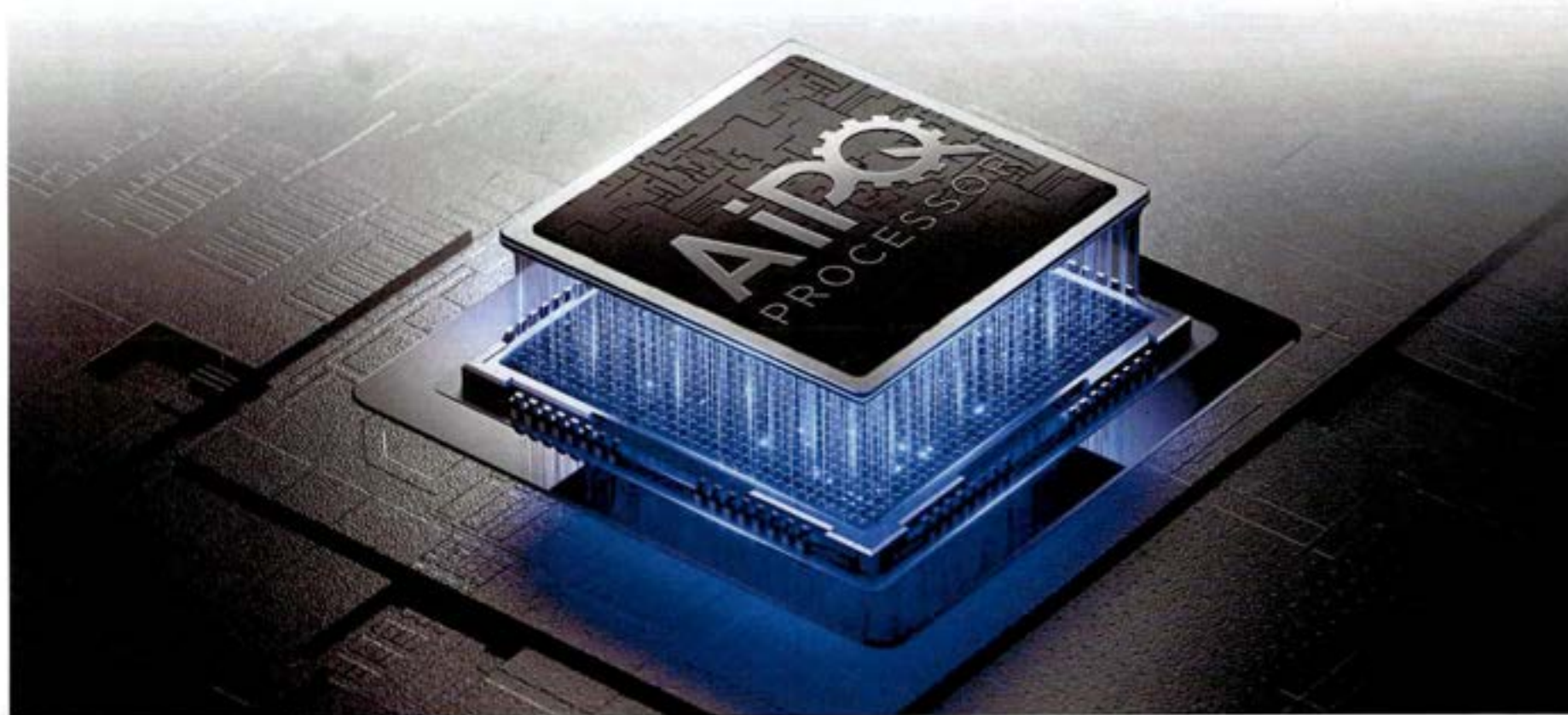
Una mente maravillosa

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [averigüe más aquí.](#)

Aceptar



El algoritmo TCL habilitado para AIPQ Engine procesa contenidos con 4K estable y de alta calidad. Mientras tanto, la tecnología de aceleración de juegos te brinda una experiencia de juego más fluida con una frecuencia de actualización de hasta 120 Hz. Ahora toca disfrutar de una auténtica noche de cine o juegos.



Handwritten signature



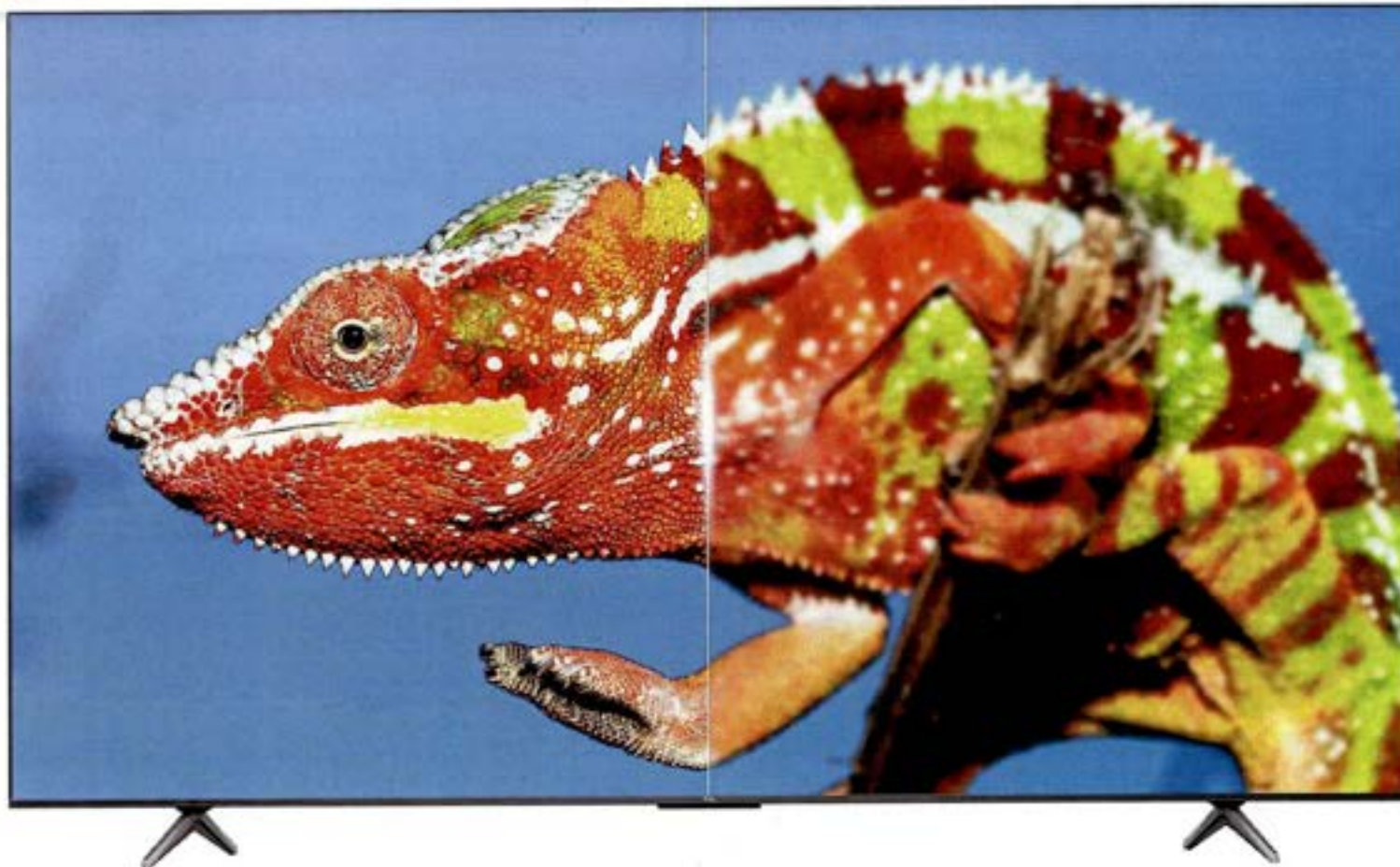
- IA-CLARIDAD
- IA-COLOR
- IA-MOVIMIENTO
- IA-HDR
- IA-CONTRASTE

IA-Claridad reconoce la imagen en cada detalle. Analiza imágenes en función de su resolución original y muestra los mejores resultados visuales nítidos en una mejora de alta resolución y una reducción precisa del ruido.

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad.

Aceptar





Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [ayerig@e.más.aquí](#)

Aceptar

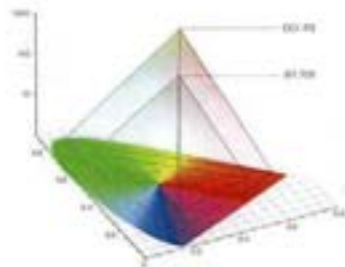


Amplia gama de colores

Más de mil millones de colores

Lo que tiene frente a usted es un televisor que puede ilustrar una paleta de colores más amplia, hasta un 93 % de la gama según el estándar DCI-P3. Como cuando miras a través de un caleidoscopio para presenciar el mundo del color.

*Los datos fueron citados del laboratorio TCL. Diferentes entornos/estándares de prueba pueden causar desviaciones en los resultados.



Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [ver más aquí.](#)

Aceptar





Dolby Vision

Descubre una escena inmersiva

Imagínese sentado en un teatro y viendo cómo se levanta el telón mientras los actores entran al escenario. Con Dolby Vision, puedes experimentar una escena fascinante justo frente a ti. Te sentirás como si estuvieras en un cine en lugar de simplemente verlo en casa.

*Dolby Vision es una marca comercial de Dolby Laboratories.



Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [averigüe más aquí.](#)

Aceptar



MEMC

No te pierdas ni un detalle en acción en rápido movimiento

El algoritmo MEMC reduce el desenfoque de la visualización de movimiento, deduce el desgarro de la imagen y garantiza una escena suave y sedosa.



T-SCREEN

Detalles destacados en las pantallas TCL

T-SCREEN ofrece una mejora de contraste 3x, una reducción del 16% en el consumo de energía y un ángulo de visión de 178°.

*Los datos basados en pruebas del laboratorio TCL. Diferentes entornos/estándares de prueba pueden causar desviaciones en los resultados.



Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad [y aquí más aquí.](#)

Aceptar





3x

mejora de contraste

16%

reducción del consumo de energía

178°

ángulo de visión



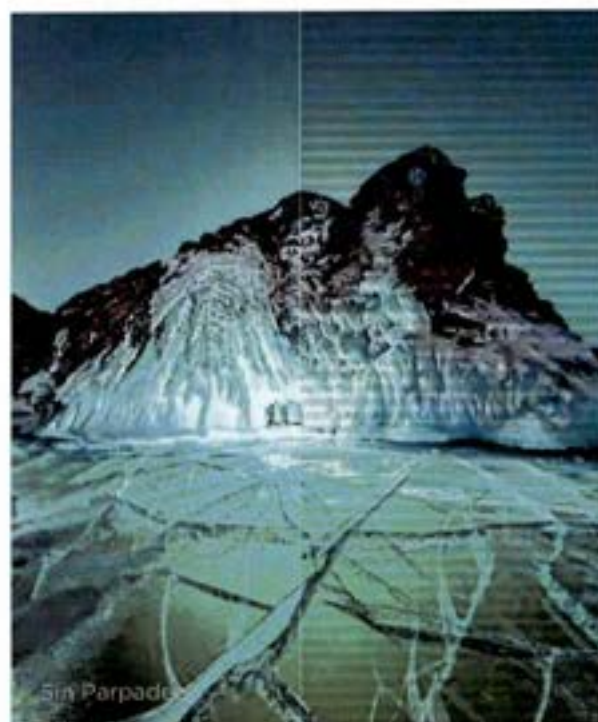
Cuidado multiple de los ojos

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro [Aviso de Privacidad](#) y [verifique más aquí](#).

Aceptar



Con una serie de tecnologías para el cuidado de los ojos, como luz azul baja, optimización de la luz natural, compensación de movimiento, sin parpadeo, etc., TCL P755 continúa protegiendo su salud ocular. Todo lo que necesitas hacer es disfrutar de la película del juego.



Luz azul baja TÜV

Conforta tus ojos

TCL P755 ha sido certificado como solución de hardware con poca luz azul por TÜV Rheinland. Siéntete libre de sumergirte en un maratón de películas en una noche acogedora sin ojos secos ni fatiga ocular. Tu vista siempre estará protegida.

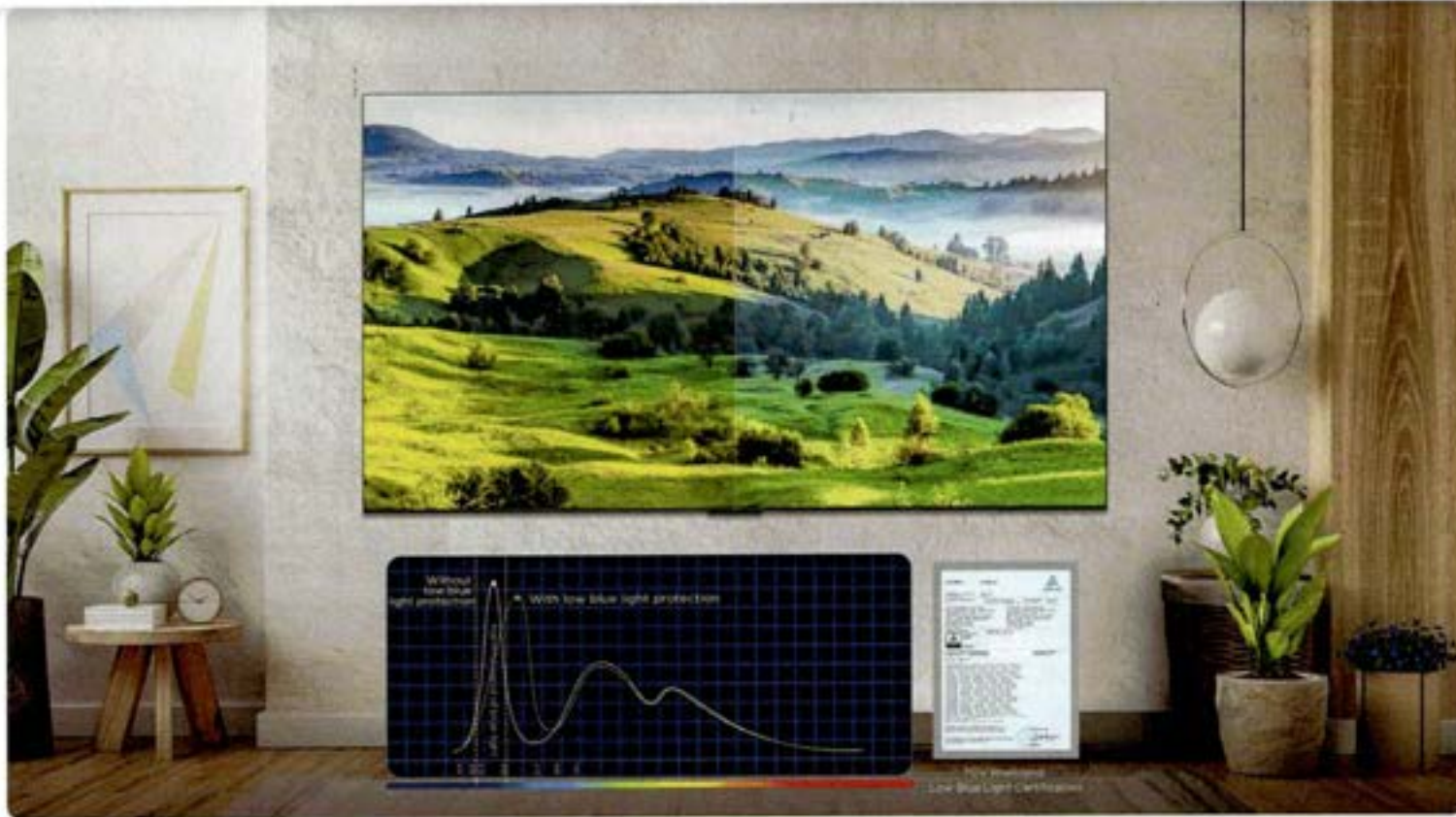
Visita el sitio web de TÜV Rheinland para obtener más información sobre la certificación: <https://www.certifbois.com/>



Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad [verigüe más aquí](#).

Aceptar





SONIDO MÁS ALLÁ DE LAS EXPECTATIVAS



Dolby Atmos

Disfruta del sonido teatral

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [Ver más aquí.](#)

Aceptar



claridad asombrosa, un mayor impacto emocional y un sonido envolvente que llena la habitación.



*De Nip
Favorit*



Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad [aquí](#) más aquí.

Aceptar



Acelerador de juegos de 120 Hz

Latencia insoportable, no hay necesidad de aguantar

La latencia puede resultar decepcionante, especialmente para los entusiastas de los juegos. Aprovechando la última tecnología de acelerador de juegos de TCL, la función de ajuste automático de contenido brinda una frecuencia de actualización más alta y una latencia mas baja que nunca. Una experiencia de juego mucho más fluida está a tu alcance.

*La frecuencia de actualización de 120 Hz se puede lograr mediante un algoritmo y una tecnología únicos. Sólo disponible en modelos de 55", 65" y 75"



Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [averigüe más aquí.](#)

Aceptar





Juegos en Dolby Vision

Accede a cada detalle

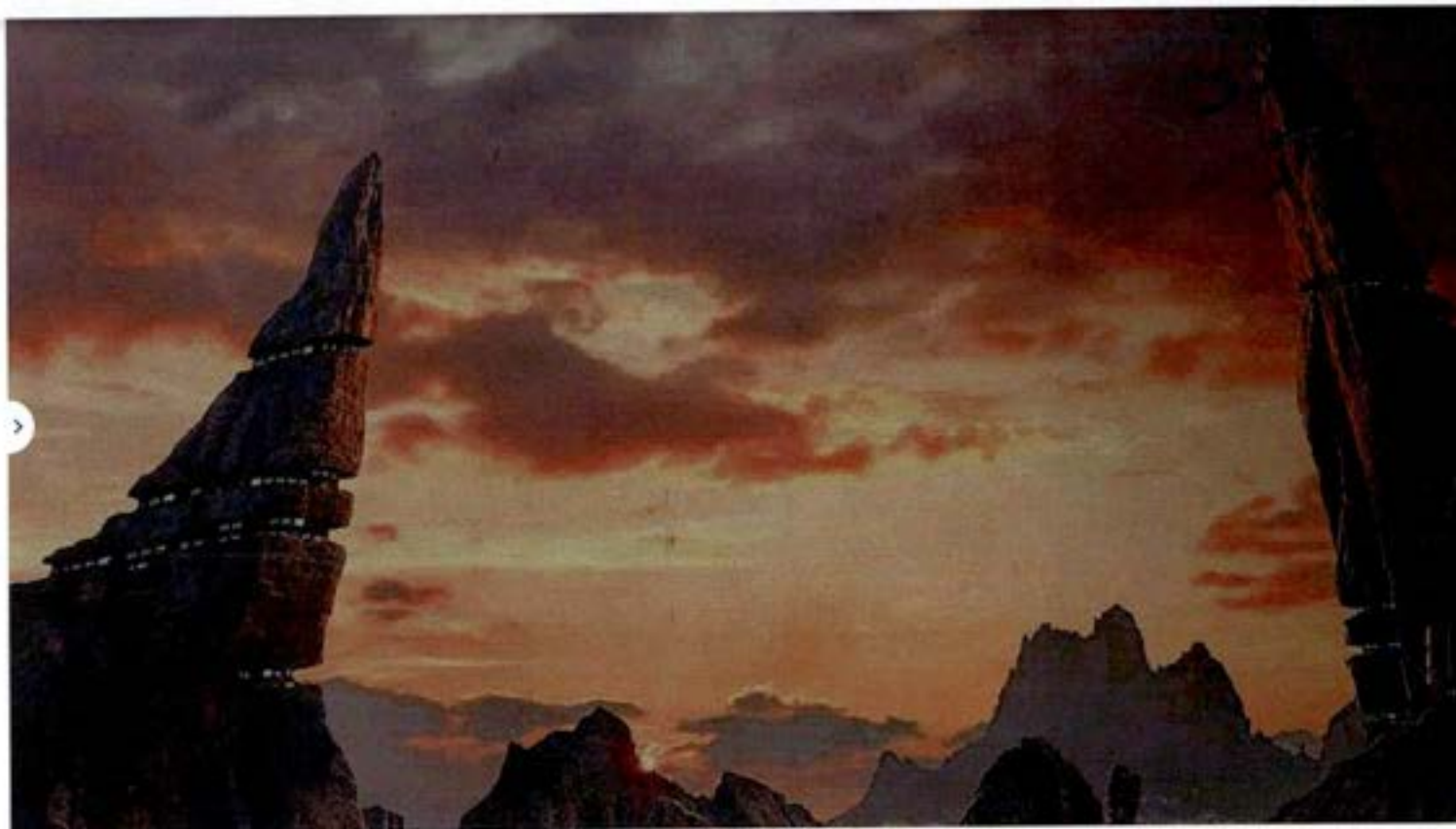
Siempre verás la mejor imagen posible con Gaming en Dolby Vision, lo que te permitirá acceder a cada detalle y profundidad que el juego tiene para ofrecer. Mejora tus imágenes y descubre más del juego cuando juegas en Dolby.



Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [ver más aquí](#).

Aceptar





Game Master

Abraza la victoria

Experimente juegos de siguiente nivel con la mejor tecnología de elevación en acción. Desbloquee tecnología avanzada de pantalla y audio, pruebe una transmisión más fluida con TCL Game Master.

Handwritten signature in blue ink.



Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad [averigüe más aquí.](#)

Aceptar



GAME MASTER



Asistencia de apuntado

Desde primera sangre hasta legendaria, Asistencia de apuntado te ayuda a apuntar a tu objetivo de forma rápida y sin esfuerzo. ¡Encuentra Asistencia de apuntado en la barra de juego y actívala!

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [averigüe más aquí.](#)

Aceptar





ENTRETENIMIENTO PERSONALIZADO

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro [Aviso de Privacidad](#) [averigüe más aquí](#).

Aceptar



Perfil del niño

Un espacio infantil seguro

¡Nos preocupamos por sus hijos tanto como usted! Active el perfil infantil para desbloquear contenidos divertidos y seguros para los niños, y disfrute de un parque de juegos digital sin preocupaciones para los padres. Proteja a sus hijos de posibles contenidos dañinos.



TCL Home

Controla tus dispositivos TCL de forma inteligente

Los electrodomésticos con WiFi de TCL utilizan los potentes controles de su teléfono inteligente para brindarles a sus electrodomésticos acceso a un ámbito completamente nuevo de funcionalidades.

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad [aquí](#) para más información.

Aceptar





De la...

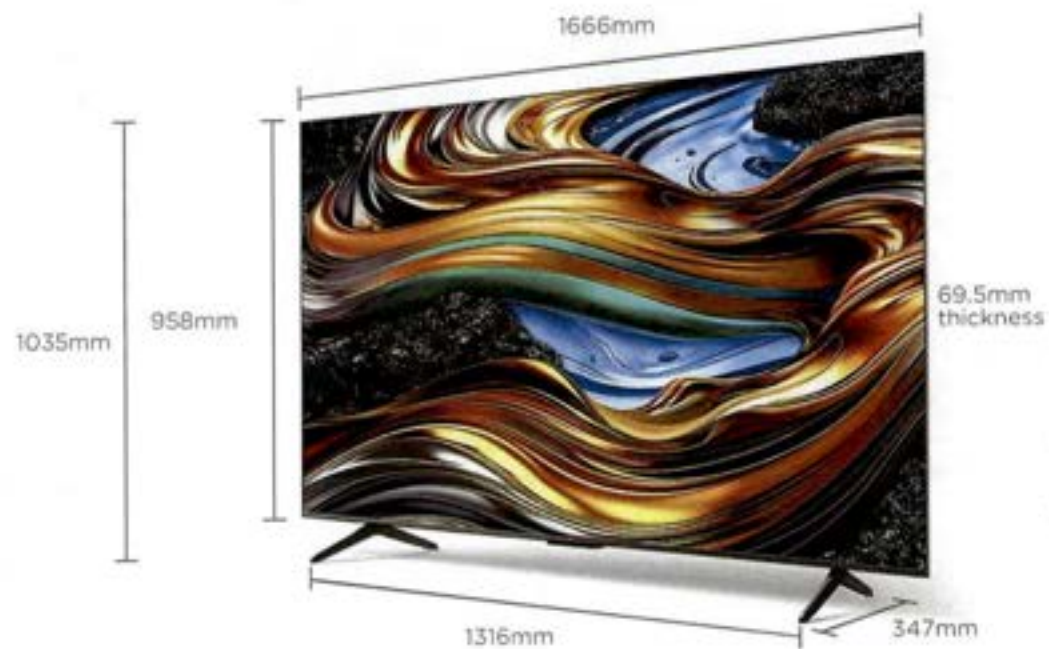


Tamaño de la Pantalla

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta [aquí](#) nuestro Aviso de Privacidad [o](#) [verifique más aquí](#).

Aceptar





Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad. [averigüe más aquí.](#)

Aceptar



*Para disfrutar de todas las funciones y servicios inteligentes de tu TCL Google TV, se necesita una cuenta gratuita de Google, una cuenta gratuita de TCL y una conexión a Internet de banda ancha fiable.

*Google TV es el nombre de la experiencia de software de este dispositivo y una marca comercial de Google LLC. Ok Google y Google Meet son marcas comerciales de Google LLC.

*Es posible que algunas aplicaciones, contenidos y/o funciones no estén disponibles en todos los países por motivos de disponibilidad.

*Se requiere conexión a Internet y suscripciones.

*Todas las descripciones, precios y dimensiones de los productos son aproximados. La disponibilidad, las especificaciones y las características del producto están sujetas a cambios en cualquier momento, de vez en cuando y sin previo aviso.

*Los materiales promocionales pueden diferir de las escenas e interfaces de usuario reales.

*Los productos reales pueden diferir ligeramente en apariencia de las ilustraciones/imagen proporcionadas.

*TCL se reserva el derecho de interpretar los datos técnicos.

ESPECIFICACIONES

< [es básicas](#) [Tipo de Producto](#) [Información general](#) [Audio](#) [Display](#) [Servicio inteligente](#) [Conectividad](#) [Dimensiones y peso](#)

Gama de colores	93% DCI-P3
Resolución	4K UHD
Resolución del panel	3840*2160
Relación de aspecto	16:9
Tasa de refrescamiento	MEMC(60Hz),120Hz VRR,DLG 120Hz
Dolby Vision	Dolby Vision
HLG	Sí

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegación por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad [aquí](#) o [aquí](#).

Aceptar



Relación de contraste

6000:1

Sistema de brillo (cd/m2)

350 nits (typ)

NUEVOS PRODUCTOS

< 75 **65** 55 50 43 >

TCL P755 Popular 4K Smart TV

65P755

- Diseño delgado y de una pieza
- Procesador AIPO
- Ampla gama de colores

< **65** 55 >

TCL Mini LED TV | C835

65C835

- Mini LED
- 144Hz VRR
- Onkyo

< 85 75 **65** 55 50 >

4K HDR GOOGLE TV | P735

65P735

- 4K HDR
- Dolby Vision/Atmos

< 75 **65** 55 50 43 >

TCL QLED 4K TV | C635

65C635

- QLED
- 4K
- Google TV

[TV & Audio](#)
[Electrodoméstico](#)
[Soporte | TV y
Electrodomésticos](#)
[Sobre nosotros](#)
[SÍGUENOS](#)

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad [averigüe más aquí.](#)

 Aceptar


QLED TV
Pantalla grande
Tecnología de Imagen TCL
Barra de sonido

Lanzamientos

T15*X955
C655 PRO
C655
C755
P755

Lavadora

Móviles

Móviles
Audífonos

Soporte | Mobile

FAQ

Preguntas frecuentes y tutoriales

Guía de TV y Audio

Política de garantía

Contacto del centro de servicio

Contacto comercial y de distribución

Carrera

TCL Green

Centro de Respuesta de Seguridad

ENCUENTRE SU TELEVISOR IDEAL

[COMENZAR LA EXPERIENCIA](#)

TCL

 Latin / Español

[Términos y Condiciones de Uso](#) [Términos y condiciones](#) [Política de cookies](#) [Acuerdo de Privacidad](#)

Copyright © 2024 TCL. Todos los derechos reservados.

Handwritten signature



DRA. PETRARIMAS HERASME
ABOGADA
CARRERA DE ABOGADOS
R.D.

Este sitio utiliza cookies para analizar el tráfico del sitio, mejorar su experiencia y personalizar anuncios u otros contenidos. Al hacer clic en Aceptar o continuar navegando por el sitio, acepta nuestro uso de cookies. Consulta aquí nuestro Aviso de Privacidad [aquí](#) o [aquí](#).

Aceptar



PWAYTEK Extensor HDMI sobre Cat5e/6, extiende 4K @ 30Hz Audio Video hasta 328.1 ft (328 pies), compatible con función EDID - POC

Transmission of audio and video signals via network cable, the maximum transmission distance is 100m



Handwritten signature in blue ink.



Specification

HDMI Version:	Highest HDMI 1.4
HDCP Version:	Highest HDCP 1.4
HDR:	NO HDR
Resolution:	Highest 3840x2160@30Hz, compatible with 3D
POC:	One power adapter (input 110V, output 12V/1A)

Connection instructions:

HDMI cable: HDMI 1.4 (at 4K@30Hz), Preferably within 10ft.

Ethernet cable: Cat6/7 within 100m/328ft, Cat5e within 80m/262ft, Cat5 within 60m/200ft.

Ethernet cable RJ45 wiring sequence: **T568B** (white orange, orange, white green, blue, white blue, green, white brown, brown)

Remind:

- 1) Directly connect your signal source and monitor before connecting HDMI Extender, and check the signal status.
- 2) The red light is the power light, and the green light is the signal light. It is recommended to use 2 Ethernet cables for testing if there is no signal. If the red light is not on, please contact customer support by order number.
- 3) RJ45 requires the conventional T568B standard. Need to change the wiring sequence if you are using T568A.

How to set EDID:

If this device can't recognize your TV's EDID during the first connection, set the following settings please.

- 1) Connect the TV to the HDMI IN on Transmitter(TX).
- 2) Connect the power supply to Transmitter and turn on the TV.
- 3) Hold EDID button for 3-5 seconds. Green light stops flashing, indicating EDID copy is complete. Then unplug the hdmi cable and connect the device normally again.

Package Lists:

- 1x Transmitter
- 1x Receiver
- 1x Power adapter
- 1x User manual



Handwritten signature in blue ink.

